TOMO 5

PROYECTO
PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2027

MEMORIA E INFORME
ECONÓMICO - FINANCIERO

ÍNDICE

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA 5

1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA 5

2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027. 10

2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 10

2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 10

II. MEMORIA 23

1. PRESENTACIÓN 23

2. ESTADO DE INGRESOS 25

3. ESTADO DE GASTOS 30

3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS 31

3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS 41

3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS 61

3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO 67

III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES 254

IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL 258

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 260

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS 260

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS 301

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO 301

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 303

5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2027. 305

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO 308

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES 312

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN 312

2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS 326

VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES 332

1. ÁMBITO 332

2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO 332

3. COMPARACIÓN 2027-2026 340

4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 343

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010 346

IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2026 352

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA . 354

1. DEUDA SEC 2010 354

2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO 354

3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL 356

3.1 LARGO PLAZO 356

3.2 CORTO PLAZO 358

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2027-2030) PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027 366

INTRODUCCIÓN 366

CONCLUSIONES 368

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2027 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

Tomo 1

BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica, utilizadas en la documentación presupuestaria.

Tomo 2.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 100 A 190 Y 300 A 320

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además, se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 100-190 y de la 300-320.

Tomo 2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

Tomo 2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.

Tomo 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

Tomo 4

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo es la siguiente:

- Memoria.
- Presupuesto de Explotación.
- Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- Balance de Situación.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Personal al servicio de la empresa.
- Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al "Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid" se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tomo 5

MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.
- Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.

- Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipal y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- Presupuesto de las Sociedades Mercantiles Locales, estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- Avance de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2026.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2026, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- Plan Cuatrienal de Inversiones.
- Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU (NGeu).

Tomo 6

ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tomo 7

ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados, así como su valoración económica por programas.

Tomo 8

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO Y AVANCE DE LIQUIDACIÓN 2026 A 30 DE SEPTIEMBRE

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2026, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 9

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2025, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 10

MEMORIA ECONÓMICA

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

Tomo 11

MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO – MEMORIAS POR PROGRAMA

Contiene el Informe de Impacto de género del presupuesto 2027, conforme a la disposición adicional decimocuarta de las Bases de Ejecución del presupuesto 2026. Además del Informe, se añaden las Memorias de impacto de género por programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027.

2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
 - Informática del Ayuntamiento de Madrid
 - Agencia para el Empleo de Madrid
 - Agencia Tributaria Madrid
 - Madrid Salud
 - Agencia de Actividades.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
 - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
 - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
 - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
 - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.
 - Madrid Calle 30, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir. Los estados de gastos e ingresos se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

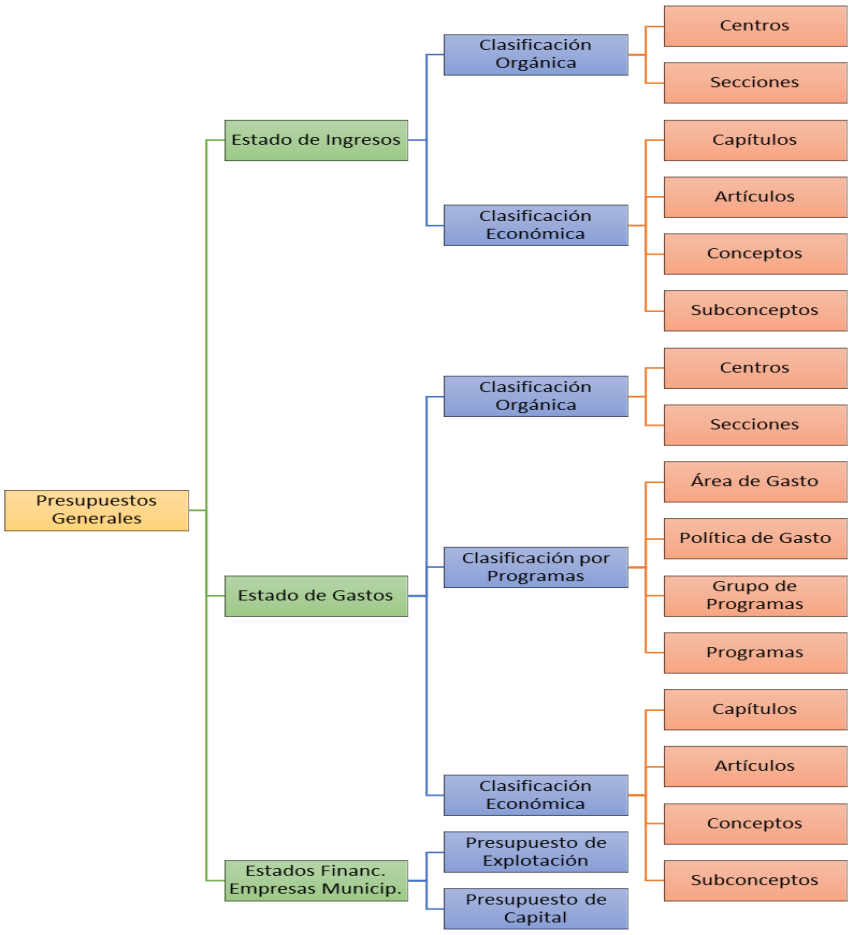
Clasificación orgánica:

- Por Centros Presupuestarios, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- Por Secciones Presupuestarias, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

Clasificación por Programas, los créditos para gastos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

Clasificación económica, los créditos para gastos y las previsiones de los estados de ingresos del presupuesto se clasifican de acuerdo con la estructura de capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Estructura presupuestaria



CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Proyecto de Presupuesto General para 2027 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por el texto consolidado del Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipal y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle:

Centro Administración General

001 Ayuntamiento de Madrid

Centro Organismos Autónomos Locales

501 Informática Ayuntamiento de Madrid

503 Agencia para el Empleo de Madrid

506 Agencia Tributaria Madrid

508 Madrid Salud

509 Agencia de Actividades

Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales

700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

707 Madrid Calle 30, S.A.

708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria

800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

801 Mercamadrid, S.A.

802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Centro Consorcios

902 Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

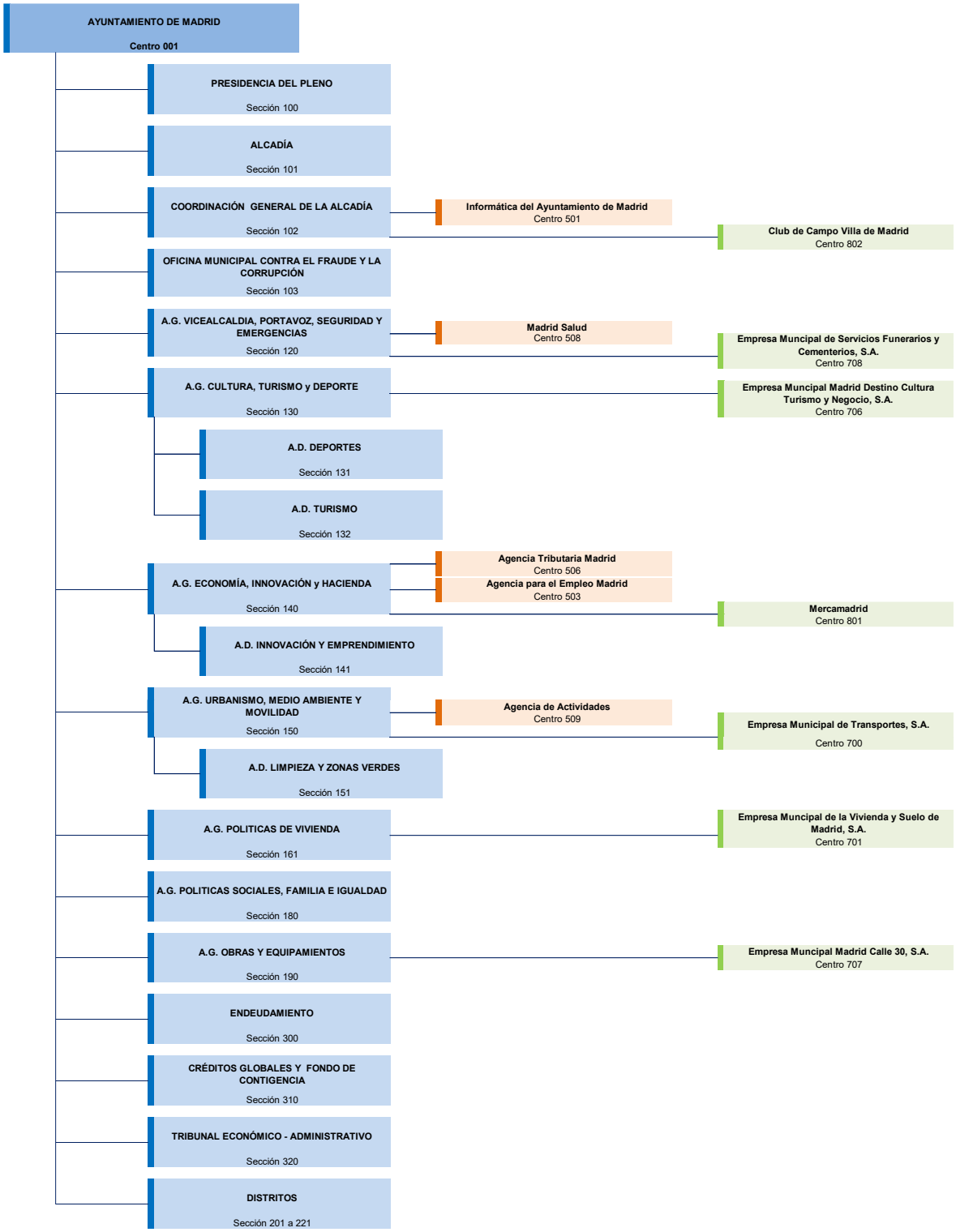
El Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, da cobertura a la estructura presupuestaria en Secciones del Proyecto de Presupuesto 2027.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2027 es de 39, correspondientes a Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, 7 Áreas de Gobierno, 4 Áreas Delegadas, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

Código	Sección
100	Presidencia del Pleno
101	Alcaldía
102	Coordinación General de la Alcaldía
103	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
120	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
130	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
131	Área Delegada de Deporte
132	Área Delegada de Turismo
140	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
141	Área Delegada de Innovación y Emprendimiento
150	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
151	Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes
161	Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
180	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
190	Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
300	Endeudamiento
310	Créditos Globales y Fondo de Contingencia
320	Tribunal Económico-Administrativo

Código	Sección
201	Distrito de Centro
202	Distrito de Arganzuela
203	Distrito de Retiro
204	Distrito de Salamanca
205	Distrito de Chamartín
206	Distrito de Tetuán
207	Distrito de Chamberí
208	Distrito de Fuencarral - El Pardo
209	Distrito de Moncloa - Aravaca
210	Distrito de Latina
211	Distrito de Carabanchel
212	Distrito de Usera
213	Distrito de Puente de Vallecas
214	Distrito de Moratalaz
215	Distrito de Ciudad Lineal
216	Distrito de Hortaleza
217	Distrito de Villaverde
218	Distrito de Villa de Vallecas
219	Distrito de Vicálvaro
220	Distrito de San Blas - Canillejas
221	Distrito de Barajas

Estructura por Centros y Secciones en el Ayuntamiento de Madrid



CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

0. Deuda pública

- 0.1 Deuda pública

1. Servicios públicos básicos

- 1.3. Seguridad y movilidad ciudadana
- 1.5. Vivienda y urbanismo
- 1.6. Bienestar comunitario
- 1.7. Medio ambiente

2. Actuaciones de protección y promoción social

- 2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
- 2.3. Servicios sociales y promoción social
- 2.4. Fomento del empleo

3. Producción de bienes públicos de carácter preferente

- 3.1. Sanidad
- 3.2. Educación
- 3.3. Cultura
- 3.4. Deporte

4. Actuaciones de carácter económico

- 4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
- 4.4. Transporte público
- 4.6. Investigación, desarrollo e innovación
- 4.9. Otras actuaciones de carácter económico

9. Actuaciones de carácter general

- 9.1. Órganos de gobierno
- 9.2. Servicios de carácter general
- 9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2027 se elabora de acuerdo con la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con las nuevas distribuciones competenciales y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto 2026:

PROGRAMAS QUE APARECEN NUEVOS

Creación de los programas referido a continuación:

Nuevos Programas del proyecto de Presupuesto 2027	
93303	I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
33303	OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

PROGRAMAS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN

El Proyecto de Presupuesto 2027 mantiene las anteriores denominaciones de los programas con respecto al presupuesto 2026, salvo:

Programas que cambian de denominación del proyecto de Presupuesto 2027	
23101	PROGRAMAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
23104	IGUALDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL

PROGRAMAS QUE DESAPARECEN

Desaparición de los programas referidos a continuación con respecto al presupuesto 2026:

Programas que desaparecen del proyecto de Presupuesto 2027	
49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES
13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS
33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023
43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022
43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022
15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022
16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES
16278	NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS
15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES
93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLES DE LOS NUEVOS PROGRAMAS

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de los nuevos programas que aparecen en el Presupuesto 2027:

Sección 120. A.G. de Portavoz, Seguridad y Emergencias
S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.
Programa 93303
I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Sección 206. Distrito de Tetuán
COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN
Programa 33303
OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES
Sección 209. Distrito de Moncloa - Aravaca
COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
Programa 33303
OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES
Sección 210. Distrito de Latina
COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA
Programa 33303
OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES
Sección 211. Distrito de Carabanchel
COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
Programa 33303
OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES
Sección 219. Distrito de Vicálvaro
COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
Programa 33701
INSTALACIONES JUVENTUD

CAMBIOS EN RESPONSABLES DE PROGRAMA

No se producen cambios en los responsables de programas en el Proyecto de Presupuesto 2027 respecto al Presupuesto 2026.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2027 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Tomo 1 del presente Proyecto.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y

subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Ordenadas las previsiones de los estados de ingresos de acuerdo con las clasificaciones Orgánica y Económica, se recoge el detalle para ejercicio 2027. Los correspondientes importes están referidos al Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Clasificaciones del Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2027

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	6.990.032.158
ORGÁNICA	
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2.611.513
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	10.157.948
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	16.195.975
A.D. DEPORTE	36.044.796
A.D. TURISMO	0
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	5.932.638.866
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	545.000
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	481.961.813
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	72.937.041
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	40.000
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	274.748.776
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	6.587.175
ENDEUDAMIENTO	90.000.000
DISTRITOS	65.563.255
ECONÓMICA	
IMPUESTOS DIRECTOS	2.411.317.239
IMPUESTOS INDIRECTOS	297.712.046
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.054.341.571
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.907.755.544
INGRESOS PATRIMONIALES	72.755.516
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	152.217.039
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.446.259
ACTIVOS FINANCIEROS	486.944
PASIVOS FINANCIEROS	90.000.000

¿Quién ingresa?

¿Qué se ingresa?

Ordenados los créditos de gastos de acuerdo con las tres clasificaciones diferentes, Orgánica, por Programas y Económica, se recoge el detalle para el ejercicio 2027. Los correspondientes importes están referidos al Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Clasificaciones del Proyecto de Presupuesto de Gastos 2027

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	6.990.032.158
ORGÁNICA	
PRESIDENCIA DEL PLENO	23.206.492
ALCALDÍA	1.379.321
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	250.863.030
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	602.500
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.187.161.770
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	212.926.775
A.D. DEPORTE	39.414.845
A.D. TURISMO	15.926.004
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	533.661.963
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	30.878.363
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	920.768.024
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.180.384.337
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	248.091.149
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	429.359.218
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	588.414.174
ENDEUDAMIENTO	157.278.758
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	51.700.372
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	6.577.249
DISTRITOS	1.111.437.814
POR PROGRAMAS	
DEUDA PÚBLICA	157.278.758
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.434.494.139
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	948.800.136
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	851.719.283
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	626.103.622
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	971.636.220
ECONÓMICA	
GASTOS DE PERSONAL	2.314.951.454
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.870.367.546
GASTOS FINANCIEROS	99.557.024
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	692.050.223
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	51.700.372
INVERSIONES REALES	677.583.989
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.967.789
ACTIVOS FINANCIEROS	0
PASIVOS FINANCIEROS	88.853.761

¿Quién gasta?

¿Para qué se gasta?

¿En qué se gasta?

II. MEMORIA

II. MEMORIA

1. PRESENTACIÓN

Culminamos el segundo mandato de este equipo de Gobierno aprobando el séptimo Presupuesto para nuestra Ciudad.

Un Presupuesto basado en nuestras señas de identidad: un Presupuesto social, que prioriza la vivienda, la seguridad, las políticas medioambientales y que se sostiene en una fiscalidad baja.

Nuestras políticas públicas contarán con 6.901 millones de euros al servicio de los madrileños. Un 4,9 por ciento más en términos porcentuales, 323 millones adicionales al servicio de todos los madrileños.

POLÍTICAS DE VIVIENDA

El Área que más crece este año. Contará con 248 millones, 22,5 millones más que en el pasado ejercicio. La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) tendrá un presupuesto de 199 millones para terminar e iniciar la construcción de las Viviendas sociales comprometidas: 9.000.

Durante los dos últimos mandatos la EMVS ha finalizado y está impulsando 13.000 viviendas con una inversión global de 1.900 millones y un total de 102 promociones. A lo largo de 2027 se iniciará la construcción de 1942 viviendas en Vicálvaro, Tetuán, Barajas y Arganzuela.

Soluciones para un problema que preocupa a nuestros vecinos.

POLÍTICAS SOCIALES

El gasto social superará los 1.354 millones (no llega a los 1.355), 387 euros por habitante. Destacan las políticas de Dependencia, y en particular el Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia que se incrementan en 17 y 5 millones, respectivamente.

La teleasistencia será gratuita desde los 85 años. La Beca Infantil plus se incrementará hasta los 8 millones. Se dotan con más de 11 millones las Ayuda por nacimiento o adopción cumpliendo así el Plan de Fomento de la Natalidad y la Conciliación.

Los más vulnerables contarán con un nuevo Centro, Salamina, con lo que llegaremos a 1465 plazas de acogida, un 11 por ciento más.

POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES Y DE MOVILIDAD

Por primera vez el área supera los 2.000 millones, 112 millones más que en 2026. Estos créditos darán soporte a los grandes contratos de limpieza y zonas verdes. Se dotan 51 millones para la urbanización en superficie del Paseo Verde del Suroeste.

Se consignan 111 millones para tratamiento de residuos y continuarán las ayudas 360.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Especialmente relevante es el crédito destinado a nuestros Cuerpos operativos (Policía, bomberos, SamurPC) que soporta el incremento de efectivos que culminarán en el cumplimiento del Plan 10.000, con 1.123 profesionales más. 75 millones más para afianzar la Seguridad y las Emergencias de Madrid.

POLÍTICAS DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Nuestros distritos suben 50 millones de euros. Un crecimiento sostenido (desde los 654 del ejercicio 2019) que recoge la gestión más cercana a los ciudadanos. 1.111 millones para Ayuda a Domicilio, Centros docentes de Infantil y Primaria, Instalaciones deportivas y actividades culturales.

El presupuesto consignado para los distritos del Sur y del Este alcanza los 587 millones, con un crecimiento de 251 millones en estos dos últimos mandatos.

Las políticas de reequilibrio territorial, a través de los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial, los Planes integrales de Barrio o los Fondos de Reequilibrio territorial contarán con 293 proyectos y 81 millones de euros, con especial enfoque en los barrios del Sur y Este de Madrid.

GRANDES OBRAS DE CIUDAD

Algunas infraestructuras cambian para siempre el paisaje de la Ciudad y la vida de sus vecinos. Acaba el soterramiento de la A-5 y del tramo final del Paseo de la Castellana, así como el Puente de Ventas. Estrenamos un nuevo bulevar en la Puerta de Alcalá. Acometemos la remodelación del Puente Vallecas.

Todo ello se suma a los 22 Equipamientos que finalizarán en 2027: nuevas escuelas infantiles en Retiro y Usera, Escuela de música en Puente Vallecas, o Centro Cultural

Miguel Angel Blanco en Ciudad lineal. En un mandato histórico desde el punto de vista de la inversión: 2.597 millones

PERSONAL

El capítulo 1 consolida una plantilla de 32.357 empleados públicos con un incremento neto de 163 millones con los que se hará frente a las subidas retributivas que se aprueben con carácter básico. Un incremento del 7,6 por ciento que prioriza a los Cuerpos operativos.

En definitiva, un presupuesto equilibrado y sostenible, que contribuirá a mejorar la vida de los ciudadanos y a consolidar Madrid como un municipio para todos, una ciudad verde y dinámica, segura y acogedora.

2. ESTADO DE INGRESOS

La cuestión más relevante con referencia a las previsiones de ingresos para 2027, se centra en la bajada del tipo impositivo general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana del 0,414 por ciento actual al 0,400 por ciento, continuando de esta manera con las sucesivas rebajas del tipo de gravamen del impuesto efectuadas en los últimos años a los efectos de reducir la presión fiscal de los ciudadanos de Madrid.

Además de esta medida que afecta al principal impuesto municipal, otras modificaciones relevantes se producen en:

- La Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, que se regula en una nueva ordenanza fiscal reguladora que tiene como objetivo aportar mayor equidad y seguridad jurídica en su cálculo. Para ello en el coeficiente de calidad en la separación se avanza en una información más detallada de la generación, se pasa de considerar exclusivamente la fracción resto a valorar de forma conjunta las cinco fracciones de recogida, a partir de información desagregada por barrios. Este coeficiente, que modula la tarifa de generación, tiene en consideración la contribución que la correcta separación en cada fracción de residuos que realizan los contribuyentes de cara al cumplimiento de los objetivos medioambientales.
- La Tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital, en la que se suprime la reducción existente a favor de vehículos con distintivo ambiental C, de manera que pasan a tributar por la tarifa base, sin recargos ni reducciones.

- Aunque de menor significación económica, otras medidas afectan a la tasa por prestación de servicios urbanísticos, a la tasa por prestación de servicios de higiene y salud pública y a la tasa por derechos de examen.

Con estas consideraciones, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2027 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2027.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2027 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2026 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2027 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2027.

La utilización del criterio de devengo desde 2020 ha supuesto un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

El Proyecto de Presupuesto General para 2027, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se eleva a 6.990.032.158 euros, con un incremento del 4,9 por ciento respecto al ejercicio 2026, en el que destacan la variación positiva en los ingresos corrientes (fundamentalmente en el capítulo de transferencias corrientes y, en menor grado, en impuestos indirectos) y en ingresos de capital (en el capítulo de enajenación de inversiones reales) y el mantenimiento en los mismos niveles que el año anterior de los ingresos financieros.

Este Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos para 2027, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2026, se refleja en el siguiente cuadro:

Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos (Distribución Por Capítulos)

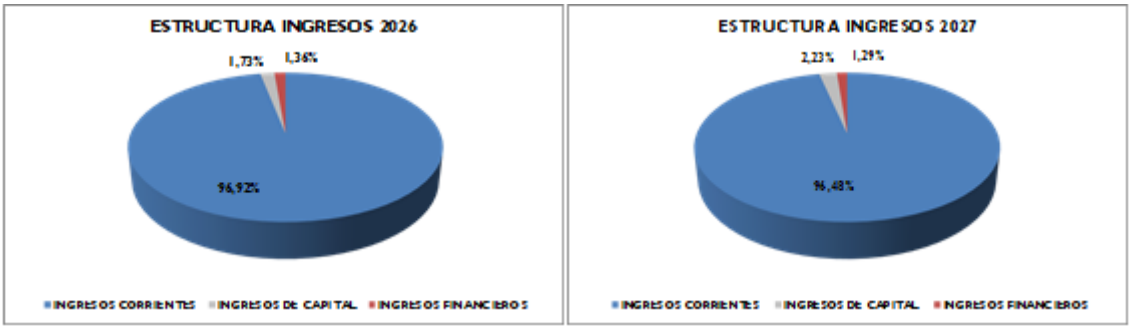
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027	% Variación 2027-2026
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.490.726.111	2.411.317.239	-3,19%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	293.545.284	297.712.046	1,42%
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.055.182.943	1.054.341.571	-0,08%
4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.543.733.780	2.907.755.544	14,31%
5 . INGRESOS PATRIMONIALES	76.440.886	72.755.516	-4,82%
OPERACIONES CORRIENTES	**6.459.629.004**	**6.743.881.916**	**4,40%**
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	107.450.405	152.217.039	41,66%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.595.367	3.446.259	-54,63%
OPERACIONES DE CAPITAL	**115.045.772**	**155.663.298**	**35,31%**
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.574.674.776**	**6.899.545.214**	**4,94%**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	479.082	486.944	1,64%
9 . PASIVOS FINANCIEROS	90.000.000	90.000.000	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	**90.479.082**	**90.486.944**	**0,01%**
TOTAL INGRESOS	**6.665.153.858**	**6.990.032.158**	**4,87%**

Por lo que se refiere a la estructura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2027, los ingresos corrientes suponen el 96,5 por ciento del total, los de capital el 2,2 por ciento y los financieros el 1,3 por ciento, frente al 96,9, 1,7 y 1,4 por ciento del ejercicio 2026.

Considerando los Ingresos no Financieros, destaca el aumento del peso relativo de las transferencias corrientes y de la enajenación de inversiones reales, así como la disminución de los ingresos tributarios, otros ingresos de derecho público, ingresos patrimoniales y transferencias de capital respecto al ejercicio anterior.

Estructura de los Ingresos Municipales

INGRESOS	PRESUPUESTO 2026	% S/ Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027	% S/ Total
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.391.554.502	50,88%	3.327.737.686	47,61%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	447.899.836	6,72%	435.633.170	6,23%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.543.733.780	38,16%	2.907.755.544	41,60%
INGRESOS PATRIMONIALES	76.440.886	1,15%	72.755.516	1,04%
INGRESOS CORRIENTES	**6.459.629.004**	**96,92%**	**6.743.881.916**	**96,48%**
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	107.450.405	1,61%	152.217.039	2,18%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.595.367	0,11%	3.446.259	0,05%
INGRESOS DE CAPITAL	**115.045.772**	**1,73%**	**155.663.298**	**2,23%**
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.574.674.776**	**98,64%**	**6.899.545.214**	**98,71%**
ACTIVOS FINANCIEROS	479.082	0,01%	486.944	0,01%
PASIVOS FINANCIEROS	90.000.000	1,35%	90.000.000	1,29%
INGRESOS FINANCIEROS	**90.479.082**	**1,36%**	**90.486.944**	**1,29%**
TOTAL INGRESOS	**6.665.153.858**	**100,00%**	**6.990.032.158**	**100,00%**



En todo caso, los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 47,6 por ciento de los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 72,5 por ciento de los mismos, los indirectos el 8,9 por ciento y las tasas el 18,6 por ciento restante.

Estructura de la Fiscalidad Municipal 2026-2027

FISCALIDAD	PRESUPUESTO 2026	% S/ Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027	% S/ Total
TOTAL TRIBUTACIÓN	**3.391.554.502**	**100,00%**	**3.327.737.686**	**100,00%**
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.490.726.111	73,44%	2.411.317.239	72,46%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	293.545.284	8,66%	297.712.046	8,95%
3. TASAS Y CONTRIBUCIONES	607.283.107	17,91%	618.708.401	18,59%

Con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2027. Además, a pesar del complejo entorno geopolítico en Oriente Próximo y de las incertidumbres derivadas del bloqueo del estrecho de Ormuz (alteración en el suministro de materias primas energéticas con la consiguiente elevación de su precio, aumento de las presiones inflacionistas por el encarecimiento de la energía y endurecimiento de la política monetaria con posibles nuevas subidas de los tipos de interés), se ha tenido en cuenta un escenario de moderado crecimiento económico apoyado en el aumento del consumo privado y de la inversión, así como en el desempeño del mercado laboral, si bien con una tasa más contenida que en los ejercicios anteriores.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas permanentes contempladas para 2027, supone una disminución de 19.395.485 euros en derechos reconocidos y de 19.743.626 euros en términos de recaudación a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2027 alcanzan los 277.962.659 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el Proyecto de Presupuesto de 2027 el anexo específico de beneficios

fiscales[1], que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 41,6 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso más significativo con una previsión de 2.623.765.671 euros, que representa el 90,2 por ciento del total del capítulo.

De los restantes ingresos corrientes, los otros ingresos de derecho público y los ingresos patrimoniales representan el 6,2 y el 1,0 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que corresponden a los Capítulos 6 "Enajenación de Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital", suponen el 2,2 por ciento del total de ingresos.

Finalmente, los ingresos financieros, que corresponden a los capítulos 8 "Activos Financieros" y 9 "Pasivos Financieros", representan el 1,3 por ciento.

3. ESTADO DE GASTOS

Este apartado está dedicado al estudio específico del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

[1] La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) de la guía para la cumplimentación de la información de los presupuestos del ejercicio 2025, publicada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

Al objeto de comparar los créditos del Proyecto de Presupuesto 2027 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2026.

El Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 6.990.032.158 euros, un 4,9 por ciento superior respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, lo que en valores absolutos supone un aumento de 324.878.300 euros. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 323.252.356 euros de incremento, es decir un 4,9 por ciento.

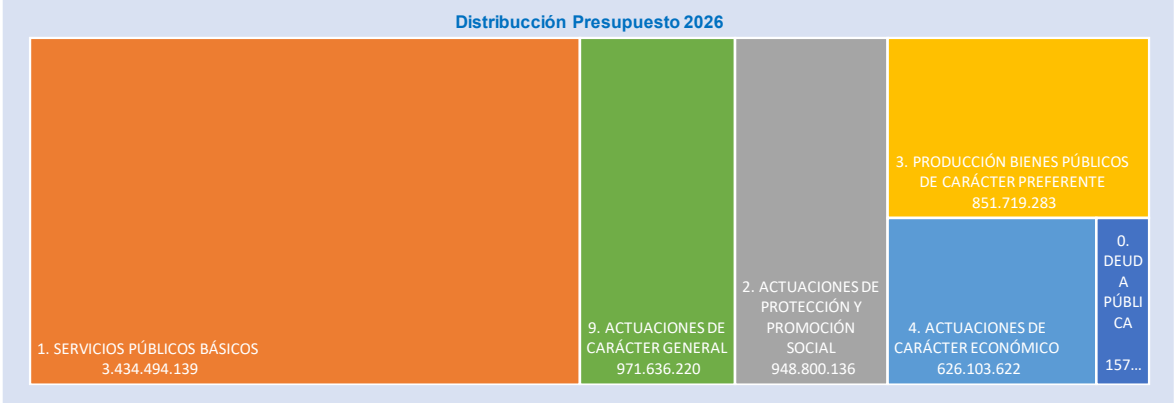
3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS

El programa presupuestario de gastos agrupa los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2027 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Distribución por Área de Gasto

Area de Gasto	Ppto. 2027	Ppto. 2026 Homog.	Diferencia 2027 - 2026	+ / - año anterior
0. DEUDA PÚBLICA	157.278.758	152.620.918	4.657.840	3,05%
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.434.494.139	3.290.823.955	143.670.184	4,37%
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	948.800.136	903.748.894	45.051.242	4,98%
3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	851.719.283	810.291.529	41.427.754	5,11%
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	626.103.622	562.008.536	64.095.086	11,40%
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	971.636.220	945.660.026	25.976.194	2,75%
TOTAL	**6.990.032.158**	**6.665.153.858**	**324.878.300**	**4,87%**



Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PARTE I

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	1.178.164.776	130. ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	32.550.442	13000. DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	22.715.949
				13001. CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	9.834.493
		132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	590.944.198	13201. SEGURIDAD	590.944.198
		133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	81.961.207	13301. TRÁFICO	77.344.300
				13302. GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	4.616.907
		134. MOVILIDAD URBANA	150.488.463	13402. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	12.109.293
				13404. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	138.379.170
		135. PROTECCIÓN CIVIL	105.914.965	13510. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	105.914.965
		136. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	216.305.501	13610. BOMBEROS	216.305.501
15. VIVIENDA Y URBANISMO	878.426.092	151. URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	123.750.731	15101. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	6.433.055
				15102. GESTIÓN URBANÍSTICA	29.496.062
				15103. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	21.964.010
				15104. ESTRATEGIA URBANA	9.319.425
				15105. GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	20.929.044
				15109. GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	25.922.993
				15110. OFICINA DEL NUEVO PGOU	6.288.209
				15111. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	3.397.933
		152. VIVIENDA	247.225.314	15200. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	9.029.668
				15210. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	152.536.371
				15220. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	64.332.087
				15230. REGENERACIÓN URBANA	21.327.188
		153. VÍAS PÚBLICAS	507.450.047	15320. DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	7.629.342
				15321. VÍAS PÚBLICAS	132.518.747
				15322. OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.861.405
				15323. INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	84.200.000
				15330. INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	158.503.715
				15340. INFRAESTRUCTURAS URBANAS	117.294.889
				15350. OFICINA DE ACCESIBILIDAD	1.441.949

Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PARTE II

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
16. BIENESTAR COMUNITARIO	998.727.735	160. ALCANTARILLADO	22.102.684	16001. INGENIERÍA DEL AGUA	22.102.684
		161. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	29.245.618	16102. SUMINISTRO HÍDRICO	29.245.618
		162. RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	457.061.443	16210. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	308.308.360
				16230. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	148.753.083
		163. LIMPIEZA VIARIA	382.224.416	16301. LIMPIEZA VIARIA	382.224.416
		165. ALUMBRADO PÚBLICO	108.093.574	16501. EQUIPAMIENTOS URBANOS	108.093.574
17. MEDIO AMBIENTE	379.175.536	170. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	37.219.946	17000. DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	37.219.946
		171. PARQUES Y JARDINES	295.579.376	17101. PATRIMONIO VERDE	123.968.755
				17102. ZONAS VERDES	171.610.621
		172. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.376.214	17211. SOSTENIBILIDAD	19.661.838
				17212. CONTROL AMBIENTAL	11.714.384
				17213. RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	14.999.992

Programas del Área de Gasto 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
22. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	53.529.023	221. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	53.529.023	22101. ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	36.295.494
				22102. OTRAS PRESTACIONES	17.233.529
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	838.583.351	231. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	817.038.371	23100. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	13.684.397
				23101. PROGRAMAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	16.198.298
				23102. FAMILIA E INFANCIA	69.996.319
				23103. MAYORES	483.962.706
				23104. IGUALDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL	17.266.772
				23105. ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	4.601.433
				23106. SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	147.982.369
				23107. INCLUSIÓN SOCIAL	57.343.276
				23109. INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	5.019.068
				23110. VOLUNTARIADO	983.733
		232. PROMOCIÓN SOCIAL	21.544.980	23200. PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	2.782.497
				23201. FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	9.005.219
				23290. COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.757.264
24. FOMENTO DEL EMPLEO	56.687.762	241. FOMENTO DEL EMPLEO	56.687.762	24100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	32.368.211
				24102. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	10.032.952
				24103. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	10.563.172
				24105. FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	10.500
				24109. INTERMEDIACIÓN LABORAL	3.712.927

Programas del Área de Gasto 3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
31. SANIDAD	140.826.284	311. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	140.826.284	31100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	22.121.141
				31101. SALUBRIDAD PÚBLICA	37.362.039
				31102. ADICCIONES	26.329.721
				31103. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	55.013.383
32. EDUCACIÓN	193.586.837	323. FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL	153.837.311	32301. CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	153.837.311
		325. VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	7.418.417	32501. ABSENTISMO	7.418.417
		326. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	32.331.109	32601. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	32.331.109
33. CULTURA	278.841.033	330. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	30.513.077	33000. DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	30.513.077
		332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	40.820.650	33210. BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	38.262.980
				33220. ARCHIVOS	2.557.670
		333. EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	15.846.859	33301. MUSEOS	15.846.859
		334. PROMOCIÓN CULTURAL	168.504.874	33401. ACTIVIDADES CULTURALES	160.517.889
				33405. BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	7.986.985
		336. PROTECCION Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	15.018.080	33601. PATRIMONIO CULTURAL	15.018.080
		337. INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	8.137.493	33701. INSTALACIONES JUVENTUD	481.000
				33702. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	7.656.493
34. DEPORTE	238.465.129	341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	38.516.403	34101. ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.241.833
				34102. COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	36.274.570
		342. INSTALACIONES DEPORTIVAS	199.948.726	34201. INSTALACIONES DEPORTIVAS	199.948.726

Programas del Área de Gasto 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
43. COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	61.686.905	431. COMERCIO	17.410.168	43100. COMERCIO	17.410.168
		432. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.105.020	43220. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.105.020
		433. DESARROLLO EMPRESARIAL	29.171.717	43301. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	12.636.723
				43304. ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	2.968.781
				43305. EMPRENDIMIENTO	9.549.690
				43306. COORDINACIÓN ECONOMÍA	483.354
				43307. ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	3.533.169
44. TRANSPORTE PÚBLICO	320.972.140	441. TRANSPORTE DE VIAJEROS	320.972.140	44110. PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	320.972.140
46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	20.899.379	462. INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS	10.983.062	46200. INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	10.983.062
		463. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.916.317	46300. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.916.317
49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	222.545.198	491. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	209.165.769	49101. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	191.693.962
				49102. OFICINA DIGITAL	17.471.807
				49179. 49179	0
		493. PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	13.379.429	49300. CONSUMO	13.379.429

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE I

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
91. ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.729.459	912. ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.729.459	91200. OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.735.859
				91201. ALCALDÍA	1.379.321
				91202. GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.068.883
				91206. A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.495.608
				91207. ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	879.826
				91208. A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	1.632.224
				91209. A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1.188.825
				91210. A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	1.679.384
				91211. A.D. DEPORTE	429.089
				91213. ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	705.821
				91215. A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	865.835
				91216. PRESIDENCIA DEL PLENO	596.954
				91217. A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	429.294
				91220. CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	8.737.080
				91222. A.D. TURISMO	820.984
				91223. A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	474.934
				91230. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	8.409.427
				91240. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	14.200.111

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE II

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	537.410.147	920. ADMINISTRACIÓN GENERAL	361.649.542	92001. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	156.514.612
				92002. ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.641.738
				92003. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	69.068.963
				92004. FORMACIÓN DE PERSONAL	7.114.686
				92005. RELACIONES LABORALES	9.451.772
				92006. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.677.605
				92007. GESTIÓN DE PERSONAL	77.522.785
				92008. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15.277.029
				92009. ASESORÍA JURÍDICA	8.860.901
				92012. DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	9.975.628
				92013. PROTECCIÓN DE DATOS	1.543.823
		922. COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	30.970.185	92201. RELACIONES CON EL PLENO	441.942
				92202. COMUNICACIÓN	7.244.313
				92206. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2.982.845
				92207. RELACIONES INTERNACIONALES	4.456.626
				92208. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	1.712.514
				92209. DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	11.867.372
				92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	1.662.073
				92222. OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	602.500
		923. INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.689.360	92310. ESTADÍSTICA	5.689.360
		924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26.741.128	92401. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.030.488
				92402. REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	12.710.640
		925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	60.659.560	92501. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	60.659.560
		929. IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN	51.700.372	92901. CRÉDITOS GLOBALES	44.628.017
				92902. FONDO DE CONTINGENCIA	7.072.355

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE III

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	387.496.614	931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	84.417.799	93100. DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	21.420.104
				93101. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	31.962.255
				93102. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	26.909.576
				93103. FONDOS EUROPEOS	1.141.873
				93105. SECTOR PÚBLICO	1.214.149
				93106. AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	1.769.842
		932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	82.244.485	93200. GESTIÓN TRIBUTARIA	75.667.236
				93201. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	6.577.249
		933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	212.925.052	93301. CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	122.397.500
				93302. EDIFICIOS	75.127.256
				93304. GESTIÓN PATRIMONIAL	15.400.296
		934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	7.909.278	93401. POLÍTICA FINANCIERA	4.902.163
				93405. TESORERÍA	3.007.115

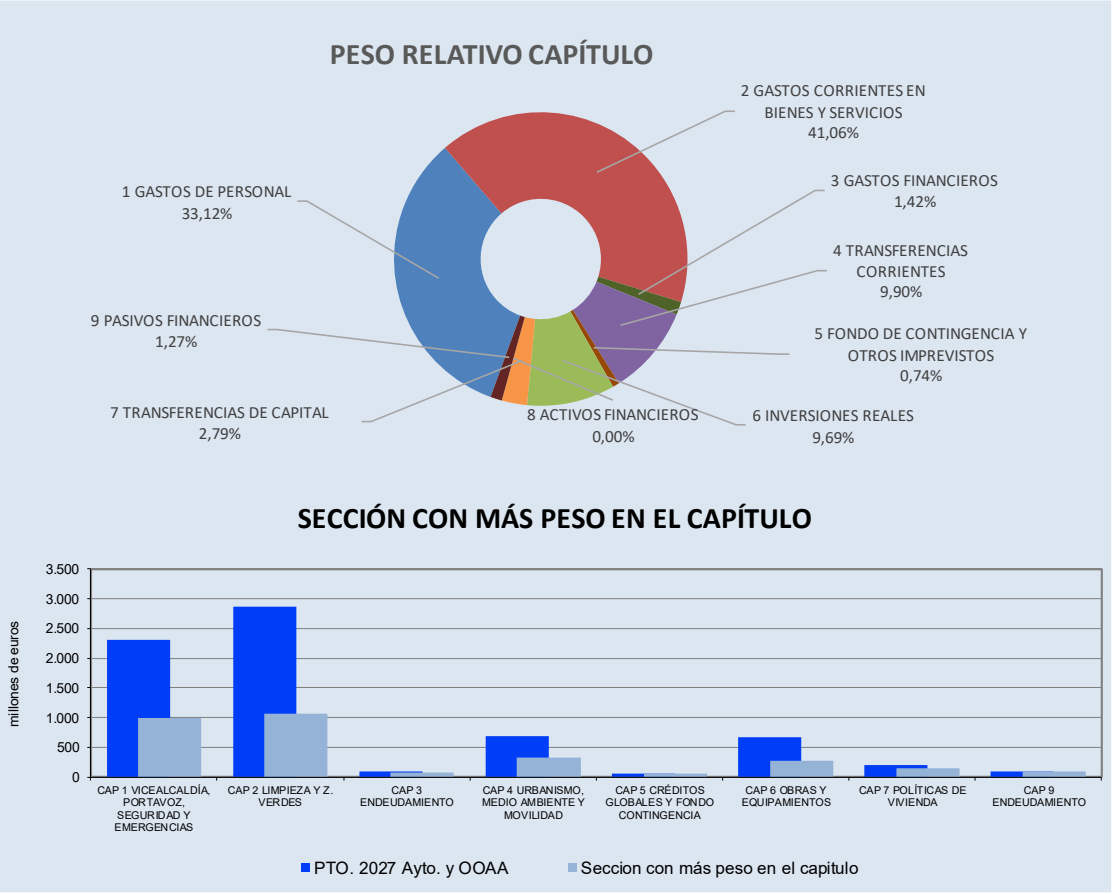
Programas del Área de Gasto 0. DEUDA PÚBLICA

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
01. DEUDA PÚBLICA	157.278.758	011. DEUDA PÚBLICA	157.278.758	01111. ENDEUDAMIENTO	157.278.758

3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

Distribución Económica por Capítulos de Gastos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			(En Euros)
CAPÍTULOS		**PTO. 2027**	**Peso relativo Capítulo**
1 GASTOS DE PERSONAL		2.314.951.454	33,12
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.870.367.546	41,06
3 GASTOS FINANCIEROS		99.557.024	1,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		692.050.223	9,90
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		51.700.372	0,74
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.028.626.619**	**86,25**
6 INVERSIONES REALES		677.583.989	9,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		194.967.789	2,79
	OPERACIONES DE CAPITAL	**872.551.778**	**12,48**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		88.853.761	1,27
	OPERACIONES FINANCIERAS	**88.853.761**	**1,27**
	TOTAL	**6.990.032.158**	**100,00**



La distribución del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

Los gastos corrientes suponen un total de 6.028.626.619 euros lo que implica un incremento del 6,8 por ciento sobre 2026.

Las operaciones de capital suponen un total de 872.551.778 y experimentan un decremento del 6,6 por ciento o lo que es lo mismo 61.198.745 euros inferior a 2026.

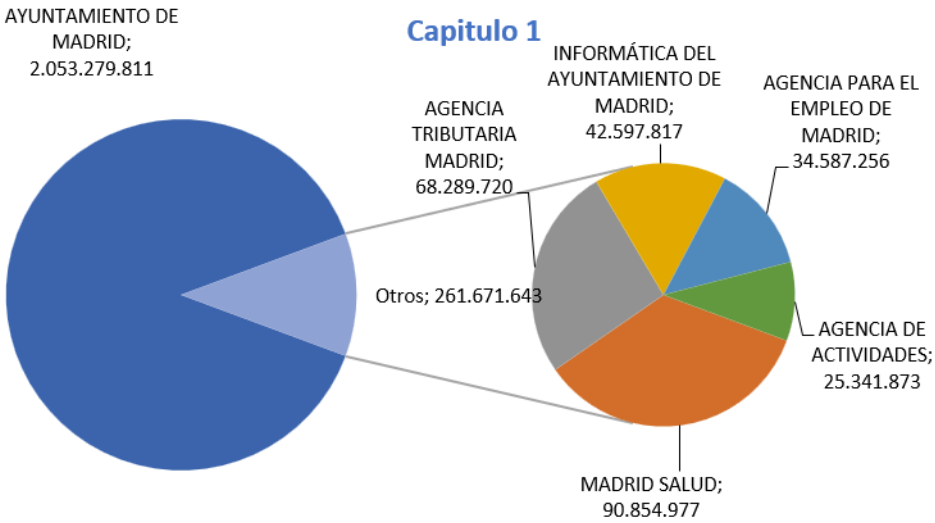
Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas aumentan un 1,9 por ciento sobre 2026 con un total de 88.853.761 euros.

CAPÍTULO 1

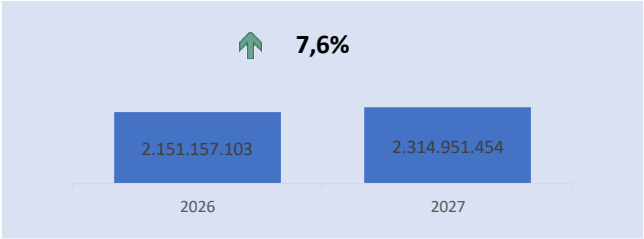
El Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2027 asciende a 2.314.951.454 euros, con la siguiente distribución:

Proyecto de Presupuesto 2027. Capítulo 1
Ayuntamiento y Organismos Autónomos

CENTRO	PUESTOS 2027	PRESUPUESTO 2027
AYUNTAMIENTO	28.663	2.053.279.811
IAM	555	42.597.817
AG PARA EL EMPLEO	364	34.587.256
AG. TRIBUTARIA	939	68.289.720
MADRID SALUD	1.433	90.854.977
AG. ACTIVIDADES	403	25.341.873
TOTAL	**32.357**	**2.314.951.454**



Esto supone, con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, el siguiente incremento:



Detallado por Centro:

PRESUPUESTO 2027. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2026	PUESTOS 2027	DIF. PUESTOS 2026-2027	% PUESTOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	DIF. PRESUPUESTO 2027-2026	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	28.498	28.663	165	0,58%	1.902.975.158	2.053.279.811	150.304.653	7,90%
IAM	546	555	9	1,65%	40.950.563	42.597.817	1.647.254	4,02%
AG PARA EL EMPLEO	370	364	-6	-1,62%	33.890.369	34.587.256	696.887	2,06%
AG. TRIBUTARIA	949	939	-10	-1,05%	64.477.095	68.289.720	3.812.625	5,91%
MADRID SALUD	1.413	1.433	20	1,42%	84.888.773	90.854.977	5.966.204	7,03%
AG. ACTIVIDADES	389	403	14	3,60%	23.975.145	25.341.873	1.366.728	5,70%
TOTAL	**32.165**	**32.357**	**192**	**0,60%**	**2.151.157.103**	**2.314.951.454**	**163.794.351**	**7,61%**

El presupuesto del capítulo 1 del Ayuntamiento de Madrid y los Organismos Autónomos para 2027, prevé un incremento retributivo del del 4,5 por ciento de conformidad con lo previsto en el Acuerdo marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía para el periodo 2025-2028.

No obstante lo anterior, las retribuciones íntegras del personal del Ayuntamiento de Madrid experimentarán un incremento en el mismo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa básica aprobada por el Estado.

CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de 2.053.279.811 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen los créditos destinados a hacer frente al abono de las retribuciones de los empleados públicos, así como, entre otros, los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas y la previsión del gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MADRID					
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO	2026	2027	DIFERENCIA	%
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	144.330	61.487	-82.843	-57,40%
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.040.000	1.040.000	0	0,00%
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.990.000	2.990.000	0	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.800.081	3.950.427	150.346	3,96%
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000	15.600.000	0	0,00%
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	306.000	306.000	0	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	15.477.753	15.477.753	0	0,00%
16205	SEGUROS	1.154.838	881.741	-273.097	-23,65%
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	17.117.221	17.233.529	116.308	0,68%
	TOTAL	**57.630.223**	**57.540.937**	**-89.286**	**-0,15%**

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 28.663 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 28.498 puestos supone un aumento de 165 puestos entre ambos ejercicios. Este incremento se debe principalmente a un aumento de puestos en los Distritos, principalmente en Servicios Sociales e Instalaciones Deportivas y en el Área de Economía, Innovación y Hacienda para dar cumplimiento al Proyecto "Padrón Online", impulsado por el Instituto Nacional de Estadística, cuyo objetivo es modernizar y transformar el modelo tradicional de gestión padronal mediante un sistema de interoperabilidad avanzada y actualización continua de datos.

Por otro lado, debe destacarse la reducción de puestos de naturaleza laboral como consecuencia de la finalización de los procesos de estabilización de empleo temporal.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2026 y 2027 se detalla en el siguiente cuadro:

PLANTILLA POR COLECTIVOS AYUNTAMIENTO				
TIPO DE EMPLEADOS/AS	PUESTO PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2026	PUESTO PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2027	DIFERENCIA	%
ALTOS CARGOS	57	57	0	0,00%
ÓRGANOS DIRECTIVOS	100	102	2	2,00%
PERSONAL EVENTUAL	216	219	3	1,39%
PERSONAL FUNCIONARIO	25.381	25.657	276	1,09%
PERSONAL LABORAL	2.744	2.628	-116	-4,23%
TOTAL PLANTILLA	**28.498**	**28.663**	**165**	**0,58%**

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2027 se reflejan las distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantilla realizadas hasta la fecha de aprobación del proyecto de presupuesto.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 261.671.643 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal", se recogen los créditos destinados a hacer frente al abono de las retribuciones de los empleados públicos, así como, entre otros, los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas y la previsión del gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DE OO.AA.		
SUBCONCEPTO	**DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO**	**2027**
16104	INDEMNIZAC.POR JUBILIACIONES ANTICIPADAS PERS. LAB.	42.211
16108	TRANSPORTE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	44.950
16109	OTROS GASTOS SOCIALES PENSIONISTAS	174.429
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	56.548
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.769.702
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	10.000
16204	ACCIÓN SOCIAL	1.570.208
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	2.644.739
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	4.357
	TOTAL	**6.317.144**

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.694 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3.667 puestos supone un incremento de 27 puestos entre ambos ejercicios.

Debe destacarse el crecimiento de plantilla del Organismo Autónomo Madrid Salud motivados por la apertura del nuevo Centro Municipal de Salud Comunitaria de Moratalaz.

PLANTILLA OO.AA.				
CENTRO	**PUESTOS PLANTILLA 2026**	**PUESTOS PLANTILLA 2027**	**DIFERENCIA 2026-2027**	**% VAR. PUESTOS**
IAM	546	555	9	1,65%
AG PARA EL EMPLEO	370	364	-6	-1,62%
AG. TRIBUTARIA	949	939	-10	-1,05%
MADRID SALUD	1.413	1.433	20	1,42%
AG. ACTIVIDADES	389	403	14	3,60%
TOTAL	**3.667**	**3.694**	**27**	**0,74%**

AGREGADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

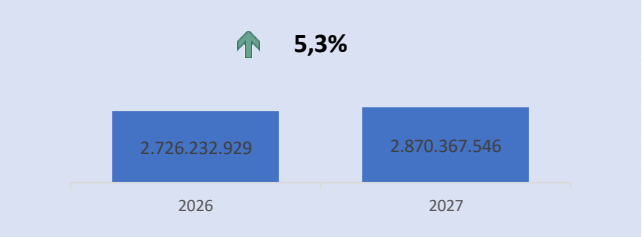
El importe del capítulo 1 de "Gastos de Personal" agregado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 2.314.951.454 euros con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO 2027. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2026	PUESTOS 2027	DIF. PUESTOS 2026-2027	% PUESTOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	DIF. PRESUPUESTO 2027-2026	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	28.498	28.663	165	0,58%	1.902.975.158	2.053.279.811	150.304.653	7,90%
IAM	546	555	9	1,65%	40.950.563	42.597.817	1.647.254	4,02%
AG PARA EL EMPLEO	370	364	-6	-1,62%	33.890.369	34.587.256	696.887	2,06%
AG. TRIBUTARIA	949	939	-10	-1,05%	64.477.095	68.289.720	3.812.625	5,91%
MADRID SALUD	1.413	1.433	20	1,42%	84.888.773	90.854.977	5.966.204	7,03%
AG. ACTIVIDADES	389	403	14	3,60%	23.975.145	25.341.873	1.366.728	5,70%
TOTAL	**32.165**	**32.357**	**192**	**0,60%**	**2.151.157.103**	**2.314.951.454**	**163.794.351**	**7,61%**

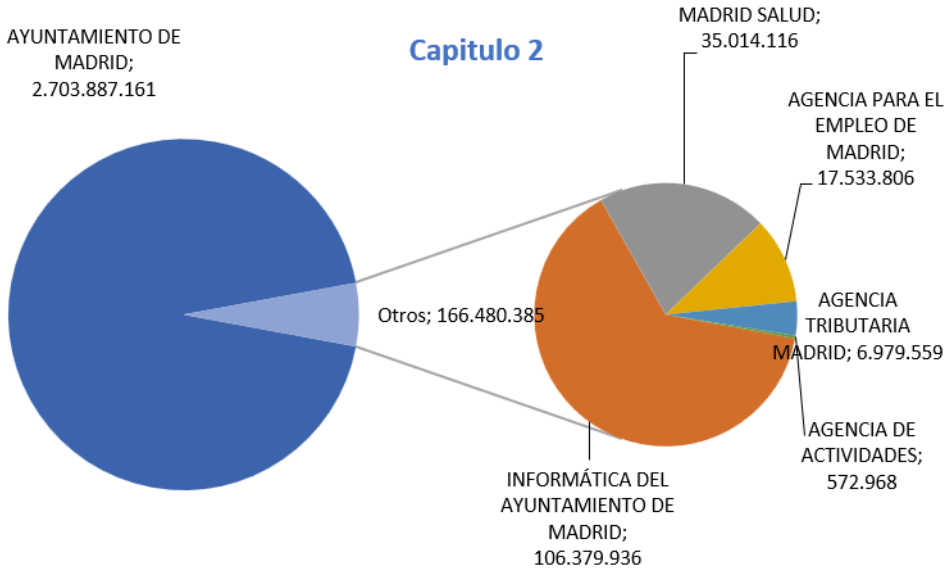
Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2027 en las distintas Administraciones Públicas, ha elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

CAPÍTULO 2

El Capítulo 2 del Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2027 presenta un importe de 2.870.367.546 euros con un incremento del 5,3 por ciento respecto al presupuesto de 2026 que en términos absolutos supone un importe de 144.134.617 euros.



Distribución del gasto por Centro presupuestario



A continuación, se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

Principales Subconceptos del Capítulo 2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2027	Pto. 2026 Homog.	Diferencia 2027 - 2026	% diferencia 2027 / 2026
CAPITULO 2	**2.870.367.546**	**2.726.232.929**	**144.134.617**	**5,29%**
227.00 LIMPIEZA Y ASEO	**900.820.396**	**877.213.896**	**23.606.500**	***2,69%***
163.01 LIMPIEZA VIARIA	333.574.473	336.078.690	-2.504.217	*-0,75%*
162.10 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	288.672.637	286.291.233	2.381.404	*0,83%*
162.30 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	110.793.985	103.578.090	7.215.895	*6,97%*
171.02 ZONAS VERDES	48.757.504	32.387.424	16.370.080	*50,54%*
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	36.473.607	38.290.450	-1.816.843	*-4,74%*
RESTO LIMPIEZA Y ASEO	82.548.190	80.588.009	1.960.181	*2,43%*
227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	**622.993.634**	**588.109.049**	**34.884.585**	***5,93%***
134.04 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	121.789.065	115.928.518	5.860.547	*5,06%*
231.03 MAYORES	119.771.581	111.121.168	8.650.413	*7,78%*
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	55.277.800	53.711.181	1.566.619	*2,92%*
231.02 FAMILIA E INFANCIA	41.803.201	40.358.197	1.445.004	*3,58%*
231.07 INCLUSIÓN SOCIAL	40.245.503	34.726.151	5.519.352	*15,89%*
RESTO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	244.106.484	232.263.834	11.842.650	*5,10%*
210.00 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	**354.021.606**	**313.485.581**	**16.699.999**	***4,98%***
227.10 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	**352.130.659**	**335.430.660**	**40.536.025**	***12,93%***
227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	**173.469.119**	**155.211.400**	**18.257.719**	***11,76%***
221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA	**55.459.949**	**57.415.168**	**-1.955.219**	***-3,41%***
RESTO CAPITULO 2	**411.472.183**	**399.367.175**	**12.105.008**	***3,03%***

El 85,7 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo, que suponen 2.458.895.363 euros, se concentran en seis subconceptos económicos:

"Limpieza y aseo", supone el 31,4 por ciento de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 900.820.396 euros, que supone un incremento del 2,7 por ciento respecto a 2026 cuantificado en 23.606.500 euros. Los gastos económicamente más relevantes

recogidos en este subconcepto son limpieza de espacios públicos y la recogida y tratamiento de residuos.

"Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" suponen el 21,7 por ciento del total de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 622.993.634 euros, que supone un incremento del 5,9 por ciento respecto a 2026 cuantificado en 34.884.585 euros. Recoge los créditos para financiar la Gestión Integral de la Movilidad, Equipamientos Municipales de atención a personas mayores, teleasistencia, plazas en Centros de Día de Mayores, Escuelas Infantiles y servicios complementarios a la educación, emergencia social, prevención y atención frente a la violencia de género, instalaciones deportivas y adicciones.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2027 asciende a 354.021.606 euros, el 12,3 por ciento de los créditos del capítulo, que supone un incremento de 12,9 por ciento respecto a 2026 cuantificado en 40.536.025 euros. Los gastos más importantes recogidos en este subconcepto son la conservación de zonas verdes, parques y viveros, pavimentos, galerías de servicio, equipamientos, alumbrado público, mobiliario urbano, instalaciones hidráulicas, y papeleras entre otros.

El importe de los créditos relativos al "Servicio de ayuda a domicilio", ascienden a 352.130.659 euros, que supone el 12,3 por ciento de los créditos del capítulo. Esta dotación implica un aumento respecto a 2026 de un 5 por ciento cuantificado en 16.699.999 euros.

"Estudios y trabajos técnicos" se ha presupuestado por importe de 173.469.119 euros con un incremento de 18.257.719 euros respecto al año 2026, de este importe 10.829.305 euros incrementa el crédito en el Ayuntamiento de Madrid y el resto de variación, por importe de 7.428.414 euros, se produce en los Organismos Autónomos.

En el Ayuntamiento de Madrid los principales incrementos se producen principalmente en el programa de planificación de la movilidad del Área de Urbanismo Medio Ambiente y Movilidad (5 millones de euros), el programa de Vías Públicas del Área de Obras y Equipamientos (1,6 millones de euros), el programa de Seguridad del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (1,6 millones de euros) y el programa de Limpieza Viaria del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes (1,2 millones).

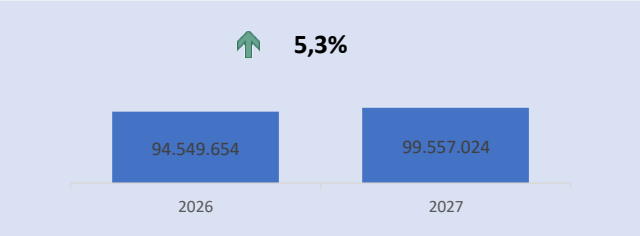
En cuanto a la variación producida en los organismos autónomos de este subconcepto, destacan las variaciones del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y de la Agencia para el empleo con incrementos de 5,2 millones de euros y 1,9 millones de euros, respectivamente.

El subconcepto "Energía eléctrica" está dotado con un importe de 55.459.949 euros con una disminución del 3,4 por ciento respecto al año 2026.

El resto de los subconceptos económicos por importe de 411.472 euros concentran el 14,3 por ciento del importe del capítulo 2, con un incremento del 3 por ciento respecto al año 2026, que en términos absolutos es de 12.105.008 euros. En este apartado es de destacar el importe destinado a seguridad por un total de 49.341.687 euros, con un incremento de 6.571.968 euros respecto a 2026; el mantenimiento, reparación y conservación de edificios por un total de 44.061.922 euros, con un decremento de 1.873.689 euros respecto a 2026; el importe destinado a tributos estatales y cánones por un total de 27.908.597 euros, con un decremento de 2.167.564 euros respecto a 2026 y los gastos postales con una dotación de 27.879.413 euros que incrementan su dotación en 5.363.197 euros respecto al año anterior.

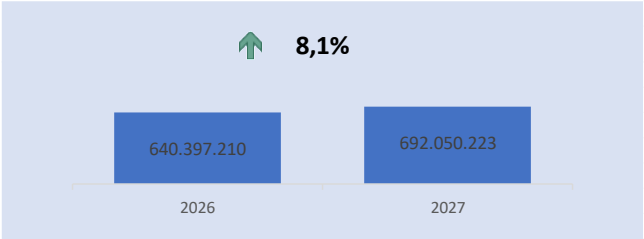
CAPÍTULO 3

El capítulo 3 del Proyecto de Presupuesto Consolidado para 2027 asciende a 99.557.024 euros. Este importe supone un incremento del 5,3 por ciento, en términos absolutos de 5.007.370 euros. El peso ponderado de este capítulo sobre el total del Proyecto de Presupuesto se mantiene en cifras similares al ejercicio anterior y se sitúa en el 1,4 por ciento. Puede verse el detalle en el apartado 3.3 Análisis de gastos por operaciones financieras de este informe.



CAPÍTULO 4

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el capítulo 4, los créditos del Proyecto de Presupuesto Consolidado ascienden a 692.050.223 euros, un 8,1 por ciento superior al presupuesto inicial de 2026 que alcanzó los 640.397.210 euros, lo que supone un incremento de 51.653.013 euros entre ambos ejercicios.



Principales Subconceptos del Capítulo 4

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2027	Pto. 2026 Homog.	Diferencia 2027 - 2026	% diferencia 2027 / 2026
CAPITULO 4	**692.050.223**	**640.397.210**	**51.653.013**	**8,07%**
SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES	**266.716.124**	**241.454.068**	**25.262.056**	***10,46%***
445.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	51.675.730	50.667.480	1.008.250	*1,99%*
445.01 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	41.505.950	27.380.000	14.125.950	*51,59%*
445.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	103.014.444	97.269.062	5.745.382	*5,91%*
445.07 A LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID CALLE 30, S.A.	70.520.000	66.137.526	4.382.474	*6,63%*
SOCIEDADES MERCANTILES CON PARTICIÓN MAYORITARIA	**560.000**	**500.000**	**60.000**	***12,00%***
446.01 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000	500.000	0	*0,00%*
445.09 MERCAMADRID, S.A.	60.000	0	60.000	
CONSORCIOS	**280.016.470**	**253.030.327**	**26.986.143**	***10,67%***
453.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	280.016.470	253.030.327	26.986.143	*10,67%*
RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**144.757.629**	**145.412.815**	**-655.186**	***-0,45%***

Las aportaciones que se presupuestan a Sociedades Mercantiles cien por cien municipales suponen el 38,5 por ciento del total de los créditos del capítulo por importe de 266.716.124 euros, con un incremento respecto al año anterior de 25.262.056 euros.

Se incrementa la transferencia de todas las Empresas cien por cien municipales. Los mayores incrementos se producen en la transferencia Empresa Municipal de Transportes y Madrid Destino, Cultura y Negocio con incrementos de 14.125.950 euros y 5.745.382 euros, respectivamente.

La aportación al Consorcio Regional de Transportes, con un importe de 280.016.470 euros, supone el 40,5 por ciento de los créditos del capítulo con un incremento respecto al ejercicio 2026 de 26.986.143 euros.

Para el Club de Campo, sociedad mercantil con participación mayoritaria, se han presupuestado 500.000 euros para la organización, gestión y desarrollo de actividades y eventos singulares para la ciudad de Madrid, mismo importe que en año 2026.

El resto de las subvenciones y transferencias, con importe de 144.757.629 euros suponen el 20,9 por ciento de los créditos del capítulo, con una variación negativa de 655.186 euros sobre el año anterior.

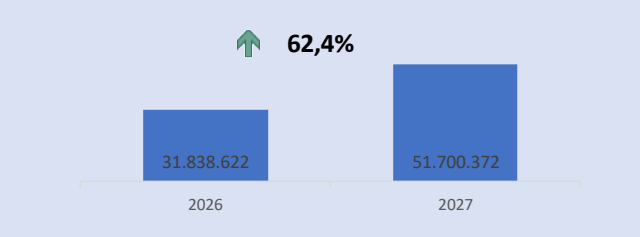
Complementariamente se informa que el gasto que realizan los Organismos Autónomos se financia mayoritariamente con transferencias que efectúa el Ayuntamiento de Madrid desde su presupuesto y suponen 428.556.207 euros con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2027	Pto. 2026 Homog.	Diferencia 2027 - 2026	% diferencia 2027 / 2026
CAPITULO 4	**1.110.719.615**	**1.028.907.029**	**81.812.586**	**7,95%**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**428.556.207**	**398.337.234**	**30.218.973**	***7,59%***
410.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	25.914.841	24.281.976	1.632.865	*6,72%*
410.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	148.873.904	135.488.241	13.385.663	*9,88%*
410.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	49.829.034	46.591.108	3.237.926	*6,95%*
410.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	75.482.241	71.408.223	4.074.018	*5,71%*
410.08 A MADRID SALUD	128.456.187	120.567.686	7.888.501	*6,54%*

El Proyecto de Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluidas, por tanto, las transferencias a Organismos Autónomos, asciende a 1.110.719.615 euros, con un incremento del 7,9 por ciento respecto del presupuesto inicial del año anterior y una variación en términos absolutos de 81.812.586 euros. Esto se refleja fundamentalmente en un aumento de las transferencias a los Organismos Autónomos, a las sociedades cien por cien municipales y al Consorcio regional de Transportes.

CAPÍTULO 5

El capítulo 5 "Fondo de contingencia y otros imprevistos" del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2027 asciende a 51.700.372 euros, un 62,4 por ciento superior al presupuesto homogéneo de 2026 que en términos absolutos supone un aumento de 19.861.750 euros.



La distribución del capítulo 5 es la siguiente:

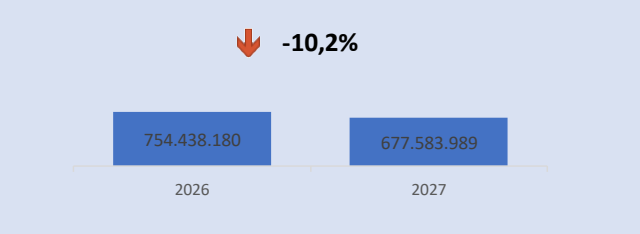
El importe previsto en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos", del programa 929.01 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", asciende este año a 44.628.017 euros. La dotación de este subconcepto supone un incremento del 45,4 por ciento respecto al ejercicio 2026, en términos absolutos 13.930.371 euros.

El importe previsto en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia", dentro del programa 929.02 "Fondo de contingencia", asciende a 7.072.355 euros y experimenta un aumento del 519,9 por ciento que en términos absolutos supone un aumento de 5.931.379 euros respecto a 2026.

La variación de ambos programas figura detallada íntegramente en la Sección 310 "Créditos globales y Fondo contingencia".

CAPÍTULO 6

La dotación en el Proyecto de Presupuesto para 2027 para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos asciende a 677.583.989 euros, con un decremento del 10,2 por ciento sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior.

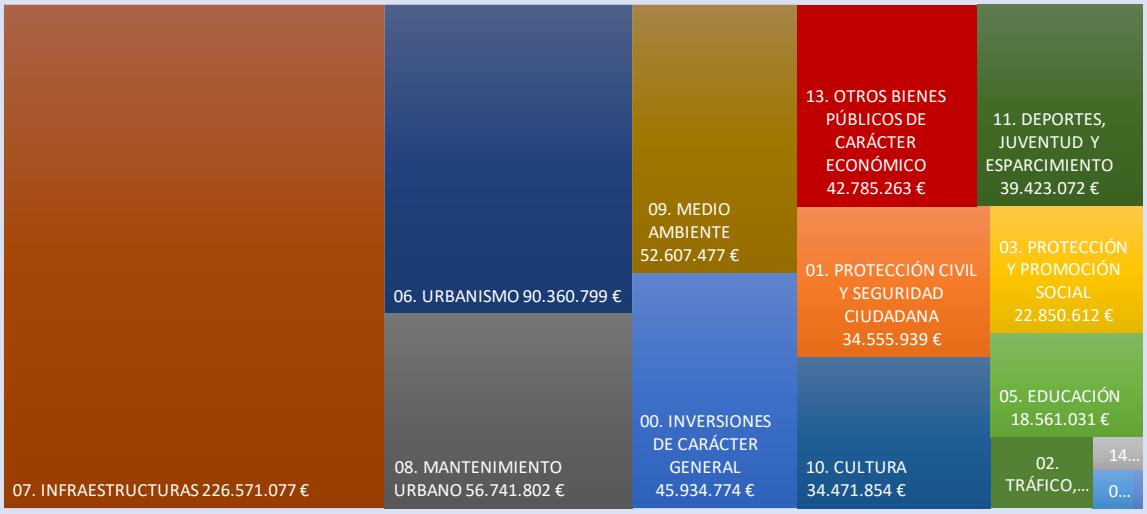


Para el Capítulo 6 se utiliza clasificación por líneas y sublíneas de inversión, herramienta más sencilla y simplificada para analizar y exponer el destino de las inversiones

Atendiendo a la clasificación por Líneas de Inversión tenemos el siguiente detalle:

Distribución por Líneas de Inversión

Líneas de Inversión	Presupuesto
00. INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	45.934.774 €
01. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	34.555.939 €
02. TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO Y TRANSPORTE PÚBLICO	8.522.025 €
03. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	22.850.612 €
04. SALUD PÚBLICA	1.804.704 €
05. EDUCACIÓN	18.561.031 €
06. URBANISMO	90.360.799 €
07. INFRAESTRUCTURAS	226.571.077 €
08. MANTENIMIENTO URBANO	56.741.802 €
09. MEDIO AMBIENTE	52.607.477 €
10. CULTURA	34.471.854 €
11. DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	39.423.072 €
12. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	411.810 €
13. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	42.785.263 €
14. SECTORES PRODUCTIVOS	1.981.750 €
TOTAL	**677.583.989 €**



Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene una dotación para 2027 de 270.501.415 euros, lo que supone un 39,9 por ciento de la totalidad de las inversiones. Estos créditos se destinan principalmente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

- La línea 07 "Infraestructuras" es la que tiene un mayor importe, con un montante de 69.371.601 euros. Las actuaciones más importantes son el soterramiento del Paseo de la Castellana, tramo La Paz- C/ Sinesio Delgado, con un importe de 34.612.206 euros, la cubrición del viario M-30 en el Puente de Ventas, por 19.960.420 euros y la prolongación de la Carretera de Valdecarros, por 12.798.975 euros.
- La línea de inversión 08 "Mantenimiento urbano" importa 51.028.376 euros; 41.592.207 euros destinados a vías públicas de toda la ciudad para realizar diversas

obras de adecuación de viales y mejora de la accesibilidad y movilidad, pavimentación (aceras y calzadas), incluyendo cascos y colonias históricos y entornos escolares y de mayores. Esta línea de inversión cuenta asimismo con 6.316.169 euros en la sublínea para acondicionamiento y rehabilitación de pasos a distinto nivel y otras estructuras de la ciudad y a mejora de instalaciones de la red de túneles urbanos. También con 3.120.000 euros destinados a mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público.

- La línea 00 "Inversiones de carácter general" consigna 36.749.281 euros, destacando el acondicionamiento del antiguo Mercado de Legazpi para equipamientos públicos y oficinas administrativas, por 19.830.750 euros y la reforma del edificio de la Plaza Santa María Soledad Torres Acosta, por 5.431.000 euros. También recoge diversos proyectos de reforma, conservación y subsanación de patologías en edificios municipales.
- La línea 06 "Urbanismo" cuenta con 36.007.542 euros, comprendiendo varias actuaciones de urbanización y remodelación de espacios urbanos a cargo del Ayuntamiento. La obra de mayor importe es la reurbanización del Bulevar Gran Vía del Sureste en Villa de Vallecas, por 11.178.049 euros. Además, la remodelación de la Plaza de Jacinto Benavente, por 5.931.288 euros y del Pasaje de la Luz -Bulevar calle Alcalá-Cibeles-Pza. Independencia y Paseo del Prado, por 4.894.523 euros.
- La línea 11 de inversión "Deportes, juventud y esparcimiento" tiene proyectos por un importe de 24.837.749 euros para obras de construcción, acondicionamiento y reforma de diversas Centros e Instalaciones Deportivos, como las obras de construcción de Pabellón Deportivo en Sanchinarro en el Distrito de Hortaleza por 6.956.165 euros y la reforma del Pabellón Polideportivo en el Centro Deportivo Vicente del Bosque, Distrito Fuencarral-El Pardo, por 4.955.714 euros. También continúan las obras de construcción del Centro Cultural-Juvenil en calle Canal de Panamá, 20 del distrito de Ciudad Lineal, por 2.125.003 euros.
- En la línea 03 "Protección y promoción social", con un importe de 16.652.389 euros, se presupuestan proyectos de construcción y reforma de diversos Centros de Mayores y Servicios Sociales, destacando la construcción del Centro de Bienestar Social en el Palacio Duquesa de Sueca del Distrito Centro, por 9.435.978 euros.
- La línea 10 "Cultura", cuenta con un importe de 14.771.000 euros y contiene proyectos de construcción y acondicionamiento de equipamientos culturales; entre otros la construcción del Centro Cultural en C/ Tomelloso (Usera) por 4.742.779 euros y del Centro Cultural y Biblioteca en el Cañaveral, (Vicálvaro) por 2.903.126 euros.

También se consignan en esta Área en el Presupuesto 2027, entre otros, los siguientes proyectos de construcción de equipamientos:

- En la línea de inversión 01 "Protección civil y seguridad ciudadana" la construcción del Complejo Logístico y Parque de Bomberos en la C/Real de San Vicente, 61 (Villa de Vallecas) con un importe de 4.859.228 euros.
- Y en la línea 05 "Educación" la construcción de Escuela de Música en el Distrito de Puente de Vallecas, por 3.719.195 euros y de las Escuelas Infantiles en la C/ Silvina del Barrio de San Fermín, en el Distrito de Usera y Los Pajaritos en el Distrito de Retiro, por 2.975.781 y 2.462.489 euros respectivamente.

En segundo lugar, el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad tiene asignada en el Presupuesto 2027 la cantidad de 207.398.485 euros, lo que supone 30,6 por ciento de los créditos totales del Capítulo 6 de 2027. Están distribuidos principalmente en las siguientes líneas de inversión:

- La línea 07 "Infraestructuras" es la que tiene mayor peso en este Área y dispone de 157.199.476 euros, 97.421.630 euros para el soterramiento de la Autopista A 5 y construcción del Paseo Verde del Suroeste y 51.035.828 euros para la urbanización en superficie, instalaciones geotérmicas, accesibilidad y otras en dicho Paseo Verde del Suroeste. Además, se presupuestan 7.300.000 euros para obras en infraestructuras urbanas de movilidad en la ciudad de Madrid.
- La línea 06 "Urbanismo" cuenta con 37.579.104 euros para proyectos de inversión de urbanización (a cargo del Ayuntamiento o por sistemas de compensación) y adquisición de suelo. El programa para renaturalización de parcelas del patrimonio municipal del suelo tiene unos créditos de 12.575.832 euros, donde se presupuestan actuaciones de ejecución del Bosque Metropolitano en diferentes ámbitos de la ciudad.
- La línea 02 "Tráfico, estacionamiento y transporte público" consigna 8.522.025 euros, siendo el proyecto de más importe el de instalación de sistema de control de movilidad en semáforos por 4.650.948 euros.
- Por último, la línea 09 "Medio ambiente" cuenta con 3.012.471 euros, destinados prácticamente en su totalidad (3.010.660 euros) a actuaciones para el desarrollo medioambiental y la sostenibilidad.

El Organismo Autónomo Agencia de Actividades, dentro de este Área, tiene un crédito además de 8.152 euros para adquisición de mobiliario de oficina.

El Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes consigna para 2027 la cantidad de 47.135.301 euros. Las principales inversiones son las siguientes recogidas por líneas:

- Las actuaciones de la línea de inversión 09 "Medio ambiente" suponen casi todo el importe con 44.985.483 euros.
 - En las sublíneas correspondientes a "Parques y zonas ajardinadas" se presupuestan 15.547.968 euros para rehabilitación y acondicionamiento de diversos parques y zonas verdes de la ciudad, entre otros el Parque de Arroyo Fontarrón en Moratalaz por 1.355.340 euros y el Parque Esmaltina de Butarque, por 1.432.000 euros. También contempla proyectos como la replantación de árboles y adecuación red de riego en Parques, por 1.470.000 euros y la reforestación autóctona de glorietas y rotondas verdes, por 1.650.000 euros.
 - En la sublínea de "Instalaciones para la depuración del agua", con 21.868.202 euros, se contienen proyectos de inversión para adecuación y mejora de las Estaciones Regeneradoras de Aguas Residuales, siendo el importe mayor el correspondiente a la Estación Regeneradora de Las Rejas (12.871.668 euros).
 - En la sublínea de "Tratamiento de residuos" se recogen 7.334.831 euros, destacando las obras de ampliación de celdas de vertido del Centro de Tratamiento Las Dehesas, por 5.284.466 euros.
- En la línea 08 "Mantenimiento urbano" se recogen 1.599.818 euros para diverso mobiliario urbano de la ciudad.

El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias presupuesta unos créditos de 26.686.534 euros, que se distribuyen entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Ayuntamiento cuenta con 24.911.230 euros, siendo casi en su totalidad correspondientes a la línea 01 "Protección civil y seguridad ciudadana" (24.268.330 euros). Contempla inversiones en las siguientes sublíneas:

- Policía Municipal: 9.898.199 euros para equipamiento diverso de los Servicios de Policía. También se incluye el proyecto de obras de rehabilitación para Centro Logístico de Policía Municipal en Orcasur, por un importe de 2.950.000 euros.
- Bomberos: 11.920.013 euros. La inversión de mayor importe es la adquisición de vehículos pesados por 11.327.969 euros. Además, contempla diverso equipamiento para los Servicios.
- SAMUR-Protección

El Organismo Autónomo Madrid Salud consigna 1.775.304 euros para equipamiento, instalaciones y reforma de los Centros Madrid Salud.

El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda está dotada en este ejercicio 2027 con 15.896.218 euros; 15.576.752 euros recogidos en la línea de inversión 06 "Urbanismo" para obras de regeneración urbana y urbanización en la ciudad. Como los proyectos de regeneración urbana en la Colonia Puerto Chico C/ Valmojado del distrito de Latina, por 3.036.332 euros y de la Calle Ibor y entorno en el Barrio de Entrevías, distrito Puente de Vallecas, por 2.138.000 euros.

En el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes se presupuestan 9.982.051 euros:

- La línea 10 "Cultura" cuenta con 9.728.619 euros.
 - La sublínea con más importe es la correspondiente a "Otros Centros para manifestaciones culturales" que recoge las obras de rehabilitación de la Casa de Vargas, con 3.659.127 euros.
 - La sublínea de "Bibliotecas y patrimonio bibliográfico", con 2.400.000 euros contiene proyectos para equipamiento de nuevas bibliotecas y adquisición de fondos bibliográficos.

El Área Delegada de Deporte en la línea 11 "Deportes, juventud y esparcimiento" tiene créditos por 1.756.853 euros, para obras de acondicionamiento y rehabilitación de Centros Deportivos Municipales y de Instalaciones Deportivas Básicas y para equipamiento de Centros Deportivos.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad tiene unas inversiones en 2027 de 2.174.651 euros. Corresponden principalmente a diverso equipamiento (mobiliario y enseres, maquinaria) nuevo y de reposición de Centros de Protección y Promoción Social (Centros de Emergencia Social, Personas sin Hogar, Mayores) y de Escuelas Infantiles, de Música y de Otros Centros de Enseñanza.

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo consigna un crédito de 4.290.483 euros, sumando las inversiones del Ayuntamiento, de la Agencia de Empleo de Madrid y de la Agencia Tributaria.

Los créditos del Ayuntamiento (1.162.750 euros) se destinan principalmente, dentro de la línea de inversión 14 "Sectores productivos" a reforma del Mercado de Usera y a equipamiento del Centro de Innovación de Economía Circular de Vicálvaro y de Factorías Industriales.

En el Organismo Autónomo Agencia de Empleo se presupuestan 2.944.743 euros, en su mayoría para obras de reforma de los Centros de la Agencia de Empleo y también a equipamiento de los mismos.

Y en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria, 182.990 euros para equipamiento e instalaciones en sus servicios administrativos.

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento cuenta con 1.301.500 euros, para reforma y equipamiento de Viveros de Empresas y de Centros de Innovación.

La sección Coordinación General de la Alcaldía tiene inversiones en el Presupuesto 2027 por 43.177.430 euros: en el Ayuntamiento de Madrid, 463.021 euros (equipamiento de los servicios administrativos) y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid 42.714.409 euros, destinados dentro de la línea 13 "Otros bienes públicos de carácter económico" a dotación informática de los puestos de trabajo (14.258.870 euros), a derechos de uso de la plataforma SAP (11.614.875 euros) y a desarrollo de aplicaciones.

La sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 104.000 euros en el Presupuesto 2027 para instalaciones y diverso equipamiento.

Por último, a los Distritos se les dota en 2027 para gestión de inversiones con 47.170.916 euros. Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

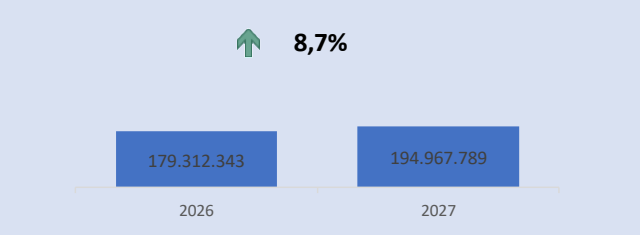
- Las inversiones en la línea 11 "Deportes, juventud y esparcimiento" tienen el mayor peso e importan la cantidad de 12.647.470 euros, principalmente para obras de conservación, mejora y acondicionamiento de Centros Deportivos y de Instalaciones Deportivas Básicas (11.394.806 euros).
- En la línea 10 "Cultura" hay inversiones por importe de 9.422.235 con destino a diversas obras de reforma y mejora de Centros Culturales. El proyecto de mayor importe es la adecuación de parcela en C/Encomienda de Palacios, 231 (Moratalaz) para Recinto Ferial y Espacio de Eventos, por 2.341.687 euros.
- En la línea 05 "Educación" se presupuestan 8.647.868 euros, destinados a obras de conservación, adecuación y mejora de Centros Docentes de Enseñanza (Colegios Públicos y Escuelas Infantiles).
- Las inversiones de la línea 00 "Inversiones de carácter general" ascienden a 5.152.049 euros, en su mayoría para acometer obras de conservación, reforma y rehabilitación de edificios adscritos a los Distritos que no constituyan centros

educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo.

- La línea 08 "Mantenimiento urbano" consigna en este ejercicio 4.113.608 euros, con destino a obras de remodelación y mejora de la accesibilidad de las vías públicas.
- Y por último, en la línea 09 "Medio ambiente" se presupuestan 3.485.120 euros correspondientes a obras de acondicionamiento y adecuación de las zonas verdes y parques en los Distritos.

CAPÍTULO 7

El Proyecto de Presupuesto consolidado del capítulo 7 para 2027 está dotado con un importe de 194.967.789 euros, esto supone un aumento respecto al presupuesto homogéneo del año anterior del 8,7 por ciento.



Principales Subconceptos del Capítulo 7

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2027	Pto. 2026 Homog.	Diferencia 2027 - 2026	% diferencia 2027 / 2026
CAPITULO 7	194.967.789	179.312.343	15.655.446	8,73%
SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES	117.852.701	96.423.804	21.428.897	*22,22%*
745.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	98.865.641	82.220.804	16.644.837	*20,24%*
745.07 A LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID CALLE 30, S.A.	13.680.000	9.000.000	4.680.000	*52,00%*
745.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	5.307.060	5.203.000	104.060	*2,00%*
CONSORCIOS	125.000	602.400	-477.400	*-79,25%*
753.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	0	477.400	-477.400	*-100,00%*
767.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	125.000	125.000	0	*0,00%*
RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	76.990.088	82.286.139	-5.296.051	*-6,44%*

Se dotan 117.852.701 euros para transferencias a sociedades mercantiles cien por cien municipales; 98.865.641 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, 13.680.000 euros a Madrid Calle 30 y 5.307.060 euros a Madrid Destino, Cultura y Negocio y 125.000 euros a Consorcios.

El resto de las transferencias y subvenciones, con importe de 76.990.088 euros, suponen el 39,5 por ciento de los créditos del capítulo, disminuyendo su importe un 7 por ciento respecto al año anterior, que en términos absolutos supone una variación negativa de 5.296.051 euros.

Respecto al resto de transferencias y subvenciones, la partida "Otras subvenciones a empresas privadas" dispone de un importe de 8.090.000 euros para 2027, lo cual supone un incremento de un 13,3 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del año anterior, de los que 6.340.000 euros se gestionan desde el Área de Economía, Innovación y Hacienda y 1.750.000 euros desde el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Las transferencias de capital a familias cuentan con un importe para 2027 de 64.907.478 euros, destinándose 56.824.381 euros al programa de conservación y rehabilitación de vivienda principalmente para convocatorias del Plan Rehabilita y Plan Adapta. Además, dentro del programa de Sostenibilidad del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se presupuestan 5.849.097 euros para la convocatoria de subvenciones.

Complementariamente se informa que los gastos de capital que realizan los Organismos Autónomos se financian con transferencias que el Ayuntamiento de Madrid realiza desde su Proyecto de Presupuesto con el siguiente detalle para 2027:

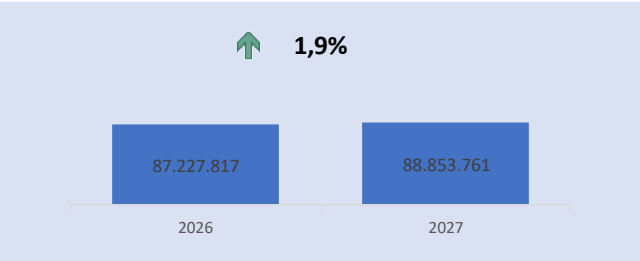
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2027	Pto. 2026 Homog.	Diferencia 2027 - 2026	% diferencia 2027 / 2026
CAPITULO 7	**242.593.387**	**223.252.239**	**19.341.148**	**8,66%**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**47.625.598**	**43.939.896**	**3.685.702**	***8,39%***
710.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	8.152	7.992	160	*2,00%*
710.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	42.714.409	36.422.182	6.292.227	*17,28%*
710.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	2.944.743	4.833.306	-1.888.563	*-39,07%*
710.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	182.990	181.654	1.336	*0,74%*
710.08 A MADRID SALUD	1.775.304	2.123.647	-348.343	*-16,40%*
710.62 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID – FONDOS NGEU	0	371.115	-371.115	*-100,00%*

CAPÍTULO 8

El capítulo 8 contempla una dotación de 0 euros, al igual que el año.

CAPÍTULO 9

Respecto al capítulo 9 el Proyecto de Presupuesto consolidado supone un total de 88.853.761 euros, con un incremento del 1,9 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2026, que en términos absolutos supone 1.625.944 euros.



3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. Y CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. CARGA FINANCIERA.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2027 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los Capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

CAPÍTULO 3			Euros
Sección	**Programa**	**Subconcepto**	**Importe**
300	011.11	300.01 Intereses de deuda pública en euros a l/p	29.711.457
140	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	201.549
140	934.01	309.01 Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros a l/p	135.000
300	011.11	310.00 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a c/p	9.390.700
300	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	29.322.840
140	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	575.000
140	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	41.466
140	931.01	352.00 Intereses de demora	26.493.126
140	934.01	359.00 Otros gastos financieros	2.516.800
140	934.05	359.00 Otros gastos financieros	888.000
TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS			**99.275.938**

CAPÍTULO 9			Euros
Sección	**Programa**	**Subconcepto**	**Importe**
300	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	88.853.761
TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS			**88.853.761**

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2027 se han presupuestado dentro de los intereses señalados:

- los de la deuda ya formalizada hasta 31 de diciembre de 2026.
- los de la nueva deuda a concertar en 2027, que asciende a 90.000.000 euros.
- los previstos por operaciones de tesorería.
- y los intereses de demora, cuyo importe se justifica en los comentarios por capítulos de la presente memoria.

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2026, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo y las posibles comisiones y gastos correspondientes al nuevo endeudamiento previsto en 2027.

En el subconcepto de otros gastos financieros se han incluido los gastos derivados de los pagos tributarios con tarjeta de crédito, los gastos de mantenimiento de un aval bancario suscrito a favor de la Seguridad Social, así como otros gastos financieros.

A la cifra de gastos financieros de 99.276.938 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 280.086 euros y que corresponden a la Agencia para el Empleo de Madrid (21.904 euros), la Agencia Tributaria Madrid (214.967 euros) y Madrid Salud (43.215 euros).

En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 99.557.024 euros.

El artículo 5.1 del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial, excepcionalmente, durante el ejercicio 2026, exceptúa la aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por las entidades locales que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Que la deuda viva a 31 de diciembre de 2024, determinada con arreglo a la legislación reguladora de las Haciendas Locales, en materia de operaciones de endeudamiento, no haya superado el 65 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2024.
b) Que hayan cumplido con la regla de gasto en el ejercicio de 2024.

c) Que hayan presentado en la liquidación del presupuesto de 2024 simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales.

d) Que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con el último dato publicado, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

El Ayuntamiento de Madrid cumple la totalidad de los requisitos contenidos en el mencionado artículo 5.1 del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por lo tanto, al superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2025, cuyo importe ascendió a 337.720.959 euros, no le es de aplicación lo contenido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. En consecuencia, durante el presente ejercicio 2026, no se realizará amortización anticipada de endeudamiento.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2026, no considerando la imputación del endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas (APP's) por importe de 63.290.404 euros, se situará en 1.455.273.280 euros, siendo la totalidad a largo plazo.

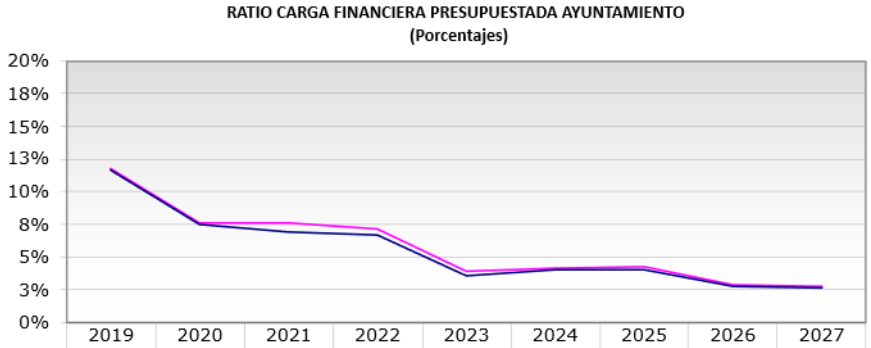
En el presente Proyecto de Presupuesto el volumen de las amortizaciones para el año 2027 asciende a 88.853.761 euros, que se recoge en el capítulo 9 de gastos y se corresponde con los siguientes vencimientos:

- 79.911.070 euros, del Préstamo A formalizado con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (actualmente el banco agente) y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
 - 59.193.385 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
 - 20.717.685 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
- 8.942.691 euros correspondientes a dos préstamos bilaterales formalizados en 2023, por un importe total de 90.000.000 euros (Eurocaja Rural, S.C.C. por importe de 50.000.000 euros y Bankinter, S.A. por importe de 40.000.000 euros).

CARGA FINANCIERA AYUNTAMIENTO	
TOTAL CAPÍTULO 3 + CAPÍTULO 9 DE GASTOS AYUNTAMIENTO	**188.130.699 EUROS**

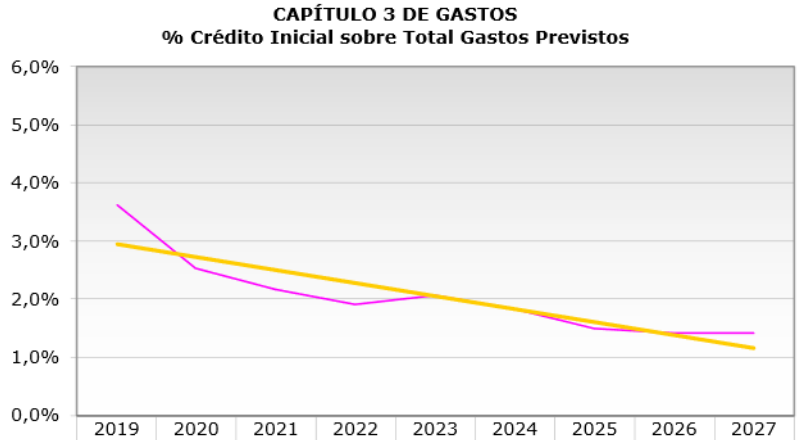
La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2027 representa un 2,7 por ciento sobre el total de ingresos del presupuesto y del 2,8 por ciento sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone el mantenimiento del peso relativo de la

carga financiera tanto sobre ingresos totales como sobre ingresos corrientes en relación con el año anterior.



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
% Carga Financiera s/ Ing. Corrientes	11,7%	7,6%	7,6%	7,2%	3,9%	4,1%	4,3%	2,8%	2,8%
% Carga Financiera s/ Ing. Totales	11,7%	7,5%	7,0%	6,7%	3,6%	4,0%	4,1%	2,7%	2,7%

La carga financiera aumenta 2027 frente a la existente en el Presupuesto para 2026, debido a un aumento en el importe de intereses presupuestados en el ejercicio 2027, dadas las previsiones de subida de los tipos de interés y, en menor medida, a un ligero aumento en el volumen de amortizaciones a realizar en dicho ejercicio. A pesar de lo cual la ratio de carga financiera mantiene los mismos porcentajes del año anterior, dado el aumento de los ingresos previstos en el ejercicio



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
% Crédito Inicial sobre Total Gastos Previstos	3,6%	2,5%	2,18%	1,9%	2,1%	1,8%	1,5%	1,4%	1,4%

Teniendo en cuenta el volumen total de amortizaciones a realizar en el año 2026 de 87.227.816 euros y que el nuevo endeudamiento de 2026 asciende a 90.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2026 se situará en 1.518.563.684 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento

del propio Ayuntamiento (1.455.273.280 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (63.290.404 euros).

En 2026 se formalizaron operaciones de corto plazo, durante los meses de junio y julio, por importe de 400.000.000 euros, que fueron canceladas con fecha 1 de agosto de 2026. Con la entrada en vigor el 1 de agosto de 2026 del nuevo contrato de servicios financieros y bancarios, se han formalizado operaciones de corto plazo por un importe total de 800.000.000 euros, con vencimiento 1 de agosto de 2027, si bien la previsión es que dichas operaciones se cancelen durante el mes de noviembre de 2026, con lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista en esa fecha será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 1.518.563.684 euros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2026 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, será también de 1.518.563.684 euros, ya que en dicho perímetro sólo tiene endeudamiento, el propio Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2027, con el nuevo endeudamiento previsto para el citado ejercicio por importe de 90.000.000 euros, con unas amortizaciones ordinarias a realizar en el ejercicio por importe de 88.853.761 euros y unas reducciones de deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas de 22.209.549 euros, el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2027 del Ayuntamiento se situará en 1.497.500.374 euros, donde se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.456.419.519 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (41.080.855 euros).

La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y de factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2027 es de 0 euros.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2027 del Ayuntamiento de Madrid (1.456.419.519 euros) sin tener en cuenta la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP`s), se distribuirá en 890.400.000 euros a tipo de interés fijo (61,1 por ciento) y 566.019.519 euros a tipo de interés variable (38,9 por ciento). En emisiones estarán materializados 828.000.000 euros (56,9 por ciento) y en préstamos 628.419.519 euros (43,1 por ciento).

A 31 de diciembre de 2026, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista dentro del mencionado perímetro SEC 2010 asciende a 1.518.563.684 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2025 de 6.291.190.907 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 24,1 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de cero euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (1.455.273.280 euros) y la deuda imputada con APP's (63.290.404 euros).

A 31 de diciembre de 2027, la deuda viva consolidada estimada a efectos de la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 1.497.500.374 euros. En esta cifra se ha considerado:

a) el nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid (90.000.000 euros), que se tiene previsto materializar mediante una emisión de valores.

b) las amortizaciones por realizar en 2027 por el Ayuntamiento de Madrid (88.853.761 euros) todas ellas en préstamos;

c) la deuda imputada con APP`s (41.080.855 euros);

d) el disponible de deuda a corto plazo, que será de 0 de euros en el Ayuntamiento.

En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2026 de 6.419.544.140 euros (minorado en un 0,5% por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2027 será del 23,3 por ciento.

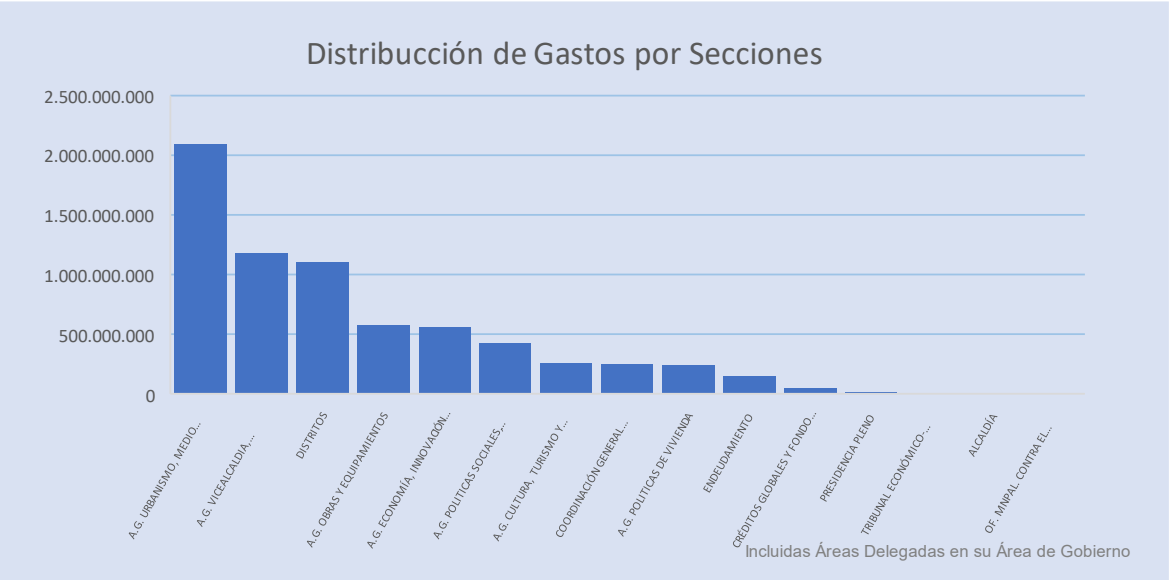
3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO

La distribución del gasto por Secciones y Áreas de Gobierno en el ejercicio 2027 se detalla a continuación, los correspondientes importes están referidos al Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Distribución del Gastos por Secciones y Áreas de Gobierno

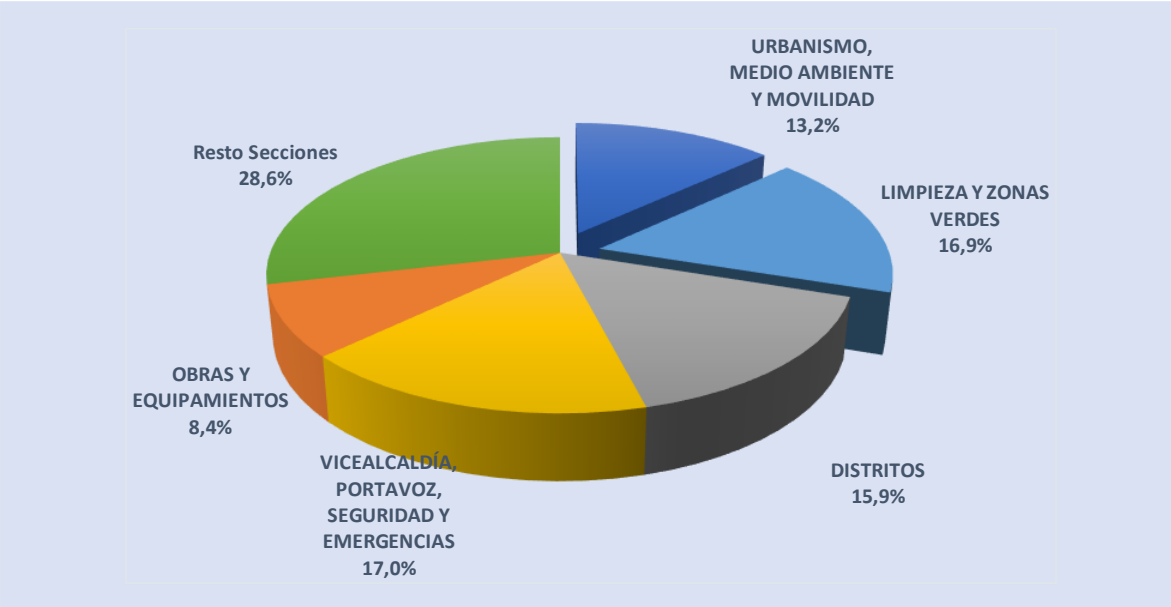
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

SECCIONES	PTO. 2027	Peso relativo Sección	+ / - año anterior
PRESIDENCIA DEL PLENO	23.206.492	0,33	4,7%
ALCALDÍA	1.379.321	0,02	4,8%
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	250.863.030	3,59	9,7%
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	602.500	0,01	4,4%
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.187.161.770	16,98	7,5%
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	212.926.775	3,05	5,9%
A.D. DEPORTE	39.414.845	0,56	2,9%
A.D. TURISMO	15.926.004	0,23	8,9%
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	533.661.963	7,63	5,0%
A.D. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	30.878.363	0,44	3,2%
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	920.768.024	13,17	9,8%
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.180.384.337	16,89	2,7%
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	248.091.149	3,55	10,0%
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	429.359.218	6,14	6,3%
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	588.414.174	8,42	-8,9%
ENDEUDAMIENTO	157.278.758	2,25	3,1%
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	51.700.372	0,74	62,4%
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	6.577.249	0,09	13,4%
DISTRITOS	1.111.437.814	15,90	4,7%
TOTAL	**6.990.032.158**	**100,00**	



La Sección con mayor peso relativo en el del Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, es el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias con un 17 por ciento; el Área de Gobierno de Urbanismo Medio Ambiente y Movilidad con 13,2 por ciento junto con su Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes con un peso de 16,9 por ciento, gestionan el 30,1 por ciento; seguidas por los Distritos con un 15,9 por ciento, y el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos con 8,4 por ciento, mientras que el resto de las Secciones abarca el 28,6 por ciento.

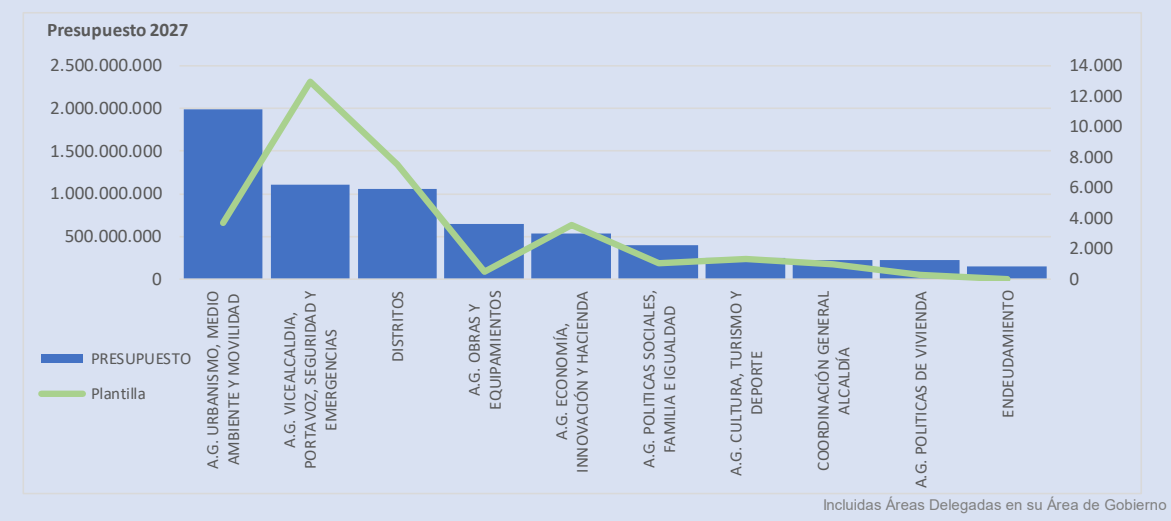
Peso relativo Sección



Este gasto se gestiona con una plantilla de 32.357 trabajadores. De ella, 28.663 corresponden al Ayuntamiento de Madrid y el resto a sus Organismos Autónomos.

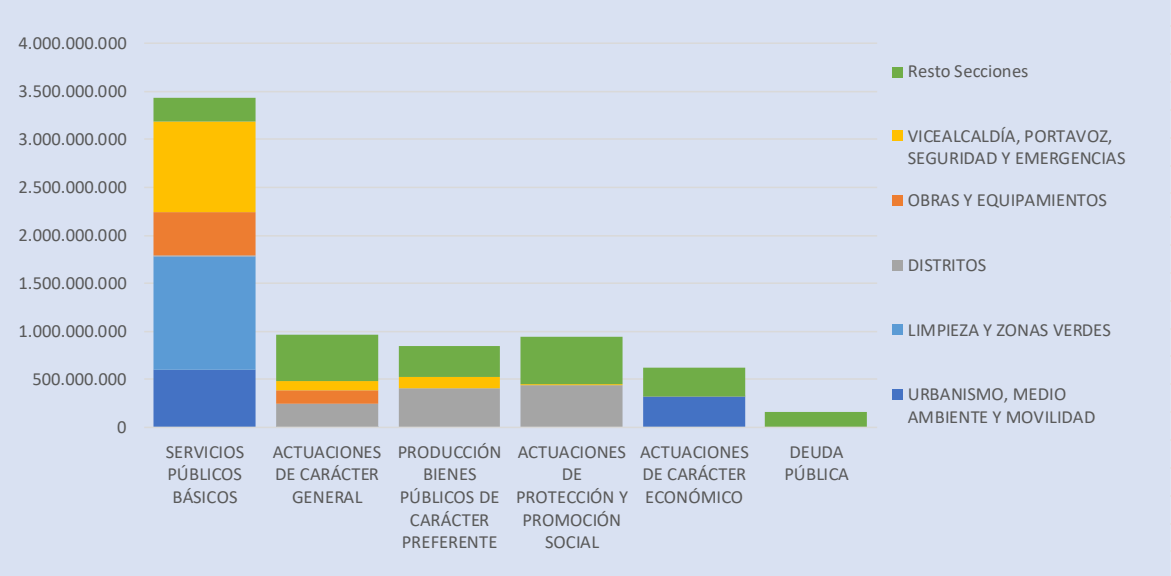
En el siguiente gráfico se ponen en relación dichos trabajadores con el gasto gestionado por cada Sección presupuestaria.

Distribución plantilla y gasto total Sección



Si analizamos el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos por Área de Gasto (nivel más agregado de la clasificación por programas) se obtiene la siguiente distribución de los créditos:

Distribución Presupuesto por Área de Gasto



Área de Gasto Servicios Públicos Básicos

Incluye todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente. En el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de

Madrid y sus Organismos Autónomos son el 49,1 por ciento del total por importe de 3.434.494.139 euros

El **Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes** recoge el 34,4 por ciento de estos créditos para atender Servicios Públicos Básicos con un importe de 1.179.909.403 euros al abarcar los programas relativos a la limpieza viaria, recogida de residuos, parques y jardines, abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.

El **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias** gestiona un 27,6 por ciento, 947.157.055 euros, de los Servicios Públicos Básicos al englobar programas relativos a seguridad y orden público, el servicio de prevención y extinción de incendios y protección civil.

El **Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad** con un 17,4 por ciento que equivale al importe de 598.300.276 euros, gestiona programas de Servicios Públicos Básicos relativos a las infraestructuras de movilidad en vías públicas, gestión y planificación de la movilidad urbana, ordenación del tráfico y del estacionamiento, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística y sostenibilidad y control ambiental.

El **Área de Gobierno de Obras y Equipamientos**, con un presupuesto para esta área de gasto de 449.736.552 euros, el 13,1 de los Servicios Públicos Básicos es responsable de los programas concernientes las competencias sobre infraestructuras urbanas en vías públicas y alumbrado público.

El **Área de Gobierno de Políticas de Vivienda** gestiona 247.225.314 euros, el 7,2 por ciento, destinados a la promoción, gestión, conservación y rehabilitación de la vivienda y regeneración urbana.

El resto de los Servicios Públicos Básicos, 12.165.539 euros, el 0,4 por ciento lo gestionan los **Distritos,** para zonas verdes y otras actuaciones en vías públicas.

ÁREA DE GASTO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Incluye los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recoge los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas. Comprende el 13,9 por ciento del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y su Organismos Autónomos con un importe de 971.636.220 euros.

El **Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda** gestiona 353.307.733 euros, el 36,4 por ciento abarcando además de los programas de gestión tributaria, contratación y servicios, gestión de personal y programación y presupuestación entre otros.

Los **Distritos** gestionan el 25,1 por ciento de estos créditos, 243.905.290 euros a través de programas de administración general, gestión del patrimonio y participación ciudadana.

El **Área de Gobierno de Obras y Equipamientos** recoge el 14,3 por ciento, 138.677.622 euros en los programas que afectan a la gestión del patrimonio.

El **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias** gestiona 103.728.591 euros, el 10,7 por ciento, principalmente en programas relativos a atención a la ciudadanía, desconcentración y acción territorial y participación ciudadana.

ÁREA DE GASTO DE PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Comprende todos los gastos que realiza la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida, está dotada con 851.719.283 euros, el 12,2 por ciento de los créditos presupuestado para este ejercicio.

Es gestionado en un 47,6 por ciento, 405.228.425 euros, por los **Distritos**, recogiendo programas relativos al funcionamiento de instalaciones deportivas, los centros enseñanza preescolar, primaria y especial, servicios complementarios de educación, actividades culturales y vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria entre otros.

El **Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte**, junto con su **Área Delegada de Deporte** gestiona el 29,5 por ciento, 251.206.710 euros, destinado principalmente en la primera a programas de promoción cultural y de bibliotecas y archivos y la segunda a programas de promoción y fomento del deporte.

El **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias** gestiona un 14,8 por ciento, 125.629.058 euros de esta área de gasto recogiendo programas prevención y promoción de la salud, adiciones y de protección de la salubridad pública.

Área de Gasto de Actuaciones de Protección y Promoción Social

En esta área de gasto se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; y medidas de fomento del empleo. En el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos son el 13,6 por ciento de los créditos. 948.800.136 euros.

Los **Distritos** gestionan el 46,7 por ciento, 443.415.405 euros de esta área de gasto en programas de mayores, servicios sociales y emergencia social y familia e infancia y el **Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad** el 39,9 por ciento, 378.778.797 en los mismos programas además de inclusión social y prevención y atención frente a la violencia de género entre otros.

Los programas de acción social y otras prestaciones a favor de empleados y fomento del empleo son gestionados por el **Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda** que destina 115.958.868, el 12,2 por ciento de esta área de gasto.

Área de Gasto de Actuaciones de Carácter Económico

Integra los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluyen también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación. Los créditos para esta área son 9 por ciento del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, 626.103.622 euros.

El 51,3 por ciento de estos créditos, 320.972.140 euros es gestionado por el **Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad** comprendiendo los programas relativos al transporte de viajeros.

Coordinación General de la Alcadía gestiona el 33,4 por ciento de este área de gasto, 209.165.769 euros, en programas destinados a servicios informáticos y comunicaciones y oficina digital.

Los programas relativos a comercio, desarrollo empresarial y protección a los consumidores y usuarios son gestionados en su mayoría por el **Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda** en un 7 por ciento de esta área de gasto por importe de 43.688.469 euros en programas destinados principalmente a innovación y emprendimiento.

ÁREA DE GASTO DE DEUDA PÚBLICA

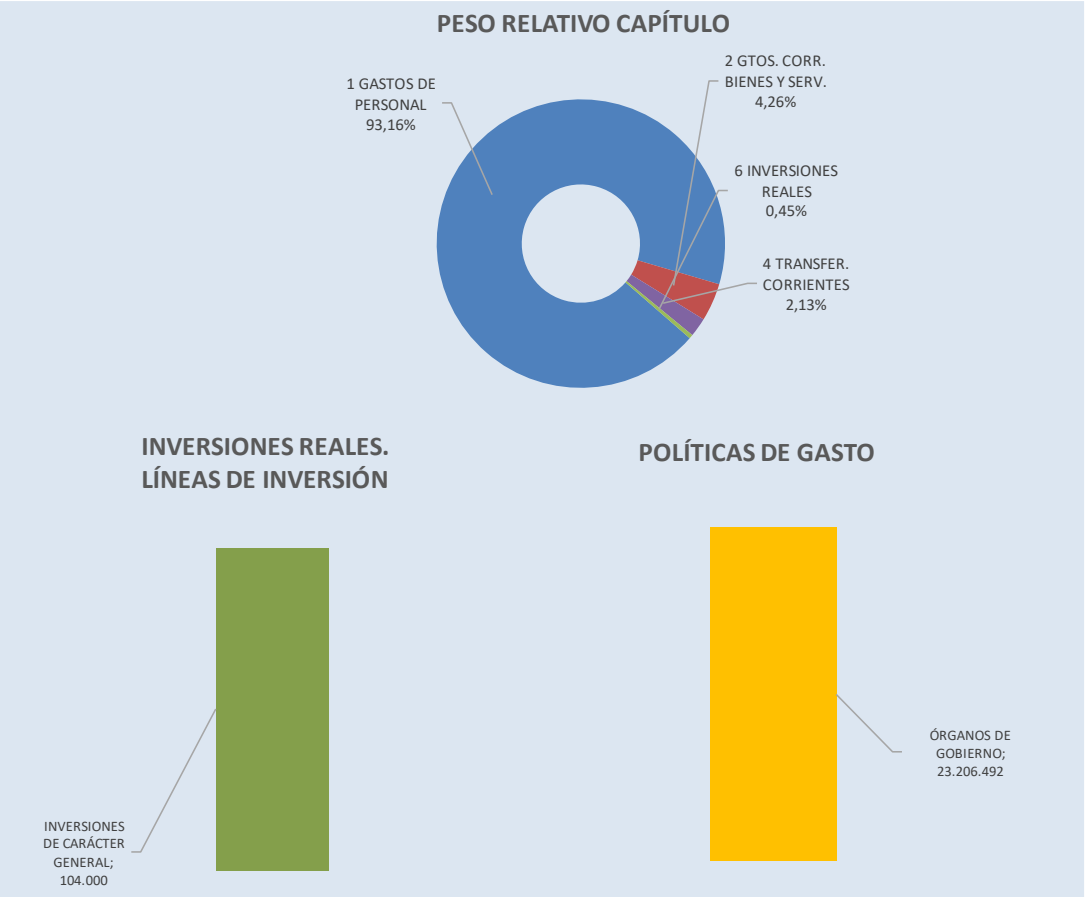
Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas. Su crédito asciende a 157.278.758 euros, lo que supone el 2,3 por ciento, del presupuesto consolidado de la sección Endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

SECCIÓN 100.

PRESIDENCIA DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	21.619.492	93,16	0,93
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	987.866	4,26	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.134	2,13	0,07
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**23.102.492**	**99,55**	**0,38**
6 INVERSIONES REALES	104.000	0,45	0,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**104.000**	**0,45**	**0,01**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**23.206.492**	**100,00**	**0,33**



La sección presupuestaria 100 Presidencia del Pleno tiene asignados para el cumplimiento de sus fines tres programas presupuestarios: Programa 912.16 – "Presidencia del Pleno", Programa 912.30 – "Secretaría General del Pleno" y Programa 912.40 – "Grupos Políticos Municipales".

La Presidencia del Pleno cuenta con una plantilla de 272 puestos de trabajo, no mostrándose variación con respecto al ejercicio 2026.

Esta sección presupuestaria, cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 23.206.492 euros para el año 2027, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 4,7 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone el 100% del presupuesto, de los cuales 23.102.492 euros corresponden a **operaciones corrientes**, 104.000 euros a **operaciones de capital**, y los gastos del capítulo cuatro previstos para el pago de las dotaciones de los Grupos Políticos ascienden a 495.134 euros.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 21.619.492 euros frente a los 20.584.406 euros del año 2026, lo que supone un aumento del 5 por ciento con respecto al presupuesto de 2026.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 987.866 euros, un aumento del 4,6 por ciento superior respecto al presupuesto de 2026.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" tiene un importe de 495.134 euros, que supone la misma cantidad que la presupuestada en el ejercicio 2026, al resultar del cálculo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El capítulo 6 "Inversiones reales", contempla créditos por importe de 104.000 euros, frente a los 131.000 euros del ejercicio anterior, lo que supone un descenso del 20,6 por ciento respecto al presupuesto anterior. El crédito consignado tiene por objeto atender las necesidades derivadas del mantenimiento y conservación de los edificios adscritos a la Presidencia del Pleno en las mejores condiciones para sus fines, así como garantizar un adecuado estado para el desempeño del trabajo del personal a su servicio. Entre las actuaciones previstas se incluyen la renovación del sistema de protección contra incendios del edificio situado en la calle Mayor nº 71, sede de los grupos políticos municipales; la mejora de las instalaciones de climatización del edificio de la Plaza de la Villa nº 4, con el fin de asegurar unas condiciones adecuadas de confort térmico en

diversas dependencias; y la cobertura de las necesidades de señalización y mobiliario que puedan derivarse de la constitución de la nueva Corporación municipal.

La asignación presupuestaria por programas es el siguiente:

Programa 912.16- "Presidencia del Pleno", tiene como finalidad atender el desempeño de las funciones que derivan del ejercicio de las funciones de la presidencia del Pleno. El presupuesto previsto en el capítulo 2 asciende a 41.905 euros, lo que supone un incremento del 91,3 por ciento respecto al ejercicio 2026. Dicho aumento se debe, fundamentalmente, a la consignación de un crédito de 20.000 euros destinado a la adquisición de los atributos representativos del cargo de concejal que serán entregados a los miembros de la Corporación que resulten elegidos para el mandato 2027-2031. Por su parte, y al igual que en el ejercicio 2026, no se prevé dotación presupuestaria alguna en el capítulo 6.

Programa 912.30- "Secretaría General del Pleno", tiene como objeto atender las necesidades propias de la Secretaria General del Pleno, así como las que tiene delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y estructura de la Presidencia del Pleno, garantizando el buen funcionamiento del Pleno, sus Comisiones, y los distintos servicios que constituyen esta sección presupuestaria, proporcionando los recursos personales y materiales que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines. El crédito consignado en el capítulo 2 asciende a 713.599 euros, lo que representa un incremento del 2,4 por ciento respecto al ejercicio 2026. Esta variación responde, principalmente, a la previsión de gasto derivada de la adquisición de carpetas personalizadas que serán entregadas a los miembros de la Corporación municipal que resulte constituida tras la celebración de las elecciones locales de 2027.

Programa 912.40- "Grupos Políticos Municipales", cubre la dotación de sus gastos de personal y de los medios materiales y soporte técnico necesarios, así como de la asignación de las dotaciones económicas que le corresponden a cada grupo político, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa reguladora. El crédito previsto en el capítulo 2 para el ejercicio 2027 asciende a 232.362 euros, incrementándose un 2,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por su parte, el capítulo 4 recoge una dotación de 495.134 euros, importe idéntico al consignado en 2026, destinada a atender el pago de las asignaciones a los grupos políticos municipales. Finalmente, en el capítulo 6 se consignan 77.000 euros para financiar las actuaciones e inversiones anteriormente descritas.

SECCIÓN 101.
ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.376.321	99,78	0,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,22	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.379.321**	**100,00**	**0,02**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.379.321**	**100,00**	**0,02**





A la Alcaldía le corresponden las competencias que señala la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid, en su artículo 14.

Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias del Alcalde, así como las derivadas del funcionamiento de los órganos de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional. La Alcaldía no tiene adscritos ni Organismos Autónomos ni empresas municipales.

La plantilla presupuestaria de Alcaldía para 2027 es de 14 personas sin que haya variación respecto a 2026.

Para el desarrollo de sus competencias, cuenta con un presupuesto consolidado de 1.379.321 euros, en el que **no se contempla gasto financiero** dada la naturaleza propia de esta Sección que cuenta con un único programa presupuestario, del que es responsable El/La Titular de la Coordinación General de la Alcaldía.

En el gasto para **operaciones corrientes**, se han consignado 1.379.321 euros para los capítulos 1 y 2. El capítulo 1 "gastos de personal" está dotado de un presupuesto de 1.376.321 euros, mientras que el capítulo 2 de "gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 3.000 euros, sin que haya habido variaciones con respecto a ejercicios anteriores. **No hay consignación presupuestaria para gastos de capital**.

Esta sección no percibe transferencias para sus gastos. Tampoco hay subvenciones nominativas previstas con cargo a los créditos de esta sección.

En cuanto a la comparativa del presupuesto para 2027 respecto al ejercicio 2026, en términos consolidados y homogéneos se puede indicar que en capítulo 1, dotado con 1.376.321 euros, experimenta una variación al alza de un 4,8 por ciento, mientras que el capítulo 2, se mantiene la misma dotación, 3.000 euros, por lo que no se registra variación alguna.

Durante 2027 la Alcaldía continuará impulsando la coordinación de las políticas municipales y el seguimiento de los principales proyectos estratégicos de la ciudad, promoviendo una actuación integrada de las distintas áreas de gobierno para favorecer una gestión más eficaz de los asuntos municipales. Igualmente, seguirá ejerciendo las funciones de representación institucional del Ayuntamiento de Madrid ante otras administraciones públicas, instituciones y entidades nacionales e internacionales, reforzando la presencia institucional de la ciudad y su capacidad de interlocución en aquellos ámbitos de especial relevancia para los intereses municipales. Del mismo

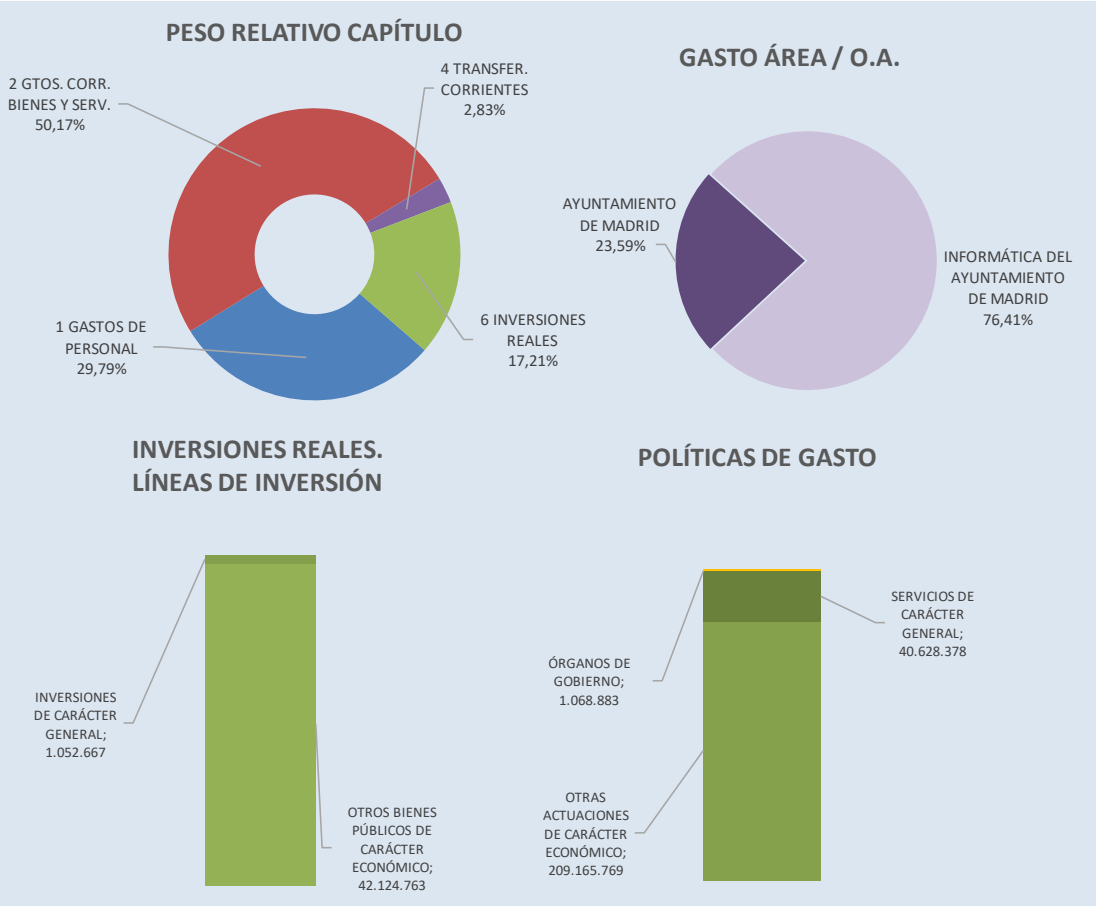
modo, se continuará prestando apoyo al ejercicio de las competencias propias de la Alcaldía, garantizando el adecuado funcionamiento de su estructura administrativa y de los medios necesarios para el desarrollo de las funciones de dirección política, gobierno y representación que le atribuye la normativa vigente.

En cuanto a sus actuaciones, son las propias de este órgano ejecutivo al que corresponde la dirección política y administrativa de la institución municipal. A grandes rasgos se pueden concretar en el impulso de la política municipal y la dirección de la acción de los demás órganos ejecutivos del Ayuntamiento, respondiendo ante el Pleno de la gestión política desarrollada.

SECCIÓN 102.
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	74.724.711	29,79	3,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.856.198	50,17	4,38
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.104.691	2,83	1,03
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**207.685.600**	**82,79**	**3,44**
6 INVERSIONES REALES	43.177.430	17,21	6,37
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**43.177.430**	**17,21**	**4,95**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**250.863.030**	**100,00**	**3,59**



La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía, con un conjunto de competencias a cuyo ejercicio se dirigen los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la Coordinación General de la Alcaldía le corresponderán las tareas de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; desarrollo del régimen de capitalidad; calidad regulatoria y huella normativa; digitalización y gobernanza del dato; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas; relaciones internacionales; participación en redes e instituciones europeas e internacionales; relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI; coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad.

A la Coordinación General de la Alcaldía se adscriben el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Para llevar a cabo estas actuaciones, la Sección 102 Coordinación General de la Alcaldía, cuenta con una plantilla de 428 puestos de trabajo, un 0,5 por ciento superior a la presupuestada en 2026.

Para el desarrollo de sus competencias, dispone de un presupuesto consolidado de 250.863.030 euros para el año 2027, correspondiendo al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid transferencias por importe de 191.693.962 euros.

Del total del presupuesto de gastos, en el **gasto no financiero** se han consignado 207.685.600 euros para **operaciones corrientes** y 43.177.430 euros para **operaciones de capital.**

En cuanto a la distribución por capítulos, se presenta el presupuesto consolidado con el siguiente desglose:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 74.724.711 euros, lo que supone un incremento del 4,6 por ciento respecto del presupuesto de 2026.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se eleva a 125.856.198 euros, lo que supone un incremento del 11,0 por ciento con respecto al presupuesto de 2026.

El incremento previsto en el capítulo 2 tiene su origen, principalmente, en la evolución de los costes asociados a los contratos necesarios para el funcionamiento ordinario de los edificios gestionados por la Sección, incluyendo los servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento y apoyo técnico especializado, así como en las necesidades derivadas de los contratos gestionados por la Oficina Digital para el desarrollo de sus proyectos y actuaciones (Gobierno del Dato, gemelo Digital, Espacios Urbanos Inteligentes, la Plataforma de Gestión Inteligente de Procesos o el del renovado Centro de Transformación Digital).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" se eleva a 7.104.691 euros, lo que supone un incremento del 2,5 por ciento con respecto al presupuesto de 2026.

En cuanto a las subvenciones nominativas, se mantienen las que se han ido otorgando en años anteriores.

El capítulo 6 "Inversiones reales" se eleva a 43.177.430 euros, lo que supone un incremento del 17,0 por ciento con respecto al presupuesto de 2026.

Este incremento responde principalmente a la inversión asociada a la implantación de la plataforma tecnológica incluida en el proyecto de Gestión Integral de Procesos impulsado por la Oficina Digital. Adicionalmente, se incluyen créditos destinados a la renovación de mobiliario y a la reposición de útiles, herramientas y pequeña maquinaria, inversiones de carácter ordinario necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la actividad de la División de Montajes.

Los principales programas de la Coordinación General de la Alcaldía son:

Programa 491.01 – "Servicios informáticos y comunicaciones". El presupuesto previsto asciende a 191.588.313 euros, de los cuales 148.873.904 euros corresponden a capítulo 4, lo que supone un incremento del 9,9 por ciento con respecto a 2026 y 42.714.409 euros corresponden al capítulo 7, lo que supone un incremento del 17,32 por ciento. La presupuestación se ha incrementado en inversiones necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios públicos municipales.

Desde este programa se canalizan todas las aportaciones, tanto de gastos corrientes como de capital, de la Coordinación General de la Alcaldía al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para la gestión de las políticas municipales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

Programa 491.02 - "Oficina Digital". El presupuesto previsto asciende a 17.471.807 euros, de los cuales 12.733.503 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un incremento del 7,7 por ciento con respecto al presupuesto de 2026.

El incremento de los créditos consignados en el capítulo 2 responde a la necesidad de reforzar los servicios de apoyo técnico especializado requeridos para el impulso y desarrollo de los proyectos incluidos en la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, entre los que destacan las actuaciones vinculadas a la gestión integral de procesos, gobierno del dato, automatización, inteligencia artificial y otros proyectos transversales de innovación y transformación digital. Asimismo, dichos créditos permiten atender las necesidades de asistencia y acompañamiento técnico derivadas de la implantación y evolución de estas iniciativas en el conjunto de la organización municipal.

En lo que se refiere a la Oficina Digital, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en 2027 sus ejes de actuación prioritarios siguen siendo los emprendidos en ejercicios anteriores, ya que es un cambio progresivo que no se agota en un único ejercicio presupuestario:

- avanzar en la implementación de la Estrategia de Transformación Digital #MadridCiudadDigital#, en sus tres ejes, Servicios Digitales para las personas, Inteligencia de la Ciudad y Polo de Innovación Digital.
- situar el dato en el centro de la gestión municipal en dirección a una administración guiada por datos
- seguir impulsando la administración digital para la mejora de los servicios públicos, reduciendo cargas, tiempos y desplazamientos
- incidir en el fomento del cambio de cultura corporativa, la adopción e implantación tecnológica y la formación y capacitación necesaria de los empleados municipales. Asimismo, durante 2027 se reforzarán las actuaciones vinculadas al Gemelo Digital con nuevos casos de uso; avanzar en desplegar Los Espacios Urbanos Inteligentes; consolidar el Gobierno del Dato y el Centro de Transformación Digital; impulsar el proyecto Cerebro Digital, la gestión integral de procesos, el Centro de Interpretación de la Ciudad de Madrid y el Laboratorio de inteligencia de Ciudad, impulsando igualmente iniciativas dirigidas a la mejora de las competencias digitales destinadas a facilitar la adopción efectiva de las nuevas tecnologías y favorecer una mayor inclusión digital de la ciudadanía y de los distintos agentes vinculados al ecosistema digital de la ciudad. En definitiva, el presupuesto de 2027 permitirá consolidar las inversiones ya realizadas, acelerar la ejecución de los principales proyectos de transformación digital y convertir las nuevas capacidades tecnológicas en mejoras concretas para la gestión municipal, para los servicios públicos y para la ciudadanía,

avanzando hacia un Ayuntamiento más coordinado, inteligente, eficiente y capaz de anticiparse a las necesidades de Madrid y su ciudadanía.

Programa 920.12 "Dirección y gestión administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía". El presupuesto para 2027 asciende a 9.975.628 euros, de los cuales 2.954.815 euros corresponden a capítulo 2, manteniéndose estable respecto al presupuesto 2026.

En capítulo 6, se han presupuestado 50.000 euros, lo que implica una disminución del 56,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Durante 2027 se continuará prestando el apoyo técnico y administrativo necesario para el adecuado funcionamiento de los órganos dependientes de la Coordinación General de la Alcaldía, impulsando la tramitación de expedientes de contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, asistencia jurídica y coordinación administrativa. Asimismo, se mantendrán las actuaciones dirigidas a garantizar la adecuada gestión y conservación de los inmuebles adscritos a la Sección, así como la prestación de los servicios generales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad municipal.

Asimismo, el programa continuará prestando soporte a la gestión y mantenimiento de los edificios adscritos a la Sección, velando por la adecuada prestación de los servicios asociados a su funcionamiento, conservación, limpieza, vigilancia y demás servicios generales necesarios para su correcta utilización.

Del mismo modo, se seguirá garantizando el apoyo logístico y técnico necesario para la celebración de actos institucionales y eventos municipales mediante la actuación de la División de Montajes, asegurando la disponibilidad de los medios materiales precisos para su adecuado desarrollo.

Programa 922.06 – "Coordinación General de la Alcaldía". El presupuesto de este programa asciende a 2.982.845 euros, de los cuales 277.500 euros corresponden al capítulo 4. Aunque este capítulo registra un incremento del 2,8 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2026, dicha variación responde principalmente a la adecuación de determinadas aportaciones cuya actualización hubo de atenderse durante el ejercicio mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

Los créditos consignados permiten mantener el apoyo a las entidades representativas de las víctimas del terrorismo, así como atender las aportaciones derivadas de la participación del Ayuntamiento en fundaciones e instituciones de interés estratégico relacionadas con sus funciones de representación institucional y proyección exterior.

Programa 922.07 – "Relaciones internacionales". El presupuesto total previsto para 2027 asciende a 4.456.626 euros, manteniendo una dotación presupuestaria similar a la del ejercicio anterior, sin que la variación experimentada implique cambios sustanciales en las actuaciones desarrolladas por el programa.

En el ámbito de las relaciones internacionales, durante 2027 se continuará reforzando la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales, redes internacionales de ciudades y relaciones bilaterales con otras ciudades del mundo, impulsando asimismo la presencia de Madrid en grandes foros, encuentros y eventos internacionales de especial relevancia. Se promoverá igualmente la cooperación entre ciudades, el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la colaboración con organizaciones municipalistas de ámbito global y regional, así como la atracción y celebración en Madrid de iniciativas y encuentros de proyección internacional. Se mantienen las subvenciones nominativas a favor de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), dada su relevancia como instrumento de cooperación y colaboración entre ciudades iberoamericanas. Todo ello con el objetivo de reforzar el posicionamiento internacional de Madrid, favorecer la generación de oportunidades económicas, sociales y culturales y aumentar su capacidad de influencia en la agenda global, de acuerdo con su relevancia demográfica, económica e institucional y su condición de capital de España.

Programa 924.02 – "Relaciones institucionales, proyectos estratégicos y participación empresarial". El presupuesto asciende a 12.710.640 euros, lo que supone un incremento del 1,5 por ciento con respecto a 2026. Del total, 3.500.947 euros corresponden a capítulo 2, lo que implica un 2,8 por ciento inferior a 2026 y 4.231.703 euros a capítulo 4, que supone un incremento del 2,4 por ciento con respecto a 2026.

En relación con el capítulo 4, destacan las subvenciones tanto en concurrencia competitiva como nominativas destinadas al sector audiovisual y cinematográfico, contribuyendo al fortalecimiento de un sector estratégico para la ciudad y a su proyección nacional e internacional.

En cuanto a los proyectos estratégicos de ciudad y la colaboración público-privada, se persigue impulsar la participación conjunta de administraciones públicas, empresas, entidades y sociedad civil en el desarrollo de iniciativas de elevado impacto para Madrid. En este contexto, se continuará avanzando en el desarrollo de la plataforma de colaboración Foro por Madrid, mediante el impulso de sus comisiones permanentes y grupos de trabajo y el apoyo a la ejecución de proyectos de interés para la ciudad.

Asimismo, se reforzarán las actuaciones dirigidas a la captación de patrocinios, la formalización de acuerdos de colaboración y la organización de encuentros y eventos especializados que contribuyan al posicionamiento de Madrid como una ciudad innovadora, abierta y atractiva para la inversión, el talento y la actividad económica. Para ello, resulta esencial continuar fortaleciendo una marca de ciudad sólida y diferenciada que proyecte internacionalmente los valores y fortalezas de Madrid.

En el ámbito de la mediación, se continuará avanzando en su consolidación como instrumento para la mejora de las relaciones entre la Administración y la ciudadanía. Con este objetivo, se impulsarán actuaciones de divulgación y sensibilización, acciones de comunicación y difusión, así como la colaboración con entidades públicas y privadas especializadas en mediación mediante la formalización de convenios y otras fórmulas de cooperación, favoreciendo la extensión de la cultura de la mediación y la resolución colaborativa de conflictos.

INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid tiene como finalidad gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), atendiendo las demandas y necesidades de la organización municipal. Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid cuenta con una plantilla de 555 puestos de trabajo (se incrementa un 1,6 por ciento respecto al año 2026).

El Proyecto de Presupuesto General para 2027 del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) asciende a 191.693.962 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 11,2 por ciento. Ese importe corresponde en su totalidad a **gasto no financiero**, distribuyéndose en **operaciones corrientes** por 148.979.553 euros y **operaciones de capital** por 42.714.409 euros. El importe de las **operaciones financieras** es 0 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto de IAM es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" experimenta un incremento del 4,0 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2026 y su importe total es de 42.597.817 euros. Este aumento se debe principalmente al incremento retributivo del 4,5 por ciento y a los

expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo con incidencia presupuestaria tramitados en 2025 y 2026.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" cuenta con un crédito de 106.379.936 euros, lo que supone un aumento de un 12,4 por ciento respecto al presupuesto de 2026. El incremento se concentra en el subconcepto 222.01 "Postales", por los nuevos contratos del servicio de notificaciones postales y procesos electorales y del servicio postal ordinario, cuyos costes son superiores a los de los contratos anteriores, y en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", por la entrada en vigor de los nuevos contratos de administración de sistemas y soporte al desarrollo, de plataforma de gestión de contenidos y portales y de mantenimiento de la plataforma MINT, así como por la dotación, por primera vez, del contrato de gestión de oficinas virtuales de atención a la ciudadanía.

Respecto al capítulo 4 "Transferencias corrientes", el importe presupuestado asciende a 1.800 euros, sin variación respecto al ejercicio 2026. Este crédito se destina al pago de las cuotas de AUSAPE (Asociación de usuarios de SAP España) y de ISMS Forum Spain (Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información).

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se presupuestan 42.714.409 euros, con un incremento de un 17,3 por ciento respecto del ejercicio 2026. El aumento se produce en el subconcepto 641.00 "Aplicaciones informáticas", por la renovación de licencias de infraestructura y monitorización cuyos contratos terminan en 2027, el crecimiento de los contratos de nube pública, SAP HANA y puestos de trabajo, y la incorporación de nuevos derechos de uso de software. Este aumento compensa la desaparición del crédito del programa 491.79, financiado con fondos Next Generation UE, cuya ejecución finalizó en 2026.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

Programa 491.01 "Servicios informáticos y comunicaciones": para el que cuenta con un presupuesto de 191.693.962 euros, un 11,42 por ciento superior al de 2026. Este aumento se debe fundamentalmente al incremento del subconcepto 641.00 "Aplicaciones informáticas", donde se imputan los gastos destinados a la adquisición de licencias, derechos de uso de software y plataformas; del subconcepto 222.01 "Postales", donde se imputan los gastos derivados del servicio postal ordinario y del servicio postal para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos; y del subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", donde se imputan los contratos de sistemas de gestión interna SAP, servicios de puesto de trabajo digital, gestión integral de sistemas de información, mantenimiento

MINT, administración de sistemas y plataformas y servicios integrales de ciberseguridad para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Por el contrario, disminuyen los créditos del subconcepto 626.01 "Equipos para procesos de datos", por la menor anualidad del suministro de puestos de trabajo, y del subconcepto 202.00 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones", por la reducción de las plazas de garaje arrendadas.

Entre las novedades más relevantes en los nuevos contratos que van a tramitarse en 2027 destacan:

- El nuevo contrato de administración de sistemas y soporte al desarrollo, dividido en tres lotes, con una dotación de 6.666.170 euros.
- El nuevo contrato de mantenimiento de la plataforma MINT (Madrid Inteligente), con 4.332.452 euros.
- La implantación de una nueva plataforma de contenidos y portales, con 1.900.000 euros.
- La gestión de oficinas virtuales de atención a la ciudadanía, con 1.123.909 euros.
- El nuevo contrato de mantenimiento y soporte de la plataforma del dato, con 493.103 euros.
- El nuevo contrato del servicio de impresión y ensobrado, que comienza el 1 de abril de 2027, con 579.791 euros.
- Nuevos derechos de uso de software: ServiceNow y SailPoint, con 500.000 euros cada uno; servidores IBM WebSphere, con 475.000 euros; herramientas DevOps con inteligencia artificial, con 300.000 euros; licencias de copias de seguridad, con 250.000 euros; antivirus CrowdStrike, con 220.000 euros, y Elastic Stack Platinum, con 160.000 euros.

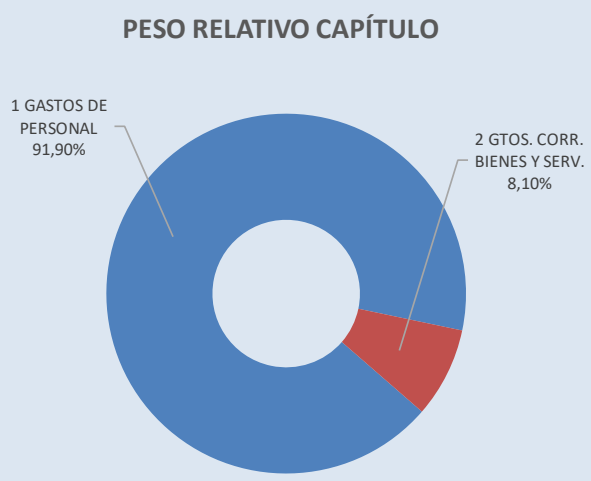
El programa **491.79 "NGEU Convenio servicios sociales"** no cuenta con dotación en 2027, al haber finalizado en 2026 la ejecución del contrato de "Transformación digital integral de los servicios sociales", financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

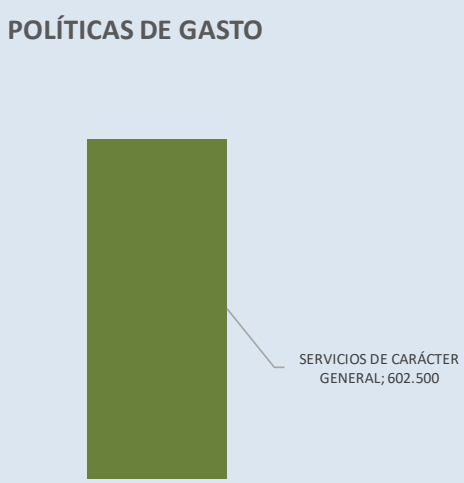
SECCIÓN 103.

OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	553.700	91,90	0,02
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	8,10	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**602.500**	**100,00**	**0,01**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**602.500**	**100,00**	**0,01**





La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid, se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina cuenta con una plantilla de 6 trabajadores, igual a la existente en 2026.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción y emite recomendaciones e informes con dicho fin.

Al Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid le corresponde, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico, adjudicar contratos administrativos y privados y autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar las obligaciones en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, elabora el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones y su elevación a la aprobación del órgano competente.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 3 de abril de 2025, por el que se modificó el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de organización y estructura de la Presidencia del Pleno, se delegó en el Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción las competencias de gestionar, a través de la habilitación de pagos, los anticipos de caja fija correspondiente al presupuesto de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción y aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija correspondientes

Para el desarrollo de sus competencias, la Sección Presupuestaria 103 "Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción", cuenta con un presupuesto consolidado de 602.500 euros, para el año 2027, de los cuales la totalidad se corresponde con un **gasto no financiero**.

De ese gasto no financiero, se han consignado en el proyecto de presupuesto municipal para 2027, 553.700 euros para gastos de personal y 48.800 euros para gastos corrientes.

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto municipal del año anterior, (528.137 euros para capítulo 1 y 48.800 para capítulo 2, total 576.937 euros), hay un aumento en términos globales de la cantidad presupuestada del 4,4 por ciento y en términos monetarios de 25.563 euros.

Esta desviación se debe al aumento del importe de gastos de capítulo 1, que trae su causa del aumento de la masa salarial que no de la variación de la plantilla que no sufre alteración con respecto al año anterior. El aumento de los costes de personal en 25.563 euros supone un incremento del 4,8 por ciento del capítulo 1.

En el capítulo 2 el importe de las distintas aplicaciones presupuestarias es idéntico al presupuesto del año 2026, 48.800 euros, por lo que la variación porcentual el del 0 por ciento y el incremento monetario es de 0 euros.

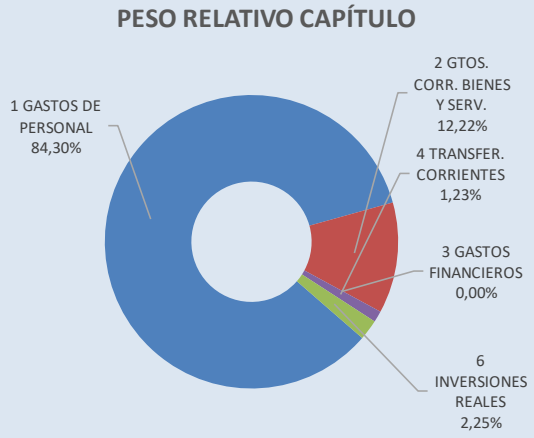
La sección presupuestaria 103 tiene asignada para el cumplimiento de las actividades y los fines que sus fines que determina el Reglamento Orgánico de 23 de diciembre de 2016, un **Programa presupuestario, el 922.22, "Oficina contra el Fraude y la Corrupción".**

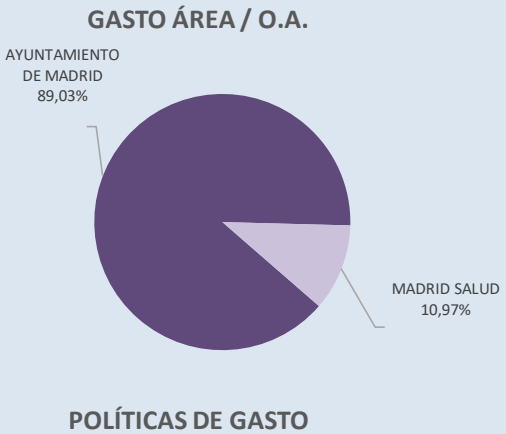
En el programa se integran aplicaciones presupuestarias, con las siguientes finalidades: la adquisición de material de oficina ordinario no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones, material informático no inventariable, gastos de celebración de conferencias, congresos, seminarios, reuniones y grupos de trabajo, mantenimiento del software del buzón del Registro de la Oficina Municipal, dietas y gastos de viajes del personal directivo y del personal funcionario, estudios y trabajos técnicos, y el pago de las indemnizaciones a titulares de las Vocalías del Consejo Asesor, previsto en el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, todo en relación a la actividad propia de su competencia y definida en el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción de 23 de diciembre de 2016.

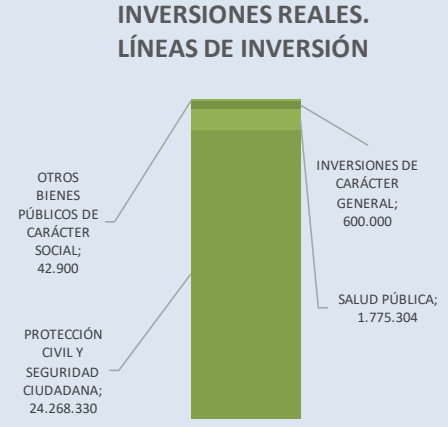
SECCIÓN 120.
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.000.735.456	84,30	43,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.081.112	12,22	5,05
3 GASTOS FINANCIEROS	43.215	0,00	0,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.615.453	1,23	2,11
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.160.475.236**	**97,75**	**19,25**
6 INVERSIONES REALES	26.686.534	2,25	3,94
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**26.686.534**	**2,25**	**3,06**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.187.161.770**	**100,00**	**16,98**









El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto del Alcalde de Madrid de fecha 17 de junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias ejecutivas en materia de portavocía de la Junta de Gobierno; secretaría de la Junta de Gobierno; dirección de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno; relaciones con el Pleno; medios de comunicación; atención a la ciudadanía; la Oficina de Accesibilidad; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones; coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana; relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios; promoción de la salud y de la salud pública; drogodependencias; policía municipal; protección civil; SAMUR; bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

Esta Área de Gobierno conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Área cuenta con una plantilla de 11.532 trabajadores, superior en 0,1 por ciento respecto al ejercicio anterior y con una plantilla en el Organismo Autónomo Madrid Salud de 1.433 trabajadores superior en 1,42 por ciento respecto a 2026.

Para el desarrollo de sus competencias el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias cuenta con un presupuesto consolidado de 1.187.161.770 euros, que se corresponde con gasto no financiero.

De este importe se ha consignado para **gastos corrientes** de 1.160.475.263 euros y de 26.686.534 euros para **gastos de capital**.

Respecto del Presupuesto del ejercicio 2026 se produce un incremento de 82.613.865 euros (7,5 por ciento). En el capítulo 1 el incremento es del 8,8 por ciento, en el capítulo 2 un incremento del 5 por ciento, en el capítulo 4 un incremento del 0,9 por ciento y en el capítulo 6 una disminución del 17,4 por ciento.

La distribución de este presupuesto consolidado por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 1: 1.000.735.456 euros.
- Capítulo 2: 145.081.112 euros.
- Capítulo 3: 43.215 euros.

- Capítulo 4: 14.615.453euros.
- Capítulo 6: 26.686.534 euros

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid Salud es de 130.230.491 euros, siendo financiado con cargo a la sección 130.199.786 euros, lo que supone un incremento del 6,1 por ciento respecto del Presupuesto 2026.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A tiene previstos en el ejercicio 2027 unos gastos corrientes por importe de 45.885.704 euros, y unas inversiones por importe de 13.874.597 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2027, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 120:

Programa 130.00 - "Dirección y gestión administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias": Por lo que respecta al programa presupuestario 130.00 cuyo responsable de gestión es la Secretaria General Técnica, hay que indicar que a través de este programa se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaria General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaria General Técnica del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación, reforma y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 7º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2027 consolidado contempla una dotación total de 22.715.949 euros.

El importe del capítulo 1 asciende a 15.163.305 euros, lo que supone un incremento de 622.061 euros (4,3 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2026.

El importe del capítulo 2 asciende a 3.178.644 euros, lo que supone un incremento de 563.756 euros (21,6 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2026.

El importe del capítulo 4 ascendiente a 694.000 euros, lo que supone un incremento del 11,5 por ciento.

El importe del capítulo 6 asciende a 3.680.000 euros, lo que supone una disminución de 2.341.292 euros (38,9 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2026.

Esta disminución se debe a que existen obras por importe de 11.780.000 euros que tienen la consideración de inversiones financieramente sostenibles, en las que el importe del crédito que se ejecutará en 2027 no figura en los crédito iniciales del presupuesto 2027, si no que una vez iniciado el ejercicio se tramitará la correspondiente modificación presupuestaria para la incorporación del remanente de crédito autorizado y comprometido en el ejercicio 2026, tal y como se contempla en la normativa aplicable a este tipo de inversiones.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar los siguientes créditos destinados a la ejecución de obras: Rehabilitación Avda. Orcasur para centro logístico de Policía Municipal (2.600.000 euros), liquidación obra rehabilitación Avda. Orcasur, CB4 (350.000 euros), liquidación obra reforma espacios interiores CIFSE (lucernario) CB1 (50.000 euros), liquidación obra fase 3 Base 0 CB4 (30.000 euros), liquidación obra CISEM CB9 (70.000 euros), liquidación obra fase 3 Parque de Bomberos nº 9 CB6 (30.000 euros), Sustitución cuerpo norte CID Barajas (400.000 euros), Instalación montacargas base SAMUR nº 0 (150.000 euros).

Programa 130.01 – "Centro integral de formación de seguridad y emergencias": El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) como órgano docente en el que se forman y desarrollan profesionalmente integrantes de los Cuerpos y Servicios de Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Bomberos y SAMUR-Protección Civil, tiene como principales funciones, el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas con atención preferente a la mejora de las competencias profesionales de estos colectivos, así como la integración funcional para compartir conocimientos, experiencias y la realización de prácticas de intervenciones conjuntas.

Tiene un presupuesto previsto para el año 2027 correspondiente al capítulo 1 de 4.751.500 euros para el capítulo 2 de 3.918.993 euros, y de 1.164.000 euros que corresponden al capítulo 6.

Respecto al presupuesto 2026, en el capítulo 1 se produce un aumento de 176.368 euros (3,9 por ciento), en el capítulo 2 se produce un incremento de 738.830 euros (23,2 por ciento) y en el capítulo 6 el incremento es de 814.873 euros (233,4 por ciento).

Las aplicaciones presupuestarias que en el presupuesto de 2027 tienen una dotación más relevante son las destinadas a la formación al ser el pilar básico de la actividad de este Centro: el subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal", con un crédito de 2.126.989 euros, destinado al pago de formadores externos y el subconcepto 233.00 "Indemnización a formadores internos", con 3.149.271 euros con los que se prevé pagar a los formadores internos.

Por su parte, en lo que se refiere al Capítulo 6 se ha previsto un crédito de 1.164.000 euros, lo que va a permitir a este centro gestor hacer frente a la necesidad de dotar de mobiliario y de medios tecnológicos al nuevo edificio que actualmente se está construyendo para ampliar el CIFSE.

Programa 132.01 – "Seguridad": El presupuesto previsto para el 2027 del programa presupuestario 132.01 "Seguridad" asciende a 590.944.198 euros. Respecto del Presupuesto 2026 se produce un incremento de 50.471.134 euros (9,3 por ciento). El capítulo 1 asciende a 559.037.738 euros, incrementándose un 10,7 por ciento respecto al Presupuesto de 2026, el capítulo 2 asciende a 26.562.737 euros, lo que supone un incremento del 4,4 por ciento respecto al Presupuesto 2026 y por último en el capítulo 6 se han incluido créditos por importe de 5.334.199 euros, lo que supone una disminución del 46 por ciento respecto al Presupuesto de 2026.

Tanto en el capítulo 2 como en el 6 se han incluido los créditos necesarios para atender a las necesidades previstas para el ejercicio 2027.

Entre los principales gastos corrientes en bienes y servicios se encuentran los destinados al renting de vehículos (eléctricos, híbridos y de combustión, 4x4, furgones, etc., tanto camuflados como rotulados) por más de 9,9 millones de euros, el mantenimiento, mejora y limpieza del elenco de edificios adscritos a la DGPM por importe superior a 4,1 millones de euros, el mantenimiento de los equipos e instalaciones informáticas y de comunicaciones y licencias anuales por más de 4,2 millones de euros (arcos de seguridad, escáneres, drones, equipos de alcoholemia, plataforma de radares, redes y sistemas de radiocomunicaciones, sistemas electrónicos y de comunicaciones de Policía Municipal, infraestructuras de backup, licencias ADONIS, ARCGIS, firma biométrica, etc.), la dotación para estudios y trabajos técnicos por unos 3,7 millones de euros (soporte a la explotación microinformática, soporte a usuarios y sistemas de tecnologías, integración del mantenimiento y desarrollo de nuevas aplicaciones nucleares, mantenimiento de aplicaciones no nucleares y estudios para la implantación de distintos sistemas de videovigilancia en la vía pública), y los gastos necesarios para

el mantenimiento de los vehículos en propiedad adscritos a la DGPM por importe algo superior a 0,4 millones de euros.

Entre las principales inversiones reales destacan la adquisición de chalecos de protección para los componentes del Cuerpo de Policía Municipal, por unos 1,4 millones de euros, adquisición de la infraestructura para hacer frente a las necesidades de nuevos aplicativos por 0,9 millones de euros, adquisición de aplicaciones informáticas (desarrollo aplicación de control de actividades, licencia software forense y licencia Windows SERVER+SQL SERVER) por casi 0,8 millones de euros, adquisición de dispositivos de electrónicos de control por más de 0,7 millones de euros, suministro e instalación de CCTV en la Pza. de Jacinto Benavente por 0,37 millones de euros y equipos de comunicaciones por unos 0,26 millones de euros.

Programa 135.10 – "SAMUR-Protección Civil": Se presupuesta un importe total de 105.914.965 euros lo que representa un incremento de 8.835.541 euros, esto es del 9,1 por ciento con respecto a 2026.

En el capítulo 2, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 18.130.325 euros, esto supone un incremento del 10,6 por ciento respeto a 2026. Este crédito permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del SAMUR PC recogiendo no sólo los créditos necesarios para atender las prestaciones con el incremento de IPC que corresponde en los contratos que han sido renovados, sino también los créditos necesarios para nuevos proyectos.

Por una parte, 84.887 euros constituyen el incremento presupuestario derivado de las necesidades de mantenimiento que tendrá la nueva Base operativa de SAMUR PC, base 12 de Moratalaz que ya ha sido recientemente recepcionado.

Por otra, se aumenta en 9 el número de ambulancias en renting que pasan de 136 a 145 vehículos, 7 ambulancias tipo "B" Soporte Vital Básico que pasan de 45 a 52 y 2 ambulancias tipo "C" Soporte Vital Avanzado que pasan de 26 a 28 vehículos. Ello implica un incremento del crédito destinado a esta finalidad de 1.096.155 euros.

En coherencia con lo anterior, se incrementa la consignación de crédito destinado a productos farmacéuticos y material sanitario, que presupuestado en 2.369.062€, implica un aumento 679.938€ con respecto a 2026, no sólo para el arrendamiento de botellas y suministro de oxígeno medicinal, la adquisición de diverso material fungible y pequeño instrumental, el suministro de equipos de protección, el suministro tarjetas para análisis de sangre y la compra de tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre, que por primera vez se ha incluido en los protocolos de actuación de SAMUR PROTECCIÓN CIVIL, sino también para la adquisición de material fungible que permita

que los equipos de electromedicina se encuentren en óptimas condiciones de utilización por los servicios médicos.

En consonancia con las actuales necesidades del servicio operativo, y con carácter excepcional por las consecuencias que desde el punto de vista de los medios materiales exige la acreditación de SAMUR PC como "Emergency Medical Team type 1 fixed (EMT1)" por la Organización Mundial de la Salud, en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil, se ha producido también un importante incremento de los medios materiales del Servicio, lo que se completa con la consignación, ex novo, en el presupuesto municipal para 2027 de un crédito de 167.000€ destinados a la gestión del centro logístico de la Dirección General de SAMUR Protección Civil, lo que incluye gestión, custodia, control de existencias y operaciones logísticas necesarias para garantizar de forma permanente la disponibilidad, trazabilidad, operatividad, mantenimiento y adecuado estado de conservación de los recursos almacenados.

Por último, 435.1800 euros que suponen un incremento de 170.882 euros con respecto a 2026, tienen la finalidad de continuar avanzando en mejoras en el ámbito de las nuevas tecnologías vinculadas a la operativa de SAMUR PC.

En el capítulo 6, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 2.270.118 euros, esto es un incremento del 133,4 por ciento respecto a 2026.

La dotación de crédito en capítulo 6 para 2027 tiene las siguientes finalidades:

- 1.022.605 euros se destinarán a la adquisición de aparatos de electromedicina (monitores y ecógrafos), 49.907 euros a la compra de sistemas de gestión de flota y comunicación para los vehículos del servicio y 49.913 euros a la adquisición de consolas de radio para las centrales de comunicaciones de SAMUR-PC de Madrid 112 (Pozuelo) y CISEM dentro de la operativa de los servicios.
- Se presupuestan 685.000 euros para la reposición de 4 vehículos de carga pesada y 1 vehículo de transporte de la unidad canina. También se dota crédito para adquirir 4 remolques cisterna para suministrar combustible, 1 vehículo para la Coordinación General de Seguridad y emergencias y 1 vehículo eléctrico destinado a apoyo a la unidad ciclista.
- Se incluye también la adquisición de equipos audiovisuales para el Salón de actos de la Base 0 de SAMUR PC por importe de 200.000 euros y el suministro de tablets para ambulancias por importe de 250.000 euros.

Programa 136.10 – "Bomberos": Se presupuesta un importe total de 216.305.501 euros lo que representa un incremento de 11.102.761 euros, esto es del 5,4 por ciento con respecto a 2026.

En el capítulo 2, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 18.217.322 euros, lo que supone un incremento del 2,2 por ciento con respecto a 2026. Se mantiene el gasto en arrendamiento de vehículos ligeros, descendiendo el crédito destinado a vehículos pesados, ya que se están sustituyendo progresivamente por vehículos en propiedad. Este proceso culminará en 2028.

Hay que destacar también la adquisición de vestuario y otros equipos de protección individual, como cascos integrales, en una cuantía mayor a la de reposición habitual, derivados del ingreso de nuevos efectivos.

El resto del capítulo 2, se destina en su mayor parte a mantenimiento de instalaciones y equipamientos de bomberos, adquisición de medios que permiten el desempeño de sus funciones, trajes de protección, material de intervención, material de apeos, etc, y mantenimiento de toda la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de emergencias, así como a atender los gastos que se derivan del desarrollo de procesos selectivos.

En el capítulo 6 se presupuesta la cantidad de 11.820.013 euros, lo que supone una disminución del 5,4 por ciento respecto a 2026.

El hito más relevante del presupuesto del programa en el año 2027 es la adquisición de varios vehículos pesados, destacando dos autobuses, dos furgones de salvamento acuático, dos brazos articulados y dos camiones de rescate de vehículos pesados, que vienen a sustituir a los actuales, en régimen de renting y que finalizan su contrato en 2027, ampliando también las capacidades de la flota frente a determinados riesgos. Para ello se destina a la adquisición de dichos vehículos y su equipamiento un importe de 11.357.977 euros.

Programa 153.50 – "Oficina de accesibilidad": El objetivo principal de la Dirección General de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid es promover medidas de accesibilidad universal, desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas, en coordinación y colaboración con las áreas municipales.

En el ejercicio de las competencias que la Dirección General de Accesibilidad tiene atribuidas y en alineación con el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM), las actividades impulsadas desde ésta tendrán como destinatarios, a nivel interno a todo el personal de la organización municipal, y a nivel

externo a la población en general y en especial a las personas mayores, personas con discapacidad o cualquier otra que por su situación, pueden tener mayores necesidades de accesibilidad.

Dentro del Plan Operativo de Gobierno (POG) la Dirección General de Accesibilidad (DGA) tiene atribuida la siguiente responsabilidad, en forma de actuaciones:

- Impulsar planes de accesibilidad enmarcados como acciones específicas del I Plan Estratégico de Accesibilidad para la ciudad de Madrid (impulso de un modelo del plan de accesibilidad distrital). En 2026 se ha iniciado la redacción del modelo de los planes de accesibilidad universal de los distritos del Ayuntamiento de Madrid, cuya ejecución concluye en febrero de 2027.

Además, para el cumplimiento de los objetivos generales de la DGA anteriormente expuestos, se desarrollarán las siguientes acciones durante 2027:

- Campaña de concienciación. Se lanzará una nueva campaña para contribuir a visibilizar el valor que la accesibilidad con el objetivo de sensibilizar a la población tanto del valor y los beneficios que aporta la accesibilidad, como del papel que todas las personas tienen como agentes que contribuyen a preservarla y respetarla.
- Adaptación y publicación de un nuevo libro a Lectura Fácil para promover el acceso a la cultura a todas las personas (personas con discapacidad intelectual, personas mayores, personas con problemas de comprensión lectora, inmigrantes…) impulsando soluciones de accesibilidad cognitiva como la Lectura Fácil, que garantiza el derecho de acceso a la información escrita en igualdad de condiciones para todas las personas. La adaptación y publicación del título de la obra que se adaptará está sin determinar.
- Tertulia sobre accesibilidad. Atendiendo a la línea estratégica 1, del Plan Estratégico, de comunicación, se promueve una tertulia-encuentro informativo en una agencia de noticias con el fin de informar y visibilizar el trabajo en materia de accesibilidad que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid con un enfoque transversal y contribuir a multiplicar su conocimiento para un mayor uso y disfrute por parte de la ciudadanía.
- VIII Jornadas de Accesibilidad Universal. Se dará continuidad a las jornadas sobre Accesibilidad Universal que se celebran anualmente como espacio de encuentro y de aportaciones e intercambio de conocimiento, con el fin de dar a conocer buenas prácticas municipales, sensibilizar sobre el rol que toda la ciudadanía tiene como agentes de cambio e impulsores de accesibilidad, y buscar soluciones conjuntas y

transversales que contribuyan a mejorar la inclusión de todas las personas en la ciudad.

- Aplicación informática (APP) Navidad Accesible 2026-2027. La aplicación "Luces Navidad Accesible Madrid" se desarrollará y actualizará un año más para que todas las personas puedan disfrutar y conocer uno de los principales atractivos de Madrid en Navidad, sus luces. Esta aplicación tecnológica accesible, a través del diseño universal, facilita realizar una ruta guiada por las luces navideñas, a través de la geolocalización y basándose en un sistema de audio descripciones, los audios narran a las personas lo que se está mostrando frente a ellas, posibilitando el uso y disfrute en condiciones de igualdad a todas las personas y, en especial, a personas ciegas, con deficiencia visual, con discapacidad intelectual o con miedo a las aglomeraciones. La aplicación garantiza la igualdad y la no discriminación de las personas por razón de discapacidad, pero también permite conocer las luces a personas en situación de dependencia o con residencia en otros municipios, sin necesidad de desplazarse.
- Seguimiento del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM). El PEAUM contempla la evaluación intermedia de los avances realizados y los impactos conseguidos al nivel del Plan Estratégico. Esta evaluación permitirá conocer los logros alcanzados y, en base a los resultados, adaptar la estrategia a la realidad social y económica de cada momento. El seguimiento se desarrollará durante 2027 utilizando metodologías similares a las que se desarrollaron en el diagnóstico del PEAUM, para comparar las variables más significativas para conocer su evolución.
- Guías/manuales de recomendaciones en accesibilidad. Desde la Dirección General de Accesibilidad se impulsan, con el fin de generar conocimiento técnico y homogeneizar criterios en aquellos vacíos que la normativa no define, atendiendo a las necesidades manifiestas desde las diferentes unidades municipales.
- Premios de Accesibilidad Universal. Con el objetivo de reconocer buenas prácticas en esta materia y promover la aplicación de medidas de accesibilidad se crearán unos premios que podrán reconocer el esfuerzo y compromiso a personas, entidades o instituciones que fomenten la igualdad de oportunidades y la inclusión, pues el hacer de Madrid una ciudad más accesible e inclusiva depende de todos los agentes sociales y personas que hacen y viven en la ciudad.
- Convenio CERMI Comunidad de Madrid. La Dirección General de Accesibilidad contempla formalizar la colaboración continuada con CERMI Comunidad de Madrid en diferentes ámbitos (asesoramiento en soluciones de accesibilidad con experiencia de usuarios, colaboración y asesoramiento en soluciones de accesibilidad a otras

unidades municipales, miembros del jurado de los premios académicos en accesibilidad y de buenas prácticas en las jornadas, participantes en los grupos de trabajo del GT3 de la mesa de accesibilidad, y próxima actividad de concienciación para menores a través del juego tecnológico de accesibilidad que se está desarrollando en 2026, entre otras colaboraciones).

- Certificación compromiso 360º. Inicio de la fase de preparación de la certificación de AENOR del Compromiso con la Accesibilidad 360º que reconoce la capacidad de la organización para satisfacer las recomendaciones del Modelo Compromiso de Accesibilidad 360º, cuyo compromiso es conseguir que la Accesibilidad se implante en todos los ámbitos (360) y que se haga de manera permanente, asegurando su continuidad. Implica incluir la accesibilidad como parte de la estrategia y un compromiso para su cumplimiento.

El crédito contemplado en 2027 para este programa presupuestario es de 1.441.949 euros, lo que supone un incremento del 0,1 por ciento respecto a 2026.

Programa 232.00 – "Planes concertados de reequilibrio": El presupuesto previsto asciende a 2.782.497 euros, de los cuales 2.382.497 euros corresponden al capítulo 2 lo que supone una reducción del 52,0 por ciento respecto del ejercicio 2026 y 400.000 euros corresponden al capítulo 4, en el cual no se produce variación.

La variación se corresponde con la variación de la bolsa de crédito de la Dirección General de Participación Ciudadana para financiar nuevas actuaciones de reequilibrio que se concierten. Al haberse adelantado la concertación y gracias a una mejor planificación, las cantidades se han consignado directamente como créditos iniciales de los centros gestores, en los anexos del fondo 5 del Presupuesto.

Entre los gastos dentro de este capítulo, figuran las siguientes actuaciones:

- Campaña de publicidad y difusión en materia de reequilibrio, con una dotación de crédito de 100.000 euros.
- La celebración de las Comisiones Permanentes de SURES para dar cuenta de las actuaciones valoradas por cada una de las mesas técnicas sectoriales, con una dotación de crédito de 13.583 euros.
- La realización de estudios técnicos, relacionados con el reequilibrio territorial y desarrollados dentro del marco de los Planes Estratégicos Concertados, para lo que se ha consignado un crédito de 42.000 euros.
- Se ha previsto un crédito de 2.086.914 euros para el desarrollo de nuevas actuaciones de reequilibrio, en particular en el marco de SURES – Plan de Desarrollo

del Sur y del Este. Este plan tiene como objetivo reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del sur y del este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida de los nueve distritos que lo componen, siendo estos Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde. Para alcanzar los objetivos propuestos se concretarán las actuaciones consensuadas con las entidades vecinales y los consejos de proximidad, llevando a cabo inversiones concretas en aquellos distritos que más las necesitan.

- En cuanto a la colaboración con otras entidades e Instituciones Públicas se ha consignado un crédito de 140.000 euros para el proyecto de Brecha Digital, en el marco de la estrategia de Fortalecimiento de la Enseñanza Pública y vinculación con las Universidades, en el Plan de Desarrollo del Sur y Este-SURES, "Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid".

El capítulo 4 se presupuesta un importe total de 400.000 euros, sin tener en cuenta las aportaciones a la Agencia para el Empleo y a Madrid Salud, que se imputan también a este capítulo.

Este crédito está destinado para continuar con la gestión de la convocatoria pública plurianual de subvenciones destinada a promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes dentro de cada uno de los ámbitos que son objeto de Planes Integrales de Barrio.

Programa 232.01 - "Fondo de reequilibrio territorial": El presupuesto previsto asciende a 3.263.136 euros, cuyo importe total corresponde al capítulo 2, lo que supone un incremento del 1.026,1 por ciento respecto del ejercicio 2026.

Este crédito se corresponde con la bolsa pendiente de repartir en el marco del Fondo de Reequilibrio Territorial, con el objetivo de avanzar en la cohesión y el reequilibrio territorial.

Programa - 912.00 "Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno": Este programa cuenta únicamente con gastos de capítulo 1 cuyo importe asciende a 1.735.859 euros, lo que supone un incremento de 154.601 euros (9,8 por ciento) respecto del Presupuesto 2026.

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno desarrolla las funciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid (ROGA) y en el apartado 9.º del Acuerdo de la Junta de

Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Programa 912.10 - "Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias": El presupuesto previsto asciende a 1.679.384 euros, lo que supone un incremento del 10,3 por ciento respecto del ejercicio 2026.

El importe del capítulo 1 asciende a 1.668.605 euros, lo que supone un incremento del 10,4 por ciento respecto de los créditos del Presupuesto 2026.

Respecto al capítulo 2 en el que se imputan los gastos de protocolo y representación de la Delegación se ha incluido un crédito de 10.779 euros, no produciéndose variación respecto a 2026.

Programa 920.06 - "Fomento de la transparencia y mejora de la gestión": El presupuesto previsto asciende a 4.677.605 euros, de los cuales 4.272.975 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 4,6 por ciento con respecto al 2026, 380.430 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 8,9 por ciento respecto al ejercicio 2026 y 24.200 euros corresponden al capítulo 4, con una disminución del 0,8 por ciento.

El presupuesto para 2027, se destina principalmente a reforzar la transparencia municipal, la calidad de los servicios públicos, la planificación estratégica y la modernización de las herramientas de gestión.

Los objetivos principales van orientados a conocer mejor las necesidades de la ciudadanía y su percepción de los servicios municipales; a mantener los portales de transparencia y datos abiertos; a modernizar la gestión municipal; a asegurar la calidad de los servicios; a mejorar la comunicación y a fomentar el uso innovador y la reutilización de los datos abiertos publicados.

1. Conocer la opinión de la ciudadanía: La Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos absorbe una parte importante del presupuesto. Sus resultados, diferenciados para los 21 distritos, tienen un enorme valor para conocer la percepción ciudadana.

2. Mantener y modernizar los sistemas de transparencia y datos abiertos: Para atender las exigencias de transparencia y rendición de cuentas, se destinarán recursos a la aplicación de Presupuestos Abiertos, al desarrollo y actualización de cuadros de mando, visualizaciones y aplicaciones, así como a la automatización de conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos.

3. Mejorar la calidad de los servicios municipales: El presupuesto financia distintas herramientas de calidad: Auditorías externas de certificación, seguimiento y renovación de las Cartas de Servicios conforme a la Norma UNE 93200, asistencia a unidades municipales que renueven su reconocimiento conforme al modelo CAF, mantenimiento y mejora de las aplicaciones PLANEO y SCASE, para la planificación estratégica, el seguimiento del Plan Operativo de Gobierno y la gestión de las Cartas de Servicios.

4. Implantar la Comunicación Clara: Se prestará asistencia técnica a otras unidades municipales para revisar y redactar documentos, formularios y contenidos web conforme a criterios de claridad, legibilidad y accesibilidad. La ciudadanía ha de entender y conocer qué información le está trasladando la administración por todas las vías en las que se relacionan.

5. Organizar jornadas y difundir buenas prácticas: Se destina una partida específica a organizar eventos sostenibles sobre transparencia, datos abiertos, Cartas de Servicios, sugerencias y reclamaciones, calidad y comunicación clara.

Entre ellos destaca el Encuentro Nacional de Datos Abiertos, previsto para el primer trimestre de 2027, que traerá a Madrid a representantes de administraciones públicas españolas para ahondar en los beneficios de la reutilización de datos abiertos.

6. Fomentar la reutilización de los datos abiertos: Se destinan 15.000 euros para premiar proyectos que reutilicen Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid. Se pretende con ello promover la innovación, la transparencia y la generación de valor social y económico a partir del Portal de Datos Abiertos municipal.

7. Participar en redes profesionales: Finalmente, se pagan las cuotas anuales de pertenencia a la Asociación Española para la Calidad, al Club Excelencia en Gestión y a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Estas adhesiones permiten acceder a conocimientos, formación, buenas prácticas y redes de colaboración en materia de calidad, excelencia y transparencia.

Programa 920.13 - "Protección de datos": El presupuesto previsto asciende a 1.543.823 euros, de los cuales 1.335.241 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 13,9 por ciento con respecto al 2026 y 208.582 euros corresponden al capítulo 2 que supone una disminución del 0,8 por ciento.

Las actuaciones previstas en materia de protección de datos personales se dirigirán a consolidar y avanzar en la mejora continua del modelo municipal de cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales. Estas actuaciones tienen por finalidad reforzar la gobernanza, la supervisión y la aplicación efectiva de las medidas técnicas y organizativas implantadas en el Ayuntamiento, así como mejorar la respuesta a la ciudadanía ante las solicitudes de ejercicio de derechos y demás demandas que se formulen en esta materia.

A tal fin, se mantendrá el apoyo especializado a los órganos directivos y a las unidades municipales responsables de los tratamientos, mediante la atención de consultas, la emisión de informes y recomendaciones, y el acompañamiento en la adopción de medidas de cumplimiento. Con ello se pretende favorecer una aplicación homogénea de la normativa, reforzar la identificación y la gestión temprana de riesgos, y consolidar una cultura institucional de responsabilidad proactiva y mejora continua.

Durante 2027, el presupuesto se destinará a la continuación del programa de auditorías de las actividades de tratamiento municipales, iniciado en 2023; al mantenimiento y evolución del Sistema Informático de Gestión de la Protección de Datos (SIGPD), incorporando funcionalidades orientadas a la sistematización del seguimiento y control de la implantación de las medidas correctoras derivadas de los procesos de revisión, así como a la adecuada gestión de las solicitudes de tutela e intervención dirigidas al Delegado de Protección de Datos; y a la organización de la VIII Jornada de Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid, dirigida al personal municipal, como instrumento de divulgación y sensibilización para reforzar la aplicación práctica de la normativa de protección de datos en la actividad ordinaria municipal.

Programa 922.01 - "Relaciones con el Pleno": Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 441.942 euros, lo que supone un incremento de 35.116 euros (8,6 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2026.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde asistir al alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno. Los destinatarios de las actividades incluidas en esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales. Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento de este. También se colabora con la Secretaría General del Pleno en la programación y preparación de las sesiones del Pleno y sus Comisiones.

Programa 922.02 - "Comunicación": El presupuesto previsto asciende a 7.244.313 euros, de los cuales 4.557.741 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 3,3 por ciento con respecto al 2026 y 2.686.572 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 1,1 por ciento.

Este programa posibilita dar a conocer los derechos y obligaciones que corresponden a los ciudadanos del municipio en sus relaciones con el Ayuntamiento. Desde esta perspectiva, habilita a la Dirección General de Comunicación para realizar su labor en el diseño y desarrollo de la política informativa, en las funciones de asesoramiento en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, y coordina y supervisa el trabajo en dicha materia efectuado por los distintos departamentos municipales.

En esta labor de comunicación y asesoramiento es fundamental la contratación de empresas externas que efectúen un seguimiento de las noticias publicadas sobre esta ciudad y que proporcionen información al respecto permanentemente actualizada. Si se quiere efectuar una buena política social es preciso un seguimiento especializado en este tipo de noticias. Por su parte, también es necesario contar con agencias que distribuyan los contenidos informativos a los medios.

Así mismo, en este ámbito, deben programarse los actos públicos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación y relacionarse con profesionales y directivos de dichos medios, lo que fomenta la fluidez de la comunicación en beneficio de la calidad de información que recibe el ciudadano. Para la grabación y retransmisión de estos actos se necesita contar con equipos adecuados y empresas especializadas que estén provistas de la experiencia y medios técnicos suficientes.

La actuación comunicativa del Ayuntamiento también debe permitir elaborar los contenidos audiovisuales sobre la actividad municipal con destino a las redes sociales u otros medios digitales. Con este fin, se considera necesaria la producción y grabación de fotografías y videos que complementen los actos públicos de interés general, que, además, son archivados en su base documental.

Este programa presupuestario permite establecer el marco de planificación y coordinación de las campañas publicitarias o de comunicación realizadas por las Áreas, Distritos u Organismos Autónomos, asesorando y supervisando su desarrollo, así como tramitando los contratos necesarios para su realización. En este sentido, es importante destacar que la labor se lleva a cabo tanto en el diseño de la imagen y mensaje a difundir (creatividad) como en la propia difusión de la campaña a través de los medios y soportes

de comunicación, como son prensa, radio, televisión, redes sociales o publicidad exterior (mupis, columnas, marquesinas, etc.).

Además de esta labor de apoyo y asesoramiento, dentro del programa también se desarrollan campañas municipales de carácter transversal, para lo que precisa cobertura presupuestaria tanto para el diseño de la creatividad, producción de los soportes, especialmente cartería y banderolas, y difusión a través de los diferentes medios de comunicación.

Por otra parte, con el programa de comunicación se diseña y supervisa la imagen corporativa del Ayuntamiento, garantizando que se cumplan las normas establecidas en el manual de identidad corporativa. Además, se gestionan las reservas de los espacios de publicidad institucional (banderolas, marquesinas, mupis, columnas y pantallas digitales), lo que implica, a su vez, la autorización para su utilización por parte de las diferentes unidades municipales.

Programa 922.08 - "Coordinación técnica de los Distritos": El presupuesto previsto asciende a 1.712.514 euros, de los cuales 812.514 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone una disminución del 21 por 100 respecto de 2026, 300.000 euros corresponden al capítulo 4 sin que se produzca variación y 600.000 euros corresponden al capítulo 6 que supone un incremento del 100 por 100 respecto de 2026.

La novedad principal es la previsión de inversión para la renovación del equipamiento (600.000 euros), así como de la tecnología que permite su funcionamiento, del sistema de grabación y difusión de las sesiones de las juntas municipales de distrito, para ajustarse, por un lado, a las funcionalidades necesarias de cualquier sistema de funcionamiento de un órgano colegiado similar al Pleno del Ayuntamiento y, por otro, a las garantías de seguridad y compatibilidad establecidas actualmente por IAM.

Programa 922.09 - "Desconcentración y acción territorial": El presupuesto previsto asciende a 11.867.372 euros, de los cuales 4.091.063 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 4,6 por ciento con respecto al 2026, 27.309 euros corresponden al capítulo 2 que supone una disminución del 0,6 por ciento y por último 7.749.000 euros corresponden al capítulo 4, sin que en este caso se produzca variación respecto al 2026.

Este programa tiene, entre sus objetivos la puesta en marcha de herramientas que pueden facilitar la coordinación de las competencias que tienen asignadas los distritos, como es la gestión de las ocupaciones del espacio público o la incorporación de los distritos al sistema Avisos Madrid.

Para el cumplimiento de estos objetivos se ha incluido en el subconcepto 227.06 un crédito de 27.309 euros para realizar un análisis orientado a la mejora en la gestión de los distritos a través del estudio de los procedimientos o de su adaptación a la realidad sociodemográfica de los distritos.

También cabe señalar la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial a través de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En este ámbito se ha recogido un crédito de 7.749.000 euros correspondiente al segundo pago de la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los 21 distritos de Madrid de 2026.

Programa 922.11 - "Coordinación de Vicealcaldía": Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 1.662.073 euros, lo que supone un incremento del 4,1 por ciento respecto a 2026.

Programa 924.01 - "Participación ciudadana": El presupuesto previsto asciende a 10.504.146 euros, de los cuales 5.865.957 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone una disminución de 0,8 por ciento con respecto al 2026, 1.758.189 euros corresponden al capítulo 2 que supone una reducción del 23,5 por ciento y el capítulo 4 cuenta con un crédito de 2.880.000 euros sin que se produzca variación respecto a 2026.

Entre los gastos más destacados dentro del capítulo 2 del programa 924.01, figuran las siguientes actuaciones:

Un importe de 92.445 euros en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para la ejecución de proyectos de presupuestos participativos en 2027. Este importe se transferirá a los órganos gestores en las cantidades correspondientes. La variación respecto al presupuesto 2026 no supone una disminución de los créditos para presupuestos participativos, que se consignan en su mayoría en el Anexo III del presupuesto como crédito inicial de los centros gestores.

El resto de las actuaciones del capítulo asciende a 1.665.744 euros, siendo los más destacados los siguientes:

- Se consigna un crédito de 790.687 euros para actuaciones de comunicación y sensibilización a la ciudadanía en materia de participación ciudadana e impulsar los mecanismos de participación.
- Está prevista la organización de actividades y eventos de la Dirección General de Participación Ciudadana por importe de 105.000 euros. En particular se impulsará la celebración de las sesiones del Consejo Social de la ciudad y el Consejo Sectorial de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas, así como la Red de Consejos de Proximidad, incluyendo la organización de seminarios y talleres que faciliten el intercambio de buenas prácticas, así como la colaboración con otras administraciones o entidades, públicas o privadas.
- Se han consignado créditos por importe de 181.869 euros para actuaciones de mejora en la plataforma Decide Madrid: actuaciones de acción positiva y mejora - usabilidad, accesibilidad, incorporación de la Inteligencia Artificial Generativa (IA Gen), y el servicio de Chat Bot "Clara" -.
- Se ha previsto 144.961 euros, para animación y moderación del nuevo espacio juvenil de participación digital para jóvenes de 14 a 18 años (ambos inclusive) adaptado a sus necesidades e intereses para garantizar el derecho de la participación digital de adolescentes y que garantice una puesta en funcionamiento adecuada y atractiva.
- Se asigna un importe de 49.687 euros para apoyar los procesos de participación que se pongan en marcha y ampliar el espectro de la participación.
- En materia de asociacionismo y colaboración con el tercer sector, se incluyen:
- 55.997 euros para la prestación el servicio de asesoramiento a entidades, en materia legal, fiscal, contable y laboral, así como apoyo informático en los trámites relacionados con el Ayuntamiento de Madrid.
- 56.635 euros para el servicio de préstamo gratuito de material a entidades (Centro de recursos a la ciudadanía, CRAS!)
- 26.799 euros para actividades formativas dirigidas a las entidades ciudadanas presenciales y en línea.
- En materia de innovación social se asigna un crédito de 55.670 euros para el contrato "Espacio de Innovación Social Thivic". Se trata del laboratorio de innovación social del Ayuntamiento de Madrid (Thivic), espacio estable y duradero para el encuentro de agentes sociales, expertos, profesionales, ciudadanía y empleados públicos para aprovechar la inteligencia colectiva en el análisis y la resolución de problemas públicos y retos.

- En cuanto a la colaboración con otras entidades e Instituciones Públicas, se mantienen las líneas de colaboración y se continuará impulsando la comunidad de prácticas internacional "The Participatory Group", integrada por gobiernos locales y regionales, para lo cual se han presupuestado 45.000 euros "Convenio UNED Participatory Group".

El capítulo 4 asciende a 2.880.000 euros, destinados a las convocatorias de subvenciones dirigidas al fomento del asociacionismo (1.430.000 euros), realización de proyectos dirigidos a la población infantil y juvenil (700.000 euros) y para proyectos de entidades con el tercer sector (600.000 euros). Así mismo se han consignado 150.000 euros para la convocatoria de premios destinados a proyectos de colaboración con el tercer sector.

Programa 925.01 - "Atención a la ciudadanía": El presupuesto previsto asciende a 60.659.560 euros, de los cuales 32.687.423 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 7,2 por ciento con respecto al 2026. Por otra parte, 27.929.237 euros corresponden al capítulo 2 registrando un incremento del 3,7 por ciento y, por último, al capítulo 6 le corresponden 42.900 euros, sufriendo una disminución del 87,5 por ciento respecto a 2026.

La atención a la ciudadanía se gestiona a través del programa presupuestario 925.01, referido a los servicios que se prestan en Línea Madrid. Este es un servicio, multicanal, de atención presencial, telefónica y telemática, que permite acercar el Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía, tanto para obtener información sobre el Ayuntamiento y los servicios que presta y, en general, sobre la ciudad de Madrid, como para realizar determinadas gestiones y trámites.

Durante el 2027 se va a seguir trabajando para mantener el elevado grado de satisfacción ciudadana, mejorar los servicios y hacerlos accesibles a la ciudadanía, simplificar trámites y servicios, potenciar los canales telemáticos, así como mejorar la calidad de la información del portal institucional. Los créditos previstos en este programa permiten atender las necesidades de la Dirección General, y financiar las actuaciones previstas para el ejercicio, entre las que destacan las siguientes:

- Se destinan 27.285.763 euros a financiar la anualidad correspondiente al nuevo contrato de "apoyo a los canales de Línea Madrid", así como a la última mensualidad del contrato anterior. Durante 2027, una vez finalizada la fase de transición e implantación, el nuevo contrato entrará en plena ejecución. Entre las principales novedades previstas destacan la incorporación de un nuevo canal de autoservicio mediante la red de oficinas electrónicas (quioscos), una orientación de la atención

centrada en ofrecer una respuesta integral a las necesidades de la ciudadanía, superando el enfoque basado en servicios concretos, y la introducción de soluciones de inteligencia artificial generativa, con las debidas garantías y siempre al servicio de una mejor atención a los ciudadanos y ciudadanas, con el objetivo de modernizar y reforzar el modelo de atención omnicanal.

Asimismo, en línea con el compromiso municipal de mejora continua de la calidad de los servicios públicos, durante 2027 se continuará evaluando, a través de un nuevo contrato, el grado de satisfacción de las personas usuarias de los distintos canales de atención de Línea Madrid. Como novedad, esta medición incluirá por primera vez los servicios de registro y cita previa.

- La seguridad de las ocho Oficinas de Atención a la Ciudadanía no integradas en edificios gestionados por las Juntas Municipales de Distrito contará asimismo con un nuevo contrato, cuyo inicio está previsto para marzo de 2027, garantizando la continuidad de este servicio esencial.
- Dotar a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) de las infraestructuras y los medios materiales necesarios para mejorar la prestación del servicio, mediante actuaciones financiadas principalmente con cargo a los créditos previstos en el Capítulo 6 de inversiones reales, dotado con 42.900 euros.

MADRID SALUD

El Organismo Autónomo Madrid Salud tiene como finalidad la gestión de las políticas municipales en materia de salud pública, prevención y promoción de la salud, drogodependencias y otros trastornos adictivos y la gestión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito municipal (Ayuntamiento y organismos autónomos).

El Organismo Autónomo cuenta con una plantilla de 1.433 puestos de trabajo (se incrementa un 1,4 por ciento respecto al año 2026)

El Presupuesto General para 2027 del Organismo Autónomo Madrid Salud asciende a 130.230.491 euros lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 6,1 por ciento.

Ese importe corresponde en su totalidad a **gasto no financiero**, distribuyéndose en **operaciones corrientes** por 128.455.187 euros y **operaciones de capital** por 1.775.304 euros. El importe de las **operaciones financieras** es 0 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto de organismo es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 7 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2026 y su importe total es de 90.854.977 euros.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" cuenta con un crédito de 35.014.116 euros lo que supone un aumento de un 5,6 por ciento respecto al presupuesto de 2026.

Respecto al capítulo 3 "Gastos financieros", el importe asciende a 43.215 euros, un 1,9 por ciento superior al presupuesto inicial de 2026.

En el capítulo 4 de "Transferencias corrientes" se presupuestan 2.542.879 euros, un 2,4 por ciento más que en el año 2026.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se presupuestan 1.775.304 euros, con una disminución de un 16,4 por ciento respecto del ejercicio 2026.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

Programa 231.05 - "Atención convivencial a personas con adicciones":

Para el que cuenta con un crédito de 4.601.433 euros, con una disminución del 7,1 por ciento. Esta variación se debe a la resolución del contrato "10 plazas en recurso convivencial de apoyo a la reinserción para personas en tratamiento con patología dual" y el incremento de la nueva licitación de la Comunidad terapéutica de Patología Dual y la Comunidad terapéutica para mujeres.

Programa 311.00 - "Dirección y gestión administrativa Madrid Salud":

Se consigna un crédito de 22.122.141 euros disminuyendo un 3,9 por ciento.

Aumenta en 417.203 euros la partida para reparación de edificios, fundamentalmente porque se ha tramitado un nuevo contrato de mantenimiento para el período 2026-2028, para los 36 centros de Madrid Salud.

También se incrementan; en 66.432 euros el servicio de transporte y en 301.112 euros el servicio de limpieza y aseo debido a que se aplican los salarios actualizados del nuevo Convenio Colectivo vigente, contemplando además la antigüedad de los trabajadores subrogados, que cada vez es mayor. Además, se incorpora un nuevo centro, el CMS de Moratalaz con su servicio de limpieza.

Se dotan para inversiones 934.652 euros disminuyendo en un 33 por ciento debido a la disminución en 473.742 euros en reforma y reposición de instalaciones ya que en 2026 se ha realizado un enorme esfuerzo inversor, tramitando un contrato de 2 lotes, de 525.983 euros, para mejorar la climatización de los centros y actualizar los centros de transformación, que requerían de importantes actuaciones correctivas, debido a que los centros tienen gran antigüedad.

Programa 311.01 "Salubridad pública":

Para el que cuenta con un crédito de 22.164.813 euros que supone un aumento del 5,9 por ciento lo que permite implementar todos los planes que se enmarcan en el concepto "Una sola Salud" que reconoce la conexión entre la salud de las personas, la de los animales y su vínculo con el medio ambiente y que son entre los más relevantes: el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en los ámbitos de la seguridad alimentaria, salud ambiental y salud y protección animal, el Plan de Prevención y Control de plagas, el Plan de Gestión de Colonias Felinas y la creación de la "Red de establecimiento amigos de los animales".

Aumenta en 75.856 euros la reparación y conservación de los 950 equipos e instrumentos de medida inventariados tanto en el Laboratorio de Salud Púbica como en el Centro de Protección Animal.

También aumentan en 147.830 euros los trabajos realizados por otras empresas y profesionales para:

- La necesaria implementación de nuevas medidas de control con motivo de la identificación y eliminación de focos de mosquito tigre en toda la ciudad de Madrid, ya que las actuaciones generalizadas en espacios abiertos tienen una eficacia limitada y temporal si no se actúa simultáneamente sobre dichos focos.

- La realización de un estudio epidemiológico sobre parásitos intestinales con potencial zoonótico presentes en gatos de colonias felinas gestionadas por Madrid Salud, incluyendo análisis laboratoriales de muestras fecales, caracterización molecular de especies parasitarias, análisis de hábitos alimentarios mediante estudio de restos biológicos y elaboración de un informe técnico con los resultados obtenidos.

Las aplicaciones informáticas aumentan en 141.676 euros por la puesta en marcha, formación y soporte de un software para la gestión integrada de la información (LIMS) generada por el Laboratorio de Salud Pública del Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Programa 311.02 "Adicciones":

Para el que cuenta con un crédito de 26.329.721 euros que supone un aumento del 5,9 por ciento reforzando de manera significativa las actuaciones orientadas a la prevención y a la atención de las personas más vulnerables. En el ámbito de la prevención, impulsa el Programa de Bienestar Digital mediante el incremento de los recursos dirigidos a familias, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo dispositivos como los Espacios PAD Joven y La Contrapartida.

Asimismo, se amplían los recursos de atención de proximidad dirigidos a personas con adicciones en situación de exclusión social, con la puesta en marcha de un nuevo recurso en el distrito de Puente de Vallecas. También se potencia el programa de mediación comunitaria para mejorar la convivencia y las intervenciones en zonas de consumo activo, al tiempo que se fortalecen los recursos del Centro de Atención Sociosanitaria Nocturno.

En definitiva, el incremento presupuestario se orienta fundamentalmente a reforzar la prevención de las adicciones en adolescentes y jóvenes, así como a mejorar la atención y el acompañamiento de las personas con adicciones que se encuentran en situación de exclusión social.

El aumento en 893.244 euros de la partida de trabajos realizados por otras empresas e instituciones se debe al aumento del Servicio de Orientación Familiar, el Servicio de Apoyo a la Prevención, el Centro de Día Terapéutico de Adolescentes y Jóvenes y el Servicio de orientación laboral. También se presupuesta un nuevo contrato de atención en proximidad, dirigido a personas con prácticas de chemsex en la ciudad de Madrid. Por último, se incrementa en 150.000 euros el importe de la licitación del Centro de Atención Básica sociosanitaria.

La partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" aumenta en 25.000 euros, por el incremento de las subvenciones a entidades sociales para la

prevención, el apoyo al tratamiento y la reinserción y la nueva subvención nominativa a la "Asociación Proyecto hogar mediación comunitaria" por 50.000 euros.

El Programa 311.03 - "Prevención y promoción de la salud":

Para el que cuenta con un crédito 55.013.383 euros aumentando en un 12,4 por ciento respecto al ejercicio anterior debido a que aumenta en 94.123 euros el contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, denominado Prevención del Duelo Complicado– Comunidades Compasivas en la Ciudad de Madrid.

También aumenta en 77.588 euros el contrato de servicios "apoyo a la prevención y promoción de la salud en adolescentes y jóvenes en la ciudad de Madrid".

El contrato de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales ha disminuido en 20.000 euros respecto al año anterior y se produce un incremento de un 5 por ciento del nuevo contrato del sistema OMI Web y el aumento en 29.740 euros en el contrato de servicio de soledad no deseada en personas con discapacidad intelectual.

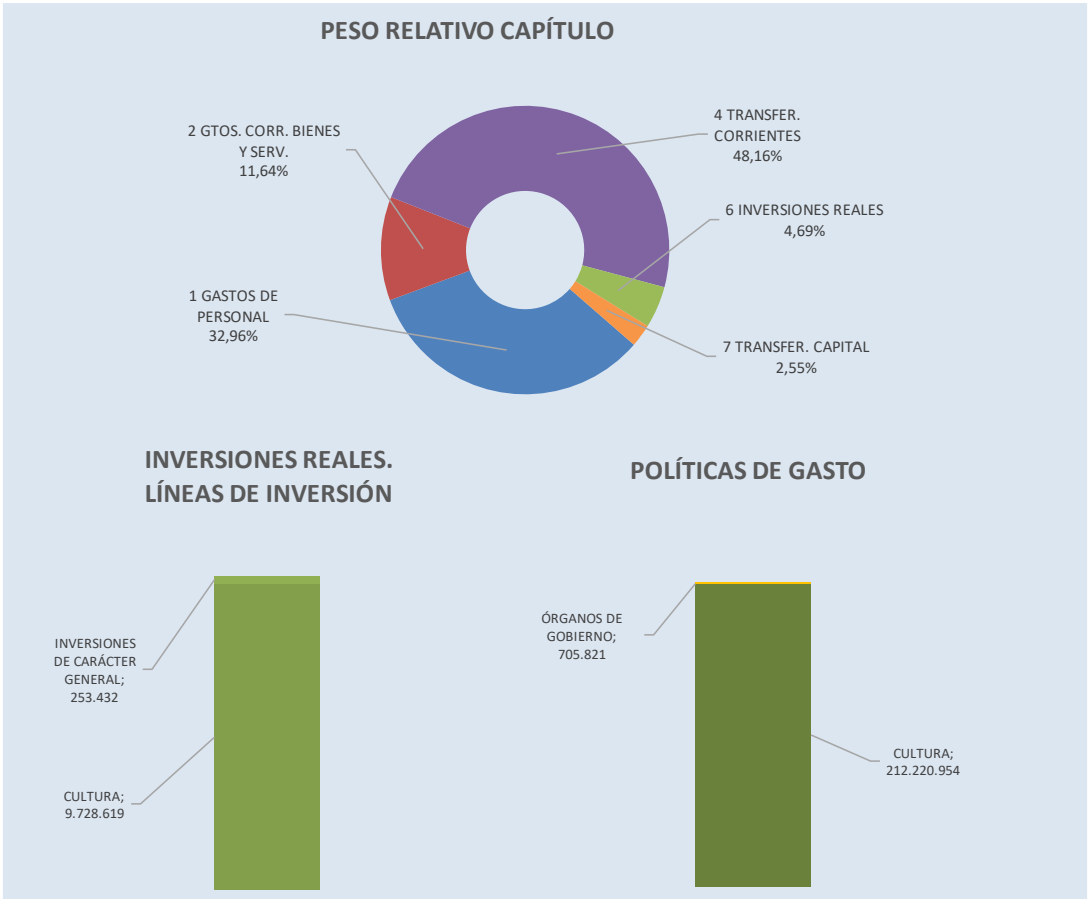
En los datos anteriores están incluidos 4.932.824 euros aportados por la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración a través de diferentes programas (FRT, PIBA, PERT- SURES y participativos), que han aumentado un 8,6 por ciento respecto a los fondos que se han recibido en el ejercicio 2026.

SECCIÓN 130.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	70.181.359	32,96	3,03
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.775.534	11,64	0,86
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.555.771	48,16	14,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**197.512.664**	**92,76**	**3,28**
6 INVERSIONES REALES	9.982.051	4,69	1,47
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.432.060	2,55	2,79
OPERACIONES DE CAPITAL	**15.414.111**	**7,24**	**1,77**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**212.926.775**	**100,00**	**3,05**



Mediante el Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023 se establecen las competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. De esta dependen dos Áreas Delegadas: el Área Delegada de Deporte y el Área Delegada de Turismo, las cuales ejercen competencias en sus respectivos ámbitos bajo la superior dirección del Área de Gobierno. Sus competencias se extienden a la programación y ejecución de actividades culturales y la gestión de: archivos, bibliotecas y museos; patrimonio cultural e histórico; monumentos municipales; paisaje urbano; promoción turística; promoción de Madrid en el exterior; programación deportiva y de eventos deportivos.

A efectos presupuestarios se distinguen tres secciones: la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte, para los créditos presupuestarios del Área de Gobierno; la Sección 131 - Deporte, para los créditos del Área Delegada de Deporte; y la Sección 132 - Turismo, para los créditos del Área Delegada de Turismo.

Al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se hallan adscritas la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., de capital íntegramente municipal; y el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, del que igualmente forman parte las administraciones estatal y autonómica.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte es de 1.195 personas, superior en 1,5 por ciento a 2026.

El Presupuesto de Gastos consolidado de la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte aumenta en 2027 hasta los 212.926.775 euros (201.035.394 euros en 2026, +5,9 por ciento). De ellos, 93.346.484 euros corresponden a las aportaciones a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., y 125.000 euros a la aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

En cuanto a la distinción entre operaciones corrientes y financieras:

Respecto al **gasto no financiero** (total de capítulos 1 a 7), el crédito combinado agrupa la totalidad de lo presupuestado en la sección, 212.926.775 euros (201.035.394 euros en 2026, incrementándose un 5,9 por ciento). Se desglosa entre: las **operaciones corrientes** (capítulos 1 al 5), cuyo crédito en 2027 asciende a 197.512.664 euros (188.166.254 en 2026, incrementándose un 5 por ciento), y las **operaciones de capital** (capítulos 6 y 7), cuyo crédito en 2027 asciende a 15.414.111 euros (12.869.140 en 2026, con incremento del 19,8 por ciento).

Respecto al gasto en **operaciones financieras** (total de capítulos 8 y 9), no hay gasto presupuestado para las mismas; al igual que ocurrió en 2026.

A continuación, se hace un resumen del Presupuesto de Gastos de 2027 de la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte se analiza por capítulos, es decir, atendiendo a su naturaleza económica:

El capítulo 1, gastos de personal, asciende a 70.181.359 euros en 2027 (65.683.646 euros en 2026, con un incremento de 6,9 por ciento). Se da una subida significativa, resultante del aumento salarial concretado para el ejercicio.

Estos créditos financian la remuneración del personal al servicio del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a 24.775.534 euros en 2027 (24.583.193 euros en 2026, más 0,8 por ciento). Su presupuesto no varía de forma significativa.

Con estos créditos se financia el funcionamiento ordinario de los servicios, equipamientos e infraestructuras adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, incluyendo los gastos necesarios para garantizar la prestación de los servicios culturales y patrimoniales municipales. Destacan especialmente los contratos de mantenimiento, limpieza, seguridad y conservación de edificios e instalaciones, así como los servicios técnicos y de apoyo requeridos para la gestión de bibliotecas, archivos, museos, centros culturales y otros equipamientos municipales. Se financia también la programación y desarrollo de actividades culturales, la conservación y difusión del patrimonio cultural, las actuaciones de promoción cultural y participación ciudadana, los programas de visitas y divulgación, la producción de conciertos y actividades artísticas, y diversos estudios y asistencias técnicas especializadas.

En línea con los objetivos, actividades e indicadores previstos por las distintas Direcciones Generales, desde el Área de Gobierno se mantienen y refuerzan las actividades culturales como instrumento de proximidad a la ciudadanía, potenciando el acceso a contenidos, dotaciones y servicios públicos de calidad puestos a su disposición para que se conviertan en partícipes del cambio en el ámbito cultural.

El capítulo 4, transferencias corrientes, asciende a 102.555.771 euros en 2027 (97.899.415 euros en 2026, más 4,8 por ciento).

Del mencionado importe total, 14.516.347 euros se dirigen a apoyar al sector y tejido cultural en forma de subvenciones, cuotas, becas y premios.

Los 88.039.424 euros restantes se destinan a las aportaciones corrientes a la sociedad Madrid Destino, al objeto de sostener los gastos estructurales y los proyectos y programación desarrollados en los centros culturales adscritos a la misma, así como los

derivados de festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la ciudad.

El capítulo 6, inversiones reales, asciende a 9.982.051 euros en 2027 (7.541.140 euros en 2026, más 32,4 por ciento). Este capítulo concentra la práctica totalidad del incremento en el crédito de gasto, ello se debe al mayor peso de proyectos de inversión vinculados con la reforma y reposición del patrimonio histórico y artístico municipal y al funcionamiento y operativa de los servicios prestados por el área

Se concentran de forma muy marcada en la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural municipal, destacando las actuaciones en la Casa-Palacio de los Vargas, el Pabellón de los Hexágonos y el Arco de la Victoria. También se prevén inversiones para la ampliación y equipamiento de la red de bibliotecas, la modernización de museos y archivos, la renovación de equipamientos culturales y diversas actuaciones de arte público y mejora del paisaje urbano.

El capítulo 7, trasferencias de capital, asciende a 5.432.060 euros en 2027 (5.328.000 euros en 2026, más 2 por ciento).

La práctica totalidad va dirigida a los 5.307.060 euros de aportación a Madrid Destino para la anualidad 2027 del Convenio para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030.

Los capítulos no mencionados no tienen dotación presupuestaria en 2027, habiendo sido el mismo caso en el ejercicio anterior.

A continuación, se hace un resumen del Presupuesto de Gastos de 2027 de la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte se analiza por programas, es decir, atendiendo a su finalidad:

Programa 330.00 "Dirección y gestión administrativa de Cultura, Turismo y Deporte": El presupuesto total de este programa asciende a 30.513.077 euros en 2027 (29.481.256 euros en 2026, más 3,5 por ciento).

Este programa concentra su gasto en la dirección, coordinación y gestión administrativa común del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, financiando los recursos humanos y los servicios corporativos necesarios para el funcionamiento de sus órganos y equipamientos. La mayor parte del presupuesto se destina a gastos corrientes asociados al mantenimiento integral de edificios, limpieza, vigilancia y seguridad, gestión energética, apoyo técnico, contratación, asistencia jurídica, gestión presupuestaria y demás servicios comunes que dan soporte al conjunto de las políticas culturales, turísticas y deportivas del Área.

Asimismo, el programa financia las actuaciones vinculadas a la gestión y mantenimiento de los inmuebles adscritos al Área, incluyendo el Conde Duque, así como pequeñas inversiones en equipamiento y mobiliario. Como singularidad destacable, incorpora una importante transferencia de capital a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. destinada a la financiación del convenio para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la ciudad de Madrid, que constituye una de las partidas de mayor relevancia económica del programa.

Programa 332.10 "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico": El presupuesto total de este programa asciende a 38.262.980 euros en 2027 (35.283.485 euros en 2026, más 8,4 por ciento). Su presupuesto incrementa por encima de la media a causa de inversiones en reposición de patrimonio bibliográfico y reforma y actualización de instalaciones.

Este programa concentra su gasto en el sostenimiento y desarrollo de la red municipal de bibliotecas y de los servicios especializados de patrimonio bibliográfico, incluyendo la conservación, adquisición y digitalización de fondos documentales y bibliográficos, así como la prestación de los servicios bibliotecarios asociados. Se destina una parte relevante de los recursos a la actualización de colecciones, el mantenimiento de los niveles de calidad del servicio, el desarrollo de actividades de promoción de la lectura y la difusión cultural, así como a los medios tecnológicos necesarios para facilitar el acceso presencial y digital a los fondos.

Presenta una importante componente inversora vinculada a la ampliación y mejora de la infraestructura bibliotecaria municipal, destacando la puesta en marcha de nuevas bibliotecas y la dotación de mobiliario, equipamientos y sistemas de gestión y conservación. También incluye gastos destinados a la difusión de los servicios bibliotecarios, al apoyo al sector del libro mediante subvenciones y ayudas, y al mantenimiento de recursos documentales especializados de apoyo a la actividad municipal. Es en estas inversiones donde se concentra la mayor parte del incremento del crédito de gastos con respecto a 2026.

Programa 332.20 "Archivos": El presupuesto total de este programa asciende a 2.557.670 euros en 2027 (2.544.909 euros en 2026, más 0,5 por ciento). Su presupuesto no varía de forma significativa.

El programa de Archivos concentra su gasto en la gestión, conservación, custodia y difusión del patrimonio documental municipal a través del Archivo de Villa, así como en el soporte al sistema de archivos del Ayuntamiento y al desarrollo de la gestión documental corporativa. Los recursos se destinan principalmente al tratamiento

archivístico de la documentación, la descripción y catalogación de fondos, la digitalización y preservación documental, y la atención tanto a las necesidades de consulta de los servicios municipales como al acceso ciudadano e investigador a la documentación histórica.

Asimismo, incluye gastos orientados al mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos específicos de archivo, la restauración y conservación de documentos de valor histórico, y las actuaciones necesarias para avanzar en la implantación del sistema integral de gestión documental y del archivo electrónico único municipal. De forma complementaria, financia actividades de difusión, investigación y promoción del patrimonio documental municipal.

Programa 333.01 "Museos": El presupuesto total de este programa asciende a 15.846.859 euros en 2027 (16.262.377 euros en 2026, menos 2,6 por ciento). Es uno de los pocos programas que ve minorado su crédito de gasto con respecto al ejercicio anterior. Es una minoración poco significativa, resultante de mayores necesidades de gasto en otros programas.

El programa de Museos concentra su gasto en la gestión y funcionamiento de la red de museos, espacios expositivos y centros de interpretación de titularidad municipal, garantizando la conservación, protección, documentación y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural del Ayuntamiento. Los recursos se destinan principalmente al mantenimiento de instalaciones, la gestión de colecciones, la programación de exposiciones y actividades culturales, así como a la prestación de servicios dirigidos a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio cultural municipal.

Buena parte del crédito está dirigida a financiar actuaciones de adquisición, conservación y restauración de bienes culturales, la catalogación y digitalización de fondos, la mejora de equipamientos museísticos y el desarrollo de proyectos museográficos. De forma complementaria, incorpora subvenciones, becas y otras líneas de apoyo a entidades e iniciativas vinculadas a la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural.

Cabe destacar expresamente dos actuaciones: la preparación de la licitación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la consolidación del Palacio El Capricho dentro de la red de museos municipales tras su apertura al público.

Programa 334.01 "Actividades culturales": El presupuesto total de este programa asciende a 102.035.303 euros en 2027 (97.643.217 euros en 2026, más 4,5 por ciento).

Actividades culturales concentra su gasto en la promoción, fomento y difusión de la actividad cultural de la ciudad, mediante el apoyo al tejido cultural y creativo, la financiación de proyectos artísticos y culturales y el desarrollo de una oferta cultural multidisciplinar accesible a la ciudadanía. Una parte muy relevante de los recursos se destina a subvenciones, ayudas y convenios de colaboración con entidades, instituciones y agentes culturales, tanto a través de convocatorias en concurrencia competitiva como mediante aportaciones nominativas a instituciones culturales de referencia, constituyendo uno de los principales instrumentos municipales de apoyo al ecosistema cultural madrileño.

Asimismo, el programa financia la planificación de los principales eventos culturales de ciudad y la programación de una amplia red de centros culturales municipales de carácter estratégico, entre los que destacan Matadero Madrid, Conde Duque, Serrería Belga, Teatro Español, CentroCentro y Teatro Circo Price que se ejecuta por la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio. De forma complementaria, incorpora actuaciones de difusión cultural, programas de memoria cultural de la ciudad, premios y acciones de apoyo a la creación artística, así como medidas destinadas a ampliar el acceso a la cultura y fomentar la participación ciudadana y la captación de nuevos públicos.

Programa 334.05 "Banda sinfónica municipal": El presupuesto total de este programa asciende a 7.986.985 euros en 2027 (7.513.093 euros en 2026, más 6,3 por ciento). Ve un incremento ligero, concentrado en las previsiones de inversiones para la reparación y actualización de instrumentos musicales.

El programa concentra su gasto en el sostenimiento y actividad artística de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, único colectivo artístico propio del Ayuntamiento, financiando principalmente los costes asociados a su funcionamiento, programación musical, producción de conciertos y actividades de difusión cultural. Los recursos se destinan al desarrollo de la temporada ordinaria de actuaciones, la participación en las principales campañas y celebraciones culturales de la ciudad y la realización de conciertos en distritos, actuaciones educativas y actividades dirigidas a favorecer el acceso de la ciudadanía a la música.

También financia actuaciones orientadas a mantener la calidad artística de la formación, incluyendo la renovación de instrumentos y materiales, la adquisición y alquiler de partituras, la ampliación del repertorio y la colaboración con directores e intérpretes invitados de reconocido prestigio. De forma complementaria, incorpora gastos de promoción y comunicación de la actividad de la Banda, así como medidas destinadas a

ampliar públicos, favorecer la accesibilidad y reforzar su proyección cultural dentro y fuera de la ciudad.

Programa 336.01 "Patrimonio cultural": El presupuesto total de este programa asciende a 15.018.080 euros en 2027 (11.528.959 euros en 2026, más 30,3 por ciento). Es, con diferencia, el programa que más incrementa su crédito con respecto al ejercicio anterior.

Patrimonio Cultural concentra su gasto en la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural municipal, con un marcado peso de las inversiones destinadas a la rehabilitación de edificios históricos, monumentos y bienes patrimoniales. Se trata de un programa con una elevadísima componente inversora, destinándose la mayor parte de los recursos a actuaciones de restauración y rehabilitación del patrimonio histórico municipal, de entre las que se destacan las inversiones en la Casa-Palacio de los Vargas (superando los 3 millones y medio de euros previstos en 2027), el Pabellón de los Hexágonos (con más de 1 millón de euros previstos) y la rehabilitación del Arco de la Victoria (la cual también supera el millón de euros previstos en 2027). Son estas inversiones las que motivan el considerable incremento de crédito con respecto al ejercicio 2026.

Además, este programa financia las actuaciones de protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico de la ciudad, incluyendo inmuebles y monumentos, la gestión de los bienes reconocidos como Patrimonio Mundial por la UNESCO y el desarrollo de iniciativas de divulgación y acceso público al patrimonio cultural.

Complementariamente, incorpora actuaciones orientadas a la mejora del paisaje urbano y el arte público, mediante actividades culturales, programas de participación ciudadana, subvenciones a entidades culturales y proyectos de dinamización del espacio público, integrando además las competencias municipales en materia de publicidad exterior e identificación urbana.

Por último, está el **Programa 912.13 "Área Gobierno Cultura, Turismo y Deporte"**: El presupuesto total de este programa asciende a 705.821 euros en 2027 (778.098 euros en 2026, menos 9,3 por ciento). Ve una minoración significativa, resultante de una menor previsión de actuaciones protocolarias y representativas -a consecuencia de ser 2027 año electoral- y de suplir parte de las necesidades en mayores inversiones que se han dado en otros programas.

Se trata de un programa de carácter eminentemente institucional y directivo, sin financiación de servicios públicos, equipamientos ni actuaciones sectoriales específicas,

destinado al soporte del ejercicio de las funciones de dirección política y representación del Área de Gobierno.

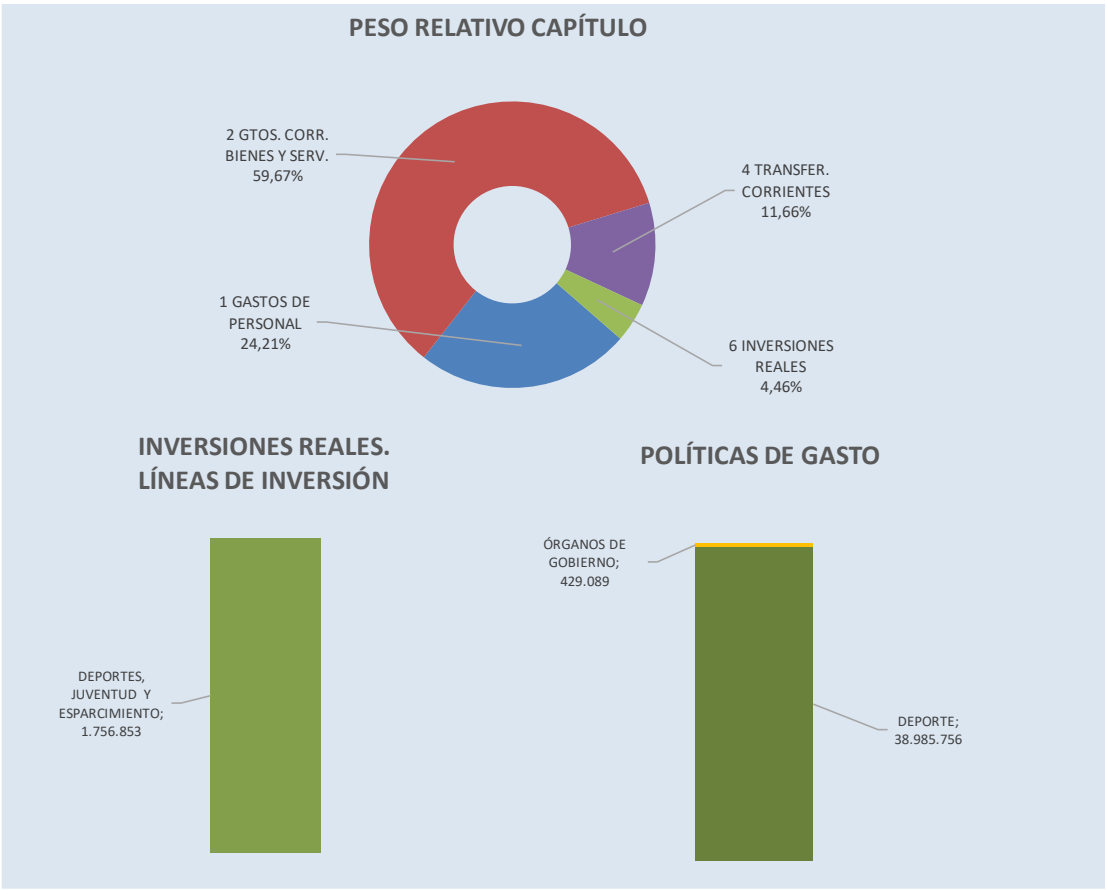
El crédito en este programa financia principalmente los costes de personal asociados al gabinete de la titular del Área y al personal asesor y administrativo que presta apoyo al ejercicio de sus funciones directivas y de representación.

Existe también crédito en el Capítulo 2, orientado a financiar la actividad institucional y representativa del Área, incluyendo gastos protocolarios, de representación, desplazamientos, viajes y manutención derivados de la asistencia a reuniones, encuentros y eventos relacionados con las políticas municipales de cultura, turismo y deporte.

SECCIÓN 131.
ÁREA DELEGADA DE DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	9.543.345	24,21	0,41
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.520.309	59,67	0,82
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.594.338	11,66	0,66
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**37.657.992**	**95,54**	**0,62**
6 INVERSIONES REALES	1.756.853	4,46	0,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**1.756.853**	**4,46**	**0,20**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**39.414.845**	**100,00**	**0,56**



El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM nº 172, de 21 de julio de 2023) atribuye al Área Delegada de Deporte competencias ejecutivas, entre otras, en las siguientes materias:

- Desarrollar y establecer la política deportiva municipal, actuando como órgano rector en materia de planificación, impulso y evaluación de las actuaciones deportivas en el término municipal de Madrid.
- Definir las líneas generales de actuación y emitir directrices e instrucciones técnicas dirigidas a garantizar una intervención coherente, homogénea y eficiente en materia deportiva en todo el ámbito de la ciudad.
- Coordinar, asesorar y apoyar a las Juntas Municipales de Distrito, favoreciendo una gestión descentralizada y eficaz de los recursos deportivos, así como la promoción del deporte a nivel territorial, con especial atención a la equidad y la inclusión.
- Resolver los procedimientos sancionadores derivados de infracciones muy graves y graves según el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- Establecer los criterios estratégicos para la proyección deportiva de Madrid en el ámbito nacional e internacional, posicionando a la ciudad como un referente en la organización de grandes eventos deportivos y como un polo de atracción para competiciones y encuentros de relevancia global.
- Proponer al órgano competente la concesión de premios y otras distinciones deportivas.
- Promover el deporte y la actividad físico-deportiva en todos los segmentos de la población, con especial énfasis en sectores prioritarios como el deporte femenino, el deporte escolar, el deporte inclusivo, el deporte adaptado y el deporte orientado a las personas mayores, favoreciendo la cohesión social, la salud pública y la igualdad de oportunidades.
- Celebrar convenios en materia deportiva con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias del Área de Gobierno, excepto los que se reserva el Alcalde.
- Dirigir, planificar y gestionar el Estadio de Atletismo Vallehermoso, el Circuito BMX Madrid Río y los Campos de Rugby Las Leonas y Orcasitas.

Las responsabilidades anteriores posibilitan al Área Delegada de Deporte desempeñar un papel crucial en la promoción del deporte en la Ciudad de Madrid.

La plantilla presupuestaria del Área de Delegada de Deporte es de 131 personas, superior en 4,8 por ciento a 2026.

En la Sección 131 - Deporte, y para el desarrollo de sus competencias en 2027, el Área Delegada de Deporte cuenta con un Presupuesto de Gastos consolidado de 39.414.845 euros (38.288.607 euros en 2026, con un incremento del 2,9 por ciento respecto al presupuesto de 2026).

Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos se asocian íntegramente con gasto no financiero (capítulos 1 a 7), **no figurando importes de operaciones financieras** (capítulos 8 y 9). En cuanto al gasto no financiero, se diferencian las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) de las de capital (capítulos 6 y 7):

- Las **operaciones corrientes** (capítulos 1 "Gastos de personal", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", y 4 "Transferencias corrientes") ascienden en 2027 a 37.657.992 euros (35.831.385 euros en 2026, con un incremento del 5,1 por ciento respecto al presupuesto de 2026).

- Las **operaciones de capital** (solamente existe capítulo 6 "Inversiones reales"), alcanzan en 2027 un importe de 1.756.853 euros (2.457.222 euros en 2026, disminuyen un 28,5 por ciento respecto al presupuesto de 2026).

Si el Presupuesto de Gastos de 2027 de la Sección 131 - Deporte se analiza por capítulos, es decir, atendiendo a su naturaleza económica, es preciso destacar:

a) Operaciones corrientes:

El capítulo 1 "Gastos de personal" presenta en 2027 9.543.345 euros (8.473.640 euros en 2026, superior en un 12,6 por ciento respecto al presupuesto anterior).

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un importe presupuestado para 2027 de 23.520.309 euros (23.274.745 euros en 2026, superior en un 1,1 por ciento respecto al presupuesto anterior), se sigue priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garanticen la prestación de unos servicios públicos deportivos de calidad al objeto de conseguir los siguientes objetivos:

- Impulsar la práctica deportiva entre la población, a través de las siguientes acciones:
 - Mantener el número de módulos y alumnos en las escuelas deportivas entre la población infantil y joven. Esta acción se llevará a cabo en colaboración con federaciones y entidades deportivas, y se desarrollarán escuelas de promoción deportiva dentro de los colegios para la población en edad escolar.

- Potenciar la práctica deportiva al aire libre manteniendo la oferta en el programa de Deporte en la Calle, que engloba modalidades como ciclismo, triatlón, carrera, marcha nórdica, skateboarding y piragüismo.
- Consolidar el programa de autoprotección para mujeres, y aumentar el número de actuaciones que visibilicen la participación de la mujer en el deporte.
- Facilitar la práctica deportiva a personas con discapacidad funcional a través de escuelas deportivas adaptadas, y la realización de jornadas y actividades específicas.
- Fomentar la práctica deportiva para personas en riesgo de exclusión y adicción a través de programas transversales y la suscripción de convenios. Para estas actuaciones se destinarán 5.235.194 euros en 2027, lo que representa un aumento del 0,8 por ciento frente a 2026 (5.192.080 euros).

- Ampliar la competición municipal y consolidar la organización de los Juegos Deportivos Municipales y los Torneos Municipales (Copa Primavera), organizar otras actividades y eventos deportivos, y continuar con la prestación de los servicios en los Cubos Gym itinerantes. Para ello está previsto destinar 1.718.556 euros en 2027, lo que representa un 15,7 por ciento menos en comparación con 2026 (2.039.183 euros).
- Potenciar Madrid como sede de grandes acontecimientos deportivos a través de actuaciones de patrocinio y convenios de colaboración. Por un lado, entre los patrocinios sobresalen el del Open de España de Golf 2027 (3.630.000 euros), el de la celebración de un partido de la NFL de fútbol americano (1.996.500 euros) el de la última etapa de la Vuelta Ciclista a España (350.000 euros) o la Noche del Deporte (199.650 euros). Y por otro, entre los convenios de colaboración destacan el destinado al desarrollo del Máster Series de Tenis de Madrid (3.275.953 euros), el convenio con la Real Federación Española de Baloncesto para el desarrollo del Eurobasket 2029 (605.000 euros) o un convenio a suscribir para el desarrollo de un evento de la NBA (350.000 euros).

 En total, durante 2027 se destinarán 11.372.253 euros para estas actuaciones, un 8,0 por ciento más que en el año precedente (10.533.686 euros). Dicho objetivo se ve complementado con la concesión de varias subvenciones nominativas de capítulo 4 que se detallarán más adelante.
- Gestionar centros deportivos emblemáticos como el Estadio Vallehermoso, y centros especializados en la práctica de deportes minoritarios, como el Circuito BMX Madrid Río o los Campos de Rugby Las Leonas y Orcasitas. Aquí destaca el gasto asociado

al mantenimiento integral de estas instalaciones, con una dotación de 652.300 euros para el ejercicio 2027.

- Mejorar la gestión de los servicios deportivos mediante la implementación de nuevas tecnologías. Para esta actuación se destinarán 78.500 euros en 2027.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se reflejan 4.594.338 euros en 2027 (4.083.000 euros en 2026, un 12.5 por ciento más respecto al ejercicio 2026). De éstos, y al igual que en el año anterior, 3.911.338 euros corresponden a subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva. Éstas presentan dos objetivos fundamentales: por un lado, consolidar la promoción del asociacionismo deportivo (con 3.711.338 euros en total), con líneas para entidades deportivas de la ciudad de Madrid para la realización de actividades deportivas y de competición (2.961.338 euros), y para el apoyo a la celebración de eventos deportivos en la ciudad, tanto de promoción deportiva como grandes eventos (750.000 euros); y por otro lado, el fomento del deporte femenino (200.000 euros).

En cuanto a subvenciones nominativas, en 2027 está prevista la concesión de 7 de ellas, por un montante total de 683.000 euros. Entre otros, se pretenden apoyar las actividades deportivas organizadas y el mantenimiento de las infraestructuras deportivas del Club de Campo Villa de Madrid S.A.; y también ayudar a federaciones y entidades como a la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física en la organización de un evento de Baloncesto en Silla de Ruedas, la Federación Española de Hockey en la organización de un evento de esta disciplina deportiva o a las federaciones madrileñas de ciclismo y rugby en el desarrollo de las escuelas deportivas gestionadas por éstas en el Circuito BMX Madrid Río y en el campo de rugby Las Leonas.

b) Operaciones de capital:

Las inversiones reales de capítulo 6 se sitúan en 1.756.853 euros en 2027 (2.457.222 euros en 2026, -28,5 por ciento) de los que 600.000 euros corresponden a actuaciones del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial.

En 2027, destacan 600.000 euros para finalizar la obra de adecuación de la Instalación Deportiva Básica Parque de San Isidro Gorrión, en Carabanchel; 642.000 euros para la rehabilitación del campo de rugby Orcasitas en el distrito Usera; 325.000 euros para el acondicionamiento del Circuito BMX Madrid Río; y 78.500 euros para la adquisición de dispositivos de control de acceso para los centros deportivos.

Si el Presupuesto de Gastos de 2027 de la Sección 131 - Deporte se analiza por programas, es decir, atendiendo a su finalidad, es preciso reseñar:

Programa 341.02 "Coordinación y fomento del deporte". - 36.274.570 euros en 2027 (34.360.273 euros en 2026, un 5,6 por ciento más respecto al ejercicio 2026).

El importe previsto en capítulo 1 "Gastos de personal" crece un 13,2 por ciento respecto al año anterior (9.122.256 euros en 2027 frente a 8.057.368 euros en 2026).

En capítulo 2, el gasto corriente en bienes y servicios aumenta un 1,5 por ciento (22.557.976 euros en 2027 frente a 22.219.905 euros en 2026). En 2027 se han mantenido los créditos dedicados a los grandes objetivos planificados. Así, los importes orientados a los convenios para el desarrollo de escuelas deportivas en colaboración y promoción, el fomento del deporte para los colectivos de diversidad funcional e inclusión, deporte en la calle, autoprotección y otros singulares se han incrementado en un 0,8 por ciento (5.235.194 euros en 2026 en el subconcepto 260.00 frente a los 5.192.080 euros del ejercicio 2026).

Es importante reflejar la disminución del 15,7 por ciento para la organización de las competiciones municipales y otras actividades deportivas (1.718.556 euros en 2027 en el subconcepto 226.09 frente a 2.039.183 euros del ejercicio previo).

Respecto a las actuaciones de patrocinio, ha habido un ligero incremento del 0,8 por ciento (6.417.800 euros en 2027 en el subconcepto 226.08 frente a los 6.365.733 euros en el ejercicio 2026), al que hay que sumar los importes destinados a los convenios para el desarrollo de grandes eventos deportivos, que sufren un incremento del 18,9 por ciento (4.954.453 en el año 2027 en el subconcepto 226.99 frente a los 4.167.953 del ejercicio anterior).

Por otro lado, la cantidad destinada en 2027 a transferencias corrientes de capítulo 4 asciende a 4.594.338 euros, un 12,5 por ciento más que los créditos destinados en el ejercicio 2026 por importe de 4.083.000 euros.

Y al igual que en el año anterior, en dicho programa no se incluyen créditos para actuaciones de capítulo 6 "Inversiones reales", al canalizarse éstas desde el programa 342.01 "Instalaciones deportivas".

Programa 342.01 "Instalaciones deportivas". - 2.711.186 euros en 2027 (3.504.062 euros en 2026, una minoración del 22,6 por ciento respecto al ejercicio 2026).

Dentro de dicho programa, el importe destinado a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se reduce un 8,8 por ciento frente a 2026 (954.333 euros en 2027 frente a los 1.046.840 euros de 2026). Sobresalen los más de 652.300 euros asignados para el mantenimiento de los centros deportivos adscritos al Área de Deporte y los

190.405 euros destinados al streaming de las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales.

En cuanto a las inversiones reales de capítulo 6, el decremento en 2027 es del 28,5 por ciento (1.756.853 euros frente a los 2.457.222 euros del año 2026). Además de las inversiones previamente señaladas, se planea acometer otras como el suministro de material para la optimización de la atención sanitaria urgente por valor de 18.000 euros o la adquisición de material de diagnóstico, monitorización, valoración y rehabilitación clínica funcional por 36.000 euros o la renovación de licencias para un software de gestión médica avanzado por importe de 57.353 euros.

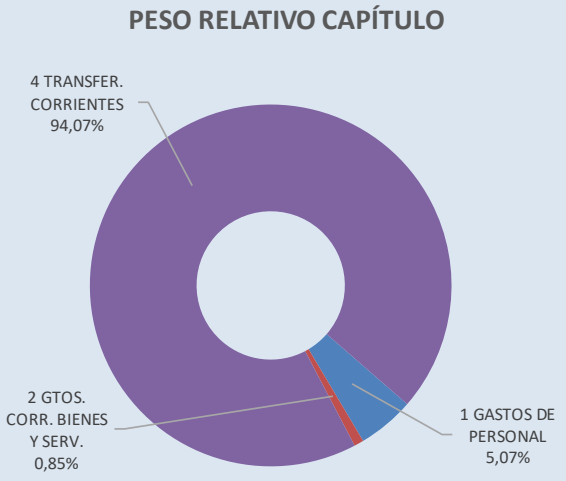
Programa 912.11 "A.D. Deporte". - 429.089 euros en 2027 (424.272 euros en 2026, un 1,1 por ciento superior al ejercicio 2026).

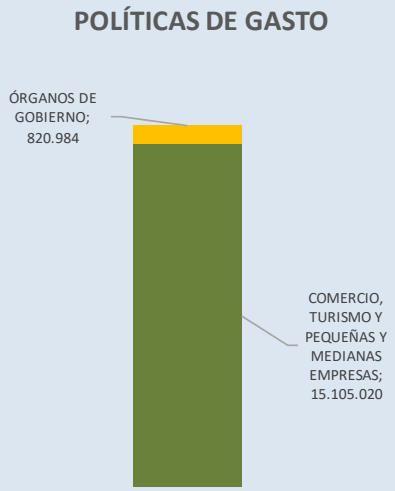
Además de los gastos de personal de capítulo 1, en el capítulo 2 se recogen los gastos protocolarios y representativos de la titular del Área Delegada de Deporte necesarios para conseguir los objetivos que tiene atribuidos, así como los posibles gastos de dietas y viajes fruto de su asistencia a eventos y encuentros ligados al ámbito deportivo. En total, en 2027 se destinan 8.000 euros para gastos corrientes en bienes y servicios, cifra que no experimenta variación frente a 2026.

SECCIÓN 132.
ÁREA DELEGADA DE TURISMO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	807.984	5,07	0,03
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.000	0,85	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.982.020	94,07	2,16
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**15.926.004**	**100,00**	**0,26**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**15.926.004**	**100,00**	**0,23**





La ciudad de Madrid continúa consolidándose como uno de los principales destinos turísticos internacionales gracias a un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad, la calidad y la colaboración público-privada. En 2026 mantiene una evolución positiva de la actividad turística, impulsada por el crecimiento de la demanda internacional, que representa más de la mitad de los viajeros alojados en establecimientos hoteleros. La ciudad sigue liderando el turismo urbano nacional en términos de gasto turístico y refuerza su posición como referente mundial en el segmento de reuniones, incentivos, congresos y eventos (MICE), apoyada en una intensa oferta cultural, deportiva y de ocio, así como en una estrategia orientada a la captación de visitantes de alto valor añadido y a la diversificación de mercados.

Durante el inicio de 2026, las pernoctaciones hoteleras superaron los 1,6 millones en enero, un 5,6 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior, mientras que la capacidad hotelera alcanzó cerca de 95.000 plazas y el empleo directo en el sector se situó en torno a 15.000 trabajadores. En este contexto, el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid 2024-2027 continúa guiando la acción municipal para favorecer un crecimiento equilibrado y sostenible, promoviendo la atracción de inversiones y grandes eventos, la descentralización de los flujos turísticos y la desestacionalización de la demanda, en coordinación con los agentes del sector a través del Consejo Local de Turismo de la Ciudad de Madrid. La aplicación de dicho plan constituye el tronco de las funciones del Área Delegada de Turismo.

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Turismo es de 9 puestos de trabajo, al igual que en 2026.

El Presupuesto de Gastos consolidado de la Sección 132 - Turismo aumenta en 2027 hasta los 15.926.004 euros (14.621.294 euros en 2026, más 8,9 por ciento). De ellos, 14.975.020 euros corresponden a las aportaciones a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

En cuanto a la distinción entre **operaciones corrientes y financieras**:

Respecto al **gasto no financiero** (total de capítulos 1 a 7), el crédito agrupa la totalidad de lo presupuestado en la sección, 15.926.004 euros (14.621.294 euros en 2026, más 8,9 por ciento). A su vez, todo el crédito se concentra en **operaciones corrientes** (capítulos 1 al 5), sin preverse **operaciones de capital** (capítulos 6 y 7).

Respecto al gasto en **operaciones financieras** (total de capítulos 8 y 9), no hay gasto presupuestado para las mismas; al igual que ocurrió en 2026.

A continuación, se hace un resumen del Presupuesto de Gastos de 2027 de la Sección 132 - Turismo por capítulos, es decir, atendiendo a su naturaleza económica del gasto:

El capítulo 1 "Gastos de personal" asciende a 807.984 euros, lo que supone un aumento de un 4 por ciento respecto al presupuesto de 2026 (777.294 euros). Este incremento se debe a causa del aumento salarial concretado para el ejercicio 2027.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se mantiene en 136.000 euros, misma cifra que en el año anterior.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" asciende a 14.982.020 euros, lo que supone un aumento de un 9,3 por ciento con respecto al presupuesto de 2026 (13.708.000 euros).

Un resumen del Presupuesto de Gastos de 2027 de la Sección 132 - Turismo por programas, es decir, atendiendo a su finalidad:

El **Programa 432.20 "Información y promoción turística"**, asciende a 15.105.020 euros, lo que supone un aumento del 9,2 por ciento con respecto al ejercicio 2026.

La mayor parte este crédito se concentra en el capítulo 4, con 14.975.020 euros destinados a las aportaciones a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. Los 7.000 euros restantes se corresponden de la cuota correspondiente a la membresía de SPAIN BY TRAIN (anteriormente Red de Ciudades AVE).

Su capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" contempla 123.000 euros, sin variar con respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Se reparte en los siguientes subconceptos.

- 6.000 euros para reuniones, conferencias y cursos (subconcepto 226.06), con los que mejorar la colaboración público-privada en materia de turismo, y comunicar los proyectos previstos y desarrollados a los integrantes del sector turístico.
- 54.000 euros para la realización de acciones de patrocinio que tengan como objetivo posicionar turísticamente el destino Madrid (subconcepto 226.08), con una cuantía idéntica a la del ejercicio anterior.
- 63.000 euros para la realización de estudios o trabajos técnicos con el propósito de obtener la información necesaria para la adecuada toma de decisiones sobre la promoción turística de Madrid (subconcepto 227.06).

El **Programa 912.22 "A.D. Turismo"**, asciende en 2027 a 820.984 euros, lo que supone un aumento del 3,9 por cien respecto a los datos de 2026 (790.294 euros).

Además de los gastos de personal de capítulo 1, este programa incorpora en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" los créditos necesarios para la representación

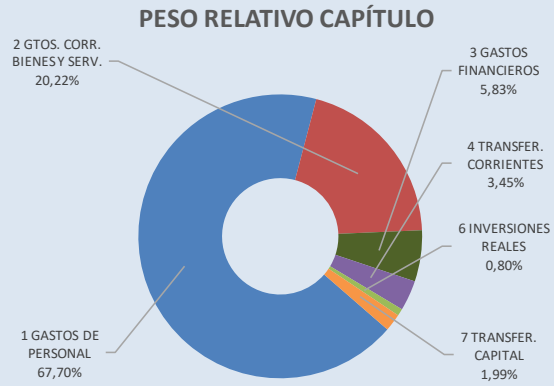
institucional de la titular del Área Delegada de Turismo en el ejercicio del cargo (5.000 euros en el subconcepto 226.01), y los posibles gastos de dietas y viajes derivados de su asistencia a encuentros y eventos vinculados al ámbito turístico (3.000 euros en el subconcepto 230.00 y 5.000 euros en el subconcepto 231.00, respectivamente). En este sentido, el capítulo 2 en 2027 se ha mantenido en 13.000 euros, misma cifra que en el ejercicio previo.

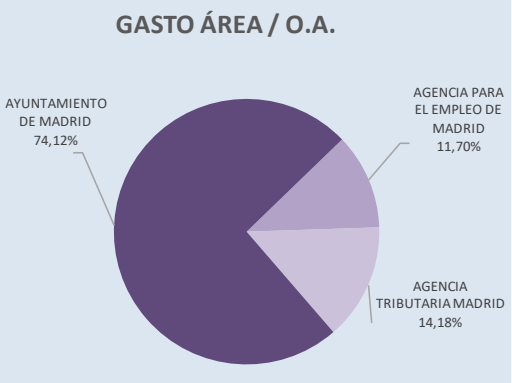
SECCIÓN 140.

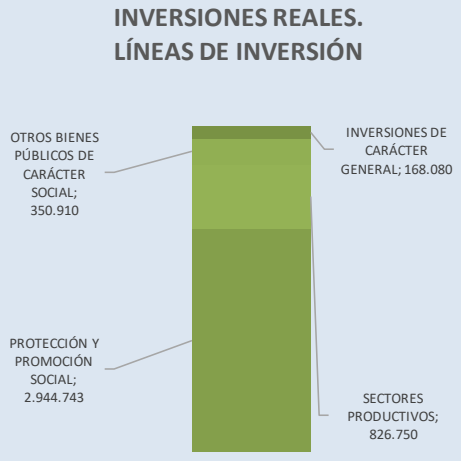
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

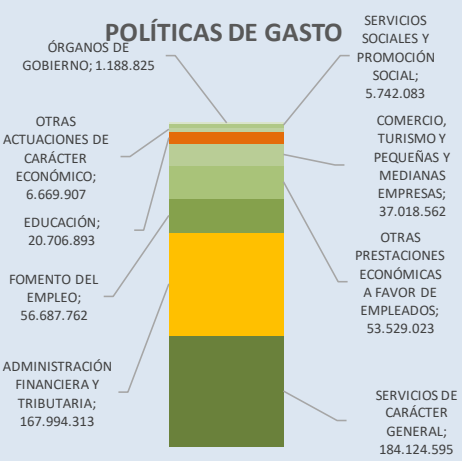
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	361.315.191	67,70	15,61
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.905.591	20,22	3,76
3 GASTOS FINANCIEROS	31.087.812	5,83	31,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.422.886	3,45	2,66
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**518.731.480**	**97,20**	**8,60**
6 INVERSIONES REALES	4.290.483	0,80	0,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.640.000	1,99	5,46
OPERACIONES DE CAPITAL	**14.930.483**	**2,80**	**1,71**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**533.661.963**	**100,00**	**7,63**









El Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, atribuye a esta área de gobierno las competencias ejecutivas en materia de consumo, comercio, desarrollo empresarial y emprendimiento, atracción económica exterior e internacionalización empresarial, innovación, fomento del empleo e inserción laboral, presupuestos y política financiera, fondos europeos, ingresos, contratación y servicios, estudios económicos, sector público, función pública y recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social del personal, inspección general de servicios e Intervención General.

Asimismo, el mencionado decreto adscribe al área los organismos autónomos Agencia Tributaria Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid.

Para el desarrollo de sus competencias la sección cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 533.661.963 euros para el año 2027, lo que supone un incremento respecto al año anterior, en términos homogéneos, del 5 por ciento.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es de 75.667.236 euros, siendo financiado con cargo a la sección un importe de 75.665.231 euros, 75.482.241 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 182.990 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un incremento del 5,7 por ciento.

Por su parte, el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid es de 62.429.845 euros, siendo financiado con cargo a la sección un importe de 47.031.694 euros, 44.086.951 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 2.944.743 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un incremento del 1,8 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **no financiero** alcanza la cuantía de 533.661.963 euros, de los cuales 518.731.480 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 14.930.483 euros a **operaciones de capital**.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 361.315.191 euros, que supone un incremento de un 6,5 por ciento.

El Área cuenta con una plantilla de 2.203 trabajadores, superior en 1,9 por ciento a la existente en 2026.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 107.905.591 euros, un 2,8 por ciento superior al presupuesto de 2026. Destacan dos incrementos en el programa "241.03" de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 1.873.731 euros en el

subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", motivado por la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Talento Digital inaugurada en el segundo semestre de 2026 y de 486.100 euros en el subconcepto 260.00 "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" para hacer frente al mayor número de convenios suscritos con distintas asociaciones empresariales. También resultan reseñables la disminución en un 5,3 por ciento (1.672.098 euros) en el subconcepto 221.00 "Energía eléctrica", presupuestado según los precios estimados para 2027; el incremento de 591.058 euros en el subconcepto 227.05 "Procesos electorales" para hacer frente a los gastos de los procesos electorales autonómicos y municipales en 2027; o los incrementos del 11,2 y 16,2 por ciento en los subconceptos 227.00 "Limpieza y aseo" y 227.01 "Seguridad", motivados principalmente por las nuevas licitaciones de los contratos de limpieza y seguridad de los edificios.

El capítulo 3 "Gastos financieros" refleja una previsión inicial de 31.087.812 euros, un 6,8 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior. En este capítulo se computan principalmente los intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas, los derivados de procedimientos expropiatorios y ejecuciones de sentencias, los intereses de préstamos y otros gastos financieros. El aumento de la dotación viene motivado principalmente por la previsión del impacto que la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 20 de octubre de 2022 (Sala Tercera, Cuestión prejudicial Asunto C-585/20) pueda tener en el aumento de los intereses de demora contractuales.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" cuenta con un crédito de 18.422.886 euros, disminuyendo un 7,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este capítulo recoge los créditos necesarios para fortalecer la actividad comercial, hotelera y hostelera, fomentando su dinamización, modernización y digitalización, así como para promocionar la moda y la gastronomía, para lo que se destinan 5.763.000 euros; para la promoción económica y desarrollo empresarial se destinan 2.962.000 euros, cuyas principales líneas de subvención son la promoción y desarrollo de la economía social, de los autónomos, competitividad empresarial y crecimiento económico sostenible y desarrollo del tejido empresarial; promoción de clústeres con una dotación de 500.000 euros, y atracción de inversión extranjera y promoción económica internacional con 1.323.980 euros. Además, se incluyen en este capítulo subvenciones por importe de 7.342.136 euros de la Agencia para el Empleo de Madrid para fomentar el empleo, así como a entidades de apoyo a determinados colectivos como discapacitados, mujeres, desempleados de larga duración, jóvenes, etc. Por último, destaca la minoración en 2.000.000 en la convocatoria de subvenciones para el fomento de productos,

herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las pymes, que pasa en 2027 a tramitarse por capítulo 7.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 4.290.483 euros, un 21,3 por ciento inferior al ejercicio anterior. Destaca por un lado la disminución en un 40,2 por ciento, en el subconcepto 632.00 "Edificios y Otras Construcciones (Reforma)" de la Agencia para el Empleo de Madrid, debido a que en 2026 se previó la financiación de las obras de acondicionamiento exterior en el edificio de Paseo de los Pontones, que no se prevé en 2027; y por otro el incremento en 500.000 euros en el mismo subconcepto del programa 431.00 "Comercio" que recoge el crédito para la reforma del mercado de Usera.

El capítulo 7 "Transferencias de capital" se incrementa un 11,5 por ciento, con créditos por importe de 10.640.000 euros. Recoge la dotación de 5.340.000 euros en inversiones para modernizar y dinamizar los mercados e incentivar el emprendimiento de mercados y quioscos; y 5.300.000 euros para el impulso de la industria, la financiación de entidades de economía social y el fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las pymes.

Los programas del área más significativos son los siguientes:

Programa 221.01- "Acción social para el personal": El objetivo de este programa es la eficaz ejecución de las políticas de acción social corporativa. Sus actuaciones comprenden el seguimiento, control y gestión de las líneas de acción social al personal municipal, jubilado y pensionista. Para ello es prioritario el fomento de la intranet municipal y la web jubilacion.madrid.es. El importe de los créditos presupuestados para las ayudas de acción social es de 35.413.753 euros.

A ello hay que añadir la gestión del seguro de vida y accidentes del personal, que asciende a 881.741 euros y la gestión del Plan de Pensiones. El programa Aventaja continuará con los convenios para ofrecer servicios de empresas privadas a los empleados municipales.

Programa 431.00 - "Comercio": Este programa cuenta con un presupuesto de 17.396.535 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 0,7 por ciento.

El capítulo 2, con 2.067.131 euros, disminuye un 5,1 por ciento y financiará nuevas iniciativas de colaboración como los convenios previstos con la Universidad Complutense para impulsar el comercio y con ANDEMA para el desarrollo de actuaciones vinculadas a la protección de la propiedad industrial y la lucha contra las falsificaciones.

Continuarán desarrollándose actuaciones vinculadas al programa «Hecho en Madrid», así como nuevos desarrollos tecnológicos orientados a la gestión del relevo generacional en los mercados municipales. Se contempla también la posible contratación de la vigilancia del mercado municipal de Usera y se mantienen las colaboraciones con diversas entidades y universidades. Por otro lado, la plataforma «Todo está en Madrid», continuará evolucionando mediante actuaciones de mantenimiento, actualización y mejora funcional.

El capítulo 4 asciende a 6.017.040 euros, un 9,3 por ciento superior respecto al ejercicio anterior. Se establece una redistribución del crédito entre los distintos instrumentos de fomento, adaptándose a las necesidades observadas. Así, se mantiene la subvención nominativa a COCEM para reforzar las actuaciones de acompañamiento y atención al comerciante y se incorpora una subvención nominativa a FECOMA para impulsar iniciativas de relevo generacional en los mercados municipales mediante fórmulas de economía social. También se mantiene el apoyo a la MBMFW Madrid y a los premios de la moda.

El capítulo 6 destina 500.000 euros a la rehabilitación del mercado municipal de Usera.

Finalmente, el capítulo 7 asciende a 5.340.000 euros, disminuyendo un 14,4 por ciento respecto al de 2026. La dotación prevista responde principalmente a una redistribución de crédito entre capítulos, pero manteniendo el respaldo a los proyectos de modernización, dinamización y mejora de la competitividad del comercio y de los mercados municipales.

Todo ello permitirá fortalecer la actividad comercial y la sostenibilidad de los mercados municipales, apoyar la dinamización, modernización, promoción, digitalización y consolidación del comercio de proximidad y de las zonas comerciales, promover la mejora del comercio ambulante, potenciar la formación y la transferencia de conocimiento y reforzar la promoción de la moda, la artesanía, la gastronomía y el turismo de compras.

Programa 433.01 - "Promoción económica y desarrollo empresarial": El programa cuenta con un crédito inicial de 12.636.723 euros, un 1,4 por ciento superior al del ejercicio anterior. Con este crédito se continuarán desarrollando las medidas del Plan de Industria de la ciudad de Madrid 2025-2027, en particular la puesta en marcha de la oficina técnica de apoyo a la industria. Se impulsará la transformación del modelo de pyme industrial a través de la Red de Factorías y mediante ayudas destinadas a su modernización tecnológica y a su digitalización. Igualmente se fomentará la colaboración con agentes económicos como CEIM, la Cámara Oficial de Comercio,

Industria y Servicios y la Fundación Parque Científico de Madrid para impulsar actividades de apoyo a la industria y al tejido económico de la ciudad. Estas actuaciones tendrán un crédito total de 7.648.011 euros.

Una segunda área de actuación, dotada con 3.049.000 euros, se dirige al apoyo de la economía social y de las personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, como sectores básicos para un desarrollo económico equilibrado, la cohesión social y la diversificación del empleo, potenciando la creación de nuevas entidades, fortaleciendo las ya existentes, e impulsando el relevo generacional y la creación de empleo, mediante la gestión de líneas específicas de ayudas o la colaboración con las asociaciones más representativas del sector.

Por último, se mantendrá el apoyo al programa "Madrid te avala", mediante la participación en Sociedades de Garantía Recíproca, para facilitar el acceso de autónomos y pymes, especialmente microempresas, a la financiación y la liquidez.

Programa 433.04 - "Atracción de inversión e internacionalización empresarial": El presupuesto en este programa asciende a 2.968.781 euros, lo que supone un aumento del 1,5 por ciento. La Dirección General de Economía desarrollará actuaciones dirigidas a reforzar la proyección internacional de Madrid como destino de inversión, atraer proyectos empresariales y talento, fidelizar la inversión extranjera ya establecida y fomentar la presencia de las empresas madrileñas en los mercados exteriores.

Una primera línea de actuación se centrará en la promoción económica internacional de Madrid, mediante la web y las redes sociales, y la elaboración de informes sobre inversión extranjera directa. Asimismo, se impulsará Madrid como sede de arbitraje internacional y se fomentará la celebración de encuentros empresariales en sectores estratégicos mediante ayudas específicas. Para ello se cuenta con una dotación de 846.168 euros.

Una segunda línea de actividades, dotada con 743.573 euros se orientará a la identificación, atracción y acompañamiento de proyectos de inversión y talento, con el fin de captar nuevas inversiones generadoras de empleo y riqueza en la ciudad.

Finalmente, se promoverá la internacionalización de las empresas madrileñas y la fidelización de la inversión extranjera ya establecida en Madrid, favoreciendo la reinversión y prestando apoyo a las empresas internacionales. Para ello, se colaborará con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, con CEIM y con cámaras bilaterales de comercio de países extranjeros. Esta línea dispone de crédito por 628.980 euros.

Programa 433.07 - "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid": El presupuesto del programa asciende a 3.533.169 euros, que supone un incremento del 2,3 por ciento. Entre sus principales cometidos se encuentra generar conocimiento sobre la situación y evolución de la economía madrileña, con el fin de disponer de información útil para la planificación y orientación de las actuaciones municipales en materia económica. Junto a esta labor de análisis, desarrolla iniciativas dirigidas a fortalecer sectores estratégicos, favorecer la cooperación con el tejido empresarial y promover nuevos modelos de actividad vinculados a la innovación y la sostenibilidad.

En 2027 se seguirá avanzando en la consolidación del Observatorio Económico de la Ciudad de Madrid, reforzando su papel como herramienta para el seguimiento de los principales indicadores económicos de la capital. Para ello se destinarán 728.364 euros.

Otra línea relevante, dotada con 505.000 euros, será el impulso de los clústeres municipales y asociaciones radicadas en Madrid. Por último, se reforzará con 1.290.693 euros, la actividad del Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC), en Vicálvaro, como espacio para promover el emprendimiento, la experimentación y el desarrollo de soluciones innovadoras relacionadas con la economía circular.

Programa 493.00 - "Consumo": El presupuesto de este programa para 2027 se orienta a garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas consumidoras y a promover un consumo seguro e informado, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Para ello, se prevé una dotación de 6.669.907 euros, un 7,7 por ciento superior al presupuesto anterior.

Sus líneas fundamentales incluyen el refuerzo de la información y la gestión de reclamaciones a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, así como la formación en materia de consumo mediante la Escuela Municipal de Consumo; el fomento del arbitraje de consumo y los Códigos de Buenas Prácticas; el desarrollo de actuaciones de inspección y control, coordinadas con los distritos y por último, el impulso de la igualdad de género en todas las actividades de información, divulgación, formación y contratación.

Programa 920.03 - "Contratación y servicios": En este programa se han dotado créditos por importe de 69.068.963 euros, lo que supone un decremento de un 1,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Entre los principales objetivos de la Dirección General de Contratación y Servicios para 2027 se encuentra la gestión de los suministros energéticos, en un contexto marcado por la volatilidad de los mercados y la evolución de los precios de la energía. Continuará

la ejecución del contrato de suministro de energía eléctrica procedente de fuentes 100 por ciento renovables y se desarrollará el nuevo contrato basado en el acuerdo marco licitado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

También seguirá impulsándose la contratación electrónica y la transparencia e integridad en la contratación municipal, en colaboración con Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, se prevé implantar sistemas tecnológicos basados en inteligencia artificial para apoyar la planificación y programación de la contratación, así como la depuración de la documentación y los pliegos. En 2027 finalizarán los trabajos de actualización del programa de contratación ambiental del Ayuntamiento de Madrid. Se continuarán impulsando las compras municipales mediante medidas de racionalización y centralización de la contratación. En 2027 se prevé la ampliación del uso de los Sistemas Dinámicos de Adquisición como instrumento complementario de contratación.

La gestión del parque automovilístico municipal seguirá siendo prioritaria, garantizando el suministro de vehículos a las distintas unidades administrativas conforme a criterios de sostenibilidad y protección ambiental.

Por otra parte, la Oficina de Colaboración Público-Privada iniciará en 2027 los trabajos del Plan Estratégico de Subvenciones 2028-2031 y preparará las evaluaciones sectoriales del plan anterior. Además, continuará prestando asesoramiento en la definición y estructuración de proyectos y en el diseño de las fórmulas jurídico-económicas más adecuadas para la gestión de los servicios públicos municipales.

Programa 920.04 - "Formación de personal": Este programa, dotado con 7.114.686 euros, un 6,8 por ciento superior al ejercicio anterior, constituye el principal instrumento para el desarrollo profesional de los empleados municipales y se ejecuta a través de la Escuela Madrid Talento, con la finalidad de impulsar una organización más preparada, innovadora y atractiva, capaz de afrontar los retos de la transformación digital, el relevo generacional y la mejora continua de los servicios públicos.

La principal novedad para 2027 es la consolidación del modelo de formación 360º, concebido para acompañar a las personas durante toda su trayectoria profesional.

Uno de los objetivos para 2027 es la transformación digital de las capacidades del personal municipal. Se reforzará la capacitación en inteligencia artificial generativa, automatización de procesos, análisis de datos, ciberseguridad y uso avanzado de herramientas digitales corporativas promoviendo una utilización responsable, ética y segura conforme a los principios de gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito público. La formación en idiomas adquiere también un papel relevante.

Asimismo, la Escuela Madrid Talento seguirá ampliando sus redes de colaboración con universidades, fundaciones y otras entidades públicas y privadas, previéndose la participación de 180 estudiantes en programas de prácticas durante 2027.

Programa 920.05 - "Relaciones laborales": El programa cuenta con un presupuesto para 2027 de 9.451.772 euros, un 2,5 por ciento superior al del ejercicio anterior. Su objetivo es el desarrollo de las relaciones con las organizaciones sindicales, así como el de otras actividades que se proyectan sobre el personal municipal. Para 2027 se continuará con el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos adoptados en el período 2019-2026 en el seno de las Mesas de Negociación.

Otra línea de actuación son las subvenciones para el fomento de la acción sindical en ejecución del Acuerdo sobre derechos y garantías. Debe señalarse que en el ejercicio 2027 deben celebrarse elecciones sindicales en los ámbitos de los Servicios Generales y Comité de Empresa, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus organismos autónomos.

Otras actuaciones se vinculan a la ejecución de las sentencias firmes y demás resoluciones judiciales y la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la defensa de los intereses de la administración municipal en los procesos judiciales en materia de recursos humanos. A ello se une la gestión de los procedimientos y el asesoramiento respecto al régimen de incompatibilidades y, en su caso, en materia de conflictos de intereses del personal. También se gestionan en ese contexto los Registros de Intereses del personal directivo.

Las últimas actuaciones se refieren a la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales, asumiendo la presidencia del Comité de Seguridad y Salud e impulsando medidas como la convocatoria del Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales, y en material de igualdad, ejerciendo la presidencia de la Comisión de Igualdad.

Programa 920.08 - "Planificación de recursos humanos": Dotado con 15.277.029 euros, se incrementa un 5,3 por ciento, y centrará sus actuaciones en la consolidación del Cuadro de Mando de Personal desarrollado en Power BI, la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2027 y el impulso de la promoción interna.

Se continuará con la modernización y agilización de los procesos selectivos, potenciando la gestión electrónica, impulsando la reducción de los plazos de incorporación de nuevo personal y reforzando la capacidad operativa de la Comisión Permanente de Selección.

Otra línea estratégica será la transformación digital de la gestión de personal con la puesta en marcha del archivo electrónico y la digitalización del Archivo Central de Personal. También se avanzará en la automatización de procesos mediante SAP, incorporando nuevas funcionalidades para la gestión de interinos, certificaciones y expedientes.

Por último, Madrid Talento seguirá desarrollando actuaciones dirigidas a la atracción y fidelización del talento, mediante campañas de comunicación, acciones de difusión del empleo público municipal, mejora de la presencia institucional y actividades destinadas a reforzar la imagen del Ayuntamiento como empleador atractivo.

Programa 923.10 - "Estadística": Este programa, dotado con 5.689.360 euros y con un incremento de un 40,1 por ciento respecto al presupuesto homogéneo para 2026, tiene como reto prioritario la simplificación administrativa del Padrón Municipal, para facilitar y agilizar los trámites administrativos y mejorar las actuaciones de emisión de informes y certificados. En el ejercicio 2027 se consolidará la tramitación electrónica de los procedimientos de padrón, implantados en 2026, con una previsión de gestión de entre 150.000 y 180.000 solicitudes.

Se atenderán además las funciones de organización y apoyo de los procesos electorales para la Asamblea de la Comunidad de Madrid y para el Ayuntamiento de Madrid.

Programa 931.00- "Dirección y gestión administrativa Economía, Innovación y Hacienda": El programa recoge créditos por importe de 21.420.104 euros, con un incremento de un 10,4 por ciento respecto al ejercicio 2026.

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios procurará garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, tratando de optimizar los consumos energéticos y de evitar la pérdida de valor de los inmuebles. El incremento experimentado en este capítulo se debe fundamentalmente a las nuevas licitaciones de los contratos de limpieza y seguridad de los edificios adscritos.

Asimismo, se continuarán tramitando los expedientes de contratación electrónicamente y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, prestando especial atención a las directrices sobre implementación de cláusulas sociales y/o medioambientales.

En materia de recursos humanos, se satisfarán las necesidades de reordenación y reorganización del personal del área, resolviendo incidencias de jornada, control de

absentismo y flexibilización por conciliación familiar, así como promoviendo las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes.

Por último, se llevará a cabo el asesoramiento jurídico y técnico, las relaciones institucionales y se atenderán las peticiones de información de concejales y ciudadanos.

Programa 931.01 - "Programación y presupuestación": Este programa cuenta con un crédito de 31.962.255 euros, un 9,4 por ciento superior al presupuesto anterior, y persigue una asignación óptima de los recursos a través del Presupuesto municipal, en el marco de las normas de estabilidad presupuestaria. Junto a este objetivo se encuentra la difusión, seguimiento y el control del Presupuesto.

Además, tiene la competencia de la verificación de la procedencia, y en su caso la tramitación, del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales.

Programa 931.02 - "Control interno y contabilidad": Este programa presupuestario se dota con créditos por importe de 26.909.576 euros, un 5,6 por ciento superior al presupuesto anterior. El control interno en el Ayuntamiento se ejerce mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, comprendiendo este último las modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyendo en ambas el control de eficacia. Asimismo, ejerce la función contable que comprende, entre otros, la formación de la Cuenta General o la remisión de información preceptiva a otras administraciones públicas.

También incluye la normalización de los criterios de fiscalización; la comprobación material de las inversiones; la participación en los desarrollos informáticos relacionados con la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable; y la realización de auditorías públicas, para las que podrá recabar la colaboración de firmas privadas.

Programa 931.03 - "Fondos europeos": Este programa, dotado con 1.141.873 euros, mantiene un presupuesto similar al de 2026 y tiene por finalidad la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos que recibe el Ayuntamiento en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027 y de otros instrumentos europeos de financiación aplicables al ámbito local.

Se continuará con el apoyo a los proyectos cofinanciados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión, control, auditoría, transparencia, prevención del fraude, conflicto de intereses, información y publicidad. Se reforzarán las actuaciones orientadas a la identificación de nuevas oportunidades de financiación europea y al acompañamiento técnico a los distintos órganos gestores para el acceso a

las convocatorias. Con ello se procurará maximizar la captación de fondos europeos y asegurar la adecuada ejecución de proyectos estratégicos relacionados con la sostenibilidad urbana, la innovación, la transformación digital, la cohesión social y la regeneración urbana.

Programa 931.05 - "Sector público": Este programa dispone de 1.214.149 euros, un 6,1 por ciento superior al ejercicio anterior, y tiene como objetivos conseguir la gestión eficiente de los recursos públicos de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles y del resto de entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid, y colaborar para que la forma de gestión de los servicios públicos municipales responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, se realiza la supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de entidades que conforman el sector público madrileño.

En esta línea de trabajo, en 2027 se continuará apoyando a las sociedades Madrid Calle 30 S.A. y Mercamadrid, S.A., que en 2026 han pasado a ser sociedades mercantiles locales.

Sin perjuicio de las tareas habituales de coordinación e informe de determinadas actuaciones de los organismos y empresas dependientes, será prioritario para 2027 el seguimiento de la liquidación de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A, una vez dictadas las sentencias del Tribunal Supremo a las demandas.

Programa 931.06 - "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos": Este programa, dotado con 1.769.842 euros, disminuye su presupuesto un 3,5 por ciento y tiene como finalidad acometer el proceso de transformación digital de los procedimientos y servicios del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Entre sus competencias se encuentran las de impulsar y dirigir la simplificación, modernización e innovación de los procesos y de los métodos de trabajo. Para su desarrollo está previsto contratar servicios especializados de consultoría y asistencia técnica para identificar, diseñar, desarrollar y poner en funcionamiento pruebas de concepto y casos de uso basados en inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas, con el fin de modernizar y simplificar los procesos, aumentando su agilidad, seguridad y precisión.

Programas 934.01 - "Política financiera" y 934.05 -"Tesorería": Estos programas están dotados con 4.902.163 euros (incremento de un 6,3 por ciento) y 3.007.115 euros (decremento de un 12,9 por ciento), respectivamente.

En Política Financiera, se persigue obtener las mejores calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de calificación Ratings Moody´s y Morningstar DBRS, con el objetivo de posibilitar un acceso más ventajoso a los mercados de capitales.

En relación con Tesorería, el objetivo para 2027 será mantener el cumplimiento de los plazos legales de pago a proveedores, conforme a la normativa de lucha contra la morosidad, distribuyendo los fondos disponibles en cuentas corrientes de la forma más eficaz posible y concertando operaciones de crédito a corto plazo si fuese necesario. Además, se iniciará la licitación del contrato de servicios bancarios, con la constitución de una garantía mediante aval para el periodo 1 de enero 2028 al 31 de diciembre 2030.

Programas 920.07 - "Gestión de personal", 221.02 - "Otras prestaciones" y 323.01- "Centros docentes enseñanza infantil y primaria": El programa "Gestión de personal" mantendrá como líneas de actuación, mejorar y agilizar los procedimientos en materia de gestión de personal: la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades existentes, el desarrollo del expediente electrónico de modificación de la relación de puestos de trabajo, la gestión del nuevo sistema desconcentrado de provisión de puestos mediante la implementación de nuevas funcionalidades y aplicaciones informáticas que permitan la automatización de procedimientos en materia de retribuciones y seguridad social; y por último, la cobertura de puestos tanto de jornada completa como los adscritos a la campaña de verano en instalaciones deportivas.

El programa "Otras prestaciones" prevé el reconocimiento de un total de 2.081 premios a empleados municipales que cumplirán durante el ejercicio los requisitos para su concesión.

Por su parte, el programa "Centros docentes enseñanza infantil y primaria" gestionará el personal necesario para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial. Para ello se reforzarán las funciones de vigilancia, conservación y mantenimiento de los centros, se impulsará la mejora de la coordinación con las Juntas Municipales de Distrito y se desarrollará un plan formativo específico para este colectivo.

AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Tributaria Madrid (ATM) es un Organismo Autónomo adscrito al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, creado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 2004, al que corresponden las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario. La Agencia Tributaria Madrid tiene por tanto como competencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

El Organismo Autónomo cuenta para 2027 con una plantilla de 939 puestos de trabajo (disminuye un 1 por ciento respecto al año 2026).

El Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es 75.667.236 euros, un 5,7 por ciento superior al presupuesto de 2026 en términos homogéneos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Agencia Tributaria Madrid cuenta un único programa presupuestario, **Programa 932.00 "Gestión Tributaria"**, cuya dotación se distribuye en 75.484.246 euros para **gastos corrientes** y 182.990 euros para **gastos de capital**, con el siguiente desglose:

Capítulo 1: 68.289.720 euros, un 5,9 por ciento superior al presupuesto inicial de 2026.

Capítulo 2: 6.979.559 euros, un 4,3 por ciento superior al presupuesto inicial de 2026.

Capítulo 3: 214.967 euros, un 10,3 por ciento de reducción con respecto al presupuesto inicial de 2026.

Capítulo 6: 182.990 euros, un 0,7 por ciento superior al presupuesto inicial de 2026.

En capítulo 1 se ha incrementado el crédito con un mayor gasto previsto de 3.812.625 euros, un 5,9 por ciento de incremento, debido fundamentalmente a varios aspectos:

- El presupuesto del capítulo 1 del Organismo Autónomo para 2027, prevé un incremento retributivo del 4,5 % de conformidad con lo previsto en el Acuerdo marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía para el periodo 2025-2028.

- Se han tramitado 18 expedientes de RPT con incidencia presupuestaria en el presupuesto 2027 por un importe de 757.512 euros, que ha supuesto, entre otros, la creación de 7 puestos y la amortización de 17 puestos.

En capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", se propone para 2027 un gasto de 6.979.559 euros, incrementando en 286.126 euros al gasto aprobado para 2026, un 4,3 por ciento.

Por otra parte, cabe destacar que la principal actuación que se desarrolla es la consolidación del Laboratorio Tributario, que es el servicio tecnológico desde el cual se provee al Ayuntamiento y a la Agencia de los servicios de análisis que se requieren para dar el salto a los tributos inteligentes, además de ser una herramienta fundamental para la prevención del fraude.

En este sentido, se mantienen trabajos técnicos derivados de la creación y puesta en marcha del Laboratorio Tributario que se iniciaron en 2022, que además este año experimentan un aumento significativo:

- Consultoría y estudio de un modelo de analítica de datos integral para la ATM que permita contemplar las crecientes necesidades de información para la toma de decisiones sobre la base de una analítica tributaria avanzada para el Laboratorio Tributario, para la que este año se destinan 813.992 euros, frente a los 707.859 euros que se presupuestaron en 2026.
- Encargo para el análisis y depuración de bases de datos de contribuyentes realizado a la empresa TRAGSATEC, por un importe imputable a 2027 de 429.975 euros, frente a los 309.213 euros de 2026.

Por otra parte, también se recoge como novedoso la presupuestación de un contrato para la Elaboración de normas en la Agencia Tributaria Madrid para el uso responsable de sistemas de Inteligencia Artificial, por un importe imputable a 2027 de 143.977 euros.

Además, el capítulo 2 se destina a las actuaciones de mantenimiento y demás gastos recurrentes del organismo.

En capítulo 3, el crédito en 2027 experimenta una reducción del 10,3 por ciento con respecto a 2026. Esta reducción se debe a que el nuevo contrato de servicios bancarios se ha planteado sin remuneración para la entidad colaboradora.

En este capítulo, se recogen además los gastos derivados de los costes financieros que ha de abonar el Ayuntamiento derivados principalmente de litigios que se plantean en el orden tributario, como el reembolso del coste de avales y los correspondientes

intereses legales, así como el pago de intereses de demora derivados de procedimientos tributarios y recaudatorios.

En capítulo 6 se incrementa en 1.336 euros, un 0,7 por ciento superior al presupuesto inicial de 2026. Las principales actuaciones son:

- Suministro de mobiliario nuevo para espacios de trabajo de coworking en edificios centrales. Importe estimado de 73.000 euros.
- Sustitución de detectores ópticos, pulsadores, sirenas y otros elementos de detección de Prevención Contra Incendios (PCI). Importe estimado, 35.000 euros.
- Suministro e instalación de elementos de mobiliario para espacios de trabajo de coworking y reposición de mobiliario deteriorado. Presupuesto estimado, 27.000 euros.
- Adquisición de elementos de señalética y cartelería en áreas relativas a la accesibilidad en distintas oficinas de atención integral al contribuyente, 18.000 euros.
- Instalación de quioscos digitales para las oficinas de Atención al Contribuyente. Importe estimado, 17.910 euros.
- Adquisición de bombas y otros elementos para calderas de agua caliente, 9.680 euros.
- Adquisición de instrumentos de medición de combustión de gases en el edificio de calle Sacramento nº 5, 1.500 euros.
- Adquisición de telémetros y podómetros necesarios para mediciones realizadas por personal auxiliar tributario, 900 euros.

AGENCIA PARA EL EMPLEO

La Agencia para el Empleo de Madrid es un organismo autónomo local dotado de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, entre los cuales se encuentran la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y la formación de los desempleados y trabajadores, tanto por cuenta ajena como propia, y el fomento del empleo estable y de calidad. Colabora con otras instituciones públicas o privadas en las materias que desarrolla en el ejercicio de sus competencias previstas en sus Estatutos aprobados el 31 de mayo de 2004.

El Organismo Autónomo cuenta con una plantilla de 364 puestos de trabajo (disminuye un 1,6 por ciento respecto al año 2026).

El Presupuesto General para 2027 del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid, asciende a 62.429.845 euros lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 2,2 por ciento.

Ese importe corresponde en su totalidad a **gasto no financiero**, distribuyéndose en **operaciones corrientes** por 59.485.102 euros y **operaciones de capital** por 2.944.743 euros, no cuenta con **operaciones financieras**.

La distribución por capítulos del presupuesto de organismo es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 2,1 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2026 y su importe total es de 34.587.256 euros. Este incremento se debe a la mayor dotación de crédito que requiere el programa 241.00 "Dirección y Gestión Administrativa".

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" cuenta con un crédito de 17.533.806 euros lo que supone un aumento de un 17,1 por ciento respecto al presupuesto de 2026. La mayor parte de los créditos de este capítulo se localizan en los programas 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial" (5.742.083 euros) y 241.00 "Dirección y gestión administrativa Agencia para el Empleo de Madrid" (5.513.915 euros).

En el primer programa se incluye la Escuela Municipal de Hostelería y Alimentación, la Escuela Municipal de Empleo Verde y Oficios, la Escuela Municipal de Cuidados y la Escuela Municipal de Talento Digital (estas dos últimas financiadas de forma mixta con 287.228 euros y 2.214.822 euros adicionales, respectivamente, con cargo al programa 241.03 "Políticas Activas de Empleo Municipales"); así como el mantenimiento de la red

de tótem para el acceso rápido y directo a información sobre ofertas de empleo, formación y servicios de orientación laboral.

Y en el segundo programa se incluye, además de los gastos correspondientes a los suministros y servicios básicos para un adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Agencia para el Empleo, el crédito correspondiente para financiar gastos como el Autobús de Empleo-oficina móvil de la Agencia y los gastos necesarios para la visibilización de los servicios ofrecidos por la Agencia, incluidas las Escuelas Municipales, entre otros.

Respecto al capítulo 3 "Gastos financieros", el importe asciende a 21.904 euros, un 47,6 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2026, al quedar su dotación limitada a dar cobertura al gasto comprometido en el Contrato de Servicios Bancarios y a una reducida dotación para posibles reclamaciones contractuales de intereses de demora. Todos los créditos de capítulo 3 se dotan en el programa 241.00 "Dirección y gestión administrativa".

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" dotado con un importe de 7.342.136 euros, se mantiene en el mismo importe que el ejercicio anterior, continuando todas las actuaciones a excepción de la subvención nominativa a Cáritas Diocesana de Madrid, para el desarrollo del proyecto de arraigo por formación o arraigo socioformativo, cuya necesidad se ha dejado de observar, y habiéndose dotado una nueva subvención nominativa por el mismo importe (60.000 euros) a favor de Mercamadrid, para el desarrollo de formación especializada en distribución y logística alimentaria.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" cuenta con un crédito de 2.944.743 euros, registrando una disminución respecto al ejercicio precedente de un 39,1 por ciento, dado que en 2026 se transfirió a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio la financiación necesaria para las obras de acondicionamiento exterior para mejora de la accesibilidad y sustitución de carpinterías en el edificio sede de la Agencia para el Empleo en Paseo de los Pontones. Todos los créditos de capítulo 6 se dotan en el programa 241.00 "Dirección y gestión administrativa".

Respecto a los programas de gasto, el presupuesto del organismo es el siguiente:

El **Programa 232.01 "Fondo de reequilibrio territorial"** incluye los créditos que se financian con fondos municipales del Ayuntamiento de Madrid para los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT). Dotado con 5.742.083 euros, destinados exclusivamente a capítulo 2, presenta un aumento respecto al ejercicio precedente de un 3,6 por ciento. Las actuaciones más importantes son las descritas en el capítulo 2 respecto a este programa.

El **Programa 241.00 "Dirección y gestión administrativa Agencia para el Empleo de Madrid"**, cuya dotación total asciende a 32.368.211 euros, experimenta en su conjunto una disminución del 2,6 por ciento menos que en 2026, que responde a las menores necesidades de crédito en los capítulos 3 (dotado en 21.904 euros) y 6 (dotado en 2.944.743 euros), de acuerdo con lo indicado previamente. El capítulo 2 (dotado en 5.513.915 euros) es de los más significativos al imputarse en este programa los gastos correspondientes a los suministros y servicios básicos, así como gastos referentes a los servicios ofrecidos desde la Agencia para el Empleo, tal y como se ha señalado anteriormente.

En capítulo 4 se mantienen las subvenciones nominativas a favor de CEIM-CEOE (115.197 euros), U.G.T. (114.939 euros) y CC.OO. (115.000 euros) para seguimiento y colaboración en el desarrollo de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024-2027, en la que se establecen líneas de actuación preferente para los colectivos con especiales dificultades de inserción y se priorizan intervenciones en los distritos y barrios más afectados por el desempleo.

El **Programa 241.02 "Formación profesional para el empleo"**, con una dotación de 10.032.952 euros, presenta una disminución del 3,9 por ciento con respecto a la cifra del ejercicio precedente, debido a que en 2026, adicionalmente a las necesidades de crédito no afectado correspondientes a la anualidad del Convenio con la Comunidad de Madrid de dicho ejercicio, tuvo que dotarse el crédito no afectado necesario para atender las necesidades de la anualidad del ejercicio 2025 que finalizó en 2026, mientras que el crédito afectado necesario se incorporó a 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este sentido, la dotación para 2027 se corresponde con el crédito afectado (9.657.068 euros) y no afectado (375.884 euros) necesario para la anualidad de 2027 que se desarrollará en cumplimiento del nuevo Convenio de vigencia anual que se va a celebrar con la Comunidad de Madrid para la realización de programas públicos de empleo-formación para la activación profesional de personas desempleadas en la ciudad de Madrid en 2027.

El **Programa 241.03 "Políticas activas de empleo municipales"**, con créditos por importe de 10.563.172 euros, lo que supone un incremento del 30,2 por ciento respecto al ejercicio 2026, por las mayores necesidades en capítulo 2 para financiar las dos Escuelas Municipales de financiación mixta (2.502.050 euros) así como para atender el gasto derivado de los convenios entre la Agencia y distintas asociaciones empresariales

en materia de difusión de acciones de fomento del empleo y formación profesional, en el ámbito de la ciudad de Madrid, que no se preveía en 2026 (486.100 euros). Además, se incluye crédito para impartición de formación y tutorización de prácticas (298.500 euros), para el programa anual de formación de la Agencia (300.000 euros).

En el capítulo 4, se incluyen las convocatorias públicas de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad e inserción sociolaboral de personas desempleadas mayores de 45 años (1.950.000 euros), de personas jóvenes menores de 30 años (1.950.000 euros), o que incorporen medidas de ayuda a la conciliación destinados a mujeres desempleadas (1.587.000 euros), así como para la subvención nominativa a favor de Mercamadrid, para el desarrollo de formación especializada en distribución y logística alimentaria (60.000 euros).

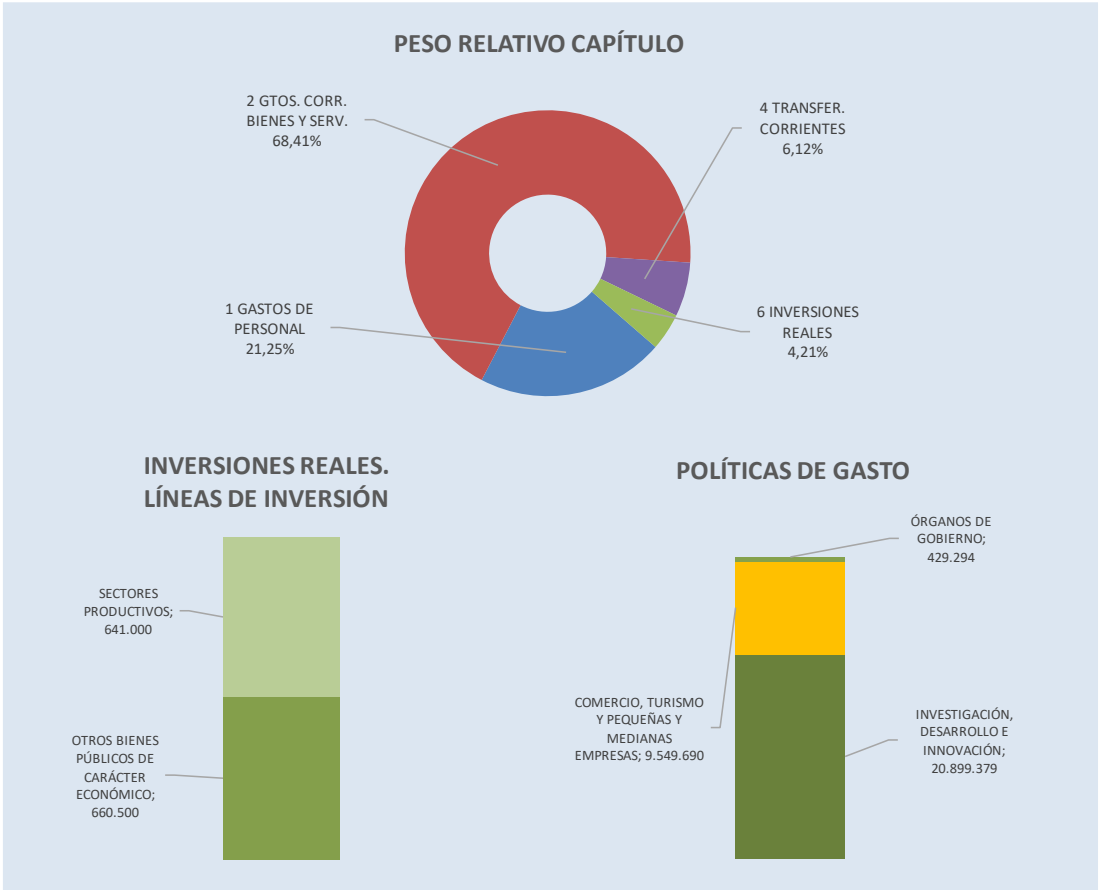
El **Programa 241.05 "Fomento del empleo U.E."** por importe de 10.500 euros, con una reducción del 73,4 por ciento, consignándose toda la dotación presupuestaria en capítulo 2. La actividad prevista en este ámbito se centrará en la participación en redes y espacios europeos de intercambio, como, entre otros, los grupos de empleo y asuntos sociales de EUROCITIES y en la ESF+ Community of Practice (CoP) on Employment, Education and Skills, así como en otros espacios vinculados al empleo, la educación, las capacidades y la modernización de los servicios de empleo, prestando especial atención a futuribles proyectos de Erasmus+ para el periodo 2028 -2030.

El **Programa "241.09 Intermediación laboral"** recoge la actividad desarrollada con ocasión de la autorización otorgada por la Comunidad de Madrid a este organismo, para actuar en calidad de Agencia de Colocación sin ánimo de lucro, para el ejercicio de la intermediación laboral en los términos previstos en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. Se han incluido créditos por 3.712.927 euros, cifra muy similar a la del al año precedente (disminuye un 0,4 por ciento). Incluye dotación para la plataforma digital Salta (1.209.338 euros), el Aula de Entrenamiento Permanente (249.185 euros), Camino al Empleo (497.406 euros), la convocatoria pública de subvenciones a empresas para facilitar la adaptación y continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente incorporación (1.000.000 euros), o la convocatoria pública de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos de itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo, dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (450.000 euros), entre otras.

SECCIÓN 141.
ÁREA DELEGADA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	6.562.254	21,25	0,28
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.124.809	68,41	0,74
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.889.800	6,12	0,27
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**29.576.863**	**95,79**	**0,49**
6 INVERSIONES REALES	1.301.500	4,21	0,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**1.301.500**	**4,21**	**0,15**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**30.878.363**	**100,00**	**0,44**



Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El Área cuenta con una plantilla de 77 trabajadores, igual a la existente en 2026

El presupuesto total de la sección 141 asciende a 30.878.363 euros, incrementándose en un 3,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En su conjunto, las **operaciones corrientes** suponen un total de 29.576.863 euros, cifra muy similar al ejercicio anterior (29.679.390 euros); y los **gastos de capital** previstos ascienden a 1.301.500 euros frente a los 228.000 euros del presupuesto anterior, con un incremento, por tanto, de un 471 por ciento. Este aumento responde a las inversiones previstas para 2027, entre las que destacan la reforma del vivero de empresas de Moratalaz y la contratación de los suministros e instalaciones necesarios para la renovación de la infraestructura de telecomunicaciones del centro de innovación La Nave.

El desglose por capítulos es el siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 5,2 por ciento, siendo el importe total para el ejercicio 2027 de 6.562.254 de euros.

En cuanto al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" el importe presupuestado asciende a 21.124.809 euros, lo que supone una ligera disminución de un 1,2 por ciento respecto de los 21.389.684 euros presupuestados en 2026. Destaca la disminución del crédito asociado al subconcepto 227.99 "otros trabajos realizados por otras empresas y particulares", debido al contrato de apoyo a la gestión de la Nave que se ha minorado para ajustarlo al importe de adjudicación del contrato.

Por su parte, el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuesta con 1.889.800 euros frente a los 2.051.266 euros del ejercicio 2026, lo que supone una disminución de un 7,9 por ciento. Ello se debe principalmente a la minoración en un 28,7 por ciento en el subconcepto 479.99 "otras subvenciones a empresas privadas" para adecuar el crédito al volumen real de solicitudes de ejercicios anteriores, garantizando en todo caso una distribución de los fondos públicos conforme a los principios de eficiencia, objetividad y estabilidad presupuestaria.

En el Capítulo 6 de "Inversiones reales" se consignan 1.301.500 euros en el ejercicio 2027, lo que supone un incremento de un 471 por ciento respecto al ejercicio 2026. El aumento, como se ha comentado anteriormente, se debe por una parte a que se han

presupuestado 550.000 euros para la reforma del vivero de empresas de Moratalaz, donde se prevé la sustitución de las maderas exteriores deterioradas y el sistema de drenaje asociado; y por otra, a que se han previsto 600.000 euros para financiar la contratación de los suministros e instalaciones necesarias para la renovación de la infraestructura de telecomunicaciones del centro de innovación "La Nave".

Con este presupuesto, el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento mantiene su apoyo al ecosistema de innovación y emprendimiento de Madrid, fomentando el desarrollo y crecimiento de startups, pymes, empresas innovadoras y nuevos proyectos empresariales.

Bajo la marca "Madrid Innovation", el Ayuntamiento de Madrid busca reforzar la asociación de la ciudad con la innovación, promoviendo un entorno favorable para emprendedores y empresas innovadoras. Para ello, impulsa la gestión de centros de innovación, el apoyo a la creación de spin-off en universidades y centros de investigación, programas de innovación abierta como DesafIA y el desarrollo de Sandbox Madrid como espacio de experimentación de soluciones innovadoras.

Por otro lado, bajo la identidad "Madrid Emprende" se continuará desarrollando una estrategia integral orientada a fomentar la iniciativa emprendedora, facilitar la creación de nuevas empresas y favorecer la consolidación y el crecimiento de las ya existentes, contribuyendo con ello a la generación de empleo, la dinamización del tejido productivo y al refuerzo del posicionamiento de la ciudad como un entorno competitivo y atractivo para la inversión y el emprendimiento.

De este modo, para el fomento del emprendimiento, el apoyo a pymes y al acceso a la financiación e internacionalización de emprendedores se destinan, sin incluir gastos de personal, 6.746.767 euros, un 13,3 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la puesta en funcionamiento de un nuevo vivero de empresas en el distrito de Hortaleza y a las obras de mantenimiento y conservación del vivero de empresas de Moratalaz.

Por su parte, para fomentar la innovación en la ciudad de Madrid y su potenciación como destino de proyectos de innovación a nivel internacional y su desarrollo como ciudad inteligente se dotan, sin incluir gastos de personal, 7.648.525 euros, lo que representa un incremento del 2 por ciento respecto a 2026.

Para el desarrollo e incentivo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de proyectos tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad, se destinan 9.916.317 euros, un 2,9 por ciento inferior al presupuesto de 2026,

debido principalmente a la disminución del coste del nuevo contrato de prestación de servicios para la gestión del campus del videojuego en Madrid.

El Área Delegada ejerce sus competencias a través de dos Direcciones Generales, la Dirección General de Emprendimiento que gestiona el programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" y la Dirección General de Innovación que gestiona los programas presupuestarios 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" y el 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada".

Programa 433.05 - "Emprendimiento": El programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" se enmarca en las competencias atribuidas a la Dirección General de Emprendimiento por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Durante el ejercicio 2027 la Dirección General de Emprendimiento ampliará los servicios especializados que presta a través de la red de viveros de empresas y de la Ventanilla Única del Emprendimiento, ofreciendo una atención integral a las personas trabajadoras autónomas, las pymes y las startups durante todas las etapas de su desarrollo empresarial.

En este marco, se prestarán servicios de información y asesoramiento para la creación y puesta en marcha de empresas, el apoyo en la validación del modelo de negocio y en la elaboración de planes empresariales, así como la tramitación telemática del alta de autónomos y la constitución de sociedades a través del Punto de Atención al Emprendimiento del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, se reforzará el asesoramiento especializado y personalizado, con especial atención a los procesos de crecimiento y expansión empresarial; a las situaciones que requieran adaptaciones estructurales o decisiones estratégicas destinadas a garantizar la continuidad y sostenibilidad de las empresas; y a los procesos de transmisión de negocios y relevo generacional.

De manera complementaria, se promoverán espacios de encuentro profesional y actividades de networking que favorezcan la generación de sinergias, el acceso a nuevos mercados y la identificación de oportunidades de negocio.

Además, se impulsará el nuevo vivero de empresas en el distrito de Hortaleza, especializado en los ámbitos de la salud, la innovación y la tecnología. Este recurso contribuirá a la diversificación sectorial del ecosistema emprendedor y ofrecerá servicios avanzados de asesoramiento, incubación y aceleración, además de programas formativos específicos y apoyo a la consolidación empresarial, con el objetivo de

favorecer la creación de proyectos de alto valor añadido, la atracción de inversión y la proyección internacional de Madrid.

En materia de capacitación, se desarrollará un programa formativo amplio, flexible y accesible, orientado al fortalecimiento de las competencias empresariales, digitales y de gestión, que combinará las modalidades presencial y virtual.

Asimismo, se continuará facilitando el acceso a instrumentos de financiación mediante el acercamiento entre las personas emprendedoras, las pymes y los inversores, con el propósito de favorecer la captación de los recursos necesarios para el crecimiento, la consolidación y la internacionalización de las empresas.

Con el fin de promover la cultura emprendedora, se intensificarán las actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo mediante la impartición de charlas y el desarrollo de actividades divulgativas sobre la creación de empresas. También se mantendrá la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de formación del profesorado y de fomento del espíritu emprendedor entre el alumnado.

La ciudad de Madrid continuará apostando por el talento y la innovación mediante la convocatoria de nuevas ediciones de los premios "Emprendedoras" y "Madrid Impacta". Estas convocatorias tendrán como finalidad reconocer, visibilizar e impulsar tanto los proyectos empresariales liderados por mujeres como las iniciativas que generen un impacto social y medioambiental positivo en la ciudad.

El ecosistema emprendedor de Madrid constituye un motor relevante para la generación de empleo, la innovación y el crecimiento económico sostenible. Conocer en profundidad la realidad del emprendimiento en la ciudad permite identificar fortalezas, detectar barreras y anticipar oportunidades, facilitando el diseño de políticas públicas más eficaces y ajustadas a las necesidades del tejido empresarial. Por ello, en 2027 se elaborará un nuevo informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) de la ciudad de Madrid. A través de sus indicadores se analizarán aspectos como el nivel de actividad emprendedora, el perfil de las personas emprendedoras, las barreras y oportunidades existentes y las condiciones del entorno que influyen en la creación y consolidación de empresas.

Finalmente, se continuará avanzando en la consolidación de la red de mentores de "Madrid Emprende", promoviendo la participación activa de profesionales, empresas, universidades y entidades especializadas, con el objetivo de reforzar el acompañamiento estratégico a las personas emprendedoras y fortalecer un ecosistema colaborativo basado en el intercambio de conocimientos, experiencias y oportunidades.

Programa 462.00 - "Innovación y ciudad inteligente": El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento impulsa y desarrolla las políticas y líneas de actuación del Ayuntamiento de Madrid en materia de innovación, con el objetivo de consolidar un entorno favorable al desarrollo de iniciativas innovadoras y a la transferencia de conocimiento.

Para avanzar en este objetivo, el Ayuntamiento ha promovido en los últimos años distintas iniciativas orientadas a fortalecer el ecosistema innovador de la ciudad. Entre ellas, destaca la gestión y el desarrollo de la red de centros municipales especializados en innovación y emprendimiento, que ha experimentado un notable crecimiento, tanto en su alcance como en la diversidad y el volumen de los servicios prestados a startups, empresas y ciudadanos.

Actualmente, La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación constituyen los principales espacios municipales desde los que se desarrollan estas actuaciones. Sus actividades incluyen el alojamiento de startups, la formación especializada, la creación de redes de innovadores y el desarrollo de programas de incubación, aceleración y escalado, softlanding entre otros.

Además, la ciudad cuenta con un extraordinario potencial innovador, sustentado en la presencia de universidades, escuelas de negocios, centros de investigación, organismos públicos y grandes empresas. A ello se suma un entorno multicultural, abierto y vanguardista que convierte a la ciudad en un destino especialmente atractivo para el talento, uno de los principales activos de la economía del conocimiento.

En el marco de la colaboración con universidades y centros de investigación, el Ayuntamiento mantiene la línea de subvenciones destinada a apoyar proyectos de I+D+i, fomentando programas de incubación, aceleración y escalado de iniciativas innovadoras promovidas por entidades del ámbito científico y académico.

La atracción de talento internacional es otra línea estratégica de actuación. A través del programa Puentes de Talento, se conecta a emprendedores internacionales con el ecosistema innovador madrileño, convirtiéndolos en embajadores de Madrid y favoreciendo nuevas oportunidades de colaboración e internacionalización.

Con el propósito de reforzar el posicionamiento nacional e internacional de Madrid como ciudad comprometida con la innovación, la Dirección General de Innovación mantiene una línea de subvenciones destinada a atraer a la ciudad grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología. Estas iniciativas contribuyen a incrementar la visibilidad internacional de Madrid y fortalecer su imagen como ciudad innovadora.

Por otra parte, el Ayuntamiento impulsa la colaboración entre los centros municipales de innovación y las grandes empresas de la ciudad para promover modelos de innovación abierta. A través de estas iniciativas, se facilita el acceso de las empresas a las soluciones, tecnologías y conocimientos desarrollados por las startups, favoreciendo la generación de sinergias, la identificación de nuevas oportunidades de negocio y el desarrollo de proyectos conjuntos.

Finalmente, el Ayuntamiento trabaja para fomentar la innovación dentro de la propia organización municipal, promoviendo la incorporación de soluciones innovadoras a la gestión pública y a la prestación de los servicios municipales. Para ello, está desplegando una red de asesoramiento y acompañamiento dirigida a las distintas áreas de gobierno que lo requieran, con el fin de apoyarlas en el diseño y desarrollo de proyectos que necesiten recurrir a consultas preliminares del mercado o a procedimientos de compra pública de innovación.

Asimismo, se desarrollan acciones de difusión de la compra pública de innovación como instrumento para impulsar soluciones innovadoras a necesidades municipales, fomentando al mismo tiempo la innovación empresarial y la mejora de los servicios públicos.

En conjunto, estas líneas de actuación responden a una estrategia municipal orientada a fortalecer el ecosistema innovador de Madrid, favorecer la transferencia de conocimiento, atraer y retener talento, impulsar la innovación empresarial y promover la modernización de la propia Administración.

Programa 463.00 - "Investigación científica, técnica y aplicada": Este programa se enmarca en las competencias que, en materia de impulso al desarrollo tecnológico, tiene asignadas la Dirección General de Innovación.

Esta Dirección General continuará incentivando el desarrollo de las tecnologías aplicadas a múltiples ámbitos y servicios, mediante distintos proyectos, tanto nacionales como internacionales. Parte de ellos se desarrollan mediante colaboración público-privada y con el ecosistema de innovación, cuyo papel resulta especialmente relevante para el modelo tecnológico de la ciudad. Entre ellos destacan:

- Tras la puesta en marcha de Sandbox Madrid y la primera convocatoria de pruebas en 2026, se ha constatado su potencial como instrumento de impulso a la innovación. Durante 2027 se reforzará su consolidación mediante un nuevo servicio de gestión que facilite la experimentación y validación de soluciones innovadoras en entornos reales, fortaleciendo la colaboración con el ecosistema innovador y contribuyendo a posicionar Madrid como ciudad de referencia en este ámbito. Estas actuaciones

reforzarán la colaboración entre el Ayuntamiento y el ecosistema innovador, contribuyendo a consolidar Madrid como entorno de referencia para la experimentación y validación de soluciones de alto impacto para la ciudad y la ciudadanía.

- Continuación de la promoción del sector del videojuego y los "eSports" en la ciudad de Madrid, impulsando la creación de actividad y proyectos empresariales, acciones formativas vinculadas a tecnologías de vanguardia para el desarrollo de contenidos y nuevas aplicaciones, así como la celebración de grandes eventos y competiciones que consoliden a Madrid como plataforma impulsora de las industrias creativas y del videojuego.

Se continuará acercando al sector del videojuego como motor económico y de empleabilidad mediante la Experiencia Inmersiva de Madrid in Game.

A través del nuevo contrato del Campus del Videojuego, que entrará en vigor en 2027, se continuará trabajando en el seguimiento, implantación y evolución de los cinco pilares del "Marco de Acción" aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para el impulso del sector del videojuego y los "eSports" en Madrid, orientados al desarrollo del ecosistema, la captación de talento, el posicionamiento internacional, la generación y consolidación de comunidad, y el desarrollo de industrias adyacentes.

- Desde este programa se seguirá impulsando la investigación científica y tecnológica, mediante la séptima edición de los premios "Margarita Salas" a las mejores tesis doctorales defendidas en las universidades con sede en Madrid, en los ámbitos de ciencias básicas, ciencias de la vida y tecnologías aplicadas; con el fin de impulsar la investigación, atraer y retener talento y facilitar la transferencia del conocimiento.
- Los avances tecnológicos en los últimos años evidencian una clara apuesta por la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas. En este contexto, durante 2027 continuará desarrollándose el programa DesafIA, iniciativa de innovación abierta que promueve la colaboración entre startups, empresas tractoras y entidades públicas para identificar y resolver retos tecnológicos mediante soluciones basadas en inteligencia artificial.

A través de este programa se facilitará el diseño y ejecución de ocho proyectos piloto o casos de uso, permitiendo validar la viabilidad técnica y operativa de soluciones innovadoras con IA, aplicables tanto al tejido empresarial como a los servicios públicos municipales. Con ello se pretende acelerar la adopción de tecnologías emergentes, favorecer la transferencia de conocimiento y fortalecer el ecosistema

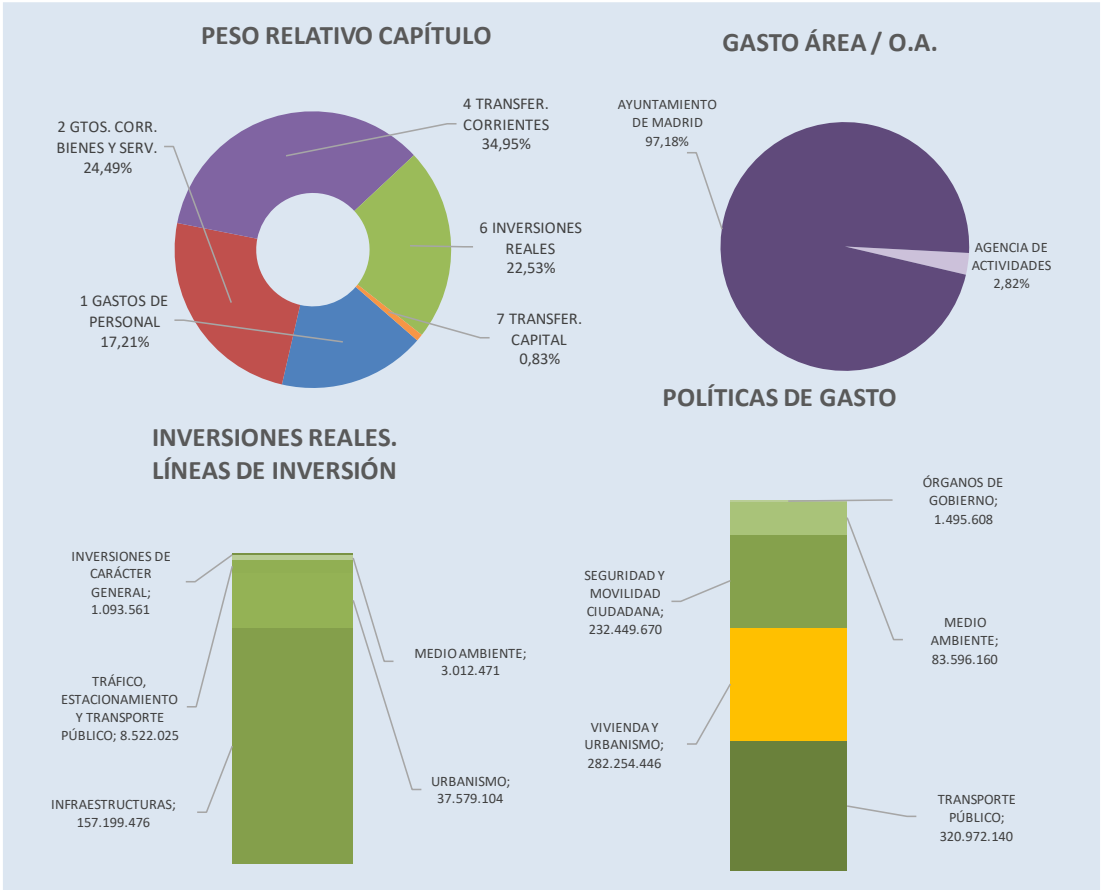
innovador de la ciudad, contribuyendo al posicionamiento de Madrid como referente en innovación e inteligencia artificial.

- Se continuarán reforzando las actividades del centro Madrid Innovation Lab (MIL), consolidándolo como punto de encuentro entre la administración, las startups, las empresas tecnológicas y los centros de investigación en torno a la inteligencia artificial. El MIL seguirá actuando como espacio de colaboración, experimentación e intercambio de conocimiento, facilitando el desarrollo de proyectos innovadores y fomentando las sinergias entre los diferentes agentes del ecosistema.
- Por último, se celebrarán eventos y actuaciones de difusión y promoción de las actividades desarrolladas en el ámbito de la tecnología, la innovación y la industria del videojuego, así como la colaboración con entidades que contribuyan a acercar estos ámbitos a la ciudadanía, fomentar el talento y fortalecer el ecosistema innovador de la ciudad de Madrid.

SECCIÓN 150.
ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	158.457.520	17,21	6,84
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	225.481.803	24,49	7,86
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.822.967	34,95	46,50
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**705.762.290**	**76,65**	**11,71**
6 INVERSIONES REALES	207.406.637	22,53	30,61
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.599.097	0,83	3,90
OPERACIONES DE CAPITAL	**215.005.734**	**23,35**	**24,64**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**920.768.024**	**100,00**	**13,17**



El Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad: competencias ejecutivas en materia de planeamiento urbanístico; gestión urbanística; licencias; control de la edificación; patrimonio municipal del suelo; gestión y vigilancia de la movilidad; retirada de vehículos y multas de tráfico; transportes y aparcamientos; control ambiental; zonas verdes; limpieza; gestión de residuos; calidad ambiental y sostenibilidad; agua; planificación de la movilidad; planificación y ejecución de las infraestructuras urbanas de la movilidad y del transporte, así como las relaciones con el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid. Para el cumplimiento de sus objetivos están adscritos al Área la Empresa municipal de Transportes (EMT) y la Agencia de Actividades.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 920.768.024 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 9,8 por ciento.

Para la Empresa Municipal de Transportes se asigna una aportación de 41.505.950 euros.

Para la Agencia de Actividades se asigna una aportación total de 25.922.993 euros (25.914.841 euros en gasto corriente y 8.152 euros de gasto de capital).

Mientras que para el Consorcio Regional de Transportes se prevé una consignación de 280.016.470 euros.

El Área cuenta con una plantilla de 2.057 trabajadores, superior en 0,7 por cien a la existente en 2026.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone un total de 920.768.024 euros, de los cuales corresponden a **operaciones corrientes** 705.762.290 euros y a **operaciones de capital** 215.005.734 euros. En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 158.457.520 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto de 2026 de un 5,8 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende 225.481.803 euros, incrementándose en 8,8 por ciento respecto de 2026.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 321.822.967 euros, incrementándose en 14,6 por ciento respecto de 2026.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe 207.406.637 euros, con un incremento de 8,7 por ciento respecto a 2026. Intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 7.599.097 euros que supone una disminución de un 25,7 por ciento en relación con el presupuesto de 2026.

Los principales programas del Área son:

Programa 170.00 – "Dirección y gestión administrativa urbanismo, medio ambiente y movilidad": La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, además de las competencias recogidas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, completa su ámbito de actuación con las delegaciones de competencias efectuadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023, además de otras normas municipales de carácter sectorial que pudieran atribuir competencias a este Centro directivo, como sucede en el ámbito del patrimonio municipal, fe pública y protección de datos, entre otros.

De acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y sin olvidar aquellas que van dirigidas a atender directamente al ciudadano, los principales destinatarios de las actividades que realiza la Secretaría General Técnica son los Centros Directivos que conforman la estructura orgánica del Área de Gobierno.

El objetivo prioritario de la Secretaría General Técnica es la gestión eficaz y eficiente de los recursos económicos asignados al Área de Gobierno mediante la tramitación administrativa de expedientes de toda naturaleza (gastos, ingresos, personal) para dar cumplimiento a los objetivos definidos en cada ejercicio presupuestario.

Para 2027, cuenta con un Presupuesto de 37.219.946 euros (18,6 por ciento más que en el ejercicio anterior). De este importe, 13.952.159 euros corresponden a capítulo 1 (16,3 por ciento más que en 2026), 22.262.196 euros a capítulo 2 (17,3 por ciento más que en 2026), 550.280 euros a capítulo 4 (43 por ciento más que en el ejercicio anterior) y 455.311 euros a capítulo 6 (1.417,7 por cien más que en el ejercicio anterior). Este incremento significativo se justifica principalmente por el gasto derivado del nuevo edificio de Legazpi.

Programa - 133.01 "Tráfico": El programa está dotado con 77.344.300 euros, un 5,8 por ciento más que en el ejercicio anterior. De este importe, 46.509.362 euros

corresponden a capítulo 1 (un 5,9 por ciento más que en 2026), 21.101.913 euros a capítulo 2 (8 por ciento más que en 2026), 7.983.025 euros a capítulo 6 (1,1 por cien más que en 2026) y 1.750.000 a capítulo 7 (sin variación respecto al año anterior).

La Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de Madrid gestiona la movilidad urbana, regulando el tráfico, el servicio de taxis y las autorizaciones de ocupación de la vía pública. Sus competencias incluyen la supervisión del tráfico, el mantenimiento de la infraestructura de control de movilidad, y la gestión del viario de la M-30, además de la implementación de la Zona de Bajas Emisiones. También regula el servicio de taxis, incluyendo licencias, tarifas y coordinación interadministrativa, y gestiona el Cuerpo de Agentes de Movilidad. Se encarga de autorizar ocupaciones temporales, cortes de tráfico, circulación de vehículos especiales, y estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Dentro de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Agentes de Movilidad y de cara a la elaboración del presupuesto de 2027, encaminadas a la regulación y ordenación manual del tráfico dentro del término municipal de Madrid y en particular dentro del perímetro de la M30 y control de zonas de bajas emisiones, hay que destacar, que durante el año 2021 la Ordenanza de Movilidad Sostenible, sufrió una importante variación, dando cabida a las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y más concretamente a las Zonas de Especial protección (ZBEEP), dónde el papel del Cuerpo de Agentes de Movilidad ha cobrado una singular importancia, toda vez que se realizan controles de emisión de gases contaminantes.

Se trata de una medida que ha situado a la capital a la vanguardia de la sostenibilidad en el tráfico rodado, mediante el impulso de la micromovilidad y la movilidad de los vehículos de movilidad personal.

De otra parte, se considera imprescindible desde el punto de vista de la sostenibilidad medioambiental no solo el mantenimiento, sino la ampliación del parque automovilístico a través de la fórmula de renting con opción de compra de vehículos.

El resto de las aplicaciones supone una continuación de la actividad regular del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

Por otro lado, se ha previsto en los subconceptos 227.00 y 227.01 la consignación necesaria para atender los gastos del contrato de limpieza y al contrato de seguridad, partidas ambas que han de seguir presupuestadas para el año 2027.

Por lo que respecta al resto de competencias de la Dirección General, atribuidas a la Subdirección General de Régimen Jurídico y Autorizaciones y a la Subdirección General

de Multas de Circulación (autorizaciones de movilidad, reservas, ocupaciones, sanciones en materia de convivencia contempladas en la Ordenanza de Movilidad Sostenible y sanciones de tráfico), implican para su funcionamiento especialmente gastos relacionados con el capítulo 1, si bien se han incluido los gastos precisos para el mantenimiento de edificios así como los gastos relativos a los servicios de limpieza y seguridad del edificio de Albarracín 33.

Programas 133.02 – "Gestión de aparcamientos": Se dota el programa 133.02 con 4.616.907 euros (16,8 por ciento menos que en el ejercicio anterior). De este importe, 1.872.429 euros corresponden a capítulo 1 (5,5 por ciento menos que en 2026), 2.035.478 euros a capítulo 2 (32 por ciento menos que en 2025) y 709.000 euros a capítulo 6 (23,3 por ciento más que en 2026).

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad busca mejorar la movilidad urbana y la calidad ambiental mediante una gestión eficiente de los aparcamientos municipales y la planificación de nuevas infraestructuras. Sus principales actuaciones incluyen la conservación, mantenimiento y modernización de los aparcamientos existentes, la implantación de medidas de accesibilidad y puntos de recarga para vehículos eléctricos, el control de la explotación y uso de los aparcamientos, la planificación y ejecución de nuevos hubs de movilidad y aparcamientos para residentes, rotacionales, mixtos y disuasorios, así como la mejora de la información ofrecida a la ciudadanía sobre disponibilidad de plazas. Asimismo, impulsa la digitalización y automatización de procedimientos mediante herramientas de robotización e inteligencia artificial, la gestión de los derechos de uso de plazas y el desarrollo del Plan de Aparcamientos de Residentes para atender las necesidades de estacionamiento en los distintos distritos de la ciudad.

Programa 134.02 – "Planificación de la movilidad": El programa 134.02 parte con 12.109.293 euros (76,9 por ciento más que en 2026), de los cuales 5.856.899 euros son de capítulo 1 (5,5 por ciento más que en 2026) y 6.252.394 de capítulo 2 (398,8 por ciento más que en 2026).

En este programa, el objetivo se centra en analizar, planificar y diseñar la movilidad urbana de la ciudad de Madrid para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y favorecer un modelo de transporte más sostenible, eficiente y seguro. Sus principales actuaciones se orientan a la obtención y análisis de datos de movilidad, el seguimiento de los indicadores de tráfico y del reparto modal entre los distintos medios de transporte, así como al desarrollo de modelos macro y micro de movilidad que faciliten la evaluación de escenarios y la toma de decisiones. Asimismo, el programa impulsa la planificación

y redistribución del espacio público mediante propuestas para la ampliación de espacios peatonales, la reorganización viaria, la definición de zonas de coexistencia y peatonalización, el estudio de intersecciones y la mejora de la accesibilidad urbana. También promueve la movilidad ciclista mediante el análisis y diseño de nuevos itinerarios y ejes ciclistas, y elabora informes y estudios técnicos encaminados a priorizar los modos de transporte más sostenibles. Todo ello se complementa con la colaboración con entidades públicas y privadas para alinear sus políticas de movilidad con los objetivos municipales, contribuyendo a una ciudad más sostenible, accesible y adaptada a las necesidades presentes y futuras de desplazamiento.

El gran incremento en el capítulo 2 se debe a los dos grandes contratos que se van a llevar a cabo al amparo de este programa: contrato de servicios de la plataforma inteligente para la planificación de la movilidad y el contrato de Consultoría y asistencia técnica en materia de Planificación de la Movilidad.

Programa 153.30 – "Infraestructuras de movilidad": El programa 153.30 está dotado con 158.503.715 euros (1,84 por ciento menos que en el ejercicio anterior). De ellos, 1.304.239 euros corresponden a capítulo 2 (4,2 por ciento menos que en 2026) y 157.199.476 euros a capítulo 6 (1,8 por ciento menos que en 2026).

En cuanto a infraestructuras de movilidad, su finalidad es mejorar la movilidad sostenible, la seguridad vial y la calidad ambiental de la ciudad mediante la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte y la eliminación de barreras urbanas. En 2027 destacan como principales actuaciones la ejecución de las obras de urbanización del Área de Planeamiento Específico 15.16 La Elipa, la mejora de la conexión peatonal y ciclista entre Aravaca y la Casa de Campo, la construcción de la infraestructura de Bus Rapid Transit (BRT) entre El Cañaveral y Vicálvaro, la mejora de los accesos al Camino del Cerro del Águila y la acometida del Polígono C del Paseo Verde del Suroeste. Asimismo, se continuará la redacción y actualización de proyectos de movilidad, incluyendo la prolongación del carril bici del Paseo de la Castellana.

De forma especialmente relevante, durante 2027 se finalizarán los lotes 1 y 2 de las obras de soterramiento de la A-5 y del Paseo Verde del Suroeste, se avanzará en la ejecución del lote 3 de urbanización y se impulsará la segunda fase del proyecto mediante la licitación de la redacción del nuevo proyecto constructivo. Además, se realizarán actuaciones de conservación de las pantallas acústicas municipales y continuará la redacción del proyecto del Nudo de Fuencarral, infraestructura estratégica para conectar los desarrollos de Madrid Nuevo Norte con las carreteras M-40, M-607 y M-603, así como con los barrios de Las Tablas y Montecarmelo.

Programa 134.04 - "Gestión de la movilidad": Dotado con 138.379.170 euros (4,5 por ciento más que en 2026). De este importe, 2.779.312 euros corresponden a capítulo 1 (5,5 por ciento menos que en 2026), y 135.599.858 euros a capítulo 2 (4,7 por ciento más que en 2026).

Tiene como objetivo garantizar una movilidad urbana segura, eficiente y sostenible mediante la gestión integrada de los principales servicios públicos relacionados con la circulación de vehículos, peatones y bicicletas en la ciudad de Madrid. Su actuación se articula fundamentalmente a través del Contrato Integral de Movilidad (CIM), que engloba la gestión del estacionamiento regulado, el control de accesos a áreas y vías restringidas, la señalización vial y los sistemas de movilidad peatonal. Este modelo persigue optimizar la ordenación de la movilidad urbana, reducir la congestión y la contaminación, disuadir del uso del vehículo privado y mejorar la accesibilidad universal eliminando barreras para el desplazamiento de las personas. Entre sus principales actuaciones destacan la gestión del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), con más de 200.000 plazas distribuidas por la ciudad y apoyado en sistemas inteligentes de control y vigilancia; la supervisión de los accesos a las Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección, como Distrito Centro y Plaza Elíptica, mediante una extensa red de cámaras de control; y la instalación y conservación de toda la señalización vial de la ciudad, incluyendo señalización vertical y horizontal, balizamiento, cartelería informativa, señales luminosas e infraestructuras asociadas a la movilidad ciclista. Asimismo, el programa gestiona el servicio de vallas para garantizar la movilidad peatonal y atender necesidades derivadas de obras, eventos o incidencias en la vía pública. En conjunto, estas actuaciones contribuyen a una gestión más eficiente del espacio público y a la consolidación de un modelo de movilidad sostenible alineado con los objetivos ambientales y de calidad de vida de la ciudad de Madrid.

Programa 172.11- "Sostenibilidad": Este programa está dotado con 19.661.838 euros, un 0,6 por ciento más que en el ejercicio anterior. De ellos, 4.113.970 euros corresponden a capítulo 1 (1,6 por ciento más que en 2026), 6.458.810 euros a capítulo 2 (1,7 por ciento más que en 2026), 281.301 euros a capítulo 4 (7,8 por ciento menos que en 2026), 2.958.660 euros a capítulo 6 (81,4 por ciento más que en 2026) y 5.849.097 euros a capítulo 7 (18,8 por ciento menos que en 2026).

Se pretende impulsar la transición de Madrid hacia un modelo urbano más sostenible, resiliente y climáticamente neutro, mediante la integración de políticas ambientales que compatibilicen el desarrollo económico y social con la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero. Sus actuaciones se articulan en tres grandes ámbitos: la lucha contra el cambio climático y la eficiencia energética, la mejora

de la calidad del aire y la educación ambiental. En materia de descarbonización, el programa desarrolla la Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid, promoviendo el despliegue de energías renovables, la eficiencia energética en edificios, la implantación de instalaciones fotovoltaicas, la electrificación de la movilidad y la adaptación de la ciudad a los efectos del cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza. Asimismo, impulsa estudios e inventarios de emisiones, proyectos innovadores de acción climática y la participación de Madrid en iniciativas internacionales como la Misión de Ciudades Climáticamente Neutras e Inteligentes de la Comisión Europea.

En el ámbito de la calidad del aire, el programa mantiene y mejora la red municipal de vigilancia, desarrolla sistemas de predicción y evaluación de la contaminación atmosférica, actualiza los inventarios de emisiones y promueve medidas dirigidas a reducir los contaminantes procedentes especialmente del transporte y de instalaciones fijas. También incluye campañas de medición, estudios técnicos para cumplir los nuevos estándares europeos de calidad del aire y actuaciones de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Paralelamente, desarrolla una amplia labor de educación ambiental mediante programas escolares como Educar hoy por un Madrid más sostenible, el proyecto STARS de movilidad sostenible, la Red de Huertos Escolares Sostenibles, la red de centros de información y educación ambiental y el programa Hábitat Madrid, además de campañas de divulgación sobre movilidad sostenible, calidad del aire, eficiencia energética y economía circular. Con ello, el programa contribuye a avanzar hacia los objetivos municipales de sostenibilidad, mejorar la salud ambiental de la ciudad y fomentar una ciudadanía más comprometida con la transición ecológica.

Destaca el incremento en la inversión, previéndose diversas actuaciones tanto en edificios e instalaciones como en maquinaria, tanto de reforma y reposición como nuevas actuaciones.

Programa 172.12 – "Control ambiental": Está dotado con 11.714.384 euros (4,9 por ciento más que en el ejercicio anterior). De este importe, 8.423.609 euros corresponden a capítulo 1 (5,5 por ciento más que en el ejercicio anterior) y 3.290.775 euros a capítulo 2 (3,2 por ciento más que en 2026).

Este programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental mediante la inspección y control de actividades potencialmente contaminantes, la evaluación ambiental de proyectos y actividades, y el ejercicio de la potestad sancionadora en materias como contaminación acústica, calidad del aire, protección de zonas verdes y uso eficiente del agua. Entre las actuaciones más

relevantes previstas para 2027 destacan la elaboración de la 5.ª Fase del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid (MER 2026), la finalización de la revisión de la Zona de Protección Acústica Especial del Distrito Centro, el inicio de la revisión de la ZPAE Trafalgar–Ríos Rosas y la continuidad de las campañas de medición del ruido asociado al ocio para avanzar en la Cartografía del Ruido del Ocio de la Ciudad de Madrid. Asimismo, se mantendrán las labores de vigilancia e inspección de actividades e instalaciones, el control de vehículos especialmente ruidosos y de maquinaria de uso al aire libre, la revisión acústica de las flotas municipales y de la Empresa Municipal de Transportes, la tramitación de expedientes sancionadores y de restablecimiento de la legalidad ambiental, así como la emisión de informes de evaluación ambiental y la participación en procedimientos de evaluación y autorización ambiental de proyectos y planes que afecten a la ciudad de Madrid.

Programa 151.04 – "Estrategia urbana": El programa 151.04 parte con un importe de 9.319.425 euros (7 por ciento más que en 2026). De este importe, 7.219.183 euros son de capítulo 1 (5,1 por ciento más que en 2026), 2.029.996 euros de capítulo 2 (17,7 por ciento más que en 2026), 18.246 euros de capítulo 4 (0,4 por ciento más que en 2026) y 52.000 euros de capítulo 6 (un 50 por ciento menos que en 2026).

Este programa tiene como objetivo impulsar un modelo de ciudad más sostenible, equilibrado, innovador y resiliente, alineado con la estrategia Madrid 360 y las agendas urbanas nacionales e internacionales. Sus principales actuaciones se centran en la planificación estratégica y la regeneración urbana, mediante la identificación de áreas de oportunidad, el desarrollo de proyectos como el Bosque Metropolitano, la elaboración de planeamiento urbanístico y el análisis de las dinámicas urbanas mediante sistemas de información e indicadores; la difusión y divulgación del urbanismo y la arquitectura a través de exposiciones, jornadas, premios y participación en redes y eventos especializados; y la actualización de la geoinformación municipal, fortaleciendo la cartografía, los sistemas de información urbanística, el modelo digital de la ciudad y el acceso abierto a datos georreferenciados, incorporando además nuevas tecnologías como la inteligencia artificial para mejorar la gestión y planificación urbana.

Programa 151.01 – "Planificación urbanística": El programa cuenta con una dotación de 6.433.055 euros (un 1,4 por ciento menos que en 2026). De este importe, 5.844.575 euros corresponden a capítulo 1 (1,5 por ciento menos que en 2026), y 588.480 euros a capítulo 2, cantidad prácticamente idéntica a la prevista en 2026.

La Dirección General de Planeamiento (DGP) de Madrid, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, es responsable de definir y desarrollar el modelo

de ordenación urbana conforme al Plan General de Ordenación Urbana de 1997 (PG97). Tiene como misión definir, impulsar y desarrollar el modelo territorial y urbano de la ciudad de Madrid a través de la elaboración, revisión y gestión de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Su actividad se orienta a garantizar un crecimiento ordenado y sostenible de la ciudad, compatibilizando las necesidades de vivienda, actividad económica, movilidad, dotaciones públicas y protección ambiental. Entre sus principales actuaciones se encuentran la redacción y tramitación del planeamiento general y de desarrollo, el impulso de operaciones de transformación urbana y regeneración de ámbitos consolidados, la coordinación de iniciativas de planeamiento promovidas tanto por la administración como por agentes privados, y la adaptación de la normativa urbanística a los nuevos retos derivados de la transición ecológica, la eficiencia energética, la digitalización y la resiliencia urbana. Asimismo, desarrolla labores de análisis y seguimiento de la evolución de la ciudad para facilitar la toma de decisiones estratégicas, promoviendo un modelo urbano más equilibrado, accesible e inclusivo, que contribuya al reequilibrio territorial entre distritos, a la mejora del espacio público, a la protección del patrimonio histórico y cultural y a la generación de oportunidades para la actividad económica y la creación de vivienda, todo ello en línea con los objetivos de sostenibilidad y calidad de vida de la ciudad de Madrid.

Programa 151.02 – "Gestión urbanística": El programa 151.02 está dotado con 29.496.062 euros (104,4 por ciento más que en 2026). De este importe, 8.577.315 euros corresponden a capítulo 1 (7,3 por ciento más que en 2026), 38.000 euros a capítulo 2 (85,4 por ciento menos que en 2026) y 20.880.747 euros a capítulo 6 (238 por ciento más que en 2026).

Este programa tiene como objetivo ejecutar las determinaciones del planeamiento urbanístico y hacer posible la transformación efectiva del suelo prevista por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, garantizando una distribución equitativa de beneficios y cargas entre propietarios y administración. Sus actuaciones se desarrollan tanto a través de la gestión urbanística de iniciativa privada, mediante sistemas de compensación, cooperación y expropiación, como de la iniciativa pública, orientada a la obtención de suelo destinado a redes públicas, equipamientos, zonas verdes, espacios libres y viarios. El programa comprende la participación municipal en las juntas de compensación de los principales desarrollos urbanísticos de la ciudad, la defensa del patrimonio e intereses municipales, la gestión registral y catastral de los suelos obtenidos y la recaudación de las cesiones urbanísticas correspondientes. Asimismo, incorpora actuaciones de expropiación para la ejecución del planeamiento y de proyectos de interés público, contribuyendo a la regeneración urbana, la mejora

ambiental, el incremento de las zonas verdes y equipamientos y el reequilibrio territorial entre distritos. Además de facilitar la implantación de nuevas viviendas y actividades económicas dotadas de todos los servicios urbanos, el programa atiende las obligaciones derivadas de sentencias judiciales y justiprecios expropiatorios, actuando como un instrumento esencial para materializar el desarrollo urbanístico previsto y favorecer la actividad económica y la generación de empleo vinculada al sector inmobiliario.

Para el ejercicio 2027 se ha incrementado la dotación respecto al ejercicio anterior para dar cobertura a:

1. Impulso de los grandes desarrollos del Este de Madrid En 2027 continúa siendo una prioridad la gestión y tramitación de los principales ámbitos del denominado Desarrollo del Este, con especial atención a:

- Valdecarros.
- Los Ahijones.
- Los Berrocales.
- Los Cerros.
- El Cañaveral.

Estos desarrollos constituyen la principal bolsa de crecimiento residencial de la ciudad y concentran buena parte de la actividad de gestión urbanística de iniciativa privada.

2. Avance de grandes operaciones estratégicas de transformación urbana. Destaca la continuidad de actuaciones de especial relevancia para la ciudad, entre ellas:

- Centro de Negocios Chamartín y entorno de la Estación de Chamartín.
- Campamento.
- Solana de Valdebebas.
- Las Tablas Oeste.
- Ermita del Santo.
- Nuevo Sur-Méndez Álvaro.
- Malmea-San Roque-Tres Olivos.

Estas actuaciones tienen una gran capacidad de generación de vivienda, actividad económica, dotaciones públicas y regeneración urbana.

3. Refuerzo de la gestión del suelo público mediante expropiaciones. En materia de iniciativa pública, el programa prevé continuar y completar actuaciones expropiatorias destinadas a:

- Obtención de nuevos espacios verdes.
- Creación y ampliación de equipamientos públicos.
- Apertura y mejora de viarios.
- Regeneración y reequilibrio urbano de distintos barrios.

Como actuación concreta, se mantiene la ejecución de la expropiación iniciada en Hortaleza para las calles Leira, Josefa Herradón, Manzanar y otras, orientada a mejorar la calidad ambiental y aumentar las zonas verdes del distrito.

Programa 151.05 – "Gestión del patrimonio municipal del suelo": El programa 151.05 está dotado con 20.929.044 euros (16,7 por ciento más que en 2026). De este importe, 3.040.675 euros corresponden a capítulo 1 (2,9 por ciento menos que en 2026), 13.765.844 euros a capítulo 2 (15,6 por ciento más que en 2026) y 4.122.525 euros a capítulo 6 (42,2 por ciento más que en 2026).

El objetivo de este programa es garantizar una gestión eficiente y sostenible del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), asegurando su adecuada conservación, valorización y utilización conforme a los fines establecidos por la legislación urbanística. Sus actuaciones se orientan a mantener actualizado el inventario de bienes que integran este patrimonio, preservar las parcelas e inmuebles de titularidad municipal y ponerlos a disposición de sus destinatarios finales para facilitar el cumplimiento de las políticas públicas de vivienda, equipamientos y dotaciones urbanas. Para ello, el programa desarrolla actuaciones de acondicionamiento, limpieza, vallado y conservación de solares municipales, así como intervenciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y reparaciones necesarias para garantizar su correcto estado. Asimismo, contempla servicios de vigilancia y protección de los inmuebles y parcelas municipales con el fin de prevenir ocupaciones ilegales y salvaguardar el patrimonio público, además de asumir gastos derivados de comunidades de propietarios, actuaciones notariales y registrales y herramientas técnicas de valoración inmobiliaria que permitan realizar estimaciones patrimoniales rigurosas y fiables. Por otra parte, impulsa la gestión y tramitación de procedimientos de enajenación de determinados derechos de suelo, en colaboración con la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), y financia actuaciones de derribo, urbanización, adecuación de parcelas y restauración de suelos destinadas a mejorar su accesibilidad, seguridad y funcionalidad. Con todo ello, el programa contribuye a poner en valor el patrimonio municipal, facilitar su aprovechamiento para los usos previstos por el planeamiento urbanístico y apoyar las políticas de desarrollo urbano y vivienda de la ciudad de Madrid.

El incremento fundamental en este programa radica en el capítulo 6, en el que se incluyen los trabajos de derribo y otros directamente vinculados y complementarios de estos, correspondientes al citado Acuerdo Marco y las de acondicionamiento de urbanización o adecuación urbanística a fin de garantizar el suministro de servicios, la accesibilidad rodada y/o peatonal, la seguridad en el espacio público, para ultimar el uso previsto por el planeamiento, para la puesta en valor de las parcelas, para la implantación de usos provisionales, lo que implica actuaciones de puesta en valor y restauración de suelos y parcelas ejecutadas a través del Acuerdo Marco.

Programa 172.13 – "Renaturalización del patrimonio municipal del suelo": El programa 172.13 está dotado con 14.999.992 euros (19,6 por ciento más que en 2026). De este importe, 2.424.160 euros corresponden a capítulo 2 (45 por ciento más que en 2026) y 12.575.832 euros a capítulo 6 (15,7 por ciento más que en 2026).

Tiene como objetivo impulsar una política pública transversal de naturalización de la ciudad de Madrid mediante la recuperación y puesta en valor de parcelas integrantes del patrimonio municipal. Esta iniciativa se enmarca en la estrategia municipal de sostenibilidad y desarrollo urbano, orientándose a la creación de una infraestructura verde continua que contribuya a configurar una ciudad más saludable, resiliente y respetuosa con el medio ambiente. Entre sus principales actuaciones destacan la planificación, diseño y ejecución de espacios verdes vinculados al proyecto Bosque Metropolitano, la recuperación de parcelas municipales sin uso o degradadas, la reforestación de suelos con financiación pública y la mejora de la conectividad ecológica entre los espacios verdes urbanos y la red ambiental regional. Asimismo, el programa presta especial atención a los distritos incluidos en la Estrategia del Sur, favoreciendo el reequilibrio territorial y la regeneración ambiental de estas zonas. Con ello se persigue mejorar las condiciones ambientales de la ciudad, incrementar la biodiversidad, generar nuevos espacios para el ocio saludable y contribuir a una mayor calidad de vida de la ciudadanía mediante la consolidación de un gran cinturón verde que conecte y refuerce la infraestructura natural de Madrid.

Respecto a 2026 este programa se ha incrementado significativamente en el capítulo 2, donde se han previsto 2.269.140 euros para actuaciones de conservación de las obras de renaturalización y 155.020 euros correspondientes a la coordinación de seguridad y salud en las obras realizadas, al amparo del "Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud para las obras a ejecutar por esta área de Gobierno".

Programa 151.03 – "Ejecución y control de la edificación": El programa 151.03 está dotado con 21.964.010 euros (5,9 por ciento más que en 2026). De este importe,

18.289.572 euros corresponden a capítulo 1 (5,8 por ciento más que en 2026), 3.211.529 euros a capítulo 2 (7 por ciento más que en 2026), 1.000 euros a capítulo 4 (que no sufre variación respecto al ejercicio anterior) y 461.909 euros a capítulo 6 (que también se mantiene igual respecto a 2026).

El objetivo de este programa es garantizar la seguridad, conservación y adecuada utilización del parque edificado de Madrid mediante el control de la actividad edificatoria y el cumplimiento de la normativa urbanística. Para ello desarrolla actuaciones de inspección y supervisión de edificios con patologías estructurales, control de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) y de los Informes de Evaluación de Edificios (IEE), así como la tramitación de órdenes de ejecución y actuaciones subsidiarias destinadas a asegurar el mantenimiento y la rehabilitación de los inmuebles cuando los propietarios incumplen sus obligaciones. Asimismo, presta un servicio permanente de atención a emergencias relacionadas con la seguridad estructural de edificios y construcciones, ejecutando medidas urgentes de protección, reparación o demolición cuando resulta necesario.

El programa también incluye una importante labor de disciplina urbanística, mediante la inspección de obras y usos del suelo, la restauración de la legalidad urbanística en casos de infracción, la tramitación de expedientes sancionadores y la actuación frente a asentamientos ilegales y construcciones irregulares. Paralelamente, a través de la Subdirección General de Licencias, interviene en la regulación y control de la actividad edificatoria mediante la emisión de informes urbanísticos, cédulas urbanísticas, alineaciones oficiales y la tramitación de licencias y declaraciones responsables para actuaciones de edificación y uso del suelo. En los últimos años ha reforzado además la modernización administrativa mediante la digitalización de procedimientos y el desarrollo del proyecto MADRIDdbp, orientado a automatizar la gestión de licencias urbanísticas mediante tecnología BIM, mejorando la agilidad, transparencia y seguridad jurídica de los procesos. En conjunto, el programa contribuye a mantener unas condiciones adecuadas de seguridad y habitabilidad en la ciudad, garantizar el cumplimiento de la normativa urbanística y facilitar una gestión más eficiente de la actividad edificatoria.

Programa 151.10 – "Oficina del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM)": El programa 151.10 cuenta con una dotación de 6.288.209 euros (1 por ciento más que en 2026). De este importe, 1.763.046 son de capítulo 1 (9,6 por ciento más que en 2026) y 4.525.163 euros de capítulo 2 (1,9 por ciento menos que en 2026).

Su objetivo principal es la elaboración del nuevo Plan Estratégico Municipal de Madrid (PEM), instrumento llamado a sustituir progresivamente al vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1997 y a definir la estrategia de desarrollo urbano de la ciudad a medio y largo plazo. Sus actuaciones se centran en la redacción, tramitación y aprobación del PEM, incluyendo el desarrollo de estudios territoriales, ambientales, urbanísticos y jurídicos que permitan establecer los objetivos estratégicos, áreas prioritarias y criterios de organización del municipio. Asimismo, impulsa la utilización de herramientas avanzadas de análisis urbano, como el Simulador Estratégico de Ciudad (SiSEC) y sistemas de indicadores que facilitan la evaluación continua de las políticas públicas y la detección temprana de desequilibrios territoriales.

El programa incorpora además una intensa actividad de participación ciudadana, transparencia y comunicación pública, mediante procesos de consulta, espacios de deliberación con agentes sociales y económicos, sesiones informativas, materiales divulgativos, contenidos web y redes sociales destinados a facilitar el conocimiento y seguimiento del nuevo modelo de ciudad. Igualmente, desarrolla los trabajos necesarios para la gestión de alegaciones, la elaboración de proyectos piloto estratégicos y la coordinación con las administraciones competentes para agilizar la tramitación urbanística, garantizando la seguridad jurídica del proceso. En conjunto, el programa persigue dotar a Madrid de un modelo urbano más flexible, sostenible, innovador y adaptado a los retos futuros, apoyado en el análisis de datos, la tecnología, la participación ciudadana y la mejora continua de la planificación estratégica de la ciudad.

Programa 441.10 – "Promoción, control y desarrollo del transporte": Este programa contempla las aportaciones del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio Regional de Transportes así como a la Empresa Municipal de Transportes.

Por lo que se refiere al CRTM, de acuerdo con el Presupuesto de dicha entidad en el ejercicio 2027 el Ayuntamiento debe realizar una aportación 280.016.470 de euros, cantidad que incluye la subida salarial.

La aportación a la Empresa Municipal de Transportes tiene un importe de 40.955.670 euros para 2027.

AGENCIA DE ACTIVIDADES

La Agencia de Actividades es el Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad encargado de la tramitación de los procedimientos de licencia y declaraciones responsables para la implantación, modificación y desarrollo de actividades económicas en dominio privado y actuaciones en el uso residencial y otros usos distintos en dominio privado en determinados supuestos que puede consultar en el apartado información relacionada. Asimismo, desarrolla las actuaciones necesarias para la inspección y control de todas las actuaciones indicadas.

El organismo cuenta con una plantilla de 403 puestos de trabajo (superior en un 3,6 por ciento respecto al año 2026).

El presupuesto para el 2027 del Organismo Autónomo es de 25.922.993 euros. Respecto a los **gastos no financieros**, capítulos 1 a 7, el importe es de 25.922.993 euros, correspondiendo a **operaciones corrientes** un importe de 25.914.841 y en **operaciones de capital** 8.152 euros.

En cuanto a los **gastos financieros**, capítulos 8 y 9, la Agencia de Actividades no consigna créditos.

La distribución por capítulos del presupuesto del organismo autónomo es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se ha incrementado en un 5,7 por ciento respecto al ejercicio 2026, alcanzando un total de 25.341.873 euros.

La plantilla de personal de la Agencia tiene una variación respecto a 2026, que pasa a 389 a 403.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha aumentado respecto a 2026 en un 86,7 por ciento, alcanzando un total de 572.968 euros.

Se ha reducido la dotación destinada a material de oficina ordinario no inventariable, al preverse unas necesidades menores como consecuencia de la mayor implantación de los servicios digitales, que disminuyen la utilización de materiales consumibles de oficina. Asimismo, se reduce el crédito destinado a vestuario, tras el análisis y la valoración de las necesidades reales previstas para el ejercicio, así como el correspondiente a impresos y formularios, ajustándolo a las necesidades estimadas. En este último subconcepto se incluyen las compras de impresos de actas de inspección, actas de precinto, sobres con y sin notificación e impresos de requerimientos.

Por otro lado, se incrementa significativamente la dotación destinada a gastos jurídicos y contenciosos, que pasa de 100.000 euros en 2026 a 184.498 euros en 2027. Este aumento responde a la necesidad de disponer de crédito suficiente para hacer frente al pago de las costas judiciales derivadas de las resoluciones y sentencias que debe asumir la Agencia de Actividades. La previsión de estos gastos presenta dificultades, dado que su cuantía depende de la tramitación y resolución de los procedimientos judiciales, circunstancias que exceden del ámbito de actuación y de la competencia de la Agencia.

En cuanto al subconcepto de custodia, depósitos y almacenaje, se incrementa la dotación presupuestaria para atender los gastos derivados de la nueva licitación del contrato de transporte, custodia y archivo de expedientes, conocido como «Archivo externo remoto» de la Agencia de Actividades, tramitado en el expediente contractual 300/2026/01544. La previsión presupuestaria se adapta a las necesidades del nuevo contrato.

Asimismo, se incrementa el crédito destinado a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que pasa de 122.810 euros a 260.000 euros, con el fin de atender las necesidades de contratación de servicios externos de la Agencia de Actividades.

Por último, se incorpora una dotación de 42.024 euros para hacer frente al pago de las indemnizaciones correspondientes a los miembros del Consejo Rector de la Agencia de Actividades, gasto que no contaba con crédito inicial en el ejercicio 2026.

El crédito destinado al arrendamiento de material de transporte se mantiene sin variación respecto al ejercicio anterior, con una dotación de 51.090 euros, para atender los gastos derivados del contrato de arrendamiento de seis vehículos eléctricos con la empresa ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U., vigente para el periodo 2024-2028.

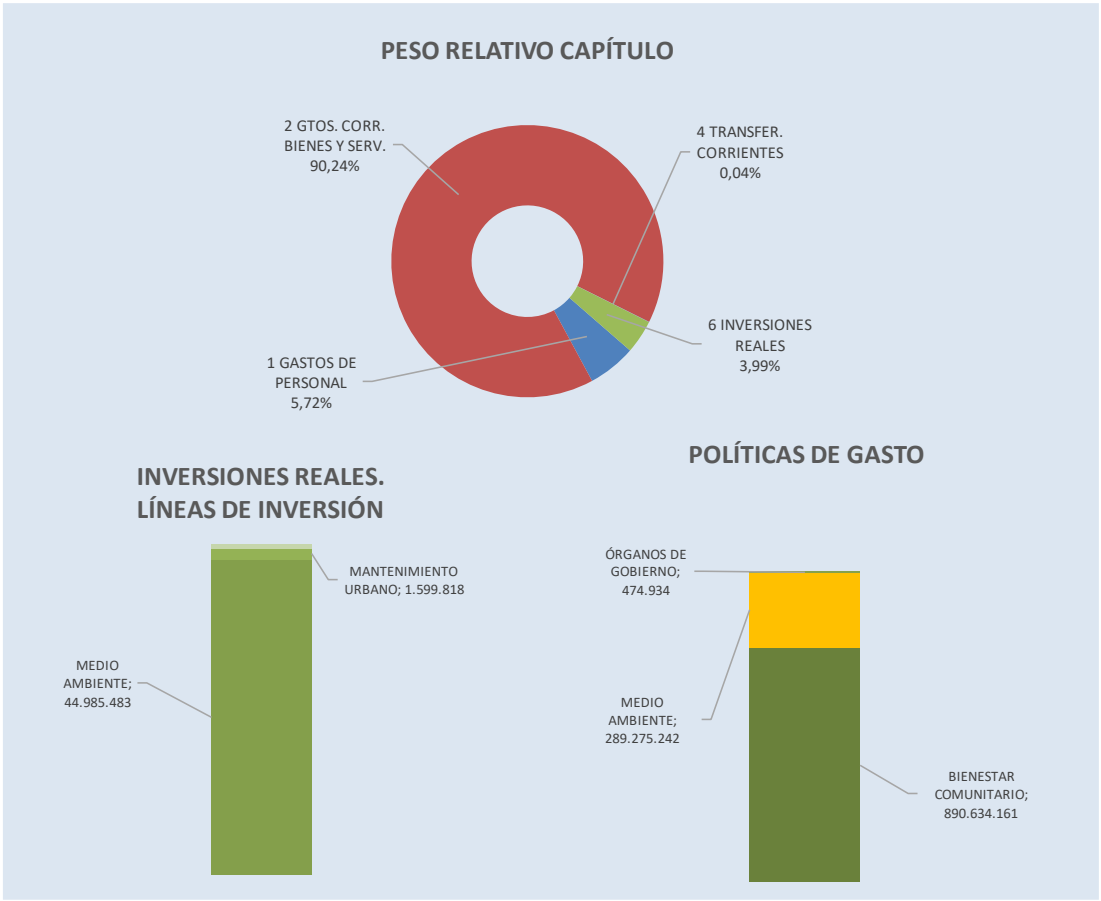
El capítulo 6 "Inversiones reales" se ha incrementado en un 2 por ciento, alcanzando un total de 8.152 euros.

Respecto al único programa que va a ejecutar, el **Programa 151.09 "Gestión de licencias de actividades"**, este cuenta con el crédito total del presupuesto que es de 25.922.993 euros, un 6,7 por ciento superior al presupuesto de 2026, acusándose principalmente por el aumento de gastos en Capitulo 1, tanto por incremento en el número de efectivos de la plantilla, como el incremento en las retribuciones de las mismas.

SECCIÓN 151.
ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	67.546.613	5,72	2,92
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.065.177.928	90,24	37,11
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.495	0,04	0,08
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.133.249.036**	**96,01**	**18,80**
6 INVERSIONES REALES	47.135.301	3,99	6,96
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**47.135.301**	**3,99**	**5,40**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.180.384.337**	**100,00**	**16,89**



El Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes: el desarrollo y la ejecución de las políticas municipales en materia de zonas verdes, limpieza y gestión de residuos

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes es de 1.273 personas, superior en 1,3 por ciento a 2026.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 1.180.384.337 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 2,7 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone un total de 1.180.384.337 euros de los cuales corresponden a **operaciones corrientes** 1.133.249.036 euros y a **operaciones de capital** 47.135.301 euros. En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 67.546.613 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto de 2026 de un 5 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende 1.065.177.928 euros, incrementándose en un 3,9 por ciento respecto de 2026.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 524.495 euros, manteniéndose igual que en 2026.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe 47.135.301 euros, disminuyendo un 21 por ciento respecto a 2026, e intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo.

Los principales programas del Área son:

Programa 162.30 - "Parque Tecnológico de Valdemingómez" - El presupuesto previsto asciende a 148.753.083 euros (8,6 por ciento más que el ejercicio anterior), de los cuales 5.018.193 euros corresponden al capítulo 1 (8,7 por ciento más respecto a 2026), 136.400.059 euros a capítulo 2 (4,9 por ciento más respecto a 2026) y 7.334.831 euros al capítulo 6 (222 por ciento más que el año anterior).

El programa 162.30 constituye uno de los instrumentos fundamentales de la política municipal de economía circular y gestión sostenible de residuos de la ciudad de Madrid.

Su finalidad es garantizar el tratamiento integral de los residuos domésticos generados en el municipio, aplicando el principio de jerarquía de residuos establecido por la normativa europea y estatal, priorizando la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización frente a la eliminación en vertedero. Para ello, el Parque Tecnológico integra un conjunto de instalaciones especializadas entre las que se encuentran los centros de tratamiento de Las Dehesas, Las Lomas y La Paloma, la planta de compostaje de Los Cantiles, las plantas de biometanización, la planta de tratamiento de biogás, la instalación de valorización energética de La Galiana y el vertedero controlado actualmente operativo.

El primer gran objetivo del programa es la gestión integral de los residuos de competencia municipal, abarcando todas las fases del proceso: recepción, clasificación, recuperación de materiales reciclables, tratamiento de la fracción orgánica, valorización energética y eliminación final de los rechazos no aprovechables. En 2027 continuará la explotación de las principales plantas del complejo y se impulsarán actuaciones destinadas a mejorar su capacidad y eficiencia. Entre ellas destaca la preparación de la nueva contratación para la explotación de Las Dehesas, así como la ampliación de la capacidad del vertedero mediante la incorporación de nuevos terrenos y la futura construcción de dos nuevas celdas de vertido. También se mantendrá el incremento de capacidad de tratamiento de Las Lomas, mejorando tanto la recuperación de materiales como los procesos de valorización energética y los controles de emisiones. Asimismo, se avanzará en la integración funcional de las instalaciones de La Paloma y su planta de biometanización para optimizar el tratamiento conjunto de las distintas fracciones de residuos domésticos.

Una actuación especialmente relevante es la consolidación de la planta de Los Cantiles, destinada al tratamiento de los biorresiduos procedentes del contenedor marrón. Mediante procesos automatizados de compostaje, esta instalación permite transformar la materia orgánica recogida selectivamente en compost de alta calidad apto para usos agrícolas y de jardinería, cerrando así el ciclo de aprovechamiento de los residuos orgánicos. Paralelamente, continuará la modernización de los sistemas de gestión de datos asociados al control de entradas y salidas de residuos a través de la transición desde el sistema SAED hacia la nueva plataforma de Analítica de Datos Avanzada (ADA), incorporando herramientas digitales para mejorar el seguimiento y control de los procesos.

El segundo eje estratégico del programa es el aprovechamiento energético de los residuos, concebido como alternativa al vertido para aquellos materiales que no pueden ser reciclados. En este ámbito, la planta de Las Lomas seguirá valorizando

energéticamente unas 365.000 toneladas anuales de combustible derivado de residuos, con una producción cercana a 181.000 MWh al año, mientras que las plantas de biometanización de Las Dehesas y La Paloma continuarán transformando la materia orgánica en biogás. Este biogás será posteriormente tratado para obtener biometano e inyectarlo en la red gasista. También continuará la valorización del biogás procedente tanto de los vertederos activos como de los ya clausurados, especialmente a través de la planta de La Galiana, contribuyendo a la producción de energía renovable y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El tercer objetivo se dirige al control ambiental y la reducción de impactos sobre el entorno, aspecto prioritario dada la complejidad de las instalaciones. Durante 2027 se mantendrán y reforzarán las actuaciones destinadas a minimizar las molestias por olores y garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales. Entre ellas destacan las inversiones para la minimización de olores en la planta de Las Dehesas, los contratos de identificación y evaluación de emisiones odoríferas, la implantación de sistemas de sensorización y monitorización remota de gases, así como los programas de control de calidad ambiental que analizan emisiones atmosféricas, calidad de las aguas, gases renovables y productos obtenidos de los tratamientos. Además, se continuará la caracterización periódica de los residuos recibidos para evaluar la eficacia de la recogida selectiva y detectar oportunidades de mejora en las políticas municipales de reciclaje y concienciación ciudadana. Estas actuaciones se acompañan de medidas para garantizar la seguridad laboral, incluyendo el suministro y mantenimiento de equipos de detección de gases potencialmente peligrosos en las instalaciones.

Finalmente, el programa incorpora un importante componente de educación y sensibilización ambiental. A través del Programa Integral de Educación Ambiental del Parque Tecnológico, que recibe anualmente más de 12.000 visitantes, se desarrollan actividades divulgativas destinadas a fomentar el conocimiento sobre la gestión de residuos, la economía circular y la importancia de la separación selectiva. Estas acciones se apoyan en equipos de educadores y monitores ambientales y buscan impulsar cambios de comportamiento que contribuyan a reducir la generación de residuos y aumentar las tasas de reciclaje. Asimismo, el programa incorpora de forma transversal la perspectiva de género en sus actuaciones de divulgación y contratación pública.

En conjunto, el programa 162.30 constituye el principal instrumento municipal para garantizar una gestión moderna, eficiente y ambientalmente sostenible de los residuos urbanos de Madrid, combinando tratamiento, recuperación de materiales, producción de energía renovable, control ambiental y educación ciudadana, en línea con los objetivos de economía circular y descarbonización establecidos para la presente década.

Programa 160.01 - "Ingeniería del agua" - El programa está dotado con 22.102.684 euros, un 42,2 por ciento menos que en el ejercicio anterior que corresponde en su totalidad al capítulo 6.

El programa 160.01 Ingeniería del Agua, gestionado por la D.G. Gestión del Agua y Zonas Verdes, tiene como objetivo mejorar y modernizar las infraestructuras municipales vinculadas al ciclo integral del agua, garantizando una gestión más eficiente, sostenible y acorde con las exigencias medioambientales actuales. Sus principales actuaciones comprenden la ejecución de obras de alcantarillado y saneamiento, la depuración de aguas residuales, la regeneración y reutilización de aguas mediante tratamientos terciarios, la construcción de depósitos y redes de distribución de agua regenerada, así como la instalación de fuentes ornamentales y otras infraestructuras hidráulicas urbanas. Asimismo, el programa financia los proyectos, asistencias técnicas, direcciones de obra y coordinaciones de seguridad necesarias para el desarrollo de estas actuaciones.

Entre las inversiones más relevantes destacan las actuaciones de mejora y adecuación de las estaciones depuradoras de Valdebebas y Rejas, orientadas a cumplir los nuevos requisitos de la normativa europea sobre vertidos y calidad de las aguas, así como la redacción del anteproyecto de ampliación y adaptación de la ERAR Sur Oriental, que dará servicio a los desarrollos urbanísticos del sureste de Madrid y a municipios del entorno. El programa incluye también importantes actuaciones en la red de saneamiento asociadas al crecimiento urbano, como la ampliación del tanque de tormentas del Arroyo de los Migueles. En conjunto, estas inversiones persiguen proteger el medio ambiente, optimizar el uso de los recursos hídricos, incrementar la capacidad y eficiencia de las infraestructuras municipales y garantizar una prestación de servicios públicos de mayor calidad para la ciudadanía.

Programa 161.02 – "Suministro hídrico" - Se dota el programa con 29.245.618 euros (4,1 por ciento menos que el ejercicio anterior). De este importe, 11.092.399 euros corresponden a capítulo 1 (3,2 por ciento menos que en 2026), 18.108.351 euros a capítulo 2 (4,6 por ciento menos que en 2026), y 44.868 euros a capítulo 4, que no experimenta variación respecto al ejercicio anterior.

Tiene como objetivo garantizar el adecuado abastecimiento y aprovechamiento de los recursos hídricos necesarios para la prestación de los servicios municipales, promoviendo al mismo tiempo un uso eficiente y sostenible del agua en la ciudad de Madrid. Sus actuaciones comprenden la gestión de los contratos y servicios vinculados al ciclo urbano del agua, incluyendo el mantenimiento y conservación de hidrantes,

fuentes de agua potable, infraestructuras de aprovechamiento de aguas freáticas, arroyos naturales, acometidas de saneamiento y la conservación del río Manzanares a su paso por el término municipal. Asimismo, financia los cánones asociados a las estaciones depuradoras de aguas residuales y al convenio de reutilización de aguas regeneradas, fomentando el uso de este recurso para riegos, limpieza viaria y otros usos compatibles, con el fin de reducir el consumo de agua potable y avanzar hacia una gestión más sostenible de los recursos hídricos.

El programa incluye además la realización de estudios, informes técnicos y trabajos de planificación orientados a anticipar las necesidades derivadas del crecimiento urbano y mejorar la eficiencia de las infraestructuras hidráulicas municipales. Entre sus actuaciones figuran el control de la calidad del agua mediante campañas de muestreo y análisis, el seguimiento de la gestión encomendada al Canal de Isabel II, la conservación de redes e instalaciones hidráulicas y el suministro de agua potable a zonas que carecen de red de abastecimiento. Asimismo, contempla nuevas actuaciones para modernizar los servicios, como la implantación de sistemas de nebulización y la actualización de contratos de conservación. En conjunto, el programa contribuye a optimizar el funcionamiento de las instalaciones municipales relacionadas con el agua, mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía y garantizar una utilización racional y eficiente de un recurso esencial para el desarrollo sostenible de la ciudad.

Programa 171.01 – "Patrimonio verde" - Se presupuestan 123.968.755 euros (0,8 por ciento menos que en 2026). De este importe, 23.142.323 euros corresponden a capítulo 1 (6,6 por ciento más que en 2026), 99.342.495 euros a capítulo 2 (con un incremento del 2,4 por ciento respecto a 2026), 130.277 euros a capítulo 4 (sin modificaciones respecto a 2026) y 1.353.660 euros a capítulo 6 (77,9 por ciento menos que en el ejercicio anterior).

La finalidad es conservar, mantener y mejorar el conjunto de parques, jardines y espacios verdes más emblemáticos de la ciudad de Madrid, garantizando su adecuado estado de uso, seguridad, sostenibilidad y disfrute por parte de la ciudadanía. El programa abarca la gestión integral de los parques históricos, singulares y forestales, así como de los viveros municipales, incluyendo espacios de gran relevancia ambiental y patrimonial como los Jardines del Buen Retiro, Casa de Campo, Parque del Oeste, Madrid Río, Dehesa de la Villa, Quinta de los Molinos, Valdebebas y otros enclaves estratégicos del patrimonio verde de la ciudad.

Sus principales actuaciones se centran en la conservación integral de estos espacios mediante contratos de mantenimiento que incluyen las labores de jardinería, limpieza,

riego, conservación de infraestructuras, mobiliario urbano, caminos, instalaciones y masas arbóreas, así como la gestión y producción vegetal de los viveros municipales. El programa financia además los medios materiales y técnicos necesarios para el trabajo de los jardineros municipales, incluyendo maquinaria, vehículos, vestuario y suministros, así como el consumo de agua potable para el mantenimiento de parques y zonas verdes. También contempla la realización de estudios técnicos, controles de calidad, actuaciones de mejora ambiental, gestión de residuos vegetales y medidas destinadas a incrementar la eficiencia y calidad de los servicios prestados.

Junto a las tareas ordinarias de conservación, el programa incorpora inversiones dirigidas a la rehabilitación y modernización de instalaciones, equipamientos y elementos patrimoniales de los parques, incluyendo la redacción de proyectos, asistencias técnicas y ejecución de obras de mejora. Entre las actuaciones previstas destacan intervenciones de acondicionamiento en infraestructuras de uso público y proyectos de mejora del patrimonio histórico y natural, como el reacondicionamiento del Centro de Interpretación de las Estufas del Retiro. Asimismo, el programa financia convenios de colaboración con entidades urbanísticas para la conservación de determinadas zonas verdes y urbanizaciones. En conjunto, todas estas actuaciones persiguen preservar el patrimonio verde municipal, mejorar la calidad ambiental de la ciudad, fomentar el uso sostenible de los espacios públicos y ofrecer a los ciudadanos parques y jardines en óptimas condiciones de conservación, accesibilidad y disfrute.

Programa 171.02 – "Zonas verdes" - Con un presupuesto de 165.306.487 euros, supone un incremento del 21,5 por ciento respecto al año anterior. De este importe, 150.562.179 euros corresponden a capítulo 2 (19,3 por ciento más que en 2026), y 14.744.308 euros a capítulo 6 (49,8 por ciento más respecto a 2026).

El programa 171.02 tiene como finalidad garantizar la conservación, mejora y desarrollo de las zonas verdes urbanas de Madrid y de los viveros municipales, contribuyendo a incrementar la calidad ambiental de la ciudad, favorecer la biodiversidad y mejorar el bienestar de la ciudadanía.

La principal línea de actuación del programa es la gestión del nuevo contrato de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y del arbolado urbano de la ciudad, que absorbe la mayor parte de los recursos presupuestarios. Este contrato, estructurado en cinco lotes territoriales, tiene como objetivo modernizar la gestión de los espacios verdes mediante la incorporación de tecnologías avanzadas para la recopilación, análisis y gestión de información, permitiendo un seguimiento más preciso del estado de parques y jardines y una respuesta más rápida ante incidencias y

necesidades de mantenimiento. Paralelamente, el contrato impulsa la naturalización y renaturalización de la ciudad mediante el incremento del patrimonio vegetal, la diversificación de especies y el refuerzo de la biodiversidad urbana, contribuyendo a la adaptación de Madrid frente a los efectos del cambio climático.

Otro de los ejes fundamentales del programa es la gestión y conservación del arbolado urbano. En este ámbito continuará desarrollándose el servicio de actuaciones de ejecución inmediata y control del riesgo del arbolado de Madrid (SERVER), cuyo objetivo es evaluar el estado de los árboles mediante una metodología homogénea en toda la ciudad, identificar posibles riesgos y proponer las actuaciones preventivas o correctoras necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes. Esta actuación refuerza las políticas municipales de gestión sostenible del arbolado y mejora la capacidad de respuesta ante situaciones que puedan generar riesgos para la ciudadanía.

Asimismo, el programa contempla el mantenimiento de las instalaciones y elementos vinculados al Plan de Biodiversidad, así como la realización de estudios, análisis y trabajos técnicos destinados a mejorar las condiciones de uso de parques y jardines y optimizar la prestación de los servicios públicos asociados a los espacios verdes. Estas actuaciones permiten avanzar en el conocimiento y gestión de los ecosistemas urbanos, favoreciendo espacios más resilientes, accesibles y ambientalmente sostenibles.

En materia de inversiones, el programa incluye la ejecución de actuaciones de rehabilitación, reforma y mejora de parques y zonas verdes, junto con la redacción de proyectos y la asistencia técnica necesaria para su desarrollo. Las inversiones previstas persiguen modernizar las infraestructuras verdes existentes, mejorar su funcionalidad y accesibilidad e incrementar la calidad de los espacios públicos destinados al ocio, el deporte y el contacto con la naturaleza.

Entre las actuaciones más destacadas derivadas de los procesos de Participación Ciudadana figuran la mejora y recuperación del Parque Enrique Tierno Galván (Fase 2), la rehabilitación de zonas verdes en Las Tablas, la rehabilitación de la zona verde del Parque Esmaltina y diversos proyectos de replantación de árboles en los parques de la ciudad de Madrid. Estas actuaciones responden a demandas formuladas por la ciudadanía y tienen como finalidad mejorar el estado de conservación de los espacios verdes y aumentar la cobertura vegetal urbana.

El programa incorpora además importantes intervenciones incluidas en las políticas de Reequilibrio Territorial, orientadas a reducir las diferencias existentes entre distritos y mejorar la dotación de espacios verdes en las zonas con mayores necesidades. Entre las actuaciones más relevantes previstas se encuentran la rehabilitación del Parque

Ingenieros, la reforma integral del Parque Canillejas, la rehabilitación del Parque Vandel y la rehabilitación de la zona verde situada entre la Avenida de Niza y la Calle Suecia. Estas inversiones buscan mejorar la calidad urbana de los barrios y favorecer un acceso más equilibrado a espacios verdes de calidad en toda la ciudad.

Para facilitar la ejecución de todas estas actuaciones, el Ayuntamiento dispone de tres acuerdos marco que permiten agilizar la contratación de proyectos, obras y asistencias técnicas, reduciendo los plazos administrativos y mejorando la capacidad de respuesta de la administración municipal. Gracias a estos instrumentos se facilita la puesta en marcha de nuevas actuaciones y se optimizan los recursos públicos destinados a la conservación y mejora de los espacios verdes.

En conjunto, el programa 171.02 constituye una de las principales herramientas municipales para la mejora ambiental y paisajística de Madrid. Su actuación combina el mantenimiento ordinario de parques y jardines, la gestión segura del arbolado, la promoción de la biodiversidad, la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y la ejecución de inversiones estratégicas orientadas tanto a la regeneración de espacios verdes consolidados como a la reducción de desequilibrios territoriales. Todo ello persigue incrementar la calidad de vida de los madrileños, reforzar la resiliencia urbana frente al cambio climático y consolidar una red de zonas verdes más extensa, sostenible y adaptada a las necesidades actuales y futuras de la ciudad.

Programa 162.10 – "Gestión ambiental urbana" - Está dotado con 308.308.360 euros, un 1,3 por ciento más que el ejercicio anterior. De este importe, 16.308.246 euros corresponden a capítulo 1 (6,9 por ciento más que en 2026) y 292.000.114 euros a capítulo 2 (1 por ciento más que en 2026).

Constituye uno de los pilares fundamentales de la política ambiental del Ayuntamiento de Madrid, al encargarse de garantizar la correcta gestión de los residuos de competencia municipal desde su generación hasta su tratamiento final o reutilización. Su objetivo principal es asegurar la retirada periódica y eficiente de la totalidad de los residuos generados en la ciudad, minimizando su impacto sobre el entorno urbano y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de reutilización, reciclaje y economía circular establecidos por la normativa estatal y europea.

La actuación del programa se apoya en tres grandes principios. En primer lugar, reducir al máximo los efectos negativos que los residuos pueden generar sobre la ciudad y la ciudadanía mientras permanecen en el espacio público antes de su recogida. En segundo lugar, impulsar la correcta separación en origen de los residuos para alcanzar los objetivos legales de preparación para la reutilización y reciclaje establecidos en la Ley

7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Finalmente, reforzar la transparencia, la participación ciudadana y la dimensión social de los servicios relacionados con la gestión de los residuos, favoreciendo una mayor implicación de la población en el funcionamiento del sistema.

Para alcanzar estos objetivos, el programa desarrolla una amplia red de servicios que abarcan todas las fases de la gestión de los residuos urbanos. Una de las líneas de actuación más importantes es la instalación, conservación y mantenimiento de los recipientes normalizados destinados a la recogida selectiva de residuos en la vía pública. Estas actuaciones incluyen la renovación y mejora continua de los sistemas de contenerización y la adopción de medidas orientadas a incrementar la accesibilidad y facilitar el uso de los nuevos contenedores por parte de la ciudadanía.

El programa también garantiza la recogida selectiva y el transporte de los residuos depositados en los diferentes contenedores distribuidos por la ciudad. Esta actividad constituye la base del sistema de gestión de residuos y permite canalizar adecuadamente cada fracción hacia las instalaciones de tratamiento correspondientes. Junto a la recogida ordinaria, se presta un servicio específico para determinados residuos de características especiales cuya gestión corresponde al Ayuntamiento, como los residuos procedentes de grandes productores, los residuos biosanitarios asimilables a urbanos de clase II, las pilas usadas, los animales muertos y otros residuos que requieren procedimientos diferenciados de recogida y transporte.

Una actuación destacada prevista para 2027 es la recogida específica de la denominada "fracción fiscal" en los 131 barrios de Madrid. Esta actuación permitirá realizar caracterizaciones detalladas de la composición de los residuos correspondientes a las distintas fracciones selectivas. Los resultados obtenidos servirán para determinar la parte variable de la tasa de residuos prevista en la legislación vigente y facilitarán además la obtención de información precisa sobre los hábitos de separación y reciclaje de la población madrileña.

Otro de los ejes fundamentales del programa es la gestión de la red de Puntos Limpios, incluyendo tanto las instalaciones fijas como los puntos móviles y de proximidad. Estos equipamientos permiten la recogida selectiva de residuos especiales o peligrosos generados en el ámbito doméstico, facilitando a los ciudadanos alternativas adecuadas para la eliminación de materiales que no pueden depositarse en los contenedores convencionales. Su funcionamiento resulta esencial para evitar vertidos inadecuados y mejorar los índices de recuperación de materiales.

Especial relevancia adquiere también la apuesta municipal por la reutilización. Durante 2027 continuará desarrollándose la iniciativa REMAD, destinada a prolongar la vida útil de los objetos y reducir la generación de residuos. Además, se prevé ampliar esta actividad a elementos de gran tamaño, como muebles, enseres y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, mediante la puesta en marcha de instalaciones específicas denominadas Centros de Reutilización de Residuos (CRR-REMAD). Estas actuaciones constituyen una medida estratégica para avanzar hacia modelos de economía circular en los que los productos mantengan su valor durante más tiempo y se reduzca la necesidad de consumir nuevas materias primas.

El programa incorpora asimismo importantes actuaciones de inspección y control sobre las actividades relacionadas con la gestión de residuos. Los servicios municipales verifican que las empresas y entidades encargadas de la prestación de los distintos servicios cumplan las condiciones técnicas, ambientales y de calidad establecidas, garantizando así una gestión eficaz, segura y respetuosa con el medio ambiente.

Junto a las actuaciones operativas, se desarrollan campañas de información, divulgación y concienciación ciudadana destinadas a mejorar la colaboración de la población en la separación de residuos y en el uso correcto de los servicios municipales. La memoria del programa subraya que el ciudadano constituye la pieza clave del sistema de gestión de residuos, ya que el cumplimiento de los objetivos de reciclaje y reutilización fijados para los años 2030 y 2035 depende en gran medida de su participación activa y de la correcta segregación de los residuos desde el momento de su generación.

En conjunto, el programa 162.10 persigue consolidar un modelo integral de gestión de residuos basado en la eficiencia operativa, la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la corresponsabilidad ciudadana. A través de la mejora de la recogida selectiva, el fortalecimiento de la red de puntos limpios, el impulso a la reutilización mediante los centros CRR-REMAD, el control de los servicios y la sensibilización ambiental, el Ayuntamiento pretende avanzar hacia una ciudad más limpia, sostenible y alineada con los objetivos europeos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos.

Programa 163.01 – "Limpieza viaria" - Este programa tiene una dotación de 382.224.416 euros (1,3 por ciento más que en 2026). De este importe, 11.510.518 euros corresponden a capítulo 1 (6,1 por ciento más que en 2026), 368.764.730 euros a capítulo 2 (1,3 por ciento más que en 2026), 349.350 euros a capítulo 4 (sin modificaciones respecto a 2026) y 1.599.818 euros a capítulo 6 (32,1 por ciento menos que en 2026).

Tiene como objetivo garantizar unos elevados niveles de limpieza, calidad y salubridad en los espacios públicos de la ciudad de Madrid, complementando esta labor con la conservación y mejora de los equipamientos urbanos y el desarrollo de actuaciones de sensibilización dirigidas a fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del espacio público. Además de la limpieza viaria propiamente dicha, el programa abarca el mantenimiento y renovación del mobiliario urbano, las áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales, zonas caninas y elementos de seguridad destinados al control de accesos en la vía pública. Todo ello se enmarca en la estrategia municipal de regeneración y mejora del espacio urbano y de refuerzo de la calidad de vida de la ciudadanía.

La actuación principal del programa se articula a través del Contrato del Servicio de Limpieza de los Espacios Públicos de Madrid, vigente desde noviembre de 2021. Este contrato supuso un importante incremento de los recursos destinados a la limpieza viaria, permitiendo la renovación completa de la maquinaria y de los vehículos empleados en el servicio, con una apuesta decidida por tecnologías más sostenibles y menos contaminantes. Asimismo, incorporó mejoras en las bases operativas y cantones, modernizó los sistemas de gestión e información y reforzó los canales de comunicación con la ciudadanía. Durante 2027 continuará su ejecución hasta su finalización el 31 de octubre, al tiempo que el Ayuntamiento trabaja en la elaboración de los nuevos pliegos que regirán el contrato que entrará en vigor a partir del 1 de noviembre de 2027.

El primer gran objetivo del programa consiste en mantener y mejorar el nivel general de limpieza de la ciudad. Para ello, los servicios se prestan de manera ininterrumpida durante los 365 días del año mediante tres turnos diarios de trabajo, cubriendo la totalidad del término municipal. La prestación del servicio se apoya en una planificación continua y en un exhaustivo sistema de control de calidad basado en indicadores objetivos obtenidos mediante inspecciones realizadas directamente en la vía pública. Para 2027 se prevé la realización de al menos 100.000 inspecciones, cuyos resultados permitirán evaluar el grado de cumplimiento de los estándares de calidad exigidos y adoptar medidas de mejora allí donde resulte necesario.

Con objeto de reforzar esta capacidad de seguimiento y evaluación, el Ayuntamiento mantiene un avanzado sistema de gestión de la información que integra los servicios de limpieza urbana, recogida de residuos y equipamientos urbanos. En 2026 se puso en marcha un nuevo contrato de asistencia técnica para el mantenimiento y mejora de esta plataforma, que seguirá desarrollándose durante 2027. El sistema permite analizar grandes volúmenes de información generados diariamente, elaborar cuadros de mando

para la toma de decisiones y detectar oportunidades de mejora mediante la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas innovadoras.

Otro ámbito fundamental de actuación es el Servicio Especial de Limpieza Urgente (SELUR), que presta servicio permanente las 24 horas del día durante todo el año. Su misión es restablecer la normalidad tras acontecimientos extraordinarios como manifestaciones, celebraciones multitudinarias, accidentes o incidentes que requieran una intervención inmediata. El actual contrato, en vigor desde 2022, incorpora importantes novedades orientadas a dar respuesta a nuevas necesidades detectadas en la ciudad. Entre ellas destaca la existencia de brigadas especializadas para la eliminación rápida de pintadas y grafitis ilegales, así como equipos específicos para la retirada de residuos de construcción y demolición abandonados en la vía pública. También incluye la instalación y gestión de sanitarios químicos portátiles para eventos, mejorando las condiciones de limpieza e higiene en grandes concentraciones ciudadanas. Para 2027 se prevé ampliar el alcance y la eficacia de estos servicios, reduciendo los tiempos de respuesta y aumentando la capacidad operativa ante incidencias.

El programa contempla igualmente medidas dirigidas a mejorar la gestión ambiental de los residuos generados durante las labores de limpieza. En este sentido, uno de los objetivos previstos para 2027 es incrementar la separación por fracciones de los residuos recogidos por las empresas adjudicatarias, impulsando una gestión más sostenible y alineada con los principios de la economía circular. Para ello se realizará un seguimiento continuo de las cantidades recogidas, analizando su evolución por distritos, contratos y periodos temporales con el fin de comprobar la mejora progresiva de los niveles de segregación.

Junto a la limpieza viaria, el programa desarrolla una intensa actividad en materia de conservación de equipamientos urbanos. El Ayuntamiento mantiene miles de elementos distribuidos por toda la ciudad, incluyendo áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas. Durante 2027 continuará la supervisión de su estado y la verificación de los trabajos de conservación realizados por las empresas contratistas. Entre las actuaciones previstas destacan la instalación de nuevos juegos inclusivos, la renovación de áreas infantiles para mejorar su accesibilidad y la sustitución de elementos deteriorados por otros adaptados a la normativa vigente. Estas actuaciones buscan ampliar las oportunidades de uso de los espacios públicos por parte de todos los ciudadanos, con especial atención a la accesibilidad universal.

Asimismo, se mantendrá el programa de conservación y renovación del mobiliario urbano municipal. Las actuaciones incluyen la inspección permanente de bancos,

bolardos, vallados y otros elementos presentes en calles y espacios públicos, así como la reposición de aquellos que se encuentren deteriorados o no cumplan las condiciones de accesibilidad exigidas. A ello se suma la gestión de los elementos de protección y restricción de accesos instalados por motivos de seguridad, cuyo objetivo es prevenir o mitigar las consecuencias derivadas de posibles ataques con vehículos en espacios públicos especialmente concurridos.

La participación ciudadana constituye un elemento transversal de todo el programa. La Dirección General mantiene una comunicación constante con los vecinos a través de los canales municipales de atención, especialmente mediante el servicio 010 y el sistema de sugerencias y reclamaciones. Esta información permite adaptar la programación de los servicios a las necesidades reales detectadas en los distintos barrios y mejorar progresivamente su eficacia.

Finalmente, el programa incorpora un importante componente de educación y concienciación ambiental. En 2027 se desarrollarán campañas informativas dirigidas a distintos colectivos sociales para fomentar hábitos responsables relacionados con la limpieza urbana, el reciclaje y el cuidado de los espacios públicos. También se pondrá en marcha un programa de actividades ambientales de proximidad destinado a sensibilizar a la población sobre la correcta separación de residuos y el mantenimiento de una ciudad limpia. Paralelamente, continuará impulsándose la Prestación Ambiental Sustitutoria (PAS), mecanismo que permite sustituir determinadas sanciones económicas por actividades formativas y de carácter educativo relacionadas con la limpieza y la protección del entorno urbano.

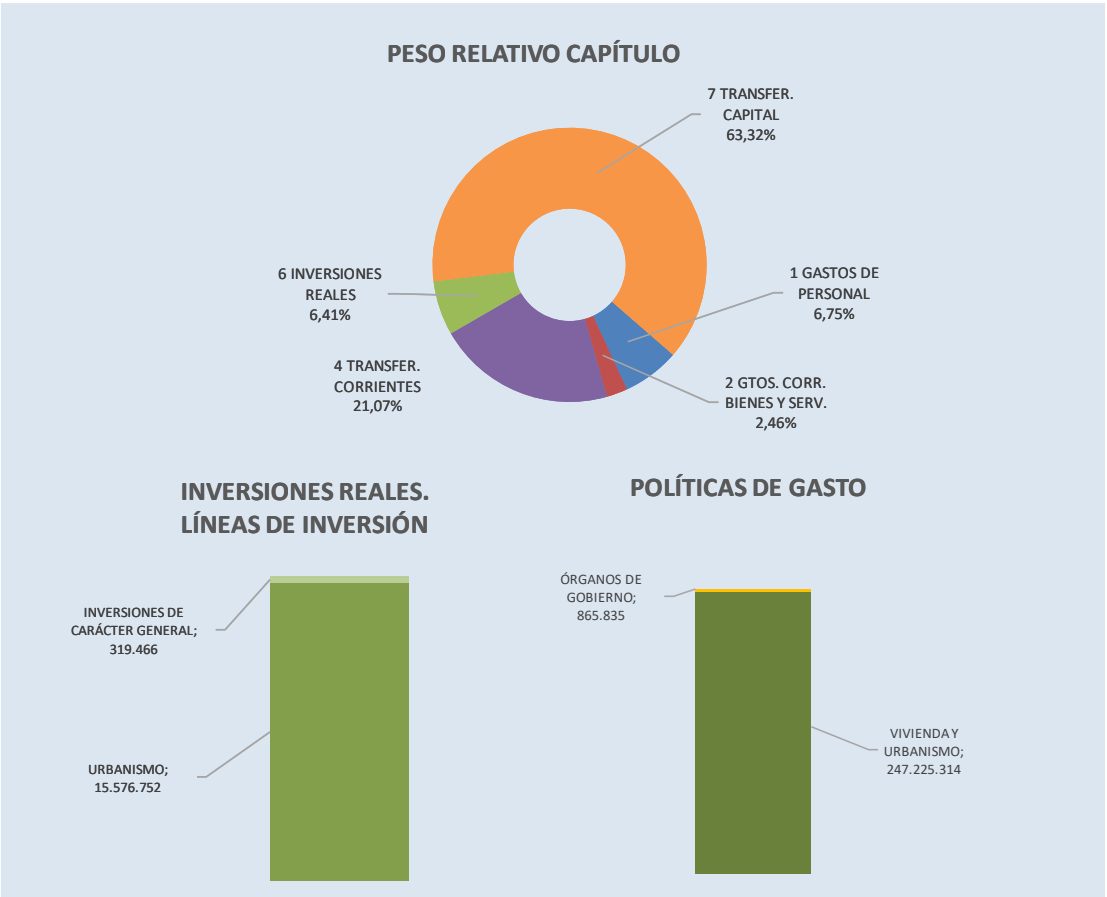
En conjunto, el programa 163.01 constituye una de las principales políticas municipales de mejora del espacio público, combinando la prestación diaria de los servicios de limpieza, la atención urgente a incidencias, la conservación de equipamientos urbanos, la modernización tecnológica de la gestión y la sensibilización ciudadana. Su finalidad última es consolidar una ciudad más limpia, accesible, segura y sostenible, mejorando la calidad de vida de residentes y visitantes y favoreciendo un uso responsable y compartido de los espacios públicos.

SECCIÓN 161.

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	16.738.004	6,75	0,72
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.096.175	2,46	0,21
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.270.730	21,07	7,55
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**75.104.909**	**30,27**	**1,25**
6 INVERSIONES REALES	15.896.218	6,41	2,35
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.090.022	63,32	80,57
OPERACIONES DE CAPITAL	**172.986.240**	**69,73**	**19,83**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**248.091.149**	**100,00**	**3,55**



El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias ejecutivas en materia de política social de vivienda; rehabilitación y regeneración urbana, supervisión de proyectos de programas de vivienda pública y ejecución de los mismos, siendo el órgano encargado de definir y gestionar las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, así como de supervisar y controlar el cumplimiento de la normativa de viviendas con protección pública del Ayuntamiento de Madrid.

Es titular de competencias económico-sociales de gran calado en la ciudad de Madrid, al desarrollar y fomentar la renovación y regeneración urbana de entornos residenciales degradados con criterios de accesibilidad y sostenibilidad, rehabilitando el parque residencial de la ciudad y facilitando el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como promoviendo la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños una calidad de vida adecuada y una vivienda digna.

La Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid S.A. está adscrita al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, teniendo como fin desarrollar la política municipal madrileña en materia de vivienda en cuanto a la promoción y gestión de vivienda pública en alquiler. Construye viviendas para destinarlas al alquiler asequible, sin dejar de lado la innovación, la sostenibilidad y la calidad residencial. Además, con el objetivo de reactivar el mercado del alquiler en la capital, gestiona el Plan Integral de Alquiler Municipal. Al mismo tiempo, se encarga de mejorar el patrimonio edificado de nuestra ciudad, mediante la gestión de ayudas a la rehabilitación de viviendas, edificios y barrios, generando espacios urbanos que favorecen y mejoran la calidad de vida en Madrid.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Gobierno de Políticas de Vivienda cuenta con un presupuesto consolidado de 248.091.149 euros, los cuales se corresponden íntegramente a gasto no financiero, lo que supone un incremento del 10 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del ejercicio 2026.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid se financia con cargo a la sección en un importe de 151.846.013 euros en concepto de aportaciones, que se incrementan un 12,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Excluyendo las transferencias a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid este presupuesto asciende a 96.245.136 euros.

En el **gasto no financiero** se han consignado para **gasto corriente** 75.104.909 euros, de los que 52.980.372 euros corresponden a aportaciones a la EMVS, y para **gasto de capital** 172.986.240 euros, de los que 98.865.641 euros son aportaciones de capital a la empresa municipal.

La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado garantizando su suficiencia para hacer frente a los compromisos de gasto del Área, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1 de Gastos de Personal: 16.738.004 euros. El Área cuenta con una plantilla de 222 trabajadores, inferior en un 10,5 por ciento a la existente en 2026.

Capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios: 6.096.175 euros, lo que supone un incremento del 2,1 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026.

Capítulo 4 de Transferencias corrientes: 52.270.730 euros, que supone un incremento del 2,7 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026.

Capítulo 6 de Inversiones Reales: 15.896.218 euros, lo que supone un incremento del 102,6 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026.

Capítulo 7 de Transferencias de Capital: 157.090.022 euros, lo que supone un incremento del 9,1 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026. De este capítulo, 98.865.641 euros son transferencias a la EMVS.

Para la consecución de los objetivos asignados al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se configuran como esenciales:

1.- El **PLAN REGENERA MADRID**, estratégico para la Regeneración de los Barrios al diseñar una intervención integral sostenible y accesible en entornos residenciales degradados, identificando, analizando y proponiendo actuaciones para la renovación y regeneración urbana, dirigidas a mejorar la situación urbanística y a urbanizar los espacios libres, fomentando la identidad y la creación de Barrios saludables en ámbitos residenciales vulnerables, resolviendo la indeterminación jurídica de la ciudad de bloque abierto derivado de la indefinición de su propiedad y su destino urbanístico.

 Se trata de garantizar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida, cohesión social y equilibrio territorial, mediante el fomento y promoción de la realización de obras y actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos más vulnerables y/o degradados, tanto desde la perspectiva socioeconómica como de la calidad de la urbanización, actuando en la mejora de los espacios libres, desde una perspectiva integral dentro del marco de una estrategia global y unitaria.

El citado Plan, apuesta por el reequilibrio territorial y el equilibrio entre distritos, evitando el riesgo de exclusión social, impidiendo la consolidación de diferencias territoriales y removiendo los espacios de exclusión urbana que, en ocasiones, pueden llevar aparejados procesos de segregación social y/o funcional. Procesos que requieren de un previo diagnóstico del ámbito que implica la redacción de planes de acción y planes especiales para la regularización espacios libres, que posibilitan la ejecución de las obras, el desarrollo de los instrumentos necesarios para su transformación y la programación y ejecución de las intervenciones materiales para su consecución.

Los planes estatales de vivienda prevén actuaciones de regeneración urbana en los distintos ámbitos declarados: Áreas de regeneración y renovación urbana y rural -ARRUR- y los Entornos residenciales de rehabilitación programada -ERRP, que constituyen ámbitos vulnerables tanto desde la perspectiva socioeconómica de la población que reside en los mismos, como desde la perspectiva de la calidad constructiva de sus edificaciones y de los espacios libres, que demandan la ejecución de obras de urbanización que supervisará el AGPV, que también reurbanizará las áreas declaradas como prioritarias y los espacios interbloques de los planes especiales.

2.- Creación, actualización, ejecución y mejora de los **PROGRAMAS DE VIVIENDA**, que implican una amplia variedad de actuaciones destinadas a la adjudicación de viviendas, locales y garajes mayoritariamente en régimen de alquiler, priorizando a las personas y colectivos vulnerables, mediante el Programa SIA, el Plan REVIVA, y el Plan CONFIANZA Joven.

Programas y Convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.

3.- La definición, coordinación e impulso de la ESTRATEGIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN a través del **Plan TRANSFORMA MADRID**, con criterios de innovación, accesibilidad, salubridad y sostenibilidad, implementando medidas de innovación y eficiencia energética en la rehabilitación de viviendas, identificando y proponiendo nuevos ámbitos, suelos y espacios para el desarrollo de actuaciones de vivienda y rehabilitación, y estudiando y diagnosticando la evolución del sector inmobiliario, así como del parque edificado residencial.

La Estrategia se basa en la publicación de tres convocatorias de ayudas anuales para la rehabilitación integral de la ciudad en sus tres escalas básicas: viviendas, edificios y barrios, fomentando la "cultura de la rehabilitación" y avanzando hacia los objetivos de descarbonización 2030 y 2050, para lo que se continuará la

gestión de las subvenciones en materia de vivienda y rehabilitación, previa aprobación y desarrollo de las convocatorias públicas, con atención e información a los solicitantes a lo largo de todo el proceso, por vía presencial, telefónica y telemática, satisfaciendo las necesidades y demandas de los destinatarios del apoyo económico para acometer las obras y/o actuaciones de mejora de la accesibilidad, conservación, seguridad, salubridad y eficiencia energética de los edificios residenciales, así como para adaptar sus viviendas para garantizar unas condiciones mínimas de vivienda digna, accesibilidad universal y sostenibilidad.

La Oficina Verde, actualmente gestionada de forma directa desde la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, SAV Madrid (Servicio de Asesoramiento de Vivienda) y SIREM (Servicio de Información Sobre Rehabilitación Edificatoria de Madrid) prestarán servicios especializados de asesoramiento a los interesados. El estudio del sector inmobiliario se efectuará a través del Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Madrid.

4.- **PROMOCION DE VIVIENDA EN ALQUILER**: continuación y seguimiento de las promociones ya iniciadas en ejercicios anteriores destinadas a los programas de Vivienda de la EMVS e inicio de nuevas promociones en suelos cedidos por el Ayuntamiento de Madrid.

5.- **ADQUISICIONES DE VIVIENDAS EN EL MERCADO SECUNDARIO** para la creación de un parque de vivienda adecuado que dé cobertura a los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

En la sección 161 existen los siguientes programas:

Programa 152.00 - "Dirección y gestión administrativa de Políticas de Vivienda". El presupuesto previsto asciende a 9.029.668 euros, de los cuales 6.620.164 euros corresponden al capítulo 1, 2.090.038 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 3,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, y 319.466 euros corresponden al capítulo 6 aumentando un 27,7 por ciento respecto al año pasado.

La cuantía de este programa disminuye un 9,4 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026.

Los créditos asignados a este programa se destinan al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica que comprenden materias diversas que dan servicio trasversal a la totalidad del Área de Gobierno, entre las que destacan: régimen jurídico, contratación, gestión económica y presupuestaria, régimen interior, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gestión de procedimientos, transparencia, patrimonio, inventario, reclamaciones y recursos, así

como garantizar el estado de habitabilidad y confortabilidad de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y promover procesos participativos trasversales externos e internos.

Compete a este órgano la organización y coordinación de los servicios generales del Área de Gobierno, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos y la implantación de sistemas y procesos que garanticen la transparencia en la gestión de los servicios públicos, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público prestado a la ciudadanía.

La participación en la tramitación de las figuras jurídico administrativas necesarias para la ejecución de las competencias asignadas implica la gestión de los contratos administrativos en todas sus fases (preparación, ejecución, modificación y liquidación), la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto anual, con las correspondientes modificaciones crediticias imprescindibles para cumplir los principios de adecuación y suficiencia presupuestaria, la tramitación de convenios administrativos y urbanísticos, encargos a medios propios y demás acuerdos y negocios jurídicos requeridos para la prestación, directa o indirecta, de los servicios públicos asignados al Área de Gobierno.

El asesoramiento jurídico, así como el apoyo administrativo a los órganos directivos conlleva la gestión de los asuntos cuya aprobación compete al Pleno y a la Junta de Gobierno, la elaboración, tramitación e informe de disposiciones de carácter normativo, las Secretarías de las Mesas de Contratación, la elaboración de dictámenes e informes jurídicos sobre materias de su competencia, incluyendo los relacionados con la interposición de acciones judiciales, su sustanciación y defensa, la ejecución de las resoluciones judiciales (en cualquier instancia) o administrativas (sean de Tribunales contractuales o fiscalizadores (-Tribunal o Cámara de Cuentas-) que lo requieran, y el registro y archivo de todos los acuerdos del Área, de manera que su consulta sea lo más rápida y eficiente posible, facilitando el trabajo municipal y satisfaciendo los intereses de los administrados.

Programa 152.10 - "Promoción y gestión de vivienda". El presupuesto previsto asciende a 152.536.371 euros, de los cuales 52.270.730 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento del 2,7 por ciento con respecto al ejercicio 2026 y, 100.265.641 euros corresponden al capítulo 7, que supone un incremento del 20,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La cuantía de este programa aumenta un 13,8 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026.

El desarrollo del programa de gobierno del Área tiene, entre sus compromisos, implementar una estrategia de acceso a la vivienda para aumentar la oferta del mercado inmobiliario en alquiler, para lo cual es básico definir y gestionar las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, facilitando el acceso a la vivienda en alquiler a los ciudadanos de Madrid, a un precio inferior al ofertado en el mercado libre, con especial atención a aquellos colectivos en situaciones más desfavorecidas.

La actividad de la EMVS, empresa adscrita al AGPV, se centra fundamentalmente en la realidad social de los colectivos con mayores problemas: jóvenes, mayores o núcleos familiares con dificultades sociales o económicas, elaborando y ejecutando programas conjuntos con el AGPV dirigidos a todos los ciudadanos y ciudadanas de Madrid en función de sus circunstancias personales, familiares y económicas, satisfaciendo la necesidad de la población de Madrid de un asesoramiento en materia de vivienda que les permita acceder a aquella vivienda que mejor se adapte a sus circunstancias familiares, personales o económicas.

Uno de los medios para facilitar el acceso a la vivienda consiste en la inscripción en el registro permanente de solicitantes de viviendas que recoge todas las solicitudes de la ciudadanía en función de sus circunstancias personales y económicas, para dirigirles hacia aquella vivienda que mejor se adapte a su situación.

Para la consecución de los objetivos ya definidos es imprescindible informar a la ciudadanía de forma continuada y con lenguaje claro e inclusivo, así como facilitar el acceso a la información, vía on-line y presencial, resolviendo las dudas y consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal, siempre de modo continuado y actualizado abarcando todos los aspectos del acceso a la vivienda.

Todos los objetivos anteriores conllevan la creación, actualización, ejecución y mejora de los PROGRAMAS DE VIVIENDA, que implican:

- Adjudicación de viviendas, locales y garajes primando el régimen de alquiler, priorizando a las personas y colectivos vulnerables.
- Programa SIA, a través del cual se captan las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y se reciben las solicitudes de posibles arrendatarios/as, intermediando entre los interesados para facilitar la incorporación de nuevos inmuebles al mercado, facilitando el acceso de los/las madrileños/as a una vivienda en arrendamiento con una renta inferior a la ofertada en el mercado libre.
- Plan REVIVA, para la contratación, en usufructo, de viviendas vacías de particulares para su puesta en uso al servicio de la ciudadanía de Madrid que buscan una vivienda a precio asequible.

- Plan CONFIANZA Joven, mediante el cual la EMVS financia, sin coste alguno, durante 24 meses el pago de la fianza de inquilinos/as que no pueden asumir el primer mes el pago de la fianza junto con la primera mensualidad del alquiler.
- Programas y Convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.

Los otros dos hitos fundamentales del programa son:

- PROMOCION DE VIVIENDA EN ALQUILER: continuación y seguimiento de las promociones ya iniciadas en ejercicios anteriores destinadas a los programas de Vivienda de la EMVS e inicio de nuevas promociones en suelos cedidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- ADQUISICIONES DE VIVIENDAS EN EL MERCADO SECUNDARIO para la creación de un parque de vivienda adecuado para poder dar cobertura a los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

Se prevén cuatro promociones de viviendas de protección pública (construcción, explotación y gestión), incluyendo las plazas de garaje y trasteros resultantes, en régimen de arrendamiento, en cuatro parcelas dotacionales pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

Programa 152.20 - "Conservación y rehabilitación de vivienda". El presupuesto previsto asciende a 64.332.087 euros, de los cuales 4.281.678 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 2,5 por ciento con respecto al 2026, 3.226.028 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 1,4 por ciento respecto al ejercicio anterior y 56.824.381 euros corresponden al capítulo 7 lo que supone una disminución del 6,5 por ciento con respecto a 2026.

La cuantía de este programa disminuye en un 5,6 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026.

En materia de conservación y rehabilitación de vivienda, se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover el derecho de los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna, fomentando la rehabilitación, la conservación y la salubridad y la seguridad.
- Promover especialmente la eficiencia energética y la accesibilidad universal en los edificios residenciales existentes de todo el municipio.
- Fomentar la adaptación de las viviendas a las diversas discapacidades.

- Contribuir al fomento del urbanismo sostenible, la arquitectura, el diseño urbano y el acceso a la vivienda

El programa se dirige a todos los barrios que integran la ciudad de Madrid, centrándose en los edificios que necesitan mejorar sus condiciones constructivas y la habitabilidad de sus viviendas, para avanzar en el derecho a una vivienda digna y adecuada, teniendo como destinatarios a las comunidades de propietarios y a los propietarios únicos de edificios residenciales en categoría colectiva y/o unifamiliar ubicados en todo el término municipal, con especial atención a la población en ámbitos vulnerables.

Se gestionan las figuras necesarias para satisfacer las necesidades y demandas de los destinatarios del apoyo económico para acometer las obras y/o actuaciones de mejora de la accesibilidad, conservación, seguridad, salubridad y eficiencia energética de los edificios residenciales, así como para adaptar sus viviendas para garantizar unas condiciones mínimas de vivienda digna, accesibilidad universal y sostenibilidad, acompañándolas de un servicio de atención e información que les asista en el proceso, vía presencial, telefónica y telemática.

En la referida línea de actuación, se seguirán teniendo en cuenta las especiales necesidades de los ámbitos más vulnerables a escala de barrio, a través del Plan Transforma Tu Barrio, para contribuir a la conservación y rehabilitación de edificios existentes de uso residencial vivienda, en "Poblado Dirigido de Orcasitas", "Meseta de Orcasitas", "San Cristóbal de Los Ángeles", "Poblado Dirigido de Fuencarral-Santa Ana" y "Barrio de Puerto Chico".

Se continuarán las convocatorias del Plan Rehabilita, que potencia especialmente el fomento de la accesibilidad universal y la eficiencia energética, la seguridad, conservación y la salubridad de edificios, con un impulso importante a las actuaciones de retirada de amianto en todo el término municipal. Se mantendrá la línea de embellecimiento de la anterior convocatoria y como novedad se incluirá en la siguiente convocatoria la incorporación de procesos de industrialización.

Todos los planes anteriormente señalados se analizarán, para maximizar sus efectos con el Plan de Monitorización, ya en marcha, denominado Estrategia HABITA Madrid, que permitirá conocer los ahorros energéticos obtenidos y la reducción de emisiones a la atmósfera, a través de las actuaciones de rehabilitación energética.

Continuarán las convocatorias del Plan Adapta que promueve la adaptación de las viviendas donde residen personas con discapacidad y enfermedades raras, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, mejorando su autonomía al facilitar la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, fomentando la accesibilidad

en los edificios residenciales y locales en edificios de uso residencial, con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas y sensoriales.

Se continúa con la convocatoria del "Poblado Dirigido de Caño Roto" cuya finalidad es el fomento de las actuaciones de renovación en el referido ámbito caracterizado por su especial vulnerabilidad socioeconómica y el deficiente estado constructivo de sus edificaciones.

Se acometerá e impulsará la Agenda Descarboniza Madrid 2050 con el objetivo de alcanzar la total descarbonización del parque de viviendas de la ciudad en el año 2050, estrategia alineada a nivel local con el Plan Nacional de Renovación de Edificios, exigido por la Unión Europea a sus Estados Miembros, que pretende definir las líneas de actuación del Ayuntamiento de Madrid para lograr, como hito intermedio en el año 2030, la rehabilitación energética de 80.000 viviendas en Madrid. La Agenda se integra en el Plan Transforma Madrid, siendo el Plan Rehabilita una de las medidas impulsoras para el logro del citado objetivo.

El asesoramiento vecinal especializado en materia de rehabilitación y eficiencia energética se realizará a través de la Oficina Verde, actualmente gestionada de forma directa por la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, difundiendo hábitos sostenibles en los hogares, así como los beneficios de la rehabilitación energética, continuando vigente el convenio de encomienda de gestión al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la información y orientación jurídica a la ciudadanía (Servicio de Asesoramiento de Vivienda -SAV Madrid-) a través de cinco oficinas informativas situadas en los distritos de Ciudad Lineal, Chamartín, Moratalaz, Usera y Centro, así como los suscritos, en 2025, con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, que seguirán prestando servicios de información, asistencia y orientación a los ciudadanos en materia de ayudas de los Planes Rehabilita Madrid a través del Servicio de Información Sobre Rehabilitación Edificatoria de Madrid (SIREM), funcionando como puente entre el sector profesional mayoritario encargado de las obras de rehabilitación (arquitectos y aparejadores) y los destinatarios de los planes, lo que permitirá agilizar la tramitación.

El Visor de subvenciones continuará permitiendo visualizar en el mapa de Madrid georreferenciadas todas las actuaciones de rehabilitación realizadas con fondos municipales.

El acompañamiento a la ciudadanía en estos procesos de rehabilitación y políticas de vivienda se concentra en la web "transforma.madrid.es" que facilita los medios para

acceder a la información y para realizar consultas a través de un formulario, vía correo electrónico, teléfono o cita previa.

Mediante el desarrollo de las correspondientes campañas publicitarias, se darán a conocer a la ciudadanía las diferentes actuaciones realizadas por la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación.

Durante el año 2027 se ejecutará el contrato para la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en la ciudad de Madrid, cuya memoria económica cifra el presupuesto base de licitación en un importe de 773.698 euros atribuyéndose el gasto de manera íntegra en el ejercicio económico 2027, atendiendo a la fecha prevista de inicio del mismo y a su duración prevista de 8 meses.

Programa 152.30 - "Regeneración urbana". El presupuesto previsto asciende a 21.327.188 euros, de los cuales 4.973.027 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 17,7 por ciento con respecto al 2026, 777.409 euros corresponden al capítulo 2, cantidad muy similar al ejercicio anterior, y 15.576.752 euros corresponden al capítulo 6 que se incrementa un 105 por ciento respecto al ejercicio 2026.

La cuantía de este programa aumenta un 69,3 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2026.

El objetivo del programa consiste en regenerar la ciudad consolidada con proyectos y actuaciones de regeneración y renaturalización de espacios públicos, siempre en entornos residenciales degradados, mediante intervenciones en los barrios, en particular en los espacios interbloque, generando nuevos espacios verdes y actuando en los espacios aislados de la ciudad, analizando y ejecutando conexiones de integración de los espacios segregados, siempre dentro del compromiso de regeneración, mejorando la habitabilidad, sostenibilidad, accesibilidad, seguridad, eficiencia y cohesión social. Todo ello para la consecución de la meta integral del Área de Gobierno de conseguir que el tejido residencial alcance los estándares exigibles en términos de sostenibilidad, ahorro energético, accesibilidad, cohesión social, equipamientos y confort, partiendo de la base de que la regeneración y renovación urbana mejoran la calidad de vida, protegen la salud, fomentan la eficiencia energética y generan empleos de calidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sitúan por primera vez a la ciudad en una posición preferente y a la regeneración urbana sostenible como la vía de intervención sobre el espacio urbano más adecuada para conseguir el éxito en varios de los ODS definidos, considerándose objetivos prioritarios los siguientes:

- Revitalizar las áreas degradadas convirtiéndolas en espacios urbanos habitables.
- Garantizar la inclusión social, haciendo beneficiarios de los procesos de regeneración urbana a todos los ciudadanos evitando los procesos de gentrificación.
- La digitalización como herramienta para garantizar el éxito de los proyectos de regeneración de barrios.
- La creación de nuevos modelos de financiación para la regeneración urbana buscando la implicación de múltiples agentes, entre ellos las entidades comunitarias como principales impulsoras de proyectos.

El programa de regeneración urbana se encamina a la puesta en marcha un Plan de Regeneración de Barrios denominado "Plan Regenera Madrid", para abordar la regeneración urbana sostenible de los ámbitos residenciales de la ciudad anteriores a 1985, mediante el desarrollo de una intervención integral, sostenible y accesible, formulando una estrategia de regeneración y revitalización de la ciudad existente de acuerdo con los compromisos de las agendas urbanas española e internacionales, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad de los barrios, a la transición ecológica y digital y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible e inclusivo.

El fin último consiste en hacer de Madrid una ciudad accesible que transforma sus barrios, dimensionada para poder vivir de forma saludable, una ciudad verde, segura, pensada para las familias, que incluye criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

El Plan Regenera Madrid, parte de un enfoque integral orientado a corregir los desequilibrios urbanos, efectuando un diagnóstico de la ciudad consolidada que permitirá, mediante un conjunto de indicadores sintéticos, identificar ámbitos de intervención preferente, intensificar las actuaciones públicas municipales y las medidas de fomento, jerarquizar las actuaciones de iniciativa municipal y plantear instrumentos urbanísticos, mecanismos de gestión, organización y vinculación social adecuada a la realidad de los barrios que favorezcan la definición de fuentes de financiación público-privadas.

Las actuaciones materiales de regeneración y renaturalización de los tejidos urbanos existentes son instrumentos que garantizan a los ciudadanos una adecuada calidad de vida, cohesión social y equilibrio territorial, fomentando y promocionando la realización de obras y actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos más vulnerables y/o degradados, tanto desde la perspectiva socioeconómica como de la calidad de la urbanización, actuando en la mejora de los espacios libres.

Los procesos del Plan Regenera Madrid requieren de un previo diagnóstico del ámbito, del desarrollo de los instrumentos necesarios para su transformación y de la programación y ejecución de las intervenciones materiales para su consecución, y se implementan mediante la redacción de planes de acción y planes especiales para la regularización espacios libres, que posibilitan la ejecución de las obras, previa elaboración de los estudios de titularidad sobre la totalidad de los espacios libres de la Unidades de Regeneración (UR) y la redacción de directrices de urbanización, para la posterior ejecución de obras en el espacio público.

Se encuentran en vigor varios planes especiales de incremento y mejora de las redes públicas, destacando el relativo a los barrios de promoción pública del antiguo IVIMA (actualmente Agencia de Vivienda Social), que definen espacios libres de uso general cuya conservación se traslada al Ayuntamiento y que requieren de una intervención puntual o integral de reurbanización para garantizar los objetivos de accesibilidad, seguridad y sostenibilidad. Todos ellos se califican de vulnerables desde la perspectiva socioeconómica y de la urbanización, ofreciendo oportunidades de intervención pública sobre los espacios interbloque

Desde el punto de vista estatal, se encuentran en vigor el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 con sus sucesivas prórrogas, así como el Plan estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, que prevén actuaciones de regeneración urbana en los distintos ámbitos declarados: Áreas de regeneración y renovación urbana y rural -ARRUR- y los Entornos residenciales de rehabilitación programada -ERRP, que constituyen ámbitos vulnerables tanto desde la perspectiva socioeconómica de la población que reside en los mismos, como desde la perspectiva de la calidad constructiva de sus edificaciones y de los espacios libres, siendo misión del AGPV la supervisión de las obras de urbanización en los ámbitos ARRUR y ERRP y la reurbanización de las áreas declaradas como prioritarias y los espacios interbloques de los planes especiales.

Las líneas globales de actuación se centrarán en la priorización, programación e intervención en las UR delimitadas en el Plan Regenera Madrid, a través de planes de acción basados en un diagnóstico de las condiciones de habitabilidad del espacio público y las características socioeconómicas de su población, prestando especial atención a los distritos del sur y del este, de manera que se dinamice el tejido social y económico existente en cada ámbito de intervención, implicando en estos procesos de desarrollo comunitario y multidisciplinar al conjunto de las instituciones y entidades que actúen en cada zona, identificando las singularidades del barrio y fomentando su identidad.

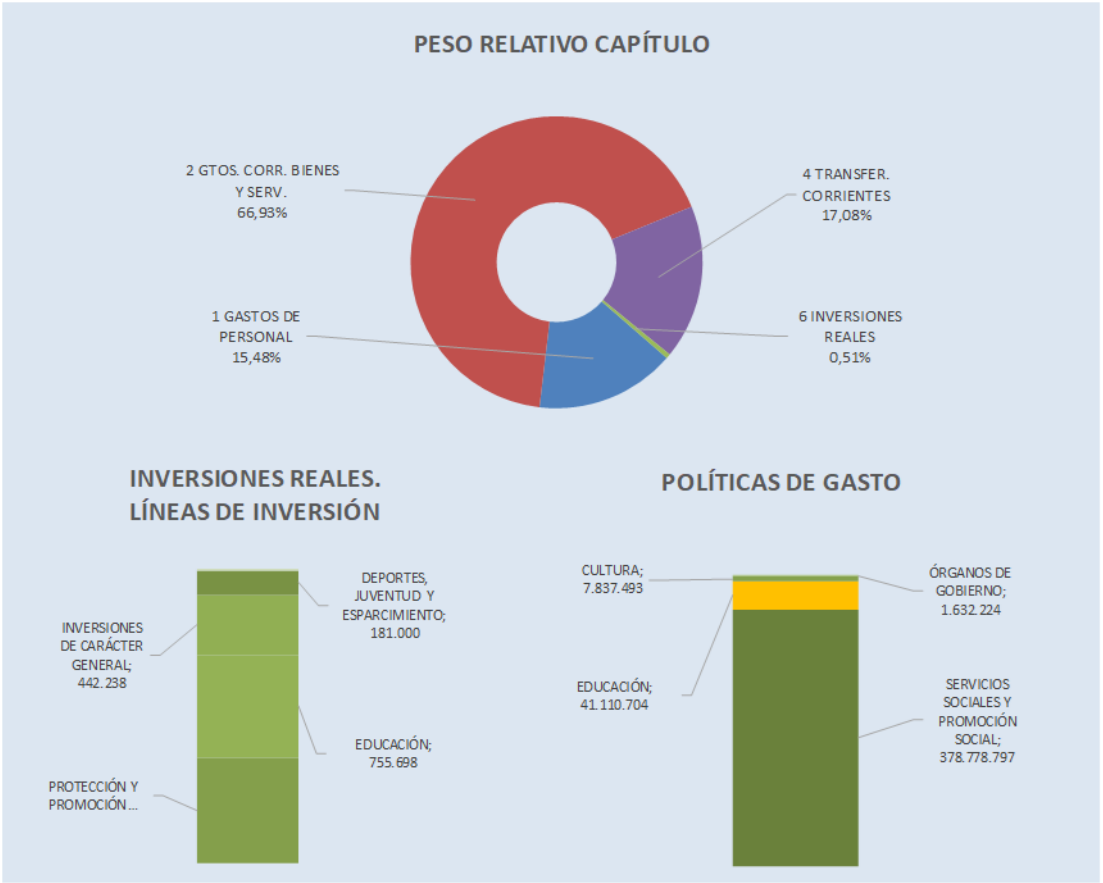
Programa 912.15 - "A.G. Políticas de Vivienda" El presupuesto previsto asciende a 865.835 euros, tiene como objeto desarrollar las actividades propias de las funciones representativas del Área de Gobierno.

SECCIÓN 180.

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	66.457.007	15,48	2,87
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	287.383.162	66,93	10,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.344.398	17,08	10,60
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**427.184.567**	**99,49**	**7,09**
6 INVERSIONES REALES	2.174.651	0,51	0,32
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**2.174.651**	**0,51**	**0,25**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**429.359.218**	**100,00**	**6,14**



El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad es el órgano del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada la gestión de las competencias ejecutivas en materia de familia e infancia; servicios sociales; atención a personas mayores; inmigración; educación y juventud; promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social, cooperación internacional al desarrollo, y voluntariado.

En la actualidad, esta Área de Gobierno no tiene organismos autónomos ni empresas municipales adscritas a la misma.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Políticas Sociales, Familia e Igualdad es de 1.054 personas, superior en 0,2 por ciento a 2026.

Para el cumplimiento de sus competencias, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad cuenta con un presupuesto de gastos para el año 2027, consignado en la Sección 180 "Políticas Sociales, Familia e Igualdad", de 429.359.218 euros, que corresponde a **gasto no financiero** en su totalidad, con el siguiente desglose: 427.184.567 euros para **gasto corriente** y 2.174.651 euros para **gastos de capital**.

En cuanto a su distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 66.457.007 euros, lo que supone un 15,5 por ciento del presupuesto total y un incremento del 7,1 por ciento respecto al presupuesto de 2026.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 287.383.162 euros, un 66,9 por ciento del presupuesto total de la Sección y un 8,4 por ciento superior al consignado en el presupuesto de 2026. Por su finalidad, relevancia y cuantía, podemos destacar los créditos destinados a financiar las siguientes necesidades: Gestión de todos los recursos pertenecientes a la Red municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (13.963.813 euros), Gestión de los servicios destinados a Familias e Infancia (32.498.148 euros), Centros municipales de mayores (63.201.337 euros), Teleasistencia domiciliaria Área (29.904.131 euros), Servicio de ayuda a domicilio modalidad auxiliar domiciliaria (28.357.661 euros), Gestión de los espacios y programas de políticas de Igualdad y Diversidad (11.516.260 euros), Servicios sociales, atención social primaria y servicios de emergencia (24.192.551 euros), Atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, así como atención a inmigrantes (41.422.053 euros), Políticas de Educación (17.367.569 euros) y Políticas de Juventud (7.347.495 euros).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha dotado con 73.344.398 euros, que representa un 17,1 por ciento de la totalidad y es un 0,4 por ciento inferior al presupuesto de 2026. Entre los créditos previstos en este capítulo, podemos destacar: 19.359.354 euros destinados a Ayudas de Emergencia Social, en las que se incluyen las Tarjetas Familias para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias; 7.212.613 euros destinados a becas escolares para Educación Infantil (cursos 2026/2027); 8.300.000 euros correspondientes al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para comedores escolares; 8.613.669 euros destinados a Ayudas de Cooperación al Desarrollo y Educación para el Desarrollo; y 11.667.852 euros para el Plan de Natalidad. Respecto a las subvenciones nominativas, con una dotación total de 12.936.412 euros, destacan las destinadas a: Proyecto Centro de Día Infantil (2.755.000 euros), Programa de atención a personas sin hogar en los Centros de la Red Social de la ciudad de Madrid (2.385.000 euros), Programa global de acogida para población inmigrante (1.200.000 euros), y Programa de acompañamiento social a personas y/o familias en exclusión (1.509.000 euros).

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por 2.174.651 euros, esto es, un 0,5 por ciento del total presupuestado y un 23,6 por ciento inferior al presupuesto del ejercicio 2026. De este importe, se significan las cantidades destinadas a: Equipamiento Centros Familia e Infancia (180.000 euros); Equipamiento Centros de día Mayores (121.028 euros); Equipamiento Centros de Emergencia Social (55.000 euros); Equipamiento Espacios de Igualdad y Centros de Atención a Personas sin Hogar y Centros de Inmigración (341.687 euros); Equipamiento de Escuelas infantiles y Residencia San Ildefonso (350.998 euros); Equipamiento Escuelas de Música y otros Centros de Enseñanza (404.700 euros); Instalaciones técnicas, señalización y otros equipamientos (442.238 euros).

El presupuesto de gastos del ejercicio 2027 experimenta un incremento del 6,3 por ciento, en términos homogéneos, respecto al presupuesto de 2026. A continuación, se recogen las principales actuaciones que se prevé desarrollar en 2027 en esta Área, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

En 2027, la política municipal de igualdad y de lucha contra la violencia de género experimentará un importante impulso, que se refleja presupuestariamente en un incremento del 13,9 por ciento, equivalente a 4.094.930 euros más con respecto al ejercicio 2026. Este significativo aumento responde, principalmente, a la ampliación y el fortalecimiento, durante el ejercicio 2027, de los recursos de atención a las mujeres mediante la puesta en marcha de la Red de Centros Integrales de Atención a la Mujer en 19 distritos, así como al refuerzo de los recursos dirigidos a las mujeres víctimas de

violencia de género en sus distintas manifestaciones. Asimismo, se mantendrán y reforzarán las restantes líneas de actuación de esta política pública, mediante el desarrollo de campañas y acciones de sensibilización ciudadana, así como de servicios y programas orientados a promover la igualdad de trato, el respeto a la diversidad y la prevención de cualquier forma de discriminación.

Programa 231.01 – "Programas contra la violencia de género": Las principales actuaciones en esta materia durante 2027 se orientan a garantizar la continuidad, ampliación y mejora de los servicios consolidados desde hace años en el marco de la Red Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid. Esta red aborda de forma integral las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres. A estas políticas se destinarán 16.198.298 euros durante el ejercicio 2027.

Este presupuesto permitirá reforzar y mejorar los servicios ya existentes en las distintas redes municipales de atención especializada, concretamente en la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Trata, la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja.

Asimismo, se incluye la dotación presupuestaria necesaria para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía, así como para el apoyo y fortalecimiento de entidades que desarrollan proyectos orientados a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Programa 231.04 – "Igualdad y atención integral": Con un presupuesto para 2027 de 17.266.772 euros, que supone un crecimiento en términos homogéneos del 4,9 por ciento para estas políticas, se van a ampliar sustancialmente los esfuerzos en el desarrollo de dos líneas fundamentales:

- La promoción de la igualdad de género, la atención a las necesidades de las mujeres y la mejora de su situación social, destacando el desarrollo de campañas institucionales por el Día Internacional de las Mujeres y para la promoción de la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados.

 Se dará continuidad a las actividades en la actual Red Municipal de Espacios de Igualdad hasta el 31 de mayo y desde el 1 de junio el Ayuntamiento de Madrid contará con una Red de 19 Centros Integrales de Atención a la Mujer en 19 distritos, que no solo seguirán fomentando la igualdad, previniendo la violencia de género y favoreciendo el empoderamiento de las mujeres, también se prestará en ellos atención especializada a víctimas de violencia de género.

Se dará continuidad a las actuaciones desarrolladas en el marco de la Red de Referentes de Igualdad en áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales, favoreciendo la incorporación del principio de igualdad en todos los instrumentos de las políticas públicas municipales.

Se ampliará el alcance del proyecto Madrid Violencia Cero en centros educativos, se reorientará Madrid Ciudad Corresponsable hacia nuevos ámbitos prioritarios, y se continuará avanzando en las medidas del proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas.

- El impulso de políticas de respeto a la diversidad y no discriminación por razón de orientación o identidad sexual y/o de género o por pertenencia a la comunidad gitana. Para ello se apuesta por consolidar y mejorar los proyectos iniciados en años recientes como el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, el servicio municipal de atención a víctimas de LGTBIfobia o la línea específica de subvenciones para proyectos de entidades LGTBI. Además, el apoyo a la población gitana será especialmente intenso con las mujeres gitanas, apoyando proyectos de entidades sociales que trabajan especialmente con ellas y consolidando la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad.

Programa 231.02 - "Familia e infancia": El programa presupuestario tiene como destinatarios a 502.151 menores de 18 años que residen en nuestra ciudad (14,4 por ciento de la población total del municipio de Madrid). Asimismo, el programa dirige las actuaciones a la diversidad de familias, sea cual sea su composición, apoyándolas en sus funciones parentales. La ciudad de Madrid cuenta con 215.804 hogares con menores; de ellos 30.310 hogares monoparentales, lo que supone un 14 por ciento del total de hogares con menores, 25.036 (82,6 por ciento) a cargo de una mujer y 5.274 (17,4 por ciento) a cargo de un hombre. Estos datos obligan a centrar nuestra atención en los hogares monoparentales por ser los que tienen un riesgo mayor de exclusión social.

El crédito total de este programa asciende a 56.781.523 euros, lo que representa un aumento del 0,6 por ciento respecto al presupuesto de 2026.

Es de significar el planteamiento estratégico seguido desde la dirección general a través de dos instrumentos, por una parte, el Plan Estratégico de Protección de la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Ayuntamiento de Madrid 2024-2028, entre cuyas medidas destacan ayudas a la natalidad que pretenden alcanzar a más de 20.000 beneficiarios en el

ejercicio 2027; por otra, del V Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid 2025-2028.

En el marco determinado por los citados instrumentos de planificación, las principales líneas estratégicas sobre las que se articulan las actuaciones y programas a desarrollar son:

- Apoyo a las familias.

 En 2027 se mantiene y consolida el recurso denominado Casas Familias ya que se pone en marcha una nueva Casa de Familias en el Distrito de Villa de Vallecas. A través de este recurso se ofrece a las familias madrileñas de forma integrada diferentes servicios (CAF, CAI, Puntos de Encuentro Familiar, etc.).

 En el ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral, se consolidarán las mejoras introducidas en el Servicio de Apoyo a Familias con Menores (SERCAF).

 El apoyo se complementará con proyectos desarrollados por instituciones sin fines de lucro que se financiarán con cargo al capítulo 4 mediante subvenciones nominativas, como el proyecto de Casas Lectoras de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez; y el proyecto "Un hogar fuera del hogar" de la Fundación Ronald McDonald, que ofrece alojamiento a familias con niños ingresados en hospitales por períodos largos para facilitar la convivencia familiar durante el duro proceso de la enfermedad; así como el mantenimiento de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de programas dirigidos a la familia y la infancia, la conciliación y el fomento de la natalidad.

- Promoción y protección de la infancia y la adolescencia.

 Con el objetivo de promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la vida de la ciudad, se dispone de un instrumento clave a través del contrato denominado "Participación de la infancia y la adolescencia en la ciudad de Madrid"; durante el ejercicio 2027 se pondrá en marcha un nuevo contrato que dará cobertura a los 21 distritos de la ciudad.

 Para la población adolescente de 12 a 18 años y jóvenes hasta 23 años con déficits personales, familiares y sociales, que se encuentran en situación de riesgo o conflicto social, se actuará desde el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA), el programa de Educación Social y el proyecto de inserción laboral "La Quinta Cocina", que facilita la incorporación al mercado laboral de más de 100 jóvenes de 16 a 23 años y que será en este ejercicio objeto de una nueva licitación.

Se incorporan en este ejercicio presupuestario modificaciones importantes en los Centros de Atención a la Infancia. Se crea un centro específico para la tramitación de las declaraciones de riesgo en virtud de la atribución de competencias que realiza el legislador autonómico y se incrementan de nueve a trece los centros de atención a la infancia como servicio de atención social especializada de la red municipal de protección a menores de la ciudad de Madrid gestionados de manera indirecta a través de un nuevo contrato".

Programa 231.03 – "Mayores": Los principales objetivos y actuaciones a realizar serán: Garantizar el acceso de las personas mayores a la información sobre los servicios sociales municipales, incluyendo un acceso fácil a través de la página web corporativa; evaluación periódica de control de calidad de los servicios de atención a las personas mayores; favorecer la permanencia en el domicilio de las personas mayores y personas con discapacidad; ofrecer atención residencial a las personas mayores, fomentar la participación social y promover el envejecimiento activo; atender a personas mayores en riesgo y/o situación del maltrato y vulnerabilidad social (soledad, aislamiento, negligencia y/o maltrato); establecer un sistema de mejora continua para conseguir que Madrid sea una ciudad amigable con las personas mayores; tramitar las solicitudes de valoración y reconocimiento de las situaciones de dependencia conforme con la normativa autonómica y estatal vigentes.

Para conseguir estos objetivos los créditos del programa presupuestario 231.03 "Mayores" experimentan un incremento del 7,5 por ciento, situándose en 140.248.058 euros. Las principales medidas a adoptar serán:

- Se continuarán prestando todos aquellos servicios que favorecen especialmente la preservación del nivel de autonomía existente en la persona dependiente, mayor y/o con discapacidad mediante las distintas manifestaciones (auxiliar domiciliario, para la atención personal y/o doméstica; teleasistencia avanzada; suministro de ayudas técnicas y otros productos de apoyo relacionados con la deambulación, la movilización, lavandería y comida domiciliaria).

 La modalidad auxiliar de domicilio supone 352,13 millones de euros anuales, el 91,95 por ciento del total para los 21 distritos. Para Ayuda a Domicilio, a dispensar a personas con discapacidad (mayores de 18 y menores de 65 años), se imputan 27,28 millones, consiguiendo una prestación de 16,25 millones de horas de servicio efectivo que prestarán atención personal y doméstica que supone un total de 60.600 beneficiarios de ayuda a domicilio que proporcionará servicio a 83.000 personas a lo

largo de todo el año (personas mayores de 65 años y personas con discapacidad), cualitativamente muy reforzados en 2027.

- Puesta en marcha de un nuevo proyecto de seguimiento y apoyo en su implementación, supervisión y coordinación, tendente a reforzar la eficiencia de la Ayuda Domiciliaria.
- En ayuda a domicilio destaca el servicio de Teleasistencia Avanzada, por el que se prestará apoyo a 159.000 beneficiarios, con eliminación del copago para los usuarios de más de 85 años. Asimismo, más de 4.700 personas mayores recibirán alguna de las 680.000 comidas a domicilio que se dispensarán, 310 personas mayores se beneficiarán del servicio de lavandería domiciliaria (más de 30.000 kilos de ropa), y se mejorará el servicio de productos de apoyo (camas articuladas y grúas de movilización) a 1.300 personas mayores.
- Contratos de gestión de los centros de día. Se cuenta con un total de 3.780 plazas disponibles, a la que hay que añadir la posibilidad de disposición de 955 plazas más en Centros de Día privados. Este presupuesto garantiza la posibilidad de ofrecer atención en los Centros de Día actualmente en funcionamiento hasta un total de 4.735 plazas y 6.692 usuarios diferentes atendidos en diferentes las 3 modalidades de asistencia (2, 3 y 5 días a la semana)
- Para mayores de 65 años u otros casos excepcionales, se continuará en un servicio de valoración por un equipo especializado dirigido a personas vulnerables que sufren soledad no deseada, atendiendo a unas 2.400 personas usuarias (con 7.000 visitas domiciliarias) y se realizarán más de 750 sesiones anuales de talleres grupales con temas como, el envejecimiento activo, habilidades sociales y fortalecimiento de apoyo social para población con algún factor de riesgo presente y de abordaje psicoterapéutico, cognitivo conductual para personas con soledad sentida.

Programa 231.06 – "Servicios sociales y emergencia social": El presupuesto destinado a los servicios sociales y a la emergencia social gestionado directamente por esta Área de Gobierno asciende a 61.496.408 euros.

La principal medida en materia de atención social primaria continúa siendo la gestión de la Tarjeta Familias, que cubre las necesidades básicas de hogares en situación de vulnerabilidad, y cuya gestión se centraliza en el Área, homogeneizando y agilizando los procesos gracias a las cuatro oficinas de tramitación implantadas. Con esta Tarjeta se canaliza el pago de alrededor de 12.000 ayudas económicas anuales, destinando para ello 19.327.324 euros.

Además, el compromiso con las familias beneficiarias de la Tarjeta se refuerza manteniendo una disposición transitoria de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que prevé la ampliación de los créditos destinados a las propias Tarjetas hasta el importe necesario para atender todas las prestaciones que se reconozcan en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos.

Se garantiza el acceso e información sobre los recursos y programas vinculados con la atención social primaria mediante el servicio que proporcionan las dos "Oficinas Municipales de Información, Orientación y Capacitación Digital para la tramitación de prestaciones y ayudas sociales no municipales" y el Servicio de Orientación Jurídica Generalista para el asesoramiento jurídico gratuito.

Se asegura la gratuidad de los comedores escolares a 27.000 menores, 13.500 por curso escolar, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, complementando las becas que ofrece la Comunidad de Madrid.

En materia de emergencia social se mejora el servicio 24 horas que presta el SAMUR Social todos los días del año, consolidando el presupuesto incrementado el ejercicio anterior en un 19 por ciento, así como las 300 plazas de emergencia del dispositivo de Villa de Vallecas para la acogida a personas y familias en situación de emergencia social y para la atención a personas extranjeras hasta que acceden al sistema de protección internacional estatal. Además, se gestionará un nuevo contrato de campaña municipal contra el frío, incrementado en más de un 45 por ciento en cuanto a su gasto, que se desarrolla del 2 noviembre al 15 abril y que ofrece más de 60.000 estancias, así como la activación de plazas diurnas ante situaciones de calor extremo entre los meses de junio y septiembre.

En el ámbito de la exclusión socio-residencial, se continúa asegurando la atención a personas y familias con el Programa de alojamientos alternativos temporales. Además, se intensificará las labores de información, asesoramiento y atención social y jurídica a personas y familias en situación de exclusión residencial por riesgo de pérdida de vivienda (cerca de 2.200 familias asesoradas e informadas y al menos 500 acuerdos conseguidos para evitar la pérdida de vivienda o con solución habitacional).

Programa 231.09 – "Innovación y estrategia social": El programa 231.09 se sitúa en 5.019.068 euros, con un moderado incremento respecto al presupuesto de 2026

Las actuaciones más relevantes a realizar desde este programa son:

- Promover la igualdad, la inclusión social y la accesibilidad universal, para las personas con discapacidad.

Se seguirá fortaleciendo los dos centros de titularidad propia para la atención a personas con discapacidades: El Centro Ocupacional Villaverde dispone de 80 plazas para personas no afectadas gravemente por una discapacidad intelectual. En este centro se proporciona la habilitación, el desarrollo personal, así como la integración social de estas personas cuya discapacidad les impide de forma provisional o definitiva, integrarse social y laboralmente. Por su parte, el centro de día Navas de Tolosa dispone de 50 plazas para personas gravemente afectadas por una discapacidad intelectual y les proporciona servicios de rehabilitación, cuidados personales y asistencia especializada, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social. Se fomentará la iniciativa social con nueve convenios con las organizaciones representativas del sector de las personas con discapacidad para apoyar programas de respiro familiar, acciones de información y orientación especializadas, el servicio de intérprete de lengua de signos y campamentos y actividades de ocio vacacional e impulsaremos la Oficina Municipal de Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la ciudad de Madrid, que ofrece información, orientación y apoyos personalizados a estas personas para que puedan llevar una vida independiente y que complementa los demás recursos sociosanitarios existentes en la ciudad de Madrid, además de consolidar el funcionamiento de la Oficina de Información y Acompañamiento a Familias con Menores con Discapacidad (OIFAMDIS), dirigida a familias con hijos o hijas con posible afectación en el desarrollo o discapacidad en la etapa perinatal y en los primeros años de vida.

- Apoyar a las actividades de innovación y estrategia social. Durante el año 2027 se llevarán a cabo las actuaciones tendentes a la implementación del Nuevo Modelo de Servicios Sociales, además de celebrar las IV Jornadas de Innovación Social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, desarrollar un cuadro de mandos de los programas de servicios sociales, especialmente a través un contrato específico basado en el Sistema Dinámico de Adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica (SDA 26/2021), y desarrollar el impulso motor del proyecto de transformación digital de los servicios sociales.

Programa 231.07 – "Inclusión social": Experimenta un incremento del 11,4 por ciento, situándose en 57.343.276 euros, asentando el fuerte incremento que ya experimentó este programa en los presupuestos de 2024, 2025 y 2026, lo que permite impulsar la transformación de los recursos de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social basada en la dignidad, la prevención y la promoción de la autonomía.

- Personas sin hogar. Las principales actuaciones serán la consolidación de la Estrategia Dignitas 2022-2027 de prevención y atención a las personas en situación de sinhogarismo, la mejora de la red de recursos de atención a personas sin hogar y personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social, que cuenta con más de 1.200 plazas, con las nuevas licitaciones para la gestión del Centro de Acogida "Puerta Abierta", Centro de Día para Personas Sin Hogar "Juan Luis Vives" y el programa de alojamiento y apoyo a jóvenes "A Tiempo". Además, se colaborará con entidades sociales financiando plazas de acogida y en centro de día que incrementarán la capacidad de atención a personas sin hogar en la ciudad de Madrid.

 La actuación más destacable en esta materia será el Centro de Acogida para Personas sin Hogar "Salamina", que se pondrá en marcha a finales de 2026 y se consolidará por tanto en 2027, aportando 176 nuevas plazas a la red, cuyo objetivo principal va a ser ofrecer un alojamiento estable que prevenga el deterioro de la situación personal y promueva la autonomía de personas con una trayectoria reciente en situación de calle.
- En materia de convivencia e integración. A finales del año 2026, se pondrán en marcha dos centros de día cuyo objetivo será promover la mejora de los procesos de inclusión social de personas jóvenes residentes en la ciudad de Madrid, por tanto, en el año 2027 se consolidará este recurso. Del mismo modo, se continuará contando con 264 plazas de acogida en los centros de acogida temporal "Vivero" y "Mejía Lequerica" para atender las necesidades básicas de los inmigrantes que se encuentren en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen. Además, se tramitará una nueva licitación para dar continuidad a la gestión de las dos "Oficinas de Información y Orientación a población de origen extranjero".
- Mantener el compromiso firme con la hoja de ruta que marca el Plan Regional por la Cañada Real.

Programa 232.90 – "Cooperación al desarrollo": Este programa cuenta con un presupuesto de 9.757.264 euros, con un 1 por ciento de aumento respecto al ejercicio 2026, continuando así la apuesta del Ayuntamiento por la cooperación para el desarrollo como el cauce para articular las expresiones de solidaridad de la ciudadanía madrileña con el mundo, contribuyendo a la mejora de los procesos de desarrollo sostenible, equitativo y basados en derechos humanos.

La concreción de este objetivo se realizará mediante las siguientes acciones:

- Cooperación al desarrollo. Convocatoria pública de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a promover el desarrollo económico y social sostenible, la creación de infraestructuras resilientes, el acceso de todas las personas a los bienes públicos globales, el fortalecimiento institucional para una gobernanza democrática y justa y una educación de calidad.
- Educación para el desarrollo. Se actuará a través de dos vías, la tradicional convocatoria pública de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global, y, tras la firma de un convenio con las seis universidades públicas madrileñas, desarrollando un programa en el que los estudiantes de estas universidades se formen en materia de cooperación al desarrollo, desarrollen estancias temporales trabajando en proyectos de cooperación y, posteriormente se conviertan en actores de la educación para el desarrollo participando en su difusión.
- Financiación de intervenciones en favor de las personas más vulnerables afectadas por crisis humanitarias en diversos lugares del mundo (Ucrania, Sahel, …).

Programa 323.01 – "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria": El principal objetivo de este programa, con un presupuesto de 21.053.423 euros, un 8,3 por ciento superior al del ejercicio 2026, es el impulso de recursos que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, promoviendo la escolarización temprana. Para ello, la Red Municipal de Escuelas Infantiles, constituida en la actualidad por 77 escuelas, se verá incrementada con una nueva escuela en el distrito de Usera, que sumarán 132 nuevas plazas hasta alcanzar la Red un total de 8.890 plazas. Además, se va a incrementar la dotación presupuestaria de la convocatoria de Becas Infantil Plus para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada, en el marco del Plan Estratégico de protección de la maternidad y la paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación en la Ciudad de Madrid (2024-2029. Asimismo, se van a mejorar los procesos de tramitación y gestión de las citadas ayudas, agilizando el pago de las subvenciones a los beneficiarios.

Programa 325.01 – "Absentismo": Los créditos de este programa se sitúan en 3.473.162 euros, con un aumento de un 13,4 por ciento respecto a 2026, consolidan los programas de prevención y control del absentismo escolar, que incorpora mejoras en 2027, de apoyo psicoeducativo y de apoyo y refuerzo escolar, interviniendo con 50.000 menores y sus familias y llegando a 24.000 las actuaciones en centros educativos.

Programa 326.01 – "Servicios complementarios de educación": Los créditos destinados a este programa se sitúan en 16.584.119 euros, un 4,6 por ciento superiores al presupuesto de 2026. Estos créditos permitirán el mantenimiento y mejora de los numerosos servicios, programas y recursos existentes, como, entre otros, la Red Municipal de Escuelas de Música y Danza, que actualmente cuenta con 16 escuelas, la Escuela Municipal de Arte Dramático, la Escuela de Cerámica de la Moncloa, los programas MadridCamp y "Centros Abiertos Especiales", el programa "Conciliamos con el Deporte", los campamentos de verano de Cercedilla, o el programa "Madrid un libro abierto" que incorpora las Aulas de la Naturaleza, pero, sobre todo llevarán a la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela de Artes Escénicas, en el distrito de Latina, que va a concentrar en un solo centro los itinerarios de Música, Danza, Teatro y Creación Digital Sonora, elevando a 17 los centros que conforman la Red.

Programa 337.01 – "Instalaciones juventud" y **Programa 337.02 – "Programas y servicios de juventud":** Con una dotación total de 7.837.493 euros, que representa un aumento del 4,9 por ciento, se pretende impulsar la participación juvenil y la igualdad de género, fomentar la investigación, la formación de los jóvenes, la capacitación curricular y la cultural, así como el ocio saludable, a fin de promover el desarrollo personal de los jóvenes en su participación activa en la sociedad.

Este incremento se destinará a aumentar la oferta de servicios que presta la red de Centros de Ocio y Asesoramiento Juvenil (COAJ), que se verá ampliada con un nuevo centro en el distrito de Ciudad Lineal, a la gestión de las oficinas de información juvenil, así como al programa QUEDAT.com, un programa de carácter preventivo y destinado a la intervención socioeducativa con jóvenes de entre 14 a 20 años, mediante el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.

Programa 231.10 – "Voluntariado": Los destinatarios de este programa presupuestario son los vecinos de la ciudad interesados en formar parte de proyectos de participación e implicación ciudadana promovidos desde la iniciativa municipal. Está dotado con 983.733 euros para el ejercicio de 2027, prácticamente lo mismo que en 2026.

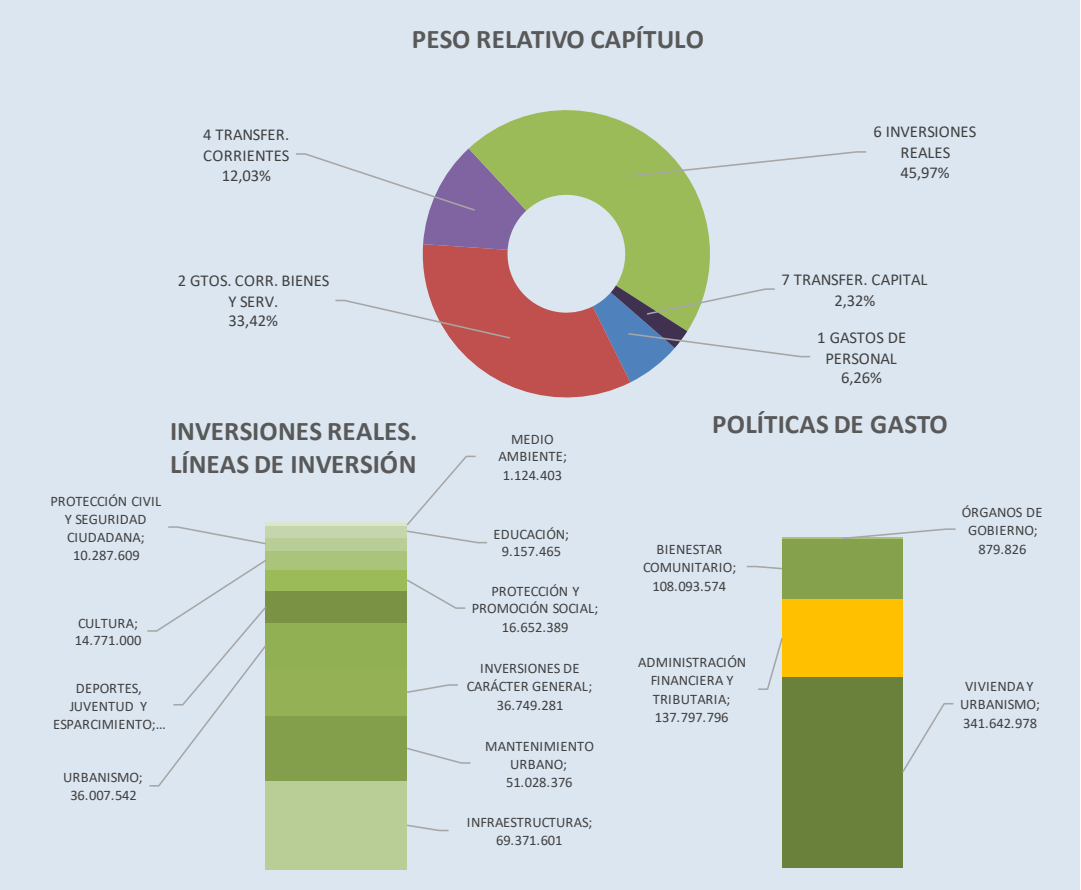
Estos presupuestos permitirán continuar con el Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios por Madrid", a través del cual se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de voluntariado, así como con la colaboración y participación de entidades sociales e instituciones con proyectos de voluntariado y se incorporan mejoras en los programas de Voluntariado Digital y Madrid te Acompaña.

Programa 231.00 – "Dirección y gestión administrativa políticas sociales, familia e igualdad" y **Programa 912.08 – "A.G Políticas sociales, familia e igualdad":** Con una dotación de 15.316.621 euros para el ejercicio 2027, de los que 13.684.397 euros corresponden al programa 231.00 y 1.632.224 euros al programa 912.08, un 11,9 por ciento más que en 2026, el presupuesto gestionado por la Secretaría General Técnica se va a destinar a la prestación de los servicios generales del Área, básicamente los de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área, tanto en los que son de uso administrativo como en los que la prestación se hace directamente a los ciudadanos; suministros varios (material de oficina, material informático no inventariable, otros); vestuario del personal uniformado o que requiera ropa de trabajo especial; adopción de medidas tendentes al ahorro y la eficiencia energética en los edificios, así como la implementación de medidas derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, realización de la Inspección Técnica de Edificios; adquisición y sustitución, en su caso, de las instalaciones de climatización, señalización y otros equipamientos, así como sustitución de vallados y carpintería exterior en edificios en los que estos elementos se encuentran deteriorados o no se ajustan al uso de los mismos.

SECCIÓN 190.
ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	36.813.368	6,26	1,59
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.651.585	33,42	6,85
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.767.806	12,03	10,23
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**304.232.759**	**51,70**	**5,05**
6 INVERSIONES REALES	270.501.415	45,97	39,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.680.000	2,32	7,02
OPERACIONES DE CAPITAL	**284.181.415**	**48,30**	**32,57**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**588.414.174**	**100,00**	**8,42**



Las competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos están reguladas en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias, y comprenden la gestión del patrimonio municipal, la realización de obras en espacio público y el mantenimiento y construcción de los equipamientos municipales.

Esta Área de Gobierno tiene adscrita la sociedad Madrid Calle 30, S.A. cuya forma de gestión fue modificada a partir del 1 de enero de 2026, según Acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2025, pasando de ser de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la sociedad Madrid Calle 30 S.A. En el presupuesto de 2027 se incluye el crédito destinado a realizar las aportaciones necesarias para financiar sus gastos corrientes y de capital por importe de 84.200.000 euros.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Obras y Equipamientos es de 487 personas, inferior en un 1,4 por ciento a 2026.

Para el ejercicio de sus competencias el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuenta con un presupuesto consolidado para 2027 de 588.414.174 euros, que supone un decremento del 8,9 por ciento respecto del presupuesto de 2026 en términos homogéneos, y que incluye los gastos corrientes, transferencias corrientes y de capital, y el crédito destinado a inversiones.

El total del presupuesto de gastos asignado a esta Área de Gobierno son **gastos no financieros**, de los cuales 304.232.759 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 284.181.415 euros corresponden a **operaciones de capital**. En el importe de las operaciones de capital, se incluyen 25.652.990 euros destinados a financiar proyectos del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y Presupuestos Participativos.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 de "Gastos de personal" asciende a 36.813.368 euros y se incrementa en un 4,0 por ciento respecto al presupuesto de 2026, como consecuencia del incremento retributivo del 4,5 por ciento previsto en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía para el periodo 2025-2028, y a las variaciones experimentadas en la plantilla del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos durante el ejercicio 2026.

El capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 196.651.585 euros, que se incrementa en un 12,5 por ciento respecto a 2026 principalmente por los nuevos contratos de conservación de pavimentos de las vías públicas del Ayuntamiento de

Madrid y el de atención, vigilancia y conservación de los pasos a distinto nivel y estructuras de las vías públicas del Ayuntamiento de Madrid, que se han presupuestado a precios de licitación.

El capítulo 4 de "Transferencias corrientes" alcanza un importe de 70.767.806 euros, que se incrementa respecto al año 2026 en un 6,6 por ciento como consecuencia del incremento de las aportaciones que realizará el Ayuntamiento de Madrid a la sociedad Madrid Calle 30 S.A. para financiar sus gastos corrientes en bienes y servicios con el objetivo de mantener la seguridad y funcionalidad de la vía M-30.

El capítulo 6 de "Inversiones reales" se eleva a 270.501.415 euros, con un decremento del 25,0 por ciento respecto del ejercicio 2026. Esta disminución se justifica por la finalización de los grandes proyectos de ciudad en el espacio público, el impulso al Plan de Equipamientos Madrid Capital 2021, la mejora del estado de los pavimentos gracias a la operación asfalto, y la renovación de aceras y obras de accesibilidad que se habían iniciado en años anteriores.

El capítulo 7 de "Transferencias de capital" recoge el crédito destinado por el Ayuntamiento de Madrid a financiar las inversiones realizas por la sociedad Madrid Calle 30 S.A por importe de 13.680.000 euros. Este capítulo se incrementa en un 52,0 por ciento respecto a 2026, debido al mayor esfuerzo inversor por parte de Madrid Calle 30, S.A. para renovar sus instalaciones y garantizar la seguridad y funcionalidad de la vía M-30.

Este presupuesto se ha elaborado con el objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a medio y largo plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público, para seguir transformando la ciudad de Madrid con nuevas infraestructuras que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía y la prestación de los servicios públicos; y garantizar la consecución de los objetivos del equipo de gobierno y del Plan de Equipamientos Madrid Capital 21.

Las actuaciones contempladas en el presupuesto de 2027 del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se articulan en torno a tres grandes líneas inversoras: grandes actuaciones en el espacio público, dotación de equipamientos municipales y pavimentación de calzadas y aceras.

Las actuaciones en el espacio público que se configurarán como grandes proyectos de ciudad tienen su reflejo en las inversiones previstas en el **programa 153.40 "Infraestructuras urbanas"**, que gestionará un presupuesto en 2027 de 117.294.889 euros, que se desglosan en 11.067.640 euros en gastos corrientes y 106.227.249 euros en gastos de capital. El importe total gestionado a través de este programa

presupuestario disminuye en un 31,3 por ciento respecto a 2026 como consecuencia de la finalización de la ejecución de dos proyectos con gran impacto en la ciudad, como son la cubrición de un tramo de Calle 30 este, al sur de Puente de Ventas y las obras de soterramiento del Paseo de la Castellana en el tramo de la calle de Sinesio Delgado y el Nudo Norte de Calle 30.

Con la gestión del crédito asignado a este programa presupuestario se persigue la construcción coherente y ordenada del proyecto del espacio público, y se contribuye a la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, de la movilidad y el medioambiente, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, alcanzar unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

También se incluyen en este programa presupuestario el crédito necesario para la tramitación de los expedientes de homologación de los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles y de mayores a instalar en las vías y espacios públicos, a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa y las condiciones aplicables para cada elemento.

En relación con los gastos de inversión destinados a grandes proyectos de remodelación y rehabilitación del espacio público, se reducen respecto a 2026 en un 33,5 por ciento, como consecuencia de la terminación de las obras, además de las mencionadas anteriormente, de la remodelación de diversas plazas de la ciudad de Madrid, como son las de Jacinto Benavente y de Oporto, y su entorno. De acuerdo con los compromisos adquiridos con motivo de la inclusión del paisaje de la Luz como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco se continuará con la ejecución de la remodelación del Paseo del Prado, y la remodelación del Bulevar de la calle Alcalá, en el tramo comprendido entre la plaza de Cibeles y la plaza de la Independencia. Además, se incluyen créditos para la peatonalización del casco histórico de Barajas, la remodelación de la calle Alonso Cano, y para continuar con las obras de reurbanización del Bulevar Gran Vía del Sureste en el distrito de Villa de Vallecas y la prolongación de la carretera de Valdecarros. Se ha consignado el crédito necesario para el inicio de la reforma de la calle Goya, la plaza de Duquesa de Osuna, y la recuperación de espacios en el complejo AZCA, entre otros.

En materia de equipamientos, a través del **Programa 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales"** se gestiona un crédito

total de 122.397.500 euros, que se reducen en un 21,4 por ciento respecto a 2026; de los cuales 9.628.544 euros son gastos corrientes, y 112.768.956 euros son gastos de capital. Uno de los objetivos de este programa presupuestario es el de incrementar los inmuebles destinados a usos dotacionales para dar respuesta a distintas necesidades de la ciudadanía, así como a la optimización en la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a servicios administrativos, a través de la ejecución de proyectos de construcción, reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquéllos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid.

Del total de las inversiones, se destinarán a la construcción de nuevos edificios un total de 47.091.457 euros, entre los que podemos destacar la construcción de las escuelas infantiles de los distritos de Retiro y Usera, y una escuela de música en el distrito de Puente de Vallecas. Se destinarán 9.556.165 euros para la construcción de espacios de uso deportivo, fundamentalmente para la construcción del centro deportivo de Sanchinarro, y un campo de futbol en Valdebebas, ambos en el distrito de Hortaleza; así como los equipamientos deportivos de la calle Doctor Esquerdo 138, distrito de Retiro y Barrio de Butarque, distrito de Villaverde. En relación con los equipamientos culturales se invertirán 13.178.807 euros, para la construcción del centro cultural y biblioteca en Las Tablas en el distrito de Fuencarral-El Pardo; el centro cultural de la calle Tomelloso, distrito de Usera; centro cultural y juvenil en calle Canal de Panamá 20, distrito de Ciudad Lineal; el centro cultural, biblioteca, auditorio y ludoteca en el Cañaveral, distrito de Vicálvaro; y una biblioteca en el distrito de Hortaleza, entre otros. Además, se continuará dotando de nuevas instalaciones a la Policía Municipal y Bomberos, para lo cual se destinarán 10.287.609 euros, de las que podemos destacar la construcción del nuevo aulario del centro de formación de seguridad y emergencias en el distrito de Latina, la unidad integral de policía municipal del distrito de Villaverde, y el complejo logístico y parque de bomberos de Villa de Vallecas. En el ámbito de protección y promoción social se destinarán 4.411.411 euros a la construcción de dos centros de mayores en el distrito de Latina, entre otras actuaciones.

Aparte de la construcción de edificios de nueva planta, también se contempla en el presupuesto de 2027 un crédito de 65.677.499 euros para la realización de grandes reformas, como es la continuación de la rehabilitación del antiguo mercado de frutas y verduras de Legazpi para convertirlo en un espacio dedicado al servicio de la administración pública, fundamentalmente, a oficinas administrativas y nuevos equipamientos públicos, para lo cual se destinarán 19.830.750 euros. Además de este proyecto, se ha previsto crédito para el acondicionamiento del centro de bienestar social

de Palacio Duquesa de Sueca, y la reforma del pabellón Antonio de la Mata en el centro deportivo del distrito de San Blas; centro deportivo Vicente del Bosque en el distrito de Fuencarral-El Pardo y centro deportivo La Concepción en distrito de Ciudad Lineal.

El crédito gestionado a través del **Programa** presupuestario **153.21 "Vías Públicas"**, es de 132.518.747 euros, de los cuales 89.578.477 euros son gastos corrientes y 42.940.270 euros gastos de capital, en total un 14,4 por ciento más que el ejercicio anterior, debido al al mayor coste de los nuevos contratos de conservación de pavimentos de las vías públicas del Ayuntamiento de Madrid y el de atención, vigilancia y conservación de los pasos a distinto nivel y estructuras de las vías públicas del Ayuntamiento de Madrid, que se han presupuestado a precios de licitación.

Este presupuesto se destina, por un lado, al mantenimiento de los 58,5 millones de metros cuadrados de calzadas y aceras que tiene la ciudad de Madrid para continuar, por un lado, con la operación asfalto iniciada en ejercicios anteriores, y por otro a la recuperación y regeneración de cascos y colonias históricos, renovación de polígonos industriales, la mejora de los accesos a los centros de día y de mayores, y centros escolares, así como la adecuación de viales y mejora de la accesibilidad. De esta manera se garantiza la disponibilidad de uso de la vía pública en adecuadas condiciones de seguridad. Así mismo, se destinarán créditos para el mantenimiento de los 312 pasos elevados e inferiores para peatones y vehículos, y a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. Otro de los objetivos de este programa es la gestión de proyectos y obras de urbanizaciones con cargo a particulares derivadas de cesiones de suelo, así como actuaciones para la ejecución del planeamiento urbanístico mediante los sistemas de cooperación y expropiación, definidos en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y otras obras de reurbanización con cargo a particulares. También se ejercen a través de este programa presupuestario la gestión de las licencias, autorizaciones y concesiones para la realización de obras en la red viaria, así como la del Inventario de Vías Públicas.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" este programa presupuestario se recogen, entre otros gastos, las subvenciones nominativas concedidas a las entidades sindicales para la colaboración en el seguimiento y control de la seguridad y salud en las obras realizadas por la Dirección General de Conservación de Vias Públicas, por importe de 140.943 euros.

El presupuesto previsto en el **Programa 153.23 "Infraestructura Madrid Calle 30"** para el año 2027 asciende a 84.200.000 euros, de los cuales 70.520.000 euros corresponden a capítulo 4 "Transferencias corrientes" a las aportaciones realizadas por

el Ayuntamiento de Madrid para financiar los gastos corrientes de la empresa Madrid Calle 30, S.A y 13.680.000 euros a capítulo 7 "Transferencias de capital" para financiar sus gastos en inversiones.

El presupuesto consignado en este programa presupuestario se ha incrementado en 12,1 por ciento respecto al ejercicio 2026 como consecuencia del mayor esfuerzo por parte de Madrid Calle 30, S.A. para renovar sus instalaciones que han llegado al final de su vida útil y garantizar la seguridad y funcionalidad de la vía M-30. A través de este programa se pretende alcanzar el objetivo primordial de que la infraestructura Madrid Calle 30, una de las arterías principales de desplazamiento de la ciudad de Madrid, reúna las condiciones de calidad, conservación y mantenimiento, adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que la movilidad de la ciudad exige.

El **Programa 165.01 "Equipamientos urbanos"** tiene un presupuesto para 2027 de 108.093.574 euros, que supone un incremento del 4,7 por ciento respecto a 2026, de los cuales 99.853.574 euros, corresponden a gastos corrientes y 8.240.000 euros a gastos de capital, que se destinan a la conservación del alumbrado público, a la explotación y conservación de los 40 túneles urbanos madrileños en adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios; a la conservación y atención permanente de más de 170 km de galerías municipales por las que transcurren diversos servicios urbanos tan importantes como los de suministro de energía eléctrica, de agua potable y de comunicaciones; la conservación de las instalaciones hidráulicas ornamentales de la ciudad de Madrid, y a la planificación y ejecución de la iluminación ornamental de diferentes espacios de la ciudad durante la Navidad. También se gestiona con cargo a este programa presupuestario el suministro y control de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de manera eficiente y eficaz de las instalaciones urbanas de la ciudad.

Los equipamientos destinados al alumbrado público son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionan seguridad viaria, mayor confortabilidad, y forman parte del diseño de los espacios públicos. Por ello, además de las labores de conservación, mantenimiento y adecuación, a través de este programa se van a destinar 3.120.000 euros para continuar con el plan de mejora de la eficiencia de las instalaciones de alumbrado público, mediante un plan de sustitución de luminarias tradicionales por tecnología LED.

El presupuesto para 2027 del **Programa 933.04 "Gestión patrimonial"** asciende a 15.400.296 euros, un 4,8 por ciento inferior al consignado en el ejercicio anterior, que se corresponde en su totalidad con gastos en corrientes. A través de este programa la

Dirección General de Gestión del Patrimonio tiene atribuidas, con carácter general, las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales municipales, a la optimización en la utilización de los inmuebles propiedad municipal destinados a servicios administrativos, a la protección jurídica y defensa del patrimonio, a la actualización y depuración del Inventario del Ayuntamiento de Madrid como herramienta básica para la adecuada gestión patrimonial del municipio, y a la agilización de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial presentadas por los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos municipales, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos autónomos o a empresas municipales. Además, se gestionan las pólizas del seguro de responsabilidad civil patrimonial, de daños al patrimonio municipal, y de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, destaca la gestión de los bienes de dominio público municipal mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales; así como el control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y el correspondiente a la defensa jurídica de dichas inscripciones.

En relación con la gestión del inventario, durante 2027 se va a continuar mejorando la explotación de datos y trabajando en referenciar gráficamente los bienes inmuebles que forman parte del mismo, coordinando estas actuaciones con el Catastro Inmobiliario.

El **Programa 153.20 "Dirección y gestión administrativa de obras y equipamientos"** dispone de un presupuesto para el ejercicio 2027 de 7.629.342 euros, un 3,3 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 7.304.402 euros son gastos corrientes y 324.940 euros a gastos de capital. Este presupuesto se destina a la realización de actividades que abarcan tanto el régimen jurídico e interior, como la contratación administrativa, la gestión económica y presupuestaria, y los recursos humanos. El objetivo principal de este programa es gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento, y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. El importe de las inversiones se destinará en su mayor parte a la adquisición y renovación de licencias de software para trabajar en BIM (Architecture Engineering & Construction Collection) y en REVIT (NTI for REVIT y Autodesk NTI Revit & Environment for Revit Multiuser) tanto en modo local como en nube, necesarias para que el personal adscrito a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio pueda realizar su trabajo en condiciones óptimas.

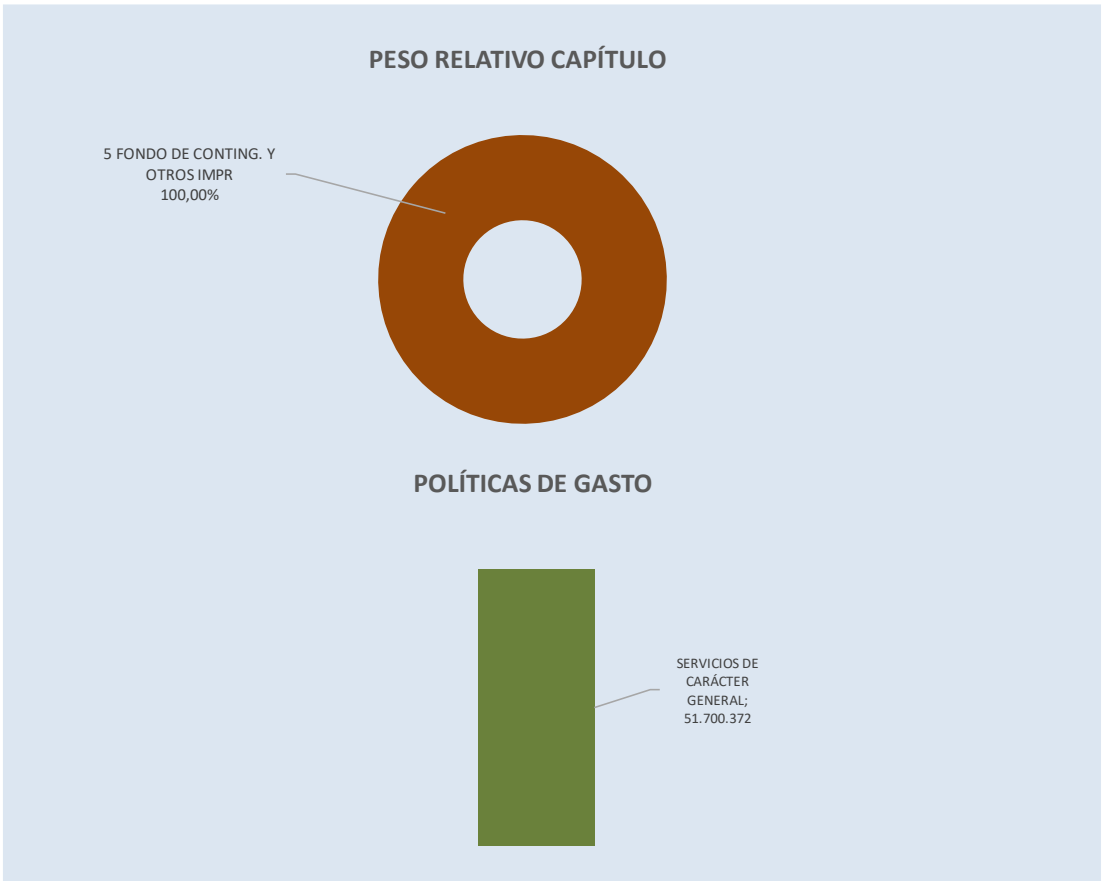
El **Programa 912.07 "Área de gobierno de obras y equipamientos"** cuenta con un presupuesto de 2027 por importe de 879.826 euros, que se corresponde en su totalidad con gastos corrientes en bienes y servicios, con el cual se ejercen las competencias, entre otras, de dirigir e impulsar las políticas municipales, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten de aplicación y dirigir la actividad de los órganos directivos que integran el Área de Gobierno.

SECCIÓN 310.

CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	51.700.372	100,00	100,00
OPERACIONES CORRIENTES	**51.700.372**	**100,00**	**0,86**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**51.700.372**	**100,00**	**0,74**



La Sección 310 "Créditos Globales y Fondo Contingencia", está dotada en el Proyecto de Presupuesto para 2027 con crédito total de 51.700.372 euros en el capítulo 5. Y le corresponden los siguientes programas:

Programa 929.01 - "Créditos globales": El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la existencia de un programa presupuestario que recoja los créditos referidos a los programas de imprevistos o funciones no clasificadas, especificándose además que los límites a las transferencias de crédito no afectarán a los créditos de dicho programa. En el mismo se recogerán los créditos para hacer frente a nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Los distintos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid recogen la totalidad de los créditos necesarios para cumplir los objetivos definidos en cada uno de ellos. No obstante, la propia ejecución presupuestaria hace necesaria la creación de un programa con créditos que puedan ser transferidos a otros programas como consecuencia de necesidades nuevas acaecidas durante el ejercicio presupuestario o para atender aquellas insuficiencias que se produzcan en el devenir de la ejecución del Presupuesto.

Para ello, los distintos gestores deberán justificar suficientemente dichas necesidades para poder recurrir a la financiación mediante el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" de este programa. El importe previsto en este subconcepto asciende a 44.628.017 euros. El importe para el ejercicio 2027, se ha estimado teniendo en cuenta los posibles gastos extraordinarios derivados de circunstancias excepcionales que puedan acontecer en nuestra ciudad.

Programa 929.02 "Fondo de contingencia": La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de gestión presupuestaria para todas las Administraciones Públicas. En este nuevo marco de gestión presupuestaria y para poder hacer frente a determinadas necesidades de gasto de carácter no discrecional y no previstas en las dotaciones iniciales del presupuesto, la citada Ley 2/2012, de 27 de abril, extiende a las Corporaciones Locales la obligatoriedad de incluir en los presupuestos un fondo de contingencia.

En este sentido, el artículo 31 de la citada norma establece que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

En consecuencia, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge de forma específica la dotación al Fondo de Contingencia, destinado a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto, a través del subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia".

El importe previsto en este subconcepto asciende a 7.072.355 euros, lo que supone un incremento del 519,9 por ciento, 5.931.379 euros superior al importe presupuestado en 2026.

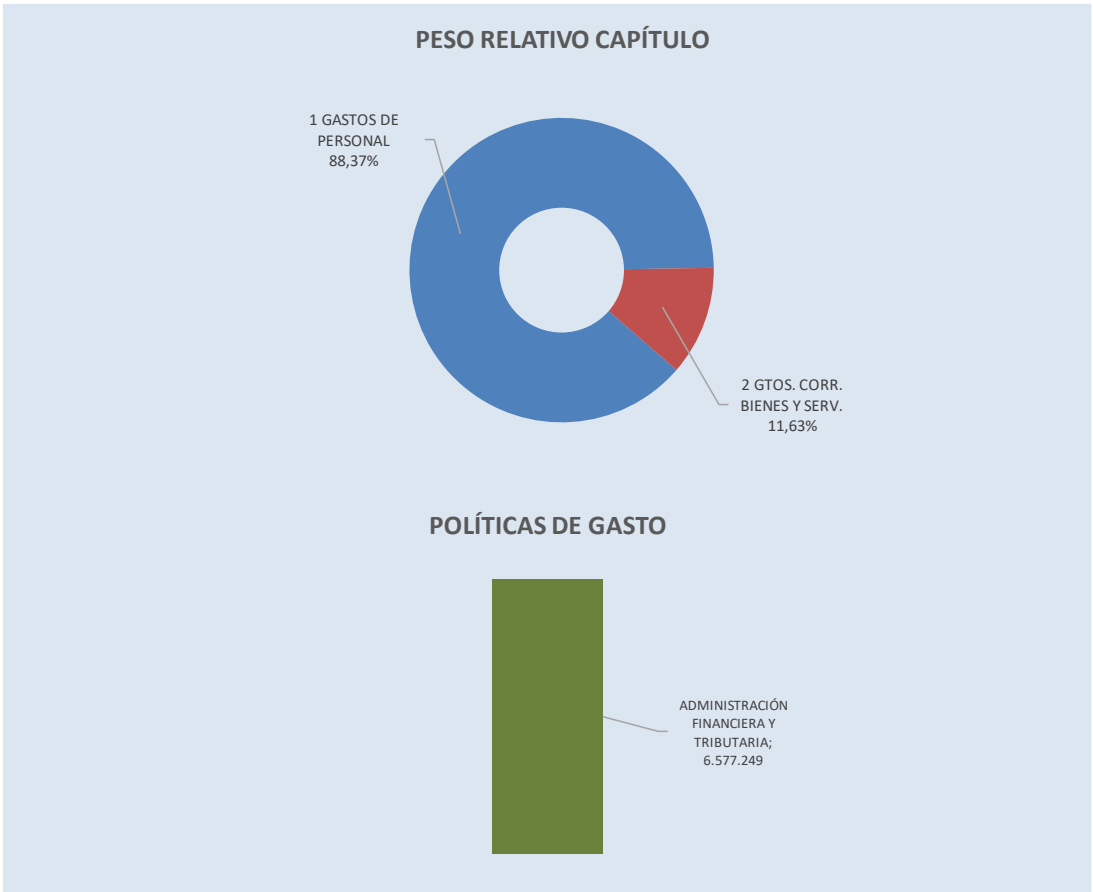
SECCIÓN 320.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.

(En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.812.289	88,37	0,25
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	764.960	11,63	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**6.577.249**	**100,00**	**0,11**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**6.577.249**	**100,00**	**0,09**



La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, dispuso la creación de los tribunales económico-administrativos municipales mediante la modificación del artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Como consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid creó en 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), órgano especializado cuya regulación se contiene en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de diciembre de 2007).

El artículo 25 de la LCREM atribuye al TEAMM las siguientes funciones:

- El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realicen el Ayuntamiento de Madrid y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo, siempre que se trate de materias de su competencia o tratándose de competencias delegadas, cuando así lo prevea la norma o el acuerdo de delegación.
- El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, relativo a los actos recaudatorios referidos a ingresos de derecho público no tributarios del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo.
- En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia y el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

El TEAMM proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía (pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM), puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia. Además, teniendo

por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

El Tribunal puede estar compuesto por hasta 7 vocalías, encabezadas por sus respectivos vocales, todos ellos nombrados entre funcionarios de reconocida competencia técnica por mayoría absoluta del Pleno municipal, según exige el artículo 25 de la LCREM. Para el ejercicio de sus funciones y la resolución de los expedientes económico-administrativos el Tribunal actúa constituido en Pleno o Sala de Reclamaciones o bien por medio de órganos unipersonales, en función del importe de la reclamación. Adscrita al Tribunal existe además una Secretaría General que coordina la tramitación de las reclamaciones y gestiona el funcionamiento del Tribunal.

La previsión presupuestaria del TEAMM, para el ejercicio 2027, se cifra en términos consolidados en un total de 6.577.249 euros, todo ello correspondiente a gastos corrientes gestionados a través del programa 932.01.

Este presupuesto supone un incremento total de 777.143 euros sobre el presupuesto de 2026, equivalente a un 13,4 por ciento. Este incremento se debe esencialmente al decidido impulso que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Madrid, dotando al TEAMM de un sensible incremento de personal y de medios materiales, encaminados a reducir de forma general los plazos de resolución de las reclamaciones y para afrontar en particular las decenas de miles de reclamaciones contra la tasa de gestión de residuos, que a finales de 2026 pueden superar las 200.000 pendientes de resolver.

Por capítulos, el importe se distribuye en 5.812.289 euros destinados al capítulo 1 «Gastos de personal», y 764.960 euros destinados al capítulo 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios».

El capítulo 1 se incrementa respecto a 2026 en 514.684 euros, (un 9,7 por ciento más) a causa de la creación y modificación de diversos puestos de trabajo con el fin de agilizar la tramitación de las reclamaciones en todas sus fases, así como contribuir a la implantación de soluciones tecnológicas novedosas.

El TEAMM cuenta con una plantilla de 76 trabajadores, superior en un 15,1 por ciento, a la existente en 2026

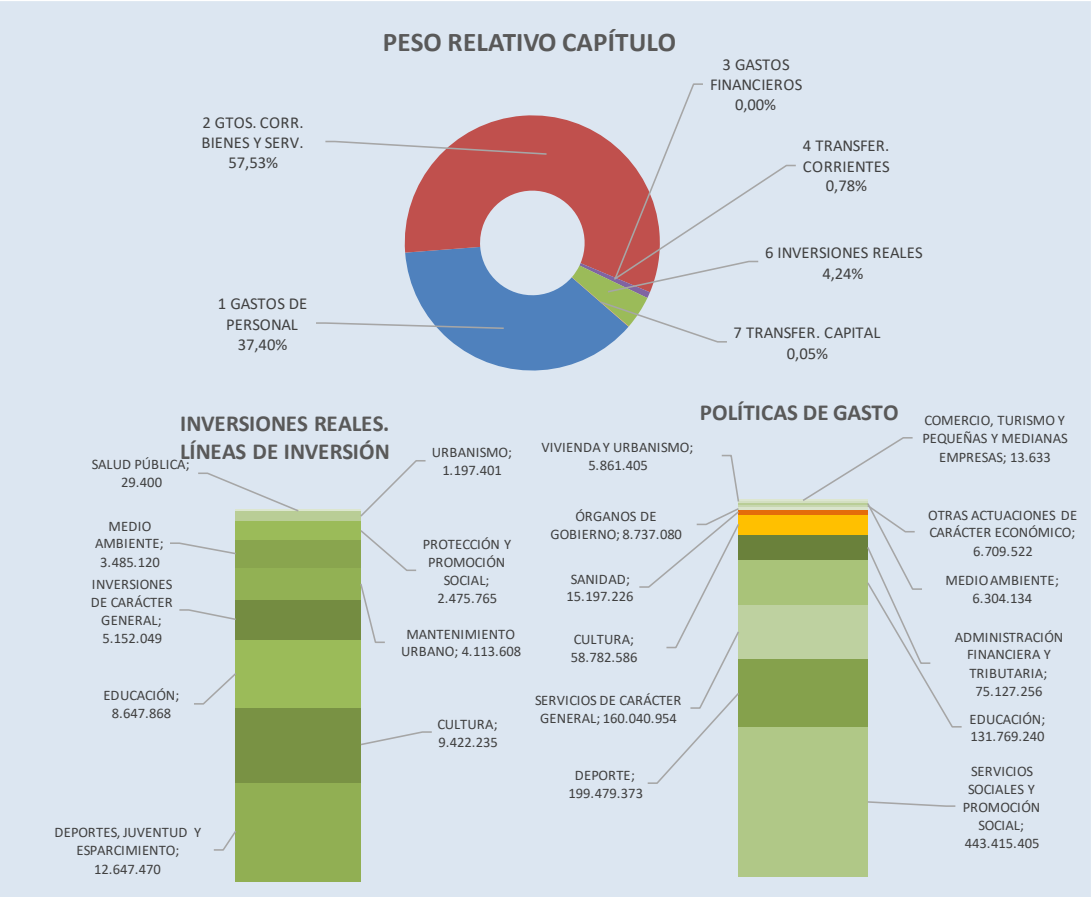
El capítulo 2 por su parte se incrementa en 262.459 euros (un 52,2 por ciento más) principalmente por el coste de un encargo suscrito con el medio propio TRAGSATEC,

que también contribuirá durante 2027 a agilizar la tramitación de las reclamaciones pendientes.

SECCIONES 201 A 221.
DISTRITOS

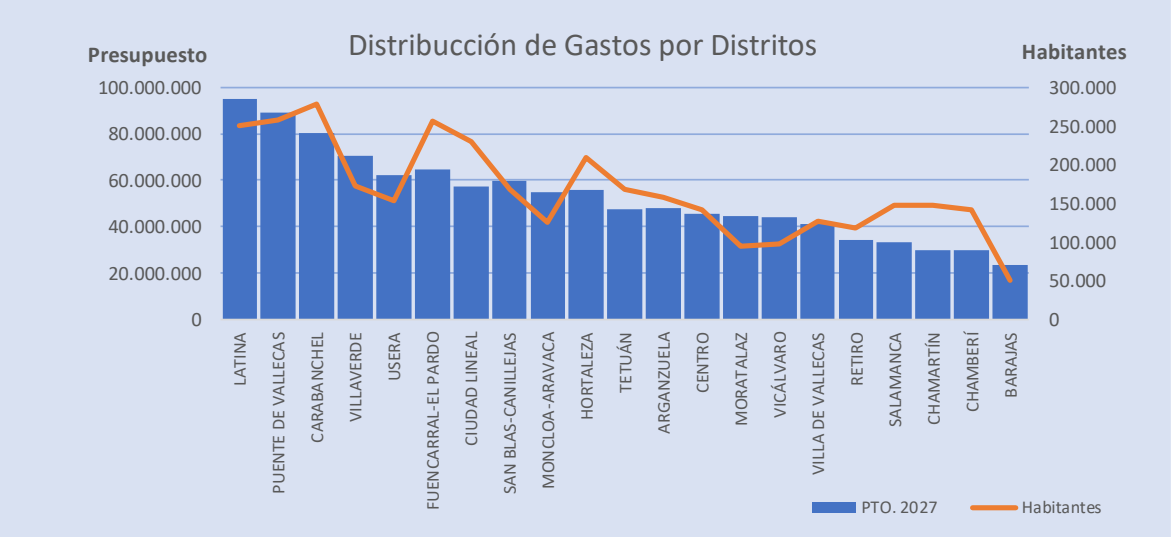
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2027	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	415.706.840	37,40	17,96
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	639.372.714	57,53	22,27
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.659.734	0,78	1,25
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.063.740.288**	**95,71**	**17,64**
6 INVERSIONES REALES	47.170.916	4,24	6,96
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	526.610	0,05	0,27
OPERACIONES DE CAPITAL	**47.697.526**	**4,29**	**5,47**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.111.437.814**	**100,00**	**15,90**



Distribución de Gastos por Distritos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			(En Euros)
DISTRITOS	PTO. 2027	Var. año anterior	Habitantes Distrito
CENTRO	45.381.273	7,9%	141.800 hab.
ARGANZUELA	48.004.156	5,3%	158.550 hab.
RETIRO	34.204.666	5,7%	118.863 hab.
SALAMANCA	33.324.643	9,1%	147.256 hab.
CHAMARTÍN	29.698.386	2,8%	148.093 hab.
TETUÁN	47.686.793	2,9%	167.776 hab.
CHAMBERÍ	29.863.709	4,5%	141.522 hab.
FUENCARRAL-EL PARDO	64.651.424	4,6%	256.037 hab.
MONCLOA-ARAVACA	54.907.761	2,1%	126.257 hab.
LATINA	95.206.378	6,4%	251.139 hab.
CARABANCHEL	80.293.243	6,0%	278.090 hab.
USERA	62.305.094	4,4%	152.937 hab.
PUENTE DE VALLECAS	89.339.114	5,8%	257.924 hab.
MORATALAZ	44.499.633	4,9%	94.405 hab.
CIUDAD LINEAL	57.286.923	2,4%	230.334 hab.
HORTALEZA	55.586.741	5,2%	209.178 hab.
VILLAVERDE	70.512.544	3,9%	172.551 hab.
VILLA DE VALLECAS	41.153.065	5,1%	127.566 hab.
VICÁLVARO	43.930.895	4,5%	97.860 hab.
SAN BLAS-CANILLEJAS	59.918.608	2,1%	168.526 hab.
BARAJAS	23.682.765	2,2%	50.613 hab.
TOTAL	1.111.437.814		3.497.277 hab.



La elaboración del Proyecto de Presupuesto 2027 en los Distritos, se ha realizado con el objetivo de continuar mejorando las prestaciones de los servicios públicos y para garantizar a los ciudadanos las prestaciones en materia de servicios sociales, educación, servicios complementarios a la enseñanza, servicios culturales, deportivos y de participación ciudadana, consumo, comercio y salubridad pública, conservación,

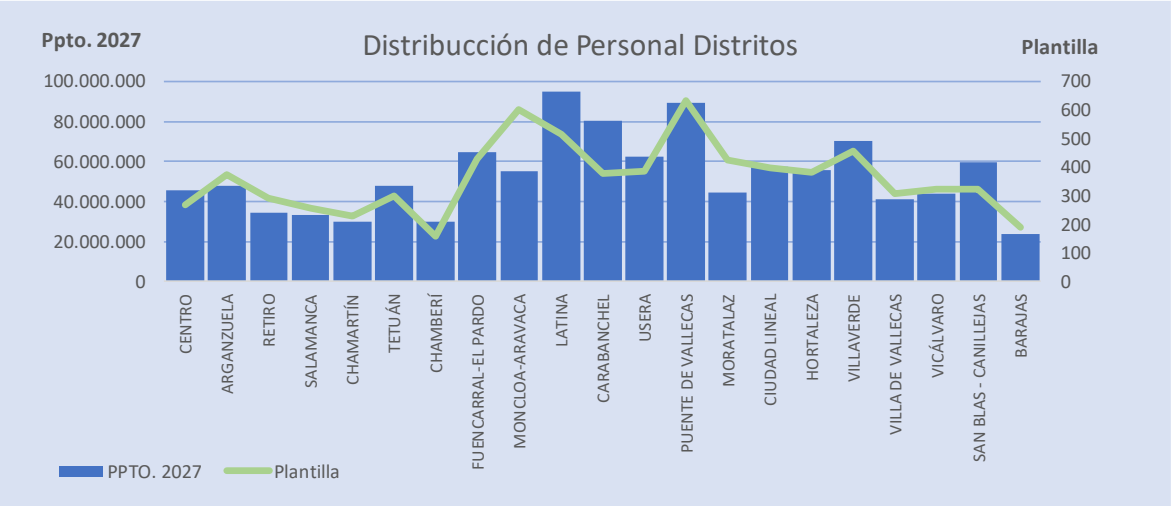
mantenimiento y reforma de vías públicas, espacios urbanos, zonas verdes, así como invirtiendo en la mejora y modernización de las instalaciones municipales.

Para ello los distritos cuentan con un Proyecto de Presupuesto consolidado de gastos para el año 2027 de 1.111.437.814 euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior en términos homogéneos del 4,7 por ciento.

Todo el presupuesto de gastos asignado es gasto no financiero. Dentro de este, 1.0.63.74.288 euros corresponden a operaciones corrientes y 47.697.526 euros a operaciones de capital.

La plantilla presupuestaria de los 21 Distritos es de 7.627 personas.

Distribución de Personal Distritos



A continuación, se realiza un análisis del gasto tanto por capítulos como por programas.

Análisis por Capítulos

Comparado el proyecto 2027 con el presupuesto inicial 2026, se desprende una variación al alza de 49.917.226 euros, lo que supone un 4,7 por ciento de incremento. El detalle de esta variación por capítulos se distribuye como sigue: un aumento en los capítulos 1, 2 y 4 del 8,5 por ciento, 3 por ciento y el 1,5 por ciento, que en valor absoluto supone 32.472.140 euros, 18.650.827 y 130.054 euros, respectivamente, y una disminución en los capítulos 6 y 7 por importe total de 1.335.795 euros lo que supone un 2,7 por ciento menos respecto al presupuesto inicial 2026.

Analizado el Proyecto de Presupuesto de los distritos para el año 2027 por capítulos, un importe de 415.706.840 euros corresponde al capítulo 1, lo que representa un incremento del 8,5 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del año 2026.

El capítulo 2 está dotado con 639.372.714 euros, con un crecimiento de 18.650.827 euros respecto del presupuesto homogéneo del año 2026, lo que supone para este año un incremento del 3 por ciento.

El 97,4 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo se destinan al gasto en seis económicos concretos: al servicio de ayuda a domicilio, a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a limpieza y aseo, a la reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, a seguridad y talleres culturales en los Distritos.

Por orden de importancia económica, se dotan 323,8 millones de euros para atender el "Servicio de Ayuda a Domicilio", dentro del programa de Mayores, este importe representa el 50,6 por ciento del crédito total del capítulo con un incremento respecto del presupuesto homogéneo de 2026 del 5 por ciento que en términos absolutos supone 15,3 millones de euros.

A continuación, destaca "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con un presupuesto de 171,8 millones de euros, es decir, un 26,9 por ciento del total del capítulo. En este subconcepto el 31,8 por ciento del crédito se destina al programa "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" dirigidos a financiar los servicios externalizados para la gestión de escuelas infantiles. El 15,3 por ciento se gestiona a través del programa Actividades Culturales para organizar distintas actividades culturales de los distritos (teatros, cabalgatas de Reyes Magos, campamentos multiactividad, programaciones culturales, entre otras). El 10,1 por ciento del crédito se gestiona desde el programa de Mayores donde se organizan actividades como animaciones socioculturales en los centros de mayores, terapias ocupacionales o atención a mayores en riesgo de exclusión social, entre otras. El 8,5 por ciento se destina a "Servicios complementarios a la educación" que financian actividades tanto de refuerzo y apoyo curricular y actividades educativas como apoyo a las familias para favorecer su integración social y desarrollo personal en los campamentos urbanos para niños y así facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y apoyar la convivencia escolar. El 8,3 por ciento del crédito se gestiona desde el programa "Edificios" (mantenimiento, limpieza y vigilancia de edificios). El 8,2 por ciento del crédito se gestiona a través del programa de servicios sociales y emergencia social (orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención ante situaciones de desprotección). Del resto de actuaciones gestionadas a través de este subconcepto destacan los servicios deportivos de los centros municipales y los créditos para Familia e Infancia.

Hay que destacar también el gasto en "Limpieza y aseo", con 67,5 millones de euros, de los que 36,5 millones se dotan para la limpieza de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y 31,1 millones de euros para el resto de los edificios e instalaciones municipales.

Al mantenimiento de los edificios municipales se destinan 29,2 millones. El 41,6 por ciento de los créditos de destina a centros docentes de enseñanza infantil y primaria, y el resto de los créditos se destina fundamentalmente a instalaciones deportivas y edificios de los distritos.

Se destinan 16,3 millones de euros a vigilancia y seguridad de edificios del distrito e instalaciones deportivas.

Por último, destacan los créditos destinados a impartir cursos y talleres culturales en los distritos con un importe de 14,2 millones de euros.

El capítulo 4, con una dotación de 8.659.734 euros para 2027, supone el 0,8 por ciento del crédito total destinado a distritos.

El gasto con mayor peso en este capítulo se recoge en el concepto de "Otras Transferencias a las familias", dotado con 5,9 millones. Este crédito se presupuesta en los programas Familia e Infancia, Mayores y Servicios Sociales y Emergencia Social. En el Presupuesto 2027, al igual que en 2026, las Tarjetas Familia se presupuestan en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Cabe destacar, en este capítulo, la dotación de 2 millones de euros en el programa de Participación Ciudadana y Voluntariado, para Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.

El capítulo 6 "Inversiones reales", cuenta con una dotación inicial de créditos en los distritos por importe de 47.170.916 euros, lo que supone un 7 por ciento de la inversión que se realiza por parte del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Por líneas de inversión los importes para el Proyecto de Presupuesto 2027 son:

Líneas	Descripción Línea de Inversión	Total
11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	12.647.470
10	CULTURA	9.422.235
05	EDUCACIÓN	8.647.868
00	INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	5.152.049
08	MANTENIMIENTO URBANO	4.113.608
09	MEDIO AMBIENTE	3.485.120
03	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.475.765
06	URBANISMO	1.197.401
04	SALUD PÚBLICA	29.400
Total general		**47.170.916**

Hay que destacar dentro del crédito presupuestado en la línea de inversión Deportes, Juventud y Esparcimiento un crédito de 12,6 millones de euros, de los cuales se destinan a 6,7 millones de euros a Pistas deportivas elementales y 5,2 millones de euros a Polideportivos. A la línea de Cultura se consigna un crédito de 9,4 millones de euros, de los cuales 9,1 millones se destinan a Centros culturales y otros centros para manifestaciones culturales. La línea de Inversión de educación tiene créditos por importe de 8,6 millones de euros de los cuales 7,7 millones de euros se destinan a colegios. En la línea de inversión de inversiones de carácter general, cuyo importe es de 5,2 millones de euros, se destinan 4,7 millones de euros a la conservación, reforma y rehabilitación de edificios para el uso general.

Las mayores inversiones presupuestadas están destinadas a las obras de adecuación del recinto ferial y eventos en la calle Encomienda de Palacios del Distrito de Moratalaz, por importe de 2,3 millones de euros, construcción de un recinto al aire libre para la celebración de eventos en el barrio el Cañaveral por importe de 1,2 millones de euros, obras de renovación de calles y adecuación del espacio peatonal en el Distrito de Latina por importe de 2,2 millones de euros.

Por distritos la mayor inversión está prevista en Latina con 5,8 millones, Carabanchel con 4,7 millones, Villaverde y San Blas-Canillejas con 3,9 millones de euros y Moratalaz y Centro con 3,8 millones de euros.

El capítulo 7, dotado con 526.610 euros, un 54,3 por ciento inferior al presupuesto homogéneo de 2026, debido a la finalización de la reconstrucción de la parroquia Virgen de La Paloma. El resto de créditos de este capítulo se destinan a transferencias a familias y a instituciones sin fines de lucro, dentro de los programas de Mayores, Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Emergencia Social y Familia e Infancia, actuaciones, principalmente, para ayudas a familias, a mayores y a personas con escasos recursos económicos para equipamientos de viviendas, adaptaciones geriátricas o para

adaptaciones en los domicilios en personas con discapacidad, para enseres básicos y para fomento al asociacionismo.

ANÁLISIS POR PROGRAMAS

Atendiendo a la finalidad del gasto, el crédito destinado por programas incluye la planificación anual del gasto y las necesidades específicas para 2027. Cabe destacar que existen programas presupuestarios cuyo crédito, por importe de 946.186.122 euros, se destinan directamente a la prestación de servicios a los ciudadanos que son beneficiarios directos de la ejecución presupuestaria y 165.251.692 euros se destinan a la dirección y gestión administrativa y concejalía de los Distritos.

Para el próximo ejercicio se observa que el programa de Mayores es el que está dotado con mayor importe 343.714.648 euros, siguiéndole por volumen de dotación el programa Instalaciones deportivas 197.237.540 euros, el programa Dirección y Gestión administrativa del distrito 156.514.612 euros, el de los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria 112.076.995 euros y los Servicios Sociales y de Emergencia Social 86.485.961 euros.

Programa	Descripción Programa	Presupuesto 2027
23103	MAYORES	343.714.648
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	197.237.540
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	156.514.612
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	112.076.995
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	86.485.961
93302	EDIFICIOS	75.127.256
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	58.482.586
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	15.746.990
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	15.197.226
23102	FAMILIA E INFANCIA	13.214.796
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	8.737.080
49300	CONSUMO	6.709.522
17102	ZONAS VERDES	6.304.134
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.861.405
32501	ABSENTISMO	3.945.255
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.526.342
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.241.833
33701	INSTALACIONES JUVENTUD	300.000
43100	COMERCIO	13.633
Total general		**1.111.437.814**

Los programas que más crecen en términos absolutos en el 2027 respecto al presupuesto homogéneo del año 2026 son "Mayores", "Dirección y Gestión

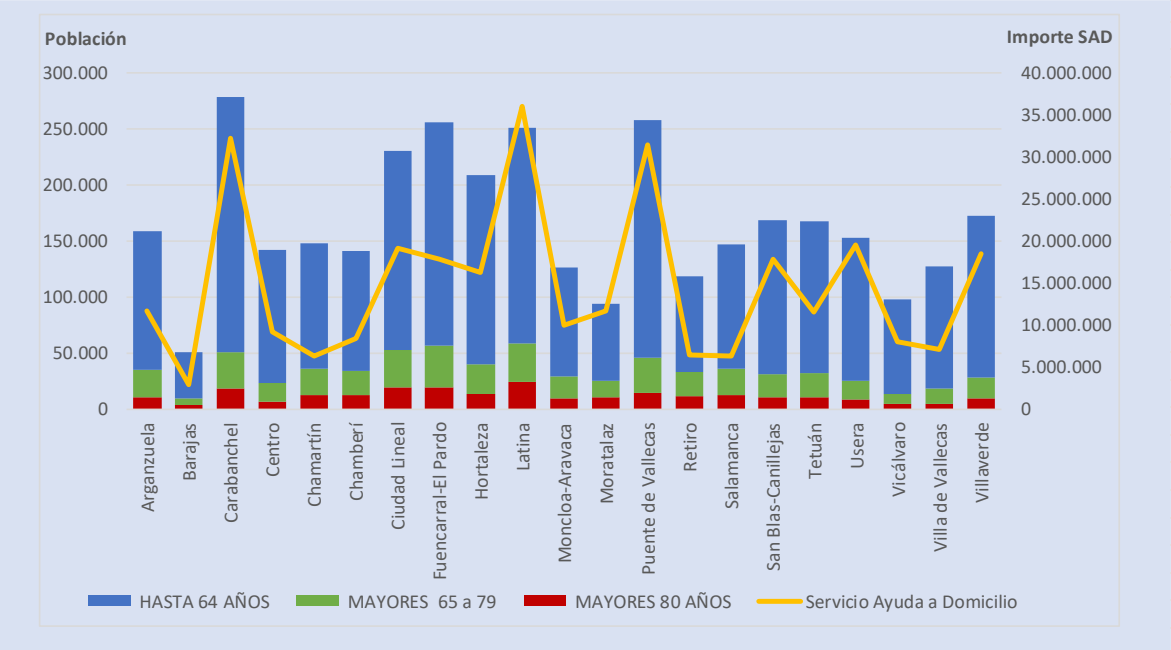
Administrativa del Distrito" y "Actividades Culturales" con incrementos de 15,9 millones de euros, 9,9 millones de euros y 6,5 millones de euros, respectivamente. "Servicios Sociales y Emergencia social", "Instalaciones deportivas", "Centros Docentes de enseñanza Infantil y Primaria" y "Salubridad Pública" presentan un incremento de 14,2 millones de euros.

Programa 231.03 – "Mayores": Como se ha indicado, el programa con mayor crédito en los distritos es el de "Mayores". Va dirigido a atender las necesidades de los vecinos de los distritos de Madrid, mayores de sesenta y cinco años y a sus familiares, y su objetivo es mejorar la calidad de vida de este colectivo.

En la ciudad de Madrid viven más de 705.000 personas mayores de 65 años, un 20 por ciento de la población y de estas más de 245.000 son mayores de 80 años.

Dentro de este programa, un 94,2 por ciento del total del crédito, 323,8 millones, se dotan para el atender el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), un 5 por ciento superior al presupuesto 2026, una prestación esencial que, mediante el apoyo y el acompañamiento domiciliario, con ayudas en el aseo personal y en la limpieza del hogar, con el objetivo de mantener al mayor en su entorno de convivencia.

Distribución del Servicio de Ayuda a Domicilio



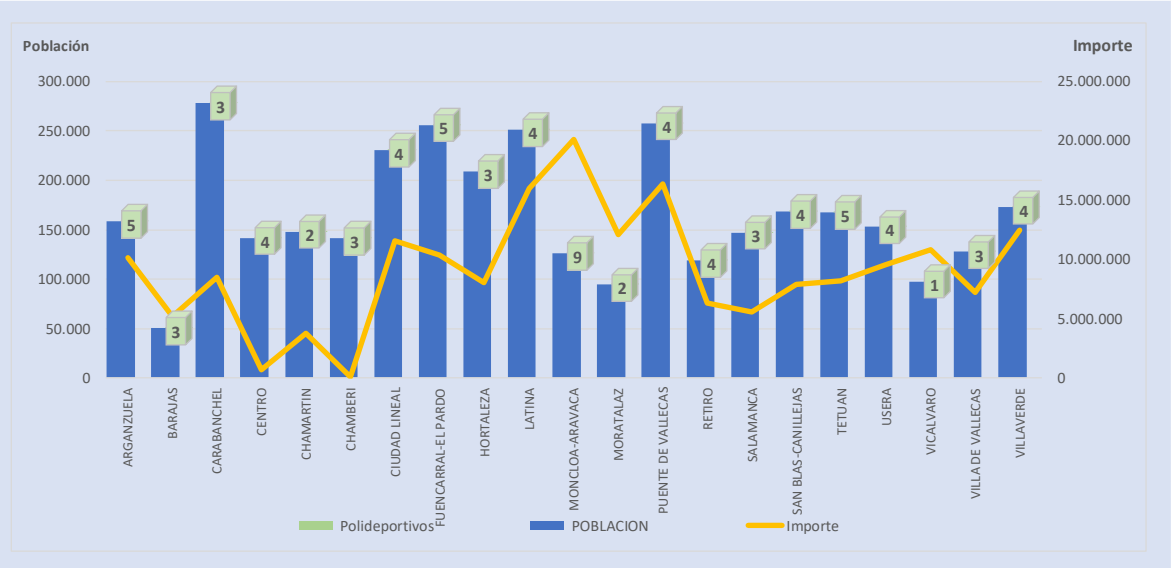
También se dotan 17,4 millones para otros trabajos realizados por empresas y profesionales, un 3,4 por ciento superior a 2026, con los que se atienden otros servicios como la teleasistencia, programas de animación sociocultural de los centros de mayores, servicios de comedores y cafeterías de los centros de mayores, servicios para la

detección, valoración y seguimiento de mayores en situación de aislamiento/vulnerabilidad, atención psicológica gerontológica, el programa de Terapia Ocupacional, que va destinado a personas dependientes, para favorecer el mantenimiento y recuperación en algunos casos de las capacidades físicas y cognitivas y cuenta con actividades propias de terapia ocupacional en el domicilio.

Programa 342.01 – "Instalaciones Deportivas": En la Ciudad de Madrid existen diversas instalaciones para la práctica deportiva que son de propiedad municipal. Principalmente están: los Centros Deportivos Municipales (Polideportivos) que existen del orden de 80 actualmente, distribuidos por los distintos barrios, y en los cuales se pueden practicar distintos deportes y las Instalaciones Básicas, que existen del orden de 560. Estas últimas suelen ser de uso libre y para la práctica de un deporte (por ejemplo, una pista de futbol o baloncesto).

El programa está dotado de 197.237.540 euros un 2,8 por ciento superior al ejercicio anterior.

Población y Polideportivos en relación con el importe del Programa



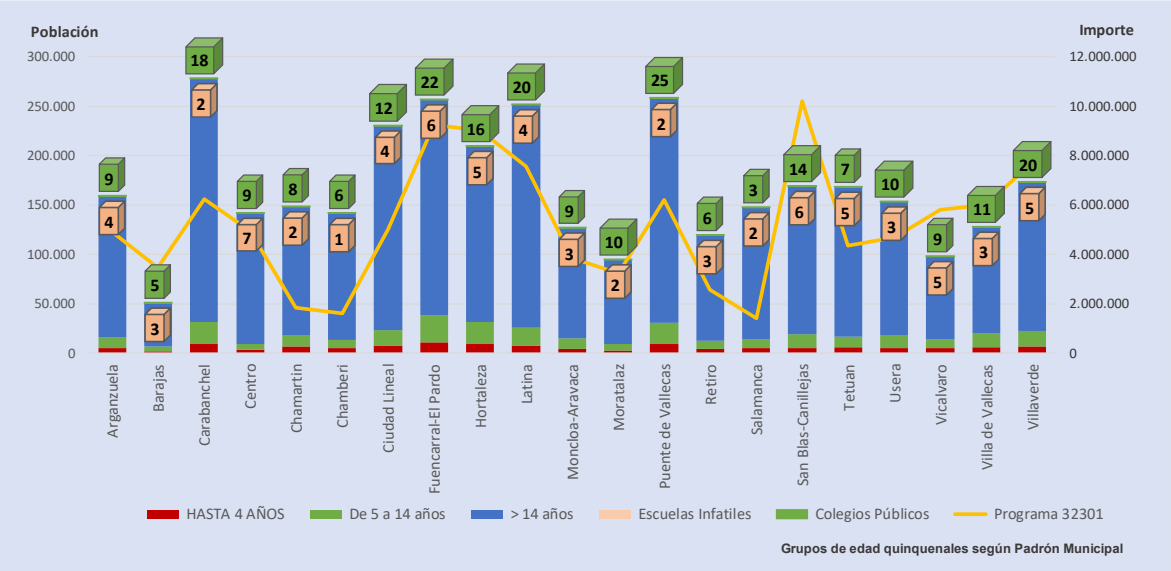
Programa 92001 – "Dirección y Gestión Administrativa del Distrito": El programa tiene presupuestado para el ejercicio 2027, 156.514.513 euros un 6,8 por ciento superior al ejercicio anterior. El 95 por ciento de este programa se dedica al Capítulo 1 – "Gastos del Personal" destinados a atender las necesidades de recurso humanos del programa.

Programa 32301 - "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria": Como objetivos principales de este programa está el garantizar las condiciones de uso de los

centros de educación infantil y primaria mediante las correspondientes acciones de limpieza, mantenimiento, conservación y reforma de los mismos, contando la ciudad de Madrid con más de 240 colegios públicos de enseñanza infantil y primaria; la gestión de las más de 70 escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y la contratación y supervisión de los servicios ofertados en las escuelas infantiles de gestión indirecta; así como la cooperación y colaboración en el proceso de admisión de alumnado a través del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) y el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE), y la información, orientación y asesoramiento a toda la comunidad educativa.

Este programa ha sido dotado en los Distritos para el presupuesto 2027 con 112.076.995 euros, incrementándose un 1,8 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Población y Escuelas Infantiles de Titularidad Municipal y Colegios Públicos en relación con el importe del Programa



Programa 23106 - "Servicios Sociales y Emergencia Social": El objetivo fundamental de este programa y su cumplimiento se materializa a través de los centros de servicios sociales. Equipamientos básicos desde donde se prestan los servicios de atención social primaria y se constituyen como puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y sus prestaciones, ya sean éstas del ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

Los centros de servicios sociales son, por tanto, el primer nivel de atención en materia de servicios sociales dirigidos a toda la población, manteniendo un carácter generalista, aunque enfocado a la atención de aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por diferentes causas: carencia o insuficiencia

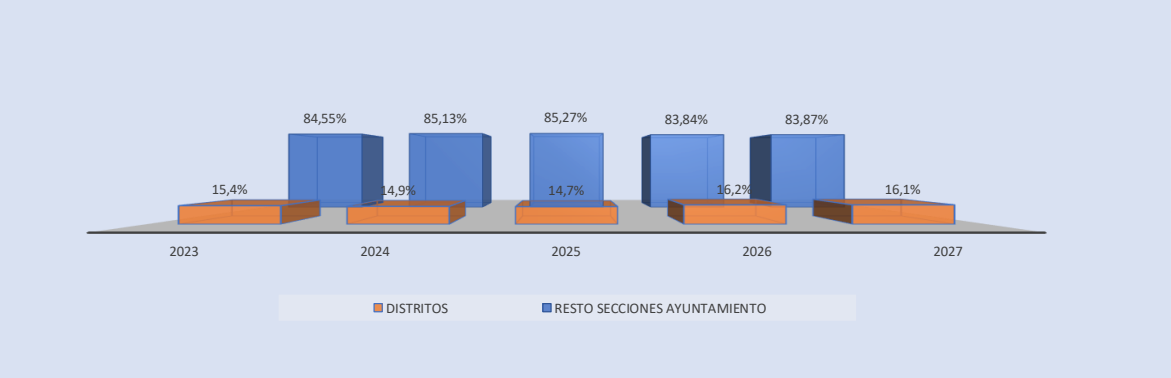
de ingresos económicos para cobertura de necesidades básicas y/o alojamiento, situación de aislamiento social por pérdida o carencia de redes familiares y sociales, desarraigo social, y problemas de salud, entre otras.

Este programa esta dotado para el Proyecto de Presupuesto 2026 en los Distritos del Ayuntamiento de Madrid por un importe de 86.495.961 euros.

Asimismo, hay que considerar que cada programa de los gestionados por los Distritos cuenta con objetivos propios de su ámbito de actuación, sin menoscabo de que dichos objetivos pueden ampliarse ante la posibilidad de recibir crédito adicional por parte de los presupuestos participativos y del Fondo de Reequilibrio Territorial, (proyectos FRT) y también para proyectos de FRT que vayan ligados a los Planes de Barrio (PIBAS) del Distrito y Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT).

Este Proyecto de Presupuesto cumple con lo establecido en el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que recoge en su artículo 7 que los recursos presupuestarios que sean gestionados por los distritos en su conjunto serán suficientes para el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas y no serán, en ningún caso, inferiores al 11 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. El peso específico en el Proyecto de Presupuesto para 2027 asciende a 16,1 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Peso específico Distritos respecto del Gasto No Financiero del Ayuntamiento de Madrid



III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	**163.985.600,00**
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	1.610.543,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	178.973,00
Bonicicación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	662,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (azrt. 74.2 bis TRLRHL)	1.839.147,00
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferenctes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	15.657.831,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	4.967.786,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	3.661.441,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	136.069.217,00
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	**26.374.500,00**
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	721.000,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	77.000,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	11.500,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	198.000,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	4.825.000,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	545.000,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	220.000,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	512.000,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	12.729.000,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	2.207.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	4.329.000,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	**56.342.000,00**
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	5.000,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	25.000,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	300.000,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	56.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	12.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	**4.219.671,00**
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	799.671,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	17.000,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	1.134.000,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	20.000,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	295.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	1.954.000,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	**31.502.000,00**
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL	2.000,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	25.475.000,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	1.500.000,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	1.500.000,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	3.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	25.000,00

Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES/PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
IMPUESTOS	**2.668.992.533**		**139.640.706**		**8.666.896**	**2.385.433.536**	**89,38%**	**97,12%**
112: Impuestos sobre Buenes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	1.219.607	Sí	342.970	5.633		871.004	71,42%	100,00%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.615.698.737	Sí	123.690.715	46.546.182	7.905.090	1.453.366.930	89,95%	99,46%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	51.557.205	No	50.959			51.506.246	99,90%	100,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	167.259.935	Sí	9.567.256	16.665.372		141.027.307	84,32%	86,65%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	490.459.731	Sí	2.520.000	52.000.000		435.939.731	88,88%	98,61%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	160.588.892	Sí	3.393.806	1.368.000	761.806	156.588.892	97,51%	96,27%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	182.208.426	Sí	75.000	36.000.000		146.133.426	80,20%	98,88%
TASAS	**607.286.107**	**No**				**607.286.107**	**100%**	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		**No**						

IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
(Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid a 23/10/2026)

Unidad de Ingresos	Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2027	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2026	Obligaciones pendientes de pago 2026	Cláusula de retención
23104	450.62	Convenio CM. Realización actuaciones contra la Violencia de género.	662.635,00	180/G/23104/22799	1.410.286,62	54.433,26	NO
23102	450.21	Subvencion Plan de Corresponsables	3.300.000,00	180/G/23102/22799	3.533.946,12	-	NO
23103	450.02	Convenio CM. Atención dependencia y otros programas.	259.000.000,00	180/G/23103/22710 180/G/23103/22799 JMDs/23103/22710	170.726.976,62	9.078.571,35	NO
23109	450.50	Convenio CM. Centro Ocupacional Villaverde.	1.314.633,00	180/G/23109/22799	1.333.082,06	143.920,52	NO
23106	450.60	Convenio CM. Atención Social Primaria y Otros Programas	7.039.973,00	JMDs/G/231.06/120.01, 121.00, 121.01 y 160.00 180/G/231.07/489.01 180/G/231.06/489.00 180/G/231.02/227.99 180/G/231.04/489.01 508/120/G/311.03/120.00, 120.01, 120.03, 121.00, 121.01 y 160.00	7.106.224,74	-	NO
32501	450.32	Convenio CM. Absentismo escolar.	400.000,00	180/G/32501/22799	1.984.617,00	-	NO

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El hito más relevante a este respecto es que el Proyecto de Presupuesto para 2027 tiene en cuenta la modificación del tipo general del IBI de naturaleza urbana, que se reduce del 0,414 por ciento al 0,400 por ciento.

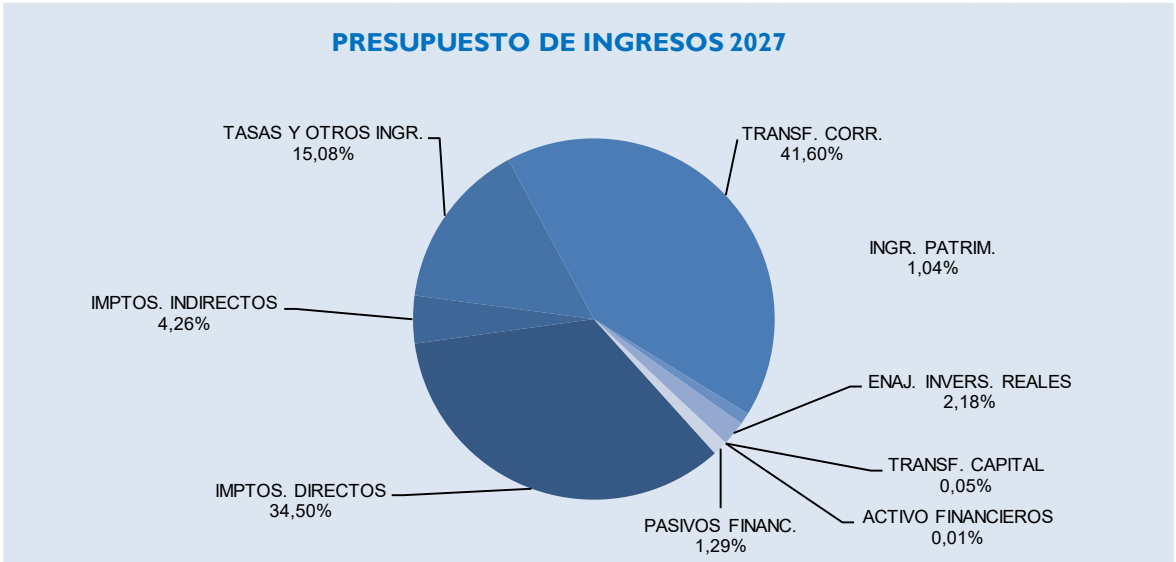
Esta medida consistente en la rebaja del tipo general en el IBI de naturaleza urbana al 0,400 por ciento, porcentaje mínimo legal, da continuidad en 2027 a las sucesivas bajadas del tipo aprobadas en los últimos ejercicios (del 0,510 por ciento al 0,479 por ciento en 2020, del 0,479 por ciento al 0,456 por ciento en 2021, mantenimiento del 0,456 por ciento en 2022 y 2023, para el ejercicio 2024 se pasó del 0,456 por ciento al 0,442 por ciento, reducción al 0,428 por ciento en 2025 y al 0,414 por ciento en 2026), y se enmarca dentro una política fiscal municipal fundamentalmente orientada a la rebaja de las cargas tributarias de los contribuyentes de Madrid, promoviendo un marco favorable para la creación de riqueza y empleo en la ciudad.

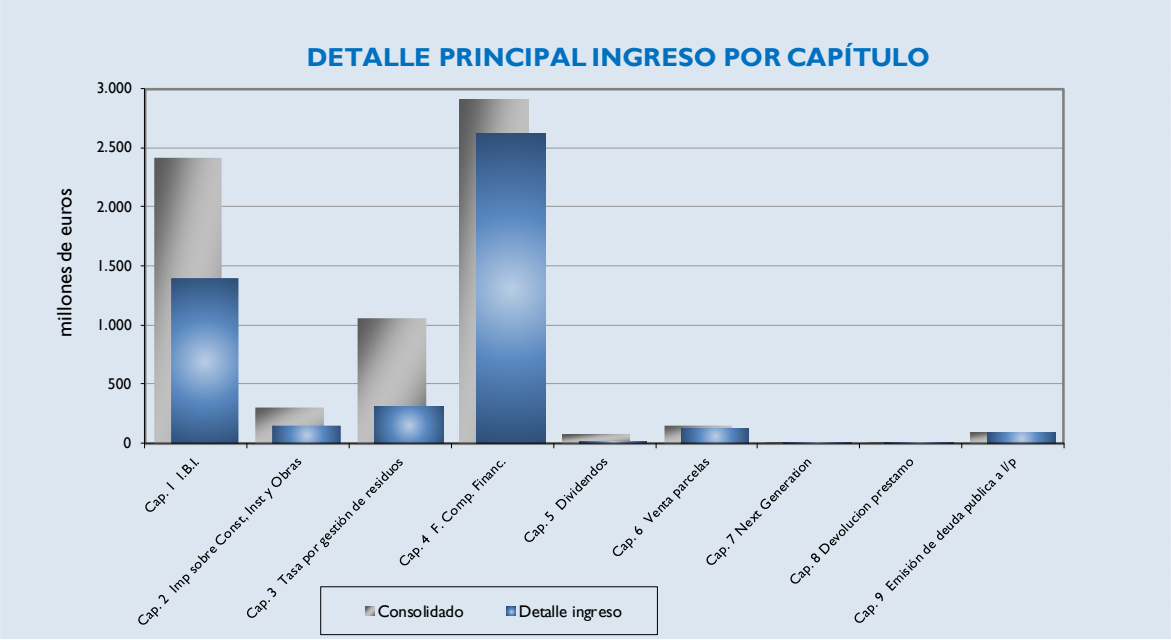
En todo caso, el presente informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2027 incluye el impacto Económico-Presupuestario de las medidas de ingresos contenidas en los proyectos iniciales de modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 15 de octubre de 2026.

Distribución Económica por Capítulos de Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS		2027	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS		2.411.317.239	34,50
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		297.712.046	4,26
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		1.054.341.571	15,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.907.755.544	41,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES		72.755.516	1,04
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.743.881.916**	**96,48**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		152.217.039	2,18
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.446.259	0,05
	OPERACIONES DE CAPITAL	**155.663.298**	**2,23**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		486.944	0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS		90.000.000	1,29
	OPERACIONES FINANCIERAS	**90.486.944**	**1,29**
	TOTAL	**6.990.032.158**	**100,00**





De esta forma, y teniendo como base el Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales, las medidas de ingresos más relevantes que se adoptan para el ejercicio 2027 son las siguientes:

- Como ya se ha indicado, en el IBI de naturaleza urbana la principal medida se centra en la reducción del tipo de gravamen general, pasando del 0,414 por ciento vigente al 0,400 por ciento (el tipo de gravamen mínimo establecido en el artículo 72 del TRLRHL para bienes inmuebles urbanos), lo que disminuye la carga fiscal de la mayoría de los inmuebles del municipio.

 También se modifica el texto de la Ordenanza en lo referente a la bonificación por instalación de sistemas para el aprovechamiento de la energía solar, siendo su finalidad mejorar y aclarar técnicamente el texto de la norma y optimizar la gestión del beneficio fiscal, pero sin tener impacto económico.

- En la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal las novedades se centran en:

 - Coeficientes de calidad en la separación: Estos coeficientes, que modulan la tarifa por generación y que hasta ahora se habían determinado solo por referencia a la fracción resto, se han recalculado para adaptarlos a la estructura de fracciones (5 fracciones: fracción resto no reciclable en contenedor gris de tapa naranja, fracción de plástico, metal y brik en contenedor amarillo, biorresiduos o fracción orgánica en contenedor marrón, papel/cartón en contenedor azul y vidrio en contenedor verde) teniendo en consideración que la contribución en la correcta

separación en cada fracción de residuos a nivel de barrio supone avanzar en el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

- Diversas mejoras técnicas y de gestión, entre las que pueden indicarse:
 - Precisión del contenido de la declaración responsable exigida en los supuestos de no sujeción por recogida mediante gestor autorizado.
 - Adecuación del régimen de reducciones aplicable a las familias numerosas y a las viviendas de titularidad pública.

- En la Tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la Capital se suprime la reducción existente a favor de vehículos con distintivo ambiental C, de manera que pasan a tributar por la tarifa base, sin recargos ni reducciones.
- En la Tasa por derechos de examen se incrementan las tarifas de todos los procesos selectivos a los que se accede por turno libre, manteniéndose inalterables para la promoción interna.
- En la Tasa por prestación de servicios urbanísticos se incrementa la tarifa correspondiente a las consultas urbanísticas especiales, aproximando su importe a su coste dada la complejidad técnica y jurídica que conlleva la contestación a este tipo de consultas.
- En la Tasa por prestación de servicios de higiene y salud pública se aprueba un nuevo texto de Ordenanza, con modificaciones de índole organizativa, técnica y también económica con actualización de algunas tarifas teniendo en cuenta el incremento o el decremento de los reactivos y fungibles que se utilizan para la realización de las correspondientes analíticas.
- Por último, se prevén modificaciones de carácter técnico y de racionalización y simplificación del sistema tributario y de precios públicos con el objetivo de perfeccionar y/o adaptar la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto económico significativo sobre los correspondientes ingresos.

Conforme a lo indicado anteriormente, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2027 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2027.

Con carácter general, además del proyecto de modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2027 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2026 con datos de ejecución hasta agosto.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2027, el análisis de las mismas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2026 se detallan

a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto de Presupuesto General para 2027 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.411.317.239
2	Impuestos indirectos	297.712.046
3	Tasas y otros ingresos	1.054.341.571
4	Transferencias corrientes	2.907.755.544
5	Ingresos patrimoniales	72.755.516
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**6.743.881.916**

Es relevante reiterar que estas previsiones se consignan en términos de devengo, lo que implica que el importe de los ingresos presupuestados se corresponde con la cifra que se prevé reconocer como derechos reconocidos netos en el ejercicio 2027.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Las previsiones por impuestos directos correspondientes al centro 001 Ayuntamiento de Madrid ascienden a 2.411.317.239 euros, lo que supone una disminución del 3,2 por ciento respecto de las previsiones de 2026.

Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

- Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.**

 Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

 La previsión para 2027 asciende a 276.715.947 euros, con un incremento del 10,1 por ciento respecto al Presupuesto de 2026, que corresponde a, por una parte, la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 262.553.535 euros, de las que

es preciso deducir 808.285 euros del saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, y por otra, un importe estimado de liquidación positiva del ejercicio 2025 de 14.970.697 euros.

En primer lugar, la estimación del importe correspondiente a las entregas a cuenta se ha calculado teniendo en consideración un incremento anual del 8,8 por ciento sobre las aprobadas para 2026.

Este porcentaje del 8,8 por ciento utilizado para el cálculo del importe de las entregas a cuenta (tanto en IRPF como en IVA, Impuestos especiales y Fondo Complementario de Financiación) se corresponde con el porcentaje de incremento de las entregas a cuenta indicado para 2027 para las Entidades locales en la nota de prensa del Ministerio de Hacienda de 29 de julio de 2026, y se utiliza a falta de una comunicación en la que el Ministerio indique de forma concreta los importes de entregas que correspondan a Madrid para 2027.

Por su parte, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros) resulta de dividir el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Por último, y con carácter general para todos los impuestos cedidos, el importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2025 se ha calculado teniendo en consideración los datos incluidos en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2025 de la AEAT. Más concretamente, en el caso del IRPF se han tomado los ingresos por IRPF de Madrid, contenidos en la Memoria de cesión 2024 (última publicada), se incrementan en el porcentaje de incremento de los ingresos por IRPF indicado en el Informe anual de Recaudación Tributaria 2025 de la AEAT (10,09%, que es para todo el territorio nacional).

$$10.412.990.070\ € * 1,1009 = 11.463.660.769\ €.$$

A este importe se le aplica el porcentaje de cesión (2,1336%) para obtener la participación total y se le resta el importe de las entregas a cuenta recibidas en 2025, obteniéndose la estimación de la liquidación correspondiente a 2025.

Estimación de ingresos IRPF (Madrid)	11.463.660.769
% cesión	2,1336%
Participación total (Estimación de ingresos * % cesión)	244.588.666
Entregas a cta.	229.617.969
Liquidación definitiva (Participación total - Entregas a cta.)	**14.970.697**

Previsión presupuestaria: 276.715.947 euros.

Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 1.982.317.713 euros.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2027 totaliza 1.449.805.873 euros, con una variación negativa del 3,7 por ciento respecto al ejercicio 2026.

- Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

 La previsión para 2027 es de 980.272 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 355.080 euros (obligatorios por 342.731 euros y potestativos por 12.349 euros).

- Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

 La previsión de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2027 asciende a 1.397.441.343 euros, cifra que supone una disminución neta del 3,8 por ciento sobre el ejercicio 2026.

 Para el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta la finalización del plazo de 10 años para la adaptación anual de las bases liquidables del impuesto a la Ponencia de Valores aprobada en 2011, y por ello, desde 2021 las bases liquidables coinciden con los valores catastrales.

 Asimismo, esta previsión contiene la medida fiscal de disminución del tipo de gravamen general del 0,414 por ciento, vigente en la actualidad, al 0,400 por ciento, aplicable a la totalidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial y a la mayoría de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso no residencial,

cuyo impacto presupuestario supone una disminución de ingresos por importe de 31.254.741 euros.

Esta bajada del tipo general en 2027 al porcentaje mínimo legal establecido en el TRLRHL supone una rebaja del recibo para el conjunto de los inmuebles gravados a dicho tipo, mientras que, para los inmuebles de mayor valor catastral gravados a tipos diferenciados, su recibo permanecerá congelado.

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión de este impuesto se compone como sigue:

A) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.397.894.928 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2026 (1.417.400.721 euros), incluyendo para 2027 la medida fiscal de rebaja del tipo general de gravamen al 0,400 por ciento señalada anteriormente, y considerando la incorporación de un crecimiento vegetativo de 20.000 unidades urbanas, cuyo efecto se estima en 11.748.956 euros.

B) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2027 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra de 17.839.886 euros descontadas las anulaciones de liquidaciones del ejercicio, una vez deducida la cuantía calculada de 367.745 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

C) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 3.661.441 euros correspondiente al ejercicio 2026.

D) Devoluciones de ingresos: por último, la previsión de devoluciones de ingresos por IBI urbana para el ejercicio 2027 se ha estimado en un importe de 21.954.912 euros.

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2027 de 1.397.441.343 euros, en el que, asimismo, figura previamente detraído de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 159.680.118 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IBI

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	117.596.189
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	42.083.929
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**159.680.118**

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, es preciso subrayar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CC.AA., Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 45.298.549 euros (un 38,52 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 28.487.805 euros (24,23 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 3.661.441 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 42.083.929 euros, destacando las bonificaciones por Sistema Especial de Pago, Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar y Mercados Municipales.

Previsión presupuestaria: 1.397.441.343 euros.

- Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

 La previsión asciende a 51.384.258 euros, que corresponde en su totalidad a la matrícula estimada para 2027.

 En dicho importe figuran previamente detraídos 288.961 euros de beneficios fiscales obligatorios.

 Previsión presupuestaria: 51.384.258 euros.

- Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

 Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

 La previsión de ingresos para 2027 es de 129.219.769 euros, lo que representa una disminución del 8,4 por ciento sobre la previsión de 2026, que se produce fundamentalmente por el descenso del importe de matrícula del impuesto registrado en 2026 derivado de la depuración realizada con la DGT.

De acuerdo con esta consideración, para calcular la previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2026 (128.173.652 euros), a la que se ha aplicado una reducción del 1,2 por ciento dada la continua disminución del número de vehículos de mayor potencia fiscal y el aumento de los de menor potencia fiscal y los bonificados. Además, se ha agregado la estimación de los ingresos netos (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) por autoliquidaciones (altas del ejercicio), así como por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 129.220.769 euros.

En el importe de la previsión indicada se encuentra previamente detraída la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, por 26.374.500 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IVTM

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	6.597.500
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	19.777.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**26.374.500**

Dentro de los beneficios fiscales, destaca el destinado a las personas con movilidad reducida, cuyo importe asciende a 4.825.000 euros, representando el 73,13 por ciento del coste total de los beneficios fiscales de carácter preceptivo.

En cuanto a los beneficios fiscales potestativos, cabe señalar las bonificaciones medioambientales vinculadas a la clase de carburante y al tipo de motor, con un importe de 13.241.000 euros, así como las bonificaciones aplicables a las grandes flotas, cuya cuantía se estima en 4.329.000 euros.

Previsión presupuestaria: 129.219.769 euros.

- Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La previsión para 2027 por este impuesto asciende a 403.292.071 euros, con una disminución del 7,5 por ciento sobre la previsión de 2026, disminución influida por el comportamiento del impuesto en el presente ejercicio, fundamentalmente en las autoliquidaciones (en menor medida, en liquidaciones). Así, mientras que en el presupuesto 2026 se incluyó una previsión de autoliquidaciones de 402.659.612

euros, la previsión de cierre del ejercicio 2026 realizada con los datos de agosto, 365.800.520 euros, resulta significativamente inferior al tener en cuenta los derechos reconocidos netos a agosto (236.742.755 euros de autoliquidaciones contabilizadas a agosto de 2026 frente a los 263.357.046 euros registrados a agosto de 2025). Partiendo de la previsión de cierre 2026, el importe previsto para 2027 por autoliquidaciones se ha evolucionado en el PIB previsto para la ciudad de Madrid alcanzando la cifra de 374.213.932 euros.

El desglose de las previsiones del impuesto es el siguiente:

- Por autoliquidaciones, 374.213.932 euros, cuantía integrada por 266.111.180 euros derivados de transmisiones inter vivos, así como 108.102.752 euros por transmisiones mortis causa.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un importe total de 36.625.157 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 6.733.026 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- Por último, minorando los anteriores componentes, se han estimado anulaciones de liquidaciones por importe de 1.391.100 euros y devoluciones de ingresos por 6.155.918 euros, importe previsto de devoluciones en el que se ha tenido en cuenta el promedio que se venía devolviendo en los años anteriores a la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, puesto que las devoluciones como consecuencia de los recursos y reclamaciones derivadas de la misma ya se habrían realizado en su totalidad.

El resultado de estos cálculos determina una previsión total de 403.292.071 euros, importe que incluye la previa detracción de 56.342.000 euros por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, según el siguiente cuadro:

Beneficios Fiscales IIVTNU

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	342.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	56.000.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**56.342.000**

Previsión presupuestaria: 403.292.071 euros.

Artículo 13. Sobre actividades económicas.

- Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2027 por este tributo totalizan 152.283.579 euros, lo que supone una disminución del 2,7 por ciento sobre el Presupuesto de 2026. De este importe la previsión por actividades profesionales y artísticas es de 3.332 euros.

Respecto a la previsión del IAE sobre actividades empresariales por importe de 152.280.247 euros, está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2027 asciende a 118.936.258 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2026 (116.262.227 euros), incrementada en el porcentaje de incremento del PIB previsto para 2027.

A esta cifra de matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un total de 17.968.029 euros.

El resto de la previsión, por importe neto de 15.375.960 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 463.543 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2026 del impuesto por 152.280.247 euros en cuanto a actividades empresariales, en el que, asimismo, figuran previamente detraídos los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 3.420.000 euros según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IAE

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	1.777.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	1.643.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**3.420.000**

En los beneficios fiscales potestativos se incluyen las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo por un importe conjunto de 1.151.000 euros, bonificaciones que en 2023 se perdieron (al estar contempladas en las disposiciones adicionales tercera y cuarta de la Ordenanza, y cuya aplicación requería prorrogarlas

año a año mediante la correspondiente modificación, que en 2023 no se realizó), y que para 2024 y siguientes ejercicios se han recuperado mediante la modificación de la Ordenanza consistente en su incorporación al articulado.

Por último, hay que indicar que la estimación de la compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 799.671 euros.

Previsión presupuestaria: 152.283.579 euros.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El importe total de los ingresos previstos de este capítulo para 2027 es de 297.712.046 euros, lo que supone un aumento del 1,4 por ciento respecto al ejercicio 2026 que deriva de unos mayores ingresos por impuestos cedidos (especialmente por IVA) que compensan la disminución en ICIO.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal. La cuantía estimada para el ejercicio 2027 por IVA e Impuestos Especiales se ha calculado de la siguiente forma:

- En las entregas a cuenta se ha considerado un incremento anual del 8,8 por ciento sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, porcentaje de incremento indicado en la nota de prensa del Ministerio de Hacienda de 29 de julio para las Entidades locales.
- En el cálculo de importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2025 se ha tenido en consideración el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2025 de la AEAT, así como los datos disponibles correspondientes a los índices de población relativa del ejercicio 2025 y de consumo/ventas (estos se corresponden con los datos incluidos en la Memoria de cesión del ejercicio 2024, última publicada).

Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

- Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido

 La previsión para 2027 asciende a 137.431.742 euros, con un aumento del 3,8 por ciento respecto al presupuesto de 2026.

 Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 132.527.899 euros, importe que, como ya se ha indicado, supone un incremento del 8,8 por ciento respecto a las entregas aprobadas por el Estado para 2026.

De este importe es preciso detraer un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por último, se prevé un importe positivo de 6.502.360 euros en concepto de liquidación estimada correspondiente al ejercicio 2025. Para llegar a este importe se han tenido en cuenta los ingresos tributarios del impuesto contenidos en el Informe anual de recaudación tributaria 2025 de la AEAT a los que se le aplica el porcentaje de cesión correspondiente (2,3266%), y para territorializar el ingreso se aplica el índice de población (población del municipio/población de la Comunidad autónoma del ejercicio 2025) y el índice de consumo/ventas de la Comunidad autónoma 2024 (el último conocido que se indica en la Memoria de cesión 2024). El resultado sería el importe de participación total que se minora en el importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2025, obteniéndose una estimación de la liquidación 2025.

Recaudación líquida estatal	50.729.116.000
% cesión	2,3266%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,491342969
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,20933833
Participación total (Rec. líquida * % cesión * índ. Pob. *Índ. Consumo-ventas)	121.398.276
Entregas a cta.	114.895.916
Liquidación definitiva (Participación total - Entregas a cta.)	**6.502.360**

Previsión presupuestaria: 137.431.742 euros.

Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

- Concepto 220. Impuestos Especiales

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 15.876.035 euros, lo que supone un aumento del 5,6 por ciento respecto del Presupuesto de 2026.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta (que se incrementan en el mencionado porcentaje del 8,8 por ciento respecto a las aprobadas para 2026) minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como la cifra estimada de liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2025 (calculada con los mismos criterios que para el IVA, si bien su porcentaje de cesión es del 2,9220%), con el detalle que se indica en el siguiente cuadro:

	Alcohol	Prod. Intermedios	Cerveza	Labores Tabaco	Hidrocarburos
Recaudación líquida estatal	389.532.000	14.871.000	130.683.000	3.089.041.000	4.805.616.000
% cesión	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,491342969	0,491342969	0,491342969		0,491342969
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,15989169	0,16899073	0,15857542	0,06015142	0,10755738
Participación total (Rec. líquida * % cesión * índ. Pob. *Índ. Consumo-ventas)	894.199	36.080	297.523	5.429.374	7.420.860
Entregas a cta.	979.846	34.623	349.724	4.897.441	7.720.730
Liquidación definitiva (Participación total - Entregas a cta.)	**-85.647**	**1.457**	**-52.201**	**531.933**	**-299.870**

Presenta el siguiente desglose:

- Subconcepto 220.00 "Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas"

 La previsión para 2027 asciende a 880.259 euros, lo que representa un aumento del 3 por ciento sobre el Presupuesto de 2026.

 Esta previsión corresponde a, por una parte, las entregas a cuenta del ejercicio por 975.092 euros de las que es preciso detraer 9.186 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y, por otra, la liquidación definitiva estimada de 2025 por importe negativo de 85.647 euros.

- Subconcepto 220.01 "Sobre la Cerveza"

 La previsión para 2027 asciende a 339.440 euros, con una disminución del 1,7 por ciento sobre el Presupuesto de 2026.

 Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 392.480 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 52.201 euros por el saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2025.

- Subconcepto 220.03 "Sobre las Labores de Tabaco"

 La previsión para 2027 asciende a 6.783.455 euros, lo que supone un incremento del 25,9 por ciento sobre el Presupuesto de 2026.

 Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 6.252.788 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como adicionar un importe positivo de 531.933 euros por la liquidación definitiva estimada de 2025.

- Subconcepto 220.04 "Sobre Hidrocarburos"

 La previsión para 2027 asciende a 7.841.131 euros, lo que representa una disminución del 6,9 por ciento sobre el Presupuesto de 2026.

 Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 8.153.285 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo

de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe de 299.870 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2025.

- Subconcepto 220.06 "Sobre Productos Intermedios"

 La previsión para 2027 asciende a 31.750 euros, un 2,2 por ciento inferior al importe aprobado en el Presupuesto 2026.

 Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 30.475 euros, de las que es preciso deducir 182 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, y adicionarle un importe estimado de 1.457 euros en concepto de saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2025.

Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

- Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

 Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

 Para 2027 la previsión asciende a 144.403.909 euros, importe que supone una disminución del 1,2 por ciento respecto al Presupuesto de 2026, y que se ha calculado teniendo en consideración el comportamiento del impuesto en el presente ejercicio y la evolución de la actividad económica que se espera para el ejercicio 2027.

 La composición de dicha previsión es la siguiente:

 - Por autoliquidaciones se calculan 123.439.812 euros, importe estimado teniendo en consideración un crecimiento en línea con las últimas previsiones macroeconómicas.
 - Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un importe neto de 20.964.097 euros, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 3.563.126 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

 El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 31.502.000 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales ICIO

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	2.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	31.500.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**31.502.000**

Previsión presupuestaria: 144.403.909 euros.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2027 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 1.054.341.571 euros, con una disminución del 0,1 por ciento respecto al ejercicio 2026.

Estas previsiones del Proyecto de Presupuesto Consolidado para 2027 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

Tasas por Centro

CENTRO	Euros
001.-Ayuntamiento de Madrid	1.054.341.481
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	90
TOTAL	**1.054.341.571**

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 1.054.341.481 euros, con una variación negativa del 0,1 por ciento respecto al ejercicio 2026 y se componen de los artículos económicos siguientes:

Tasas por Artículo

ARTÍCULO	Euros
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	367.149.150
31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	1.690.257
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	31.989.286
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	217.879.708
34.- Precios Públicos	49.591.993
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	78.165
38.- Reintegros	51.055.230
39.- Otros ingresos	334.907.692
TOTAL	**1.054.341.481**

A continuación se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2027.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2027 el importe previsto para este artículo asciende a 367.149.150 euros, con un aumento del 1,6 por ciento sobre el importe de 2026.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

- Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

 La previsión para este concepto asciende a 115.000 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública".

- Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

 Sus previsiones para 2027 totalizan 309.630.495 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

 - Subconcepto 303.00 "Tasa de gestión de residuos urbanos".

 La previsión de ingresos derivados de la tasa de gestión de residuos para 2027 asciende a 307.442.910 euros, correspondiendo íntegramente a la matrícula estimada.

 Este importe tiene en consideración la nueva ordenanza fiscal reguladora propuesta, cuyo objeto es actualizar y perfeccionar la regulación de la tasa de gestión de residuos, incluyendo nuevos parámetros, que aportarán mayor equidad y seguridad jurídica en su cálculo. Para ello en el coeficiente de calidad en la separación se avanza en una información más detallada de la generación de residuos, se pasa de considerar exclusivamente la fracción resto a valorar de forma conjunta las cinco fracciones de recogida, a partir de información desagregada por

barrios. Este coeficiente, que modula la tarifa de generación, tiene en consideración la contribución de la correcta separación en cada fracción de residuos que realizan los contribuyentes de cara al cumplimiento de los objetivos medioambientales.

Las modificaciones propuestas tienen impacto económico, derivado tanto de la actualización de las tarifas para reflejar el coste efectivo del servicio como de la modificación del coeficiente de calidad en la separación, cuyo efecto económico se estima en un incremento de 6.568.363 euros.

Adicionalmente, se introducen diversas mejoras técnicas y de gestión, precisando el contenido de la declaración responsable exigida en los supuestos de no sujeción por recogida mediante gestor autorizado, y adecuando el régimen de reducciones aplicable a las familias numerosas y a las viviendas de titularidad pública. Asimismo, se adapta la documentación exigible a las limitaciones derivadas de la normativa de protección de datos personales. Estas modificaciones tienen carácter técnico y procedimental, sin que se prevea un impacto económico significativo en la recaudación de la tasa.

- Subconcepto 303.01 "Vertedero"

 Su previsión asciende a 2.138.599 euros (con una variación positiva del 2,99 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior), e incluye los ingresos por la utilización de los servicios de la planta vertedero para el depósito, tratamiento y eliminación de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio.

- Subconcepto 303.02 "Recogida de desechos e incineración".

 Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de los mismos. Su previsión para 2027 es de 48.986 euros.

- <u>Concepto 305. Servicios de higiene y salud pública.</u>

 El importe presupuestado para 2027 asciende a 88.809 euros, correspondiendo al subconcepto 305.00 "Servicios de higiene y salud pública". La propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal incorpora nuevas determinaciones y contempla la actualización de diversas tarifas, mediante su incremento, reducción o supresión, según los casos. Esta modificación supone un incremento 20.463 euros de derechos reconocidos netos. Asimismo, con el fin de mejorar la claridad y facilitar la aplicación de la norma, se modifica la sistemática de la Ordenanza, reordenando las tasas y estructurándolas en función de la naturaleza de la muestra y del tipo de análisis realizado.

- Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.

 Se presupuesta un importe de 51.346.363 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 "Mantenimiento del Servicio de bomberos", con una disminución del 0,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

- Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

 La previsión para 2027 por este concepto asciende a un total de 5.968.483 euros, integrando las estimaciones de ingresos correspondientes a los siguientes subconceptos:

 - Subconcepto 309.00 "Tasa del Boletín Oficial".

 Con una previsión de 2.000 euros.

 - Subconcepto 309.01 "Centro Municipal de Acústica".

 Con una previsión de 2.000 euros.

 - Subconcepto 309.02 "Transportes especiales".

 Con una estimación de ingresos para 2027 de 62.000 euros.

 - Subconcepto 309.03 "Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos".

 Se estiman unos ingresos de 64.077 euros, previsión estimada en consonancia con la ejecución de este ingreso en 2026.

 - Subconcepto 309.04 "Galerías Municipales de Servicios".

 Para el que se estiman 5.297.933 euros, con un incremento del 1,25 por ciento respecto a la previsión de 2026.

 - Subconcepto 309.05 "Derechos de examen".

 Con una previsión de 540.473 euros para 2027 incluye una propuesta de modificación en la Ordenanza Fiscal para incrementar las tarifas de todos los subgrupos en los procesos selectivos del turno libre, manteniéndose las tarifas vigentes para promoción interna. Esta modificación supone un incremento de 194.473 euros.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2027 ascienden a 1.690.257 euros. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

- Concepto 311. Servicios asistenciales.

 Su previsión corresponde íntegramente al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios" y asciende a 1.100.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.

- Concepto 316. Servicios culturales.

Su previsión de 380.000 euros corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", importe procedente de la Tasa por las entradas y visitas al Planetario de Madrid, sin variación respecto a la previsión de 2026.

- Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

 La previsión para 2027 por importe de 210.257 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Para 2027 la previsión de estas Tasas asciende a 31.988.286 euros, con un aumento del 1,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

- Concepto 321 "Licencias urbanísticas"

 Las previsiones de este concepto para el ejercicio 2027 ascienden a 19.548.344 euros, habiéndose realizado su estimación considerando la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos que consiste en incrementar el importe de la tasa en la tramitación de consultas urbanísticas especiales, debido a la complejidad técnica y jurídica que conlleva la contestación a este tipo de consultas urbanísticas, que requieren de un estudio pormenorizado de las cuestiones planteadas.

 El concepto está integrado por los siguientes ingresos:

 - Subconcepto 321.00 "Licencias Urbanísticas".

 Con un importe previsto para 2027 de 9.451.038 euros, un 6,9 por ciento inferior al presupuesto precedente.

 - Subconcepto 321.02 "Declaraciones responsables".

 Con un importe previsto para 2027 de 7.591.160 euros, lo que supone un incremento del 22 por ciento respecto a las previsiones de 2026.

 - Subconcepto 321.99 "Otras Prestaciones Urbanísticas".

 Con una previsión de 2.506.146 euros (superior a la del ejercicio 2026 en un 2 por ciento). Se incluye en esta previsión la modificación propuesta que asciende a 222.941 euros.

- Concepto 322 "Licencias de primera ocupación"

 El importe estimado para 2027 asciende a 1.031.006 euros, con una disminución del 28 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

- Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2027 un total de 851.420 euros, con un ligero aumento respecto al presupuesto 2026.

- Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.

 La previsión para 2027 asciende a 9.018.568 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior, y corresponde íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública".

- Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

 La previsión para 2027 asciende a 1.539.948 euros (un 14,7 por ciento superior al importe presupuestado en 2026) y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis" con 1.194.898 euros y, en menor medida, a los subconceptos 329.98 "Tasas extinguidas por realización de actividades" y 329.99 "Otras tasas por realización de actividades" (335.008 y 10.042 euros, respectivamente).

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Las 2027 en este artículo 33 ascienden a 217.880.708 euros, un 2,5 por ciento superiores a las del ejercicio anterior, e incluyen los siguientes conceptos:

- Concepto 330. Tasa de estacionamiento de vehículos.

 Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2027 totalizan 80.874.635 euros, disminuyendo un 1 por ciento respecto al ejercicio 2026.

 El detalle de las previsiones por subconceptos es el siguiente:

 - Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes (subconcepto 330.00) se presupuestan en 5.707.475 euros, los de vehículos comerciales e industriales (subconcepto 330.01) en 7.958.204 euros y los de talleres de reparación (subconcepto 330.03) en 29.824 euros.
 - Los principales ingresos de la tasa corresponden a las zonas del Servicio de Estacionamiento Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), cuyas previsiones en los subconceptos 330.11 al 330.17 totalizan 67.179.132, disminuyendo en un 1,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se encuentra influida, entre otras razones, por las nuevas formas de organización del trabajo, con mantenimiento de la opción del teletrabajo que disminuye el número de desplazamientos, así como por la constante renovación del parque móvil con un mayor peso relativo de los vehículos con mejor distintivo ambiental que tienen menores tarifas.

No obstante, esta previsión considera la eliminación de la bonificación del 10% prevista para los vehículos con distintivo ambiental C en la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal, cuyo efecto económico se traduce en un aumento de la recaudación estimada de 4.853.015 euros.

- Concepto 331. Tasa por entrada de vehículos.

 La previsión para 2027 asciende a 28.922.972 euros, que incluye principalmente la matrícula del tributo, con un incremento del 2,7 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior.

- Concepto 332. Empresas explotadoras del servicio de suministros.

 Para 2027 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, en función de su evolución durante el presente ejercicio, en un importe de 55.000.000 euros, lo que supone un aumento del 10 por ciento sobre el importe presupuestado en 2026.

 El importe presupuestado para 2027 parte de la previsión de cierre 2026 con datos de agosto que tiene en consideración el comportamiento de este ingreso en el ejercicio. Así, la ejecución al mes de agosto 2026 resulta significativamente superior a la ejecución al mismo mes del ejercicio 2025. Con esta ejecución a agosto 2026 se considera que los derechos reconocidos netos a fin de ejercicio 2026 ascenderán a 55.000.000 euros, previsión de cierre prudente teniendo en cuenta que los derechos reconocidos netos 2025 alcanzaron un importe superior a los 56.000.000 euros. Para el presupuesto 2027, y de forma conservadora, se ha mantenido la misma cifra de previsión de cierre 2026 sin variación.

- Concepto 333. Empresas de servicios de telecomunicaciones.

 La previsión de ingresos para el ejercicio 2027 asciende a 262.399 euros, que incluye únicamente el subconcepto 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles".

- Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.

 La previsión para 2027 asciende a 628.616 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas".

- Concepto 335. Terrazas.

 La previsión para 2027 por este concepto, 13.377.000 euros, corresponde en su totalidad al subconcepto 335.00 "Terrazas" e integra los ingresos derivados de las matrículas tanto de periodo anual como de temporada, así como liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras.

- Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.

 La previsión para 2027 por importe de 333.780 euros corresponde al subconcepto 336.00 "Cajeros automáticos", que registra los ingresos correspondientes a la tasa de cajeros automáticos de entidades financieras, establecida en 2017. Esta previsión presenta una disminución del 4,5 por ciento respecto al ejercicio 2026.

- Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

 La previsión de ingresos para 2027 asciende a 13.567.994 euros, con un aumento del 3,8 por ciento, que tiene en consideración su ejecución en 2026.

- Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

 La previsión para 2027 se estima en 24.912.312 euros, un 0,6 por ciento inferior a la de 2026.

 Esta previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos:

 - 339.00 "Vallas y Andamios": 10.784.222 euros, con una variación negativa del 2,8 por ciento respecto a las previsiones presupuestarias del ejercicio anterior.
 - 339.01 "Puestos": 1.951.884 euros.
 - 339.02 "Fiestas callejeras": 11.290 euros.
 - 339.03 "Usos Particulares del subsuelo": 336.834 euros.
 - 339.04 "Surtidores de gasolina": 494.655 euros.
 - 339.05 "Contenedores": 3.000.000 euros.
 - 339.06 "Publicidad en vallas, andamios y similares": 190.568 euros.
 - 339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 1.103.347 euros.
 - 339.99 "Otros Aprovechamientos": 7.039.512 euros con una disminución del 20,5 por ciento respecto al presupuesto anterior dada su ejecución en el presente ejercicio.

Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurran las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Las previsiones para 2027 ascienden a un total de 49.591.993 euros, con un aumento del 0,4 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde fundamentalmente a los siguientes conceptos:

- Concepto 341. Servicios asistenciales.

 La previsión estimada para 2027 es de 96.648 euros e incluye los ingresos de los subconceptos 341.00 "Asesoramiento sanitario y vacunas" y 341.01 "Análisis clínicos" (92.484 y 4.164 euros, respectivamente).

- Concepto 342. Servicios educativos.

 La previsión estimada para 2027 es de 118.121 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por los precios públicos derivados de la inscripción, asistencia y matrícula en cursos, talleres y monográficos organizados por la Escuela de Cerámica (112.500 euros, con un importante incremento respecto a 2026) y por la Escuela de Salud Pública (5.621 euros).

- Concepto 343. Servicios deportivos.

 La previsión para 2027 por "Piscinas e Instalaciones Deportivas" se estima en 36.032.696 euros, superior en un 0,5 por ciento respecto al presupuesto anterior, fundamentalmente por el incremento de la demanda.

- Concepto 346. Servicios socio–culturales.

 Su previsión para 2027 es de 12.418.839 euros, con una disminución del 1,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

 Está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres Culturales" y 346.06 "Centros escolares abiertos", con estimaciones presupuestarias de 10.588.085 euros y 1.414.398 euros, respectivamente.

 En la previsión de Talleres Culturales se ha tenido en cuenta la apertura del nuevo Centro Cultural Siglo de Oro, que empezará a funcionar previsiblemente en el último trimestre de 2027.

 En este concepto también se recogen los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid (subconcepto 346.07 "Escuelas infantiles municipales" con un importe de 140.000 euros, que recoge los ingresos por horario ampliado en las escuelas infantiles de gestión directa El Sol y La Paloma) y en residencias municipales (subconcepto 346.02 "Residencias municipales" con un importe de 123.968 euros por los campamentos de verano y aula de la naturaleza en la residencia Nuestra Señora de la Paloma).

- Concepto 347. Obras en la vía pública.

 La previsión de ingresos para el ejercicio 2027 asciende a 17.606 euros, derivados exclusivamente del subconcepto 347.01 "Obras en la vía pública – Distritos".

- Concepto 349. Otros Precios Públicos.

 La previsión para 2027 es de 908.083 euros que corresponde a los subconceptos 349.01 "Casas de baños" (60.000 euros) y 349.99 "Otros precios públicos" (848.083 euros que incluye los precios públicos que abonan los concesionarios de naves industriales de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid y por la prestación de servicios en los viveros de empresas).

Artículo 36. Ventas.

- Concepto 360. Ventas.

 Las previsiones por este concepto ascienden a 78.165 euros, que incluye los siguientes subconceptos:

 - 360.01 "Revistas y demás publicaciones": 28.350 euros.
 - 360.04 "Venta de electricidad": 15.000 euros.
 - 360.06 "Venta de residuos": 34.815 euros.

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2027 las previsiones de este artículo ascienden a 51.055.230 euros, y corresponden a los ingresos de los siguientes subconceptos:

- 389.00 "Pagos Indebidos de Ejercicios Anteriores" por los que se prevén 51.050.379 euros, comprendiendo conceptos tales como reintegros de retenciones de seguros sociales, reintegros de subvenciones no justificadas, cantidades abonadas indebidamente en concepto de nómina y otros pagos indebidos.
- 389.99 "Otros reintegros" con una previsión de 4.851 euros.

Artículo 39. Otros ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2027 las previsiones de este artículo ascienden a 334.907.692 euros en el Ayuntamiento (lo que supone una disminución del 5,7 por ciento respecto a 2026), importe al que se añaden 90 euros presupuestados por el Organismo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Integra los siguientes conceptos:

- Concepto 391. Multas.

 Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente. El importe presupuestado asciende a 215.442.695 euros, con una disminución del 1,5 por ciento respecto a 2026.

 Comprende los siguientes subconceptos:

 - Subconcepto 391.00 "Infracciones Urbanísticas"

 La previsión por infracciones de la legislación urbanística es de 665.000 euros, inferior en un 18,3 por ciento a la del ejercicio anterior.

 - Subconcepto 391.10 "Infracciones Tributarias y análogas"

 La previsión por infracciones tributarias asciende a 11.127.440 euros para 2027.

 - Subconcepto 391.20 "Infracciones Ordenanzas de circulación"

 La previsión para el ejercicio 2027 asciende a 186.000.000 euros, siendo esta previsión inferior en un 4,4 por ciento a la del año anterior.

 - Subconcepto 391.30 "Multas coercitivas"

 Este subconcepto recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 96 de la Ley 30/1992. Para 2027 se prevé un importe de 1.432.532 euros.

 - Subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones"

 La previsión de este subconcepto asciende a 16.217.723 euros, con una variación positiva del 14 por ciento respecto al importe del presupuesto anterior.

- Concepto 392. Recargos.

 Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

 - Subconcepto 392.10 "Recargo Ejecutivo"

 Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio.

 La previsión para 2027 asciende a 6.399.154 euros, teniendo en cuenta las ejecuciones de este ingreso en los ejercicios 2024 y 2025.

 - Subconcepto 392.11 "Recargo de apremio".

 Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario.

Tomando como referencia la ejecución de los últimos ejercicios, el importe presupuestado para el ejercicio 2027 asciende a 19.965.571 euros.

- Concepto 393. Intereses de demora.

 Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

 Se presupuesta un importe de 14.585.180 euros, lo que supone una variación negativa del 3 por ciento respecto al presupuesto 2026.

- Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.

 Las previsiones por este concepto ascienden a 6.513.098 euros y corresponden al subconcepto 397.10 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos".

 El detalle de estos ingresos para 2027 es el siguiente:

 - Convenio urbanístico APR 20.07/M Subestación de Canillejas: 2.986.702 euros.
 - Convenio urbanístico APE 02.28 Nuevo Sur Méndez Álvaro: 3.526.396 euros.

- Concepto 398. Indemnizaciones de seguros de no vida.

 La previsión para 2027 asciende a 13.050 euros.

- Concepto 399. Otros Ingresos diversos.

 Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

 Sus previsiones para 2027 totalizan un importe de 70.728.518 euros correspondiendo 70.728.428 euros al Ayuntamiento (con un incremento del 17,6 por ciento respecto a 2026) y 90 euros al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, destacando los subconceptos siguientes:

 - 399.01 "Recursos eventuales" con una previsión de 2.020.784 euros que supone una disminución del 7,5 por ciento respecto al presupuesto anterior.
 - 399.20 "Sistema de Gestión de Envases", cuya previsión para 2027 totaliza 54.872.800 euros con el siguiente detalle:
 - Convenio con Ecoembes: 32.372.800 euros.
 - Convenios con Ecoembalajes España S.A. para la gestión de residuos de envases de papel y cartón y con Ecovidrio S.A. para la gestión de envases de vidrio: 22.500.000 euros.

 La presente previsión incorpora los efectos derivados de la negociación de un nuevo convenio, en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases, conforme al cual los sistemas de responsabilidad ampliada del productor habrán de asumir íntegramente los costes de recogida y gestión de los envases. Como consecuencia, se estima un aumento relevante de

los ingresos que percibirá el Ayuntamiento. Adicionalmente, las cuantías resultantes deberán satisfacerse con carácter retroactivo desde el ejercicio 2025.

Todo ello justifica el significativo incremento previsto en este subconcepto respecto de la estimación realizada para el ejercicio anterior.

- 399.21 "Sistema de gestión de residuos eléctricos y electrónicos", con una previsión de 660.000 euros que corresponde al Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrales de Gestión de RAEES.
- 399.22 "Liquidación canon control de vertidos": con una previsión de 12.000.000 euros en 2027, recoge los ingresos por el canon de control de vertidos de las estaciones regeneradoras de aguas residuales de Viveros de la Villa, China, Butarque, Sur, Gavia, Sur Oriental, Rejas y Valdebebas.
- 399.80 "Embargos y/o compensaciones recaudación ejecutiva", con un importe previsto para 2027 que asciende a 266.570 euros.
- 399.99 "Otros ingresos diversos": su previsión asciende 229.051 euros, correspondiendo 228.961 euros al Ayuntamiento.

Finalmente, las previsiones de ingresos para 2027 de este Capítulo 3 correspondientes a los Organismos Autónomos totalizan 90 euros, habiéndose presupuestado por Informática del Ayuntamiento de Madrid en el subconcepto 399.99 Otros ingresos diversos.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. El importe total previsto para 2027 es de 2.907.755.544 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Por Centros presupuestarios, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

Transferencias corrientes por Centro

CENTROS	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	2.898.098.476
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	9.657.068
TOTAL	**2.907.755.544**

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes:

- Concepto 420. De la Administración General del Estado.

 Recoge los Ingresos procedentes del Estado.

 Estas previsiones ascienden a 2.625.224.235 euros, un 12,4 por ciento superiores a las de 2026, incluyéndose en los subconceptos siguientes:

 En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2027 la cantidad de 2.623.765.671 euros, cifra que supone un aumento del 12,5 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado al comentar los tributos cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), para el cálculo de esta previsión se han tenido en cuenta los siguientes factores:

 - Por una parte, para las entregas a cuenta correspondientes al Fondo Complementario de Financiación se estima un incremento anual del 8,8 por ciento respecto a las aprobadas por el Estado para el ejercicio anterior, porcentaje de incremento indicado por el Ministerio de Hacienda para las entregas a cuenta de las Entidades locales en su nota de prensa de 29 de julio de 2026, y que ha sido utilizado a falta de una mayor información.
 - Por otra parte, para el cálculo de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2025 se han considerado los datos consignados en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2025 de la AEAT.

 De una parte, la financiación integrada por las correspondientes entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo Complementario de Financiación como las entregas a cuenta derivadas de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 2.492.134.480 euros, importe que supone un incremento del 8,8 por ciento sobre las entregas a cuenta a percibir en 2026 (2.290.564.779 * 1,088 = 2.492.134.480 euros).

 A la cifra de entregas a cuenta anteriormente indicada debe detraérsele un total de 19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el IRPF.

 Finalmente, la previsión incluye un importe de 151.316.015 euros por el saldo positivo estimado de la liquidación correspondiente al ejercicio 2025. Este importe se ha calculado teniendo en cuenta el Informe anual de Recaudación tributaria de la AEAT 2025, tomando los datos de Ingresos tributarios totales minorados en los de las Comunidades Autónomas para calcular los ingresos de 2025.

 Para determinar la participación total de la entidad en 2025 se ha calculado el índice de evolución respecto al año base:

IE = IT 2025/IT 2004 (Participación Total y Comp. Reforma IAE Ley 51/2002)

IE = 127.247.255.000 / 52.505.287.671 = 2,4235

IE = IT 2025/IT 2006 (Comp. adicional Reforma IAE Ley 22/2005)

IE = 127.247.255.000 / 71.326.499.757 = 1,7840

Los índices de evolución se han aplicado al importe de participación del año base 2004 o 2006, obteniéndose el importe de la participación total que le corresponde al municipio en el ejercicio. Este importe de Participación total se minora en el importe de las entregas a cuenta recibidas, diferencia que da como resultado el importe estimado de la liquidación definitiva.

Componentes	Año Base	Imp. Participación Año Base	Índ. Evolución	Part. Total (Imp. Año base * Índ. Evolución)	Entregas a cta.	Liquidación definitiva (Part. Total - Entregas a cta.)
Part. Sin incluir compensación reforma IAE	2004	860.503.365	2,4235	2.085.429.905	1.945.189.369	140.240.536
Compensación consolidada por reforma IAE (Ley 51/2002)	2004	64.751.248	2,4235	156.924.651	146.371.816	10.552.835
Compensación IAE adicional consolidada (Ley 22/2005)	2006	4.356.097	1,7840	7.771.276	7.248.632	522.644
TOTAL		**929.610.710**		**2.250.125.832**	**2.098.809.817**	**151.316.015**

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación 2027 asciende a 2.623.765.671 euros.

En los subconceptos 420.20 "Compensación por beneficios fiscales" y 420.30 "Pacto de Estado contra la violencia de género" se presupuestan 799.671 y 658.893, respectivamente.

- Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

 La previsión para 2027, 39.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)" para la actualización del censo electoral.

- Concepto 423. De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos del Estado.

 La previsión para 2027 es de 400.000 euros, que corresponden al subconcepto 423.00 "Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado" por su colaboración en actividades, becas y ayudas a alumnos y exalumnos del Colegio Residencia Internado de San Ildefonso.

- Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Madrid.

 El importe total a recibir de la Comunidad de Madrid previsto para 2027 es de 281.684.309 euros (lo que supone un aumento del 43,4 por ciento respecto al ejercicio 2026), de los que 272.027.241 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 9.657.068 euros, al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo.

Se distribuyen de la siguiente forma:

- Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por un importe total de 259.000.000 euros, con una variación positiva respecto al presupuesto del ejercicio 2026 del 50,1 por ciento. El mencionado importe incluye la financiación de servicios incluidos en el catálogo de dependencia con el siguiente desglose:
 - Servicio de ayuda a domicilio: 235.500.000 euros.
 - Teleasistencia domiciliaria: 10.500.000 euros.
 - Centros de día y residenciales: 13.000.000 euros.
- Subconcepto 450.21 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en el marco del Plan Corresponsables por importe de 3.300.000 euros, con el siguiente desglose:
 - Proyectos línea 1: 3.000.000 euros.
 - Proyectos línea 2: 264.000 euros.
 - Proyectos línea 3: 36.000 euros.
- Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2027 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Ocupacional "Villaverde" y en el Centro de Día. El importe para 2027 asciende a 1.314.633 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior, y corresponde a los ingresos previstos en el convenio suscrito el 25 de noviembre de 2025 con vigencia comprendida entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2027.
- Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado por la Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 9.657.068 euros.
- Subconcepto 450.60 Otros Convenios de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2027 asciende a 7.099.973 euros, correspondiendo a ingresos derivados de convenios con la Comunidad de Madrid para compensar económicamente al Ayuntamiento por la prestación de apoyo policial (60.000 euros) y el resto, 7.039.973 euros, al Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los

servicios sociales, siendo los conceptos e importes estimados a financiar por la Comunidad de Madrid los siguientes:

- Prestaciones básicas de servicios sociales: 4.925.537 euros.
- Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia: 298.758 euros.
- Protección a la familia y atención a la pobreza infantil: 1.092.946 euros.
- Plan de desarrollo gitano: 197.000 euros.
- Prevención del suicidio: 525.732 euros.

- Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones contra la violencia de género a través del programa de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos y otras personas dependientes. Para el ejercicio 2027 se presupuesta un importe de 662.635 euros, sin variación respecto al importe de 2026.
- Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2027 asciende a 250.000 euros por subvenciones de la Comunidad de Madrid destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos.

- Concepto 462. Transferencias corrientes de ayuntamientos.

 El importe de 8.000 euros presupuestado en el subconcepto 462.99 "Otras transferencias de Ayuntamientos" corresponde a los ingresos previstos en base al Convenio de colaboración que pueda firmarse entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para compensar económicamente al Ayuntamiento de Madrid por el apoyo policial prestado durante la celebración de sus fiestas municipales.

- Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.

 El importe presupuestado de 350.000 euros corresponde íntegramente al subconcepto 470.01 "Foro por Madrid", que recoge los ingresos procedentes de las empresas asociadas en el Foro por Madrid destinados a financiar sus actividades y proyectos.

- Concepto 497. Otras transferencias de la Unión Europea.

 En el presupuesto del Ayuntamiento para 2027 se ha estimado un importe de 50.000 euros por ingresos derivados de la participación en distintos proyectos europeos para gastos corrientes que puedan recibirse de la Unión Europea no incluidos en los restantes subconceptos.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2027 es de 72.755.516 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

Ingresos patrimoniales por Centro

CENTRO	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	72.647.952
Centro 501– Informática del Ayuntamiento de Madrid	105.559
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	2.005
TOTAL	**72.755.516**

El ingreso total para 2027 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 107.564 euros, y procede de intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro de Informática del Ayuntamiento de Madrid (103.583 euros) y de cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de la Agencia Tributaria Madrid y de Informática del Ayuntamiento de Madrid (2.005 y 1.976 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 72.647.952 euros con una variación negativa del 4,8 por ciento respecto al ejercicio 2026. El capítulo se desglosa en los artículos siguientes:

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos.

La previsión presupuestaria de este artículo, 95.478 euros, íntegramente del subconcepto 514.30 "Intereses de préstamos a otros organismos públicos", corresponde a los intereses derivados del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Parque Científico de Madrid.

Artículo 52. Intereses de depósitos.

Recoge el importe previsto de los intereses que devenguen los depósitos monetarios efectuados por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en Bancos y Cajas de Ahorros. En 2027 se presupuestan 6.103.583 euros, importe que supone un aumento del 14,4 por ciento respecto al ejercicio anterior y que corresponde al Ayuntamiento de Madrid (6.000.000 euros) y al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (103.583 euros).

- Subconcepto 52000 "Intereses de cuentas bancarias", unos ingresos previstos de 6.000.000 euros por la remuneración de los saldos líquidos que mantiene el

Ayuntamiento de Madrid en las cuentas corrientes abiertas en las entidades financieras con las que opera.

La remuneración que recibe el Ayuntamiento está referenciada al EURIBOR a un mes, con márgenes que oscilan entre -0,10% y +0,05%. El importe previsto para 2027 se obtiene tanto de la previsión de saldos como de la referencia mencionada.

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- En el subconcepto 534.00 "Dividendos de Sociedades y Entidades dependientes del Ayuntamiento" se prevé un importe de 2.658.214 euros por los dividendos correspondientes a Mercamadrid, sin variación respecto al ejercicio 2026.
- Por su parte, el importe de 7.000.000 euros presupuestado para 2027 en el subconcepto 534.10 "Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento" corresponde a los dividendos previstos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A., mismo importe que el presupuestado en 2026, y en línea con sus ejecuciones más recientes.

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

La previsión para 2027, 44.453 euros, corresponde al subconcepto 541.00 "Arrendamientos de inmuebles" que recoge los ingresos percibidos por la cesión en alquiler de locales urbanos propiedad del Ayuntamiento situados en la calle Santa Isabel 3.

Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2027 se presupuestan 56.823.788 euros, de los que 56.819.807 euros corresponden al Ayuntamiento y 3.981 euros al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid (1.976 euros y 2.005 euros, respectivamente).

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

Previsión presupuestaria: 56.823.788 euros.

- Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

 Para 2027 el Ayuntamiento presupuesta 44.034.626 euros (con un aumento del 2,7 por ciento sobre el importe de 2026), mientras que la previsión de los Organismos autónomos asciende a 3.981 euros (por cánones de máquinas de vending en las

instalaciones de Informática del Ayuntamiento de Madrid y de la Agencia Tributaria Madrid). Por su importancia cuantitativa son reseñables las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 550.01 "Canon de aparcamientos", cuya previsión asciende a 9.441.000 euros y corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos. La previsión para 2027, ligeramente inferior al presupuesto 2026 (menos 1,5 por ciento), está influida por el cierre temporal de los aparcamientos subterráneos de la Plaza de Colón y de la Plaza del Rey-Fúcar por obras de remodelación integral.
- Subconcepto 550.05 "Canon Casa de contrabandistas", con una previsión de 805.000 euros por los ingresos derivados de la concesión para la explotación del restaurante y sala de fiestas en el Parque del Retiro.
- Subconcepto 550.07 "Canon quioscos en parques y jardines", por un importe de 4.021.032 euros, con una variación negativa de un 5,5 por ciento respecto a las previsiones de 2026.
- Subconcepto 550.10 "Canon Palacio de Hielo" con un importe presupuestado de 427.101 euros, con una variación positiva del 0,4 por ciento respecto a 2026.
- Subconcepto 550.14 "Canon de utilización del suelo", con una previsión de 5.028.862 euros, con una variación negativa del 5,1 por ciento respecto al presupuesto anterior.
- Subconcepto 550.16 "Canon instalaciones deportivas en distritos", con un importe presupuestado de 4.036.198 euros, presenta una variación positiva del 18,5 por ciento respecto a 2026 en la que influyen la inclusión del Centro deportivo municipal Cuatro Caminos del distrito de Tetuán, así como el de la calle Fúcar del Distrito de Centro.
- Subconcepto 550.18 "Canon mercados de distrito y centros comerciales", con una previsión de 1.200.000 euros, con una variación positiva del 20 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.
- Subconcepto 550.20 "Canon columnas informativas", cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.626.400 euros, sin variación respecto a ejercicios precedentes.
- Subconcepto 550.22 "Canon estación de transportes de mercancías", con una previsión de 450.000 euros por los ingresos derivados de la concesión administrativa de explotación del Centro de Transportes de Mercancías (C.T.M.) situado en la Carretera de Villaverde-Vallecas.

- Subconcepto 550.28 "Canon por transporte turístico", cuya previsión para 2027 asciende a 825.000 euros.
- Subconcepto 550.36 "Aparcamiento Ministerio de Justicia Plaza Villa de París", con una previsión de ingresos de 501.263 euros, sin variación respecto a ejercicios anteriores.
- Subconcepto 550.37 "Canon Hotel Casa de la Carnicería", con una previsión de 551.604 euros, con una variación positiva del 31,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 550.42 "Palacio municipal de Congresos", cuya previsión por la concesión demanial del palacio otorgada a favor de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) asciende a 476.240 euros.
- Subconcepto 550.47 "Canon concesión obra centros deportivos municipales", con un importe previsto para 2027 por la concesión de obra del centro deportivo Cuatro Caminos de 935.853 euros.

- Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.

 Para 2027 se presupuesta un importe de 5.318.373 euros, correspondiendo a los subconceptos 551.00 "Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones" (242.373 euros) y 551.01 "Canon inicial de aparcamientos" (5.076.000 euros por las licitaciones de los aparcamientos de la Plaza de las Descalzas y de la calle Marqués de Urquijo).

- Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.

 Las previsiones netas para 2027 ascienden a 6.976.997 euros y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal con el siguiente detalle:

- Parcela Pº Castellana 259 – Espacio Caleido (Icono Torre Vida), 4.359.890 euros.
- Parcela Avda Machupichu, 105 - Disa Península, 606.428 euros.
- Parcela Olivar de la Hinojosa. IFEMA, 542.844 euros.
- Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo - Bloisdilan, 276.115 euros.
- Parcela 1.43 Ensanche Carabanchel. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, 207.563 euros.
- Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. Disa Península, 201.529 euros.
- Calle Abetal, 8 Parcela SP1 Las Tablas. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, .. 201.517 euros.
- Parcela EG1 EP1 PAUII4 Valdebernardo C/Risco Peloche. Valrisco S.L., 140.272 euros.
- Calle Montearagón. Fundación SAR, 95.620 euros.
- Parcela Calle Ayacucho c/v a Arequipa. COE, 90.063 euros.
- Parcela E.E.1- P.P. Las Rosas. Colegio Las Rosas, S.L.A., Avda. Niza, 24ª, 79.506 euros.
- Parcela I-2- PERI14-5 Madrid Sur. Gredos San Diego, S.C.L, 78.395 euros.
- Parcela F-3-Polígono 38 Avda. de la Paz. COIS S.C.L, 47.719 euros.
- Parcela Avda. Real de Pinto. Trabajo Asociado distrito 21 S.C.L, 28.996 euros.

- Parcela en Pº Ermita del Santo. Fermín Fernández, 20.540 euros.

❑ Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

Para 2027 se presupuesta un importe de 2.433 euros en el subconcepto 554.00 "Producto de explotaciones forestales" por ingresos derivados del aprovechamiento de hierbas y pastos en el Parque de la Casa de Campo y en el área forestal de Tres Cantos mediante pastoreo en zonas acotadas.

❑ Concepto 555. Aprovechamientos especiales.

La previsión para 2027 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 "Aprovechamientos especiales" y asciende a 487.378 euros. Su detalle es el siguiente:

- Parcela Avda. Concha Espina- E. Santiago Bernabéu -Servidumbre Vuelo Real Madrid, 105.509 euros.
- Parcela Calle Ronda de la Comunicación C/V Pórtico de la Gloria. Since 1953 S.L., ...381.868 euros.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

El importe presupuestado para 2027, 30.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 599.99 "Otros ingresos patrimoniales" por royalties de papeleras.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Los ingresos previstos en este capítulo ascienden a 152.217.039 euros, siendo los más relevantes los correspondientes al subconcepto 603.00 Venta de parcelas.

❑ Concepto 603. Patrimonio público del suelo

En el subconcepto 603.00 Venta de parcelas se prevé un importe de 121.516.039 euros, que presenta el siguiente detalle:

- APE 11.08 Casco Histórico Carabanchel A, 804.650 euros.
- API 13.09 Martínez de la Riva, 826.967 euros.
- API 13.15 Dr. Sánchez 1.064.690 euros.
- APE 11.07 Casco Histórico de Carabanchel, 1.420.813 euros.
- NZ 4 Avenida de Córdoba, 1.620.000 euros.
- API 12.06 Ortiz Campos, 1.684.692 euros.
- APE 11.08 Casco Histórico Carabanchel A, 1.783.218 euros.
- APE 11.08 Casco Histórico Carabanchel A, 1.840.458 euros.
- API 13.09 Martínez de la Riva, 2.095.488 euros.
- API 11.12 Mercedes Arteaga, 2.134.000 euros.

- NZ 4 Paseo de la Dirección, 2.157.500 euros.
- "APE 19.01 Almacén Militar de Vicálvaro, 2.314.800 euros.
- APR 13.01 Sierra Toledana, 2.520.000 euros.
- API 11.12 Mercedes Arteaga, 2.767.600 euros.
- APE 11.13 Cocheras Buenavista, 2.879.800 euros.
- Calle de la Garganta de Aisa 1, 3.069.760 euros.
- API 06.09 Avenida de Pamplona, 3.274.200 euros.
- Calle de José de Vasconcelos 7, 4.041.686 euros.
- Calle de Briones 50, 5.158.617 euros.
- Calle Doctor Fidel Pages Mirave 8, 5.164.871 euros.
- Calle de Agustín Rodríguez Bonat 7, 7.488.901 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 3), 8.120.359 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 3), 9.843.514 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 3), 9.994.659 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 3), 9.613.794 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 1),10.807.374 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 1),10.795.235 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 1), 3.115.451 euros.
- UZPP 2.04 Desarrollo del Este–Los Berrocales (Etapa 1), 3.112.942 euros.

- Concepto 609. Otros terrenos

 El importe presupuestado en el subconcepto 609.00 Suelo cedido en derecho de superficie asciende a 30.000.000 euros.

 Con fecha 24/01/2024 se publicó en el BOAM nº 9556 la aprobación del Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación directa y onerosa de las cuotas de suelo que corresponde a los titulares superficiarios, de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes, en la misma proporción indivisa a las cuotas que dichos inmuebles tienen asignados, en los elementos comunes que integran cada uno de los edificios construidos, sobre las parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del Plan 18.000 y otras convocatorias, denominadas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, y D.E.I. (Demanda Esencial Insatisfecha).

 En el ejercicio 2027 se prevé la finalización de expedientes con firma de escritura pública y abono del precio de enajenación de la cuota correspondiente por un importe total de 30.000.000 euros.

- Concepto 680. Reintegros de ejercicios cerrados

 La previsión para el ejercicio asciende a 701.000 euros y corresponde al subconcepto 680.00 Reintegros de pagos de ejercicios cerrados por operaciones de capital.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo contiene la previsión de los ingresos de naturaleza no tributaria a percibir por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones de capital. El importe total previsto para 2027 es de 3.446.259 euros, correspondiente al siguiente concepto:

- Concepto 791. Del Fondo europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

 El importe total presupuestado en este concepto asciende a 3.446.259 euros, correspondiendo a los subconceptos 791.04 "FEDER Plan de actuación integrado 2021-2027" (1.904.509 euros) y 791.05 "FEDER Programa Operativo 2021-2027" (1.541.750).

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a 486.944 euros.

- Concepto 821. Reintegro de préstamos y anticipos al Sector público a largo plazo

 Para el ejercicio 2027 se presupuesta un importe de 486.944 euros en el subconcepto 821.30 De otros organismos públicos, correspondiente a la devolución anual del préstamo a la Fundación Parque Científico.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2027 ascienden a 90.000.000 euros y corresponden exclusivamente al Ayuntamiento; se presupuestan íntegramente en el subconcepto 901.00 "Emisión de deuda pública en euros a largo plazo".

Las amortizaciones a realizar en este ejercicio, por un importe total de 88.853.761 euros, también corresponden al Ayuntamiento, ya que los Organismos Autónomos no tendrán endeudamiento. Teniendo en cuenta la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP´s), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), por importe de 6.370.750 euros y del contrato del Servicio de Contenerización,

Recogida y Transporte de Residuos por importe de 34.710.105 euros, el volumen de endeudamiento en términos SEC 2010 y Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a 31 de diciembre de 2027 será de 1.497.500.374 euros.

El nuevo endeudamiento presupuestado para 2027 se prevé materializar mediante una emisión de valores por importe de 90.000.000 euros, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizarán los instrumentos de financiación que se estimen más convenientes para los intereses del Ayuntamiento.

En todo caso, la ratio de deuda sobre ingresos corrientes se mantendrá muy alejada del límite del 75 por cien establecido en la legislación local.

En términos consolidados, a 31 de diciembre de 2026, la deuda PDE será idéntica a la deuda SEC 2010, situación que se repetirá a 31 de diciembre de 2027 con el presente presupuesto.

De esta manera, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 y la deuda en términos PDE ascenderá, a 31 de diciembre de 2026 a 1.518.563.684 euros, en este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.455.273.280 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (63.290.404 euros).

A 31 de diciembre de 2027 tanto la deuda viva PDE como la deuda SEC 2010 ascenderán a 1.497.500.374 euros, en este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.456.419.519 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (41.080.855 euros).

Es importante señalar que la deuda viva según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) es la que se tiene en cuenta a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

Los instrumentos de financiación a suscribir a largo del año 2027 podrán tener la consideración de "instrumentos financieros verdes o sostenibles", ya que podrían financiar proyectos para un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible. Para que puedan ser considerados verdes o sostenibles, tienen que ser calificados como tales por un organismo externo, para lo cual existen consultoras o certificadoras que validan que estos instrumentos de deuda cumplen realmente con los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar objetivos tales como la diversificación de las fuentes de financiación y la ampliación de la base inversora.

La gestión de la deuda viva se podrá llevar a cabo mediante la concertación de operaciones para la cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés, realizándose a tal efecto una gestión activa de la cartera de deuda del Ayuntamiento de Madrid, intentando en todo momento y según las condiciones de mercado reducir los riesgos provenientes de las oscilaciones de los tipos de interés.

El euro será preferentemente la moneda de denominación de las nuevas operaciones de endeudamiento, si bien, en caso de oportunidad se podría plantear la utilización de otras monedas.

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía para el periodo 2025-2028.

No obstante lo anterior, las retribuciones íntegras del personal del Ayuntamiento de Madrid experimentarán un incremento en el mismo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa básica aprobada por el Estado.

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El importe total del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto General para 2027, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 6.990.032.158 euros, y el del Estado de Ingresos es de 6.990.032.158 euros, encontrándose nivelados todos y cada uno de los presupuestos individuales integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al artículo 165.4 del texto refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Ingresos corrientes ascienden a 6.743.881.916 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 6.028.626.619 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 715.255.297 euros, en tanto que el ahorro neto, una vez descontada la amortización de deuda, alcanza 626.401.536 euros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2027

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(Datos en euros)

INGRESOS CORRIENTES	6.743.881.916
GASTOS CORRIENTES	6.028.626.619
AHORRO BRUTO	**715.255.297**
PASIVOS FINANCIEROS (G)	88.853.761
AHORRO NETO	**626.401.536**

En las operaciones de capital, el saldo neto de inversiones reales alcanza la cifra de -525.366.950 euros, lo que supone una cifra de formación bruta de capital (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos) en 2027 de 525.366.950 euros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2027

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(Datos en euros)

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	152.217.039
INVERSIONES REALES	677.583.989
SALDO DE INVERSIONES REALES	**-525.366.950**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (6G-6I)	**525.366.950**

El saldo neto de transferencias de capital suma -191.521.530 de lo que resulta un saldo de operaciones de capital de -716.888.480 euros, que una vez aplicado el ahorro bruto da como resultado una necesidad de financiación de -1.633.183 euros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2027 CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Datos en euros)	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I)	3.446.259
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (G)	194.967.789
SALDO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**-191.521.530**
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	**-716.888.480**
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-1.633.183**

En 2027 se prevén ingresos financieros por importe de 90.486.444 euros, mientras que los gastos de esta misma naturaleza alcanzan un total de 88.853.761 euros, de los que 88.853.761 euros se destinan a la amortización de deuda. El saldo en las operaciones financieras por importe 1.633.183 euros compensa la necesidad de financiación de -1.633.183 euros, si bien supone que el endeudamiento neto se incrementa en 1.146.239 euros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2027 CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Datos en euros)	
ACTIVOS FINANCIEROS (I)	486.944
ACTIVOS FINANCIEROS (G)	0
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	**486.944**
PASIVOS FINANCIEROS (I)	90.000.000
PASIVOS FINANCIEROS (G)	88.853.761
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	**1.146.239**
SALDO OPERACIONES FINANCIERAS	**1.633.183**
ENDEUDAMIENTO BRUTO	**90.000.000**
AMORTIZACIONES	88.853.761
ENDEUDAMIENTO NETO	**1.146.239**

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta

de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

Reactivadas las reglas fiscales, el ejercicio 2024 se configuró como el ejercicio de partida para la definición de la estrategia fiscal de medio plazo del Ayuntamiento de Madrid. A la fecha de elaboración del presente Presupuesto, no se ha culminado la adaptación del marco nacional de estabilidad presupuestaria al nuevo marco de gobernanza fiscal de la Unión Europea aprobado en 2024. En consecuencia, continúan siendo de aplicación las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de la aplicación de los instrumentos de programación fiscal derivados de la normativa europea vigente.

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2027 se ha elaborado en un marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, así como con los compromisos asumidos en el Plan Económico-Financiero 2026-2027 aprobado por el Pleno municipal y validado por el Ministerio de Hacienda, constituyendo dicho instrumento el principal marco de referencia para la programación presupuestaria del ejercicio .

Para la elaboración de las proyecciones económicas se ha tomado como referencia el último informe disponible sobre la situación de la economía española, en el que se establece una tasa de referencia para la variación del gasto computable del 4,0 por ciento para 2027.

Las previsiones incorporadas en el Presupuesto de 2027 resultan coherentes con dichos parámetros y compatibles con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la normativa vigente.

La formulación del presupuesto de 2027 responde específicamente al objetivo de asegurar el cumplimiento de la senda fiscal prevista en dicho Plan Económico-Financiero, incorporando una programación de ingresos y gastos ajustada a criterios de prudencia financiera y sostenibilidad presupuestaria, de modo que la evolución prevista del gasto computable resulte plenamente compatible con las exigencias derivadas de las reglas fiscales vigentes y con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera legalmente establecidos.

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026 está siendo objeto de un seguimiento continuo con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Económico-Financiero 2026-2027. La información disponible a la fecha de elaboración del Presupuesto muestra una evolución compatible con la senda fiscal establecida en dicho Plan y con la recuperación del cumplimiento de la regla de gasto

que motivó su aprobación, hecho que constituye un elemento adicional de respaldo a las previsiones contenidas en el presupuesto para 2027.

En este contexto, la aplicación de determinadas actuaciones o instrumentos previstos inicialmente en el Plan podrá experimentar ajustes en su implementación como consecuencia de la evolución de las distintas variables presupuestarias y económicas. No obstante, tales circunstancias no alteran el cumplimiento de los objetivos fiscales comprometidos, manteniéndose una evolución del gasto computable compatible con la senda de corrección prevista en el Plan y con el objetivo de recuperación del cumplimiento de la regla de gasto que motivó su aprobación.

En consecuencia, las previsiones contenidas en el presupuesto de 2027 permiten concluir que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra en condiciones de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Plan Económico-Financiero 2026-2027, recuperando el cumplimiento de la regla de gasto y manteniendo una situación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera conforme a los principios y exigencias establecidos en la normativa vigente.

5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2027.

El 17 de septiembre de 2026 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2027, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad y el artículo 64 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

En la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2027 se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en la Líneas Fundamentales aprobadas, y se han realizado las modificaciones necesarias para la adecuación a la realidad de las previsiones incluidas en las citadas líneas fundamentales.

Considerada la delimitación del sector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con los criterios de contabilidad nacional (SEC 2010), y antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, el total del Proyecto de Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, asciende a 7.055.561.948 euros lo que supone una diferencia del 2,5 por ciento respecto a las Líneas Fundamentales.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)				
Proyecto Presupuesto 2027				
Gastos e Ingresos (en euros)				
	(1) Lineas Fundamentales 2027	(2) Proyecto Ppto. 2027	Variación (2)/(1) %	Euros
TOTAL	6.883.034.431	7.055.561.948	2,51%	172.527.517

En cuanto a los gastos no financieros para 2027, los créditos alcanzan 6.964.983.346 euros, en tanto que las líneas fundamentales preveían un total de 6.778.650.156 euros, lo que supone una diferencia del 2,8 por ciento.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Proyecto Presupuesto 2027					
Gastos (en euros)					
		(1) Lineas Fundamentales	(2) Proyecto Ppto.	Variación (2)/(1)	
Cap.	Denominación	2027	2027	%	Euros
1	Gastos de personal	2.372.219.064	2.389.334.253	0,72%	17.115.189
2	Gtos. Corr. en Bienes y Serv.	2.986.028.218	3.060.536.891	2,50%	74.508.673
3	Gastos financieros	91.429.658	99.612.024	8,95%	8.182.366
4	Transferencias corrientes	426.717.848	466.840.049	9,40%	40.122.201
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	20.000.000	51.700.372	158,50%	31.700.372
	Operaciones corrientes	**5.896.394.788**	**6.068.023.589**	**2,91%**	**171.628.801**
6	Inversiones reales	799.116.829	819.594.669	2,56%	20.477.840
7	Transferencias capital	83.138.539	77.365.088	-6,94%	-5.773.451
	Operaciones de capital	**882.255.368**	**896.959.757**	1,67%	**14.704.389**
	GASTO No Financiero	**6.778.650.156**	**6.964.983.346**	**2,75%**	**186.333.190**

En lo que se refiere a los gastos por operaciones financieras, estos ascienden a 90.578.602 euros, frente a los 104.384.275 euros registrados en las líneas fundamentales, lo que supone una minoración del 13,2 por ciento.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Proyecto Presupuesto 2027					
Gastos (en euros)					
8	Activos financieros	15.530.515	1.724.841	-88,89%	-13.805.674
9	Pasivos financieros	88.853.760	88.853.761	0,00%	1
	Operaciones Financieras	**104.384.275**	**90.578.602**	-13,23%	**-13.805.673**
	GASTO Financiero	**104.384.275**	**90.578.602**	**-13,23%**	**-13.805.673**

En lo relativo a los ingresos, para el Proyecto de Presupuesto 2027 el importe de ingresos no financieros asciende a 6.950.644.130 euros, en tanto que en las líneas fundamentales la previsión era inferior en 77.580.673 euros, situándose en 6.873.063.457 euros, lo que supone una variación del 1,1 por ciento.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Proyecto Presupuesto 2027					
Ingresos (en euros)					
		(1) Lineas Fundamentales	(2) Proyecto Ppto.	Variación (2)/(1)	
Cap.	Denominación	2027	2027	%	Euros
1	Impuestos directos	2.442.321.707	2.405.377.239	-1,51%	-36.944.468
2	Impuestos indirectos	280.503.245	294.569.715	5,01%	14.066.470
3	Tasas y otros ingresos	1.030.953.690	1.053.081.371	2,15%	22.127.681
4	Transferencias corrientes	2.824.474.382	2.908.975.658	2,99%	84.501.276
5	Ingresos patrimoniales	135.289.946	131.271.582	-2,97%	-4.018.364
	Operaciones corrientes	**6.713.542.970**	**6.793.275.565**	**1,19%**	**79.732.595**
6	Enaj. inversiones reales	151.517.039	152.217.039	0,46%	700.000
7	Transferencias capital	8.003.448	5.151.526	-35,63%	-2.851.922
	Operaciones de capital	**159.520.487**	**157.368.565**	-1,35%	**-2.151.922**
	INGRESOS No Financiero	**6.873.063.457**	**6.950.644.130**	**1,13%**	**77.580.673**

En lo que se refiere a los ingresos por operaciones financieras, estos ascienden a 104.917.818 euros, frente a los 9.970.974 euros registrados en las líneas fundamentales, lo que supone una variación de 94.946.844 euros.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Proyecto Presupuesto 2027					
Ingresos (en euros)					
8	Activos financieros	9.970.974	14.917.818	49,61%	4.946.844
9	Pasivos financieros	0	90.000.000		90.000.000
	Operaciones Financieras	**9.970.974**	**104.917.818**	952,23%	**94.946.844**
	INGRESOS Financiero	**9.970.974**	**104.917.818**	**952,23%**	**94.946.844**

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V "Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario" del Título IV "Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario".

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que "los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.

b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico artístico.

c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

d) Actuaciones de interés social para, entre otros fines:

1.º Atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana, ya sean estas ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada.

2.º Crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible.

e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.

f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:

1.º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.

2.º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.

3.º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares.

En el Presupuesto General para 2027, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 158.029.137 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, sin considerar los ingresos por Derecho de Superficie que, de acuerdo a la modificación del artículo 179 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, publicada con fecha 22 de diciembre de 2022, se destinan a cualquiera de los usos permitidos por la ordenación urbanística y no exclusivamente a los fines de los patrimonios públicos del suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales" por un importe total de 216.642.571 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 trascrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 "Transferencias de capital" se incluyen créditos por importe de 128.126.637 euros aplicables a estos fines, cuyo detalle es el siguiente:

- 56.824.381 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la ciudad de Madrid, para las que realicen al objeto de subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.
- 98.865.641 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. neto de las anualidades para el ejercicio 2027 destinadas a la construcción de siete promociones de viviendas en alquiler, financiadas con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales como Inversiones Financieramente Sostenibles Plurianuales aprobadas por acuerdo Pleno de 27 de octubre de 2026 por un importe de 27.563.384,83 euros (Reales Decretos-leyes 15/2025, de 2 de diciembre y 13/2026, de 2 de junio, por los que se adoptan medidas relativas a la aplicación del superávit de los ejercicios 2024 y 2025, se prorroga la aplicación de las reglas especiales contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En conclusión, en el Presupuesto para 2027, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 158.029.137 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 344.769.208 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, específica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación, se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

El Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 8.101.545.896 euros en 2027, con un incremento del 4,9 por ciento sobre el presupuesto para el ejercicio 2026.

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN

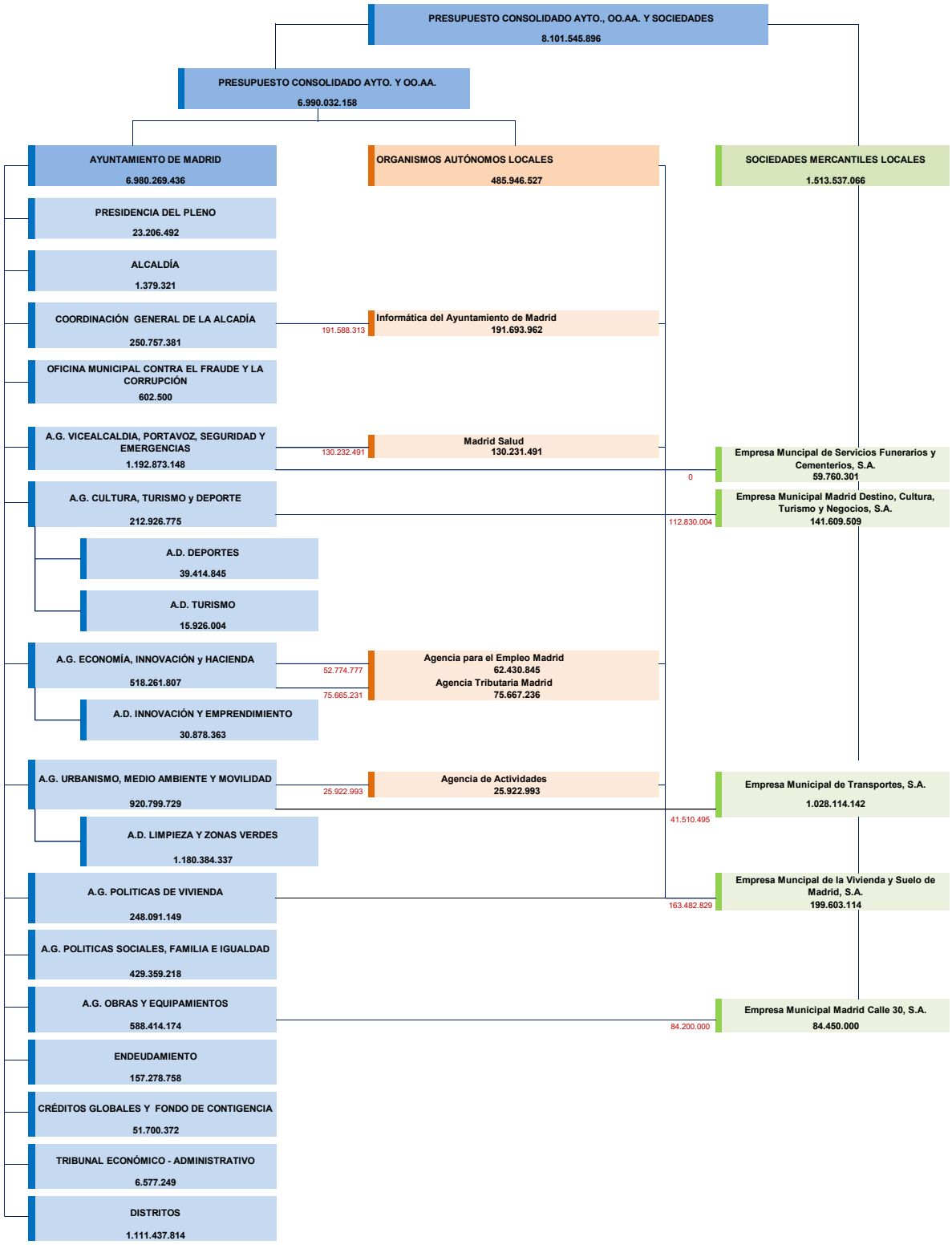
El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

A continuación, se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2027.

Eliminaciones por Operaciones Internas

AYUNTAMIENTO DE MADRID Sección	ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCADÍA	Informática del Ayuntamiento de Madrid	191.588.313
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Madrid Salud	130.232.491
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y HACIENDA	Agencia para el Empleo Madrid	52.774.777
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y HACIENDA	Agencia Tributaria Madrid	75.665.231
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Agencia de Actividades	25.922.993
AYUNTAMIENTO DE MADRID **Sección**	**SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES**	
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Empresa Muncipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.	0
A.G. CULTURA, TURISMO y DEPORTE	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocios, S.A.	112.830.004
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	41.510.495
A.G. POLITICAS DE VIVIENDA	Empresa Muncipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	163.482.829
A.G. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	Empresa Muncipal Madrid Calle 30, S.A.	84.200.000

Ámbito del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.



DESGLOSE DE ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS

Distribución del gasto por Centros presupuestarios

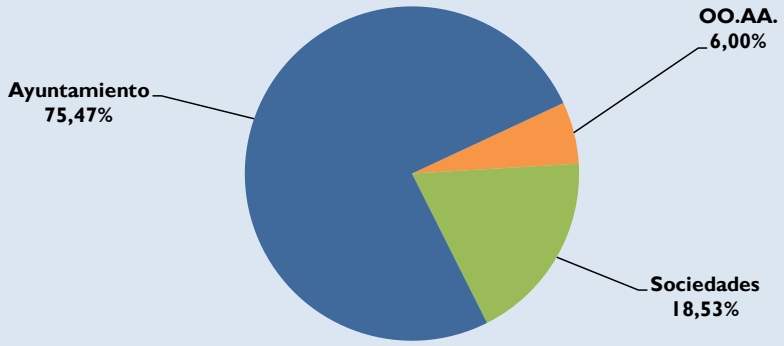
	Presupuesto 2027	Variación PPTO 27 / PPTO 26
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	**8.101.545.896**	**4,9%**

	Presupuesto 2027	Variación PPTO 27 / PPTO 26
Ayuntamiento de Madrid	**6.980.269.436**	
Eliminaciones	866.589.602	
Ayuntamiento de Madrid. Importe Neto	**6.113.679.834**	**4,2%**

Organismos Autónomos Locales	Presupuesto 2027	Variación PPTO 27 / PPTO 26
Informática Ayuntamiento de Madrid	191.693.962	
Agencia para el Empleo de Madrid	62.430.845	
Agencia Tributaria Madrid	75.667.236	
Madrid Salud	130.231.491	
Agencia de Gestión de Licencias de Actividades	25.922.993	
Eliminaciones	2.000	
Organismos Autónomos. Importe Neto	**485.944.527**	**7,5%**

Sociedades Mercantiles Locales	Presupuesto 2027	Variación PPTO 27 / PPTO 26
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, SA	1.028.114.142	
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid,SA	199.603.114	
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA	141.609.509	
Empresa Municipal Madrid Calle 30, SA	84.450.000	
Empresa Municipal Funeraria y Cementerios de Madrid, SA	59.760.301	
Eliminaciones	11.615.531	
Sociedades Mercantiles Locales. Importe Neto	**1.501.921.535**	**7,0%**

PESO ESPECÍFICO POR SECTORES 2026



Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2027. Estado de Ingresos

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS		2.411.318.239
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		297.712.046
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		1.054.342.481
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.898.098.476
5 INGRESOS PATRIMONIALES		72.647.952
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.734.119.194**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		152.217.039
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.446.259
	OPERACIONES DE CAPITAL	**155.663.298**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		486.944
9 PASIVOS FINANCIEROS		90.000.000
	OPERACIONES FINANCIERAS	**90.486.944**
	TOTAL	**6.980.269.436**

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS		0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		90	0	0	0	0	90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		148.873.904	59.486.102	75.482.241	128.456.187	25.914.841	438.213.275
5 INGRESOS PATRIMONIALES		105.559	0	2.005	0	0	107.564
	OPERACIONES CORRIENTES	**148.979.553**	**59.486.102**	**75.484.246**	**128.456.187**	**25.914.841**	**438.320.929**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		42.714.409	2.944.743	182.990	1.775.304	8.152	47.625.598
	OPERACIONES DE CAPITAL	**42.714.409**	**2.944.743**	**182.990**	**1.775.304**	**8.152**	**47.625.598**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	TOTAL	**191.693.962**	**62.430.845**	**75.667.236**	**130.231.491**	**25.922.993**	**485.946.527**

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	MADRID CALLE 30	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS		0	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		0	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		0	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.440.070	59.575.923	103.070.199	70.520.000	0	-5.852.376	268.753.816
5 INGRESOS PATRIMONIALES		840.913.617	39.118.503	26.253.090	250.000	48.567.686	2.125	955.105.021
	OPERACIONES CORRIENTES	**882.353.687**	**98.694.426**	**129.323.289**	**70.770.000**	**48.567.686**	**-5.850.251**	**1.223.858.837**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.450.758	98.865.640	6.762.328	13.680.000	0	-1.329.117	135.429.609
	OPERACIONES DE CAPITAL	**17.450.758**	**98.865.640**	**6.762.328**	**13.680.000**	**0**	**-1.329.117**	**135.429.609**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		16.845.617	2.043.048	5.523.892	0	11.192.615	7.179.368	42.784.540
9 PASIVOS FINANCIEROS		111.464.080	0	0	0	0	0	111.464.080
	OPERACIONES FINANCIERAS	**128.309.697**	**2.043.048**	**5.523.892**	**0**	**11.192.615**	**7.179.368**	**154.248.620**
	TOTAL	**1.028.114.142**	**199.603.114**	**141.609.509**	**84.450.000**	**59.760.301**	**0**	**1.513.537.066**

Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid 2027. Estado de Ingresos. Eliminaciones

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	ELIMINACIONES			
	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.000	5.940.000	0	5.941.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	3.142.331	0	3.142.331
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000	1.260.200	0	1.261.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428.556.207	266.716.124	0	695.272.331
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	7.111.972	0	7.111.972
OPERACIONES CORRIENTES	**428.558.207**	**284.170.627**	**0**	**712.728.834**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.625.598	117.852.701	0	165.478.299
OPERACIONES DE CAPITAL	**47.625.598**	**117.852.701**	**0**	**165.478.299**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**476.183.805**	**402.023.328**	**0**	**878.207.133**

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 IMPUESTOS DIRECTOS		2.411.317.239	2.405.377.239
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		297.712.046	294.569.715
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		1.054.341.571	1.053.081.371
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.907.755.544	2.909.793.236
5 INGRESOS PATRIMONIALES		72.755.516	1.020.748.565
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.743.881.916**	**7.683.570.126**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		152.217.039	152.217.039
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.446.259	21.023.167
	OPERACIONES DE CAPITAL	**155.663.298**	**173.240.206**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		486.944	43.271.484
9 PASIVOS FINANCIEROS		90.000.000	201.464.080
	OPERACIONES FINANCIERAS	**90.486.944**	**244.735.564**
	TOTAL	**6.990.032.158**	**8.101.545.896**

Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2027. Estado de Gastos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		2.053.279.811
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.703.887.161
3 GASTOS FINANCIEROS		99.276.938
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.110.719.615
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		51.700.372
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.018.863.897**
6 INVERSIONES REALES		629.958.391
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		242.593.387
	OPERACIONES DE CAPITAL	**872.551.778**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0
9 PASIVOS FINANCIEROS		88.853.761
	OPERACIONES FINANCIERAS	**88.853.761**
	TOTAL	**6.980.269.436**

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		42.597.817	34.587.256	68.289.720	90.854.977	25.341.873	261.671.643
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		106.379.936	17.534.806	6.979.559	35.015.116	572.968	166.482.385
3 GASTOS FINANCIEROS		0	21.904	214.967	43.215	0	280.086
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.800	7.342.136	0	2.542.879	0	9.886.815
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES CORRIENTES	**148.979.553**	**59.486.102**	**75.484.246**	**128.456.187**	**25.914.841**	**438.320.929**
6 INVERSIONES REALES		42.714.409	2.944.743	182.990	1.775.304	8.152	47.625.598
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES DE CAPITAL	**42.714.409**	**2.944.743**	**182.990**	**1.775.304**	**8.152**	**47.625.598**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	TOTAL	**191.693.962**	**62.430.845**	**75.667.236**	**130.231.491**	**25.922.993**	**485.946.527**

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	MADRID CALLE 30	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		682.573.264	22.485.417	49.533.996	2.363.386	30.667.968	0	787.624.031
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		154.012.903	60.042.488	79.289.684	68.157.131	15.217.736	0	376.719.942
3 GASTOS FINANCIEROS		10.041.398	5.000	50.000	0	0	0	10.096.398
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	0	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0	0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES CORRIENTES	**846.627.565**	**82.532.905**	**128.873.680**	**70.520.517**	**45.885.704**	**0**	**1.174.440.371**
6 INVERSIONES REALES		167.234.664	115.579.851	12.735.829	13.695.000	13.874.597	0	323.119.941
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES DE CAPITAL	**167.234.664**	**115.579.851**	**12.735.829**	**13.695.000**	**13.874.597**	**0**	**323.119.941**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	1.490.358	0	234.483	0	0	1.724.841
9 PASIVOS FINANCIEROS		14.251.913	0	0	0	0	0	14.251.913
	OPERACIONES FINANCIERAS	**14.251.913**	**1.490.358**	**0**	**234.483**	**0**	**0**	**15.976.754**
	TOTAL	**1.028.114.142**	**199.603.114**	**141.609.509**	**84.450.000**	**59.760.301**	**0**	**1.513.537.066**

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

ELIMINACIONES

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		0	0	0	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	17.454.503	0	17.456.503
3 GASTOS FINANCIEROS		0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		428.556.207	266.716.124	0	695.272.331
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0	0	0	0
	OPERACIONES CORRIENTES	**428.558.207**	**284.170.627**	**0**	**712.728.834**
6 INVERSIONES REALES		0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		47.625.598	117.852.701	0	165.478.299
	OPERACIONES DE CAPITAL	**47.625.598**	**117.852.701**	**0**	**165.478.299**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**
	TOTAL	**476.183.805**	**402.023.328**	**0**	**878.207.133**

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2027

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 GASTOS DE PERSONAL		2.314.951.454	3.102.575.485
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.870.367.546	3.229.632.985
3 GASTOS FINANCIEROS		99.557.024	109.653.422
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		692.050.223	425.334.099
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		51.700.372	51.700.372
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.028.626.619**	**6.918.896.363**
6 INVERSIONES REALES		677.583.989	1.000.703.930
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		194.967.789	77.115.088
	OPERACIONES DE CAPITAL	**872.551.778**	**1.077.819.018**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	1.724.841
9 PASIVOS FINANCIEROS		88.853.761	103.105.674
	OPERACIONES FINANCIERAS	**88.853.761**	**104.830.515**
	TOTAL	**6.990.032.158**	**8.101.545.896**

2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de esta, a continuación, se realiza un análisis por Área de Gasto del Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2027, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- El 63,3 por ciento de los gastos del Proyecto de Presupuesto para 2027 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- El 1,9 por ciento del Proyecto de Presupuesto para 2027, corresponde al área de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2027 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 3.530.131.108 euros, que representan el 43,6 por ciento de la totalidad de los créditos de este Proyecto de Presupuesto consolidado que asciende a 8.101.545.896 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 1.237.925.077 euros, las de Bienestar Comunitario con unos créditos que suponen 998.727.735, las de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente con una dotación de 914.853.040 euros y 378.625.256 euros, respectivamente.

En la política de gasto Vivienda y Urbanismo se recogen los gastos gestionados por la Agencia de Actividades por importe de 25.922.993 euros.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, el gasto está incluido en las políticas de gasto de Vivienda y Urbanismo y Seguridad y Movilidad Ciudadana. En Vivienda y Urbanismo se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y Madrid Calle 30 S.A con un total de 199.603.114 euros y 84.450.000 euros, respectivamente.

En la política de gasto Seguridad y Movilidad Ciudadana se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. con un total de 59.760.301 euros.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.598.287.074 euros y un peso específico sobre el total de 19,7 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 1.308.130.612 euros, otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 222.545.198 euros, Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 46.711.885 euros e Investigación, Desarrollo e Innovación con una dotación de 20.899.379 euros. Incluidos en Actuaciones de Carácter Económico se encuentran los gastos gestionados por Informática Ayuntamiento de Madrid correspondientes a los servicios informáticos, comunicaciones e innovación tecnológica por importe de 191.693.962 euros.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2027 de 1.028.114.142 euros, en la política de gasto Transporte público.

Además, se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 280.016.470 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 971.588.565 euros con un peso sobre el total del 12 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 537.362.492 euros, 387.496.614 euros y 46.729.459, respectivamente.

En esta área de gasto se gestionan los créditos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por importe de 75.667.236 euros.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Proyecto de Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 895.469.263 euros que suponen un peso del 11,1 por ciento de este. Se incluyen las políticas de gasto de Cultura con 325.681.058 euros, Deporte con unos créditos de 235.375.084 euros, Educación con 193.586.837 euros y Sanidad 140.826.284 con una dotación de euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 141.609.509 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través del organismo Autónomo Madrid Salud por importe de 125.629.058 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Proyecto de Presupuesto con un total de 948.791.128 euros que suponen un peso de un 11,7 por ciento de este. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 838.574.343 euros, créditos para el Fomento del Empleo por

importe de 56.687.762 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 53.529.023 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través de los organismos Autónomos Agencia para el Empleo y Madrid Salud por importes de 62.429.845 euros y 4.601.433 euros, respectivamente.

Por último, el Área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 157.278.758 euros representa un 1,9 por ciento del Proyecto de Presupuesto 2027.

Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.

Distribución del gasto por Áreas de Gasto

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, OO.AA.Y SOCIEDADES MERCANTILES

DATOS EN EUROS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPÍTULOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.082.517.669	1.587.998.746	10.000	2.003.800	X	621.344.355	69.423.000	14.156.643	X	**3.377.454.213**
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	198.013.082	615.090.888	41.827	81.485.847	X	7.732.708	542.829	X	X	**902.907.181**
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	405.983.110	367.114.797	442.405	27.340.788	X	60.989.100	125.000	X	X	**861.945.200**
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	707.588.420	297.638.064	8.342.545	267.315.425	X	172.661.661	10.817.400	X	13.670.470	**1.478.033.985**
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	495.419.920	210.003.345	29.072.321	20.463.980	37.954.655	157.161.528	730.310	X	X	**950.806.059**
0	DEUDA PÚBLICA	X	X	65.393.101	X	X	X	X	X	87.227.817	**152.620.918**
	TOTAL	**2.889.472.201**	**3.077.845.840**	**103.302.199**	**398.609.840**	**37.954.655**	**1.019.889.352**	**81.638.539**	**14.156.643**	**100.898.287**	**7.723.767.556**



VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

1. ÁMBITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2027 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM).
- Madrid Calle 30, S.A. (MC30).

2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2027 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2027:

Empresas Públicas

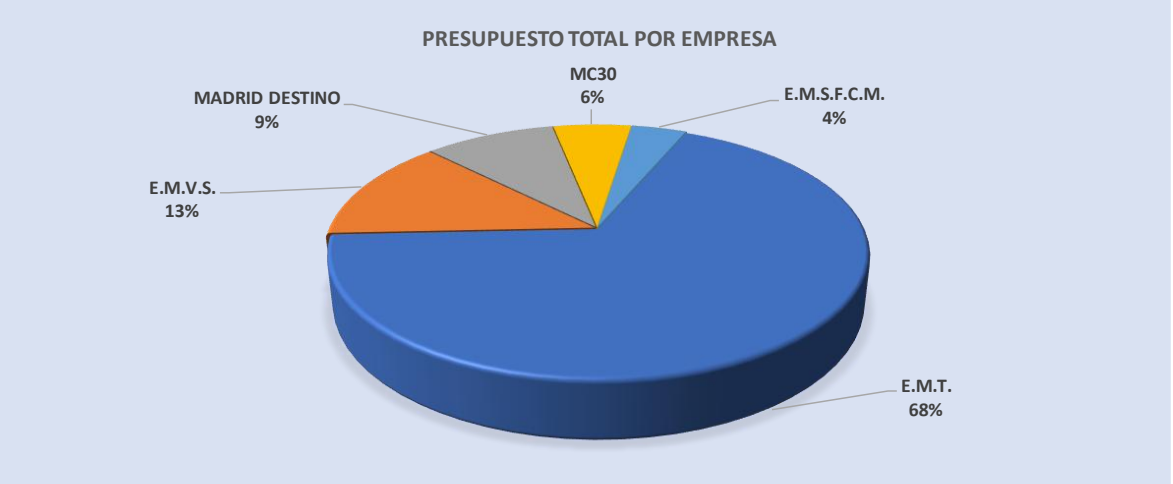
Ingresos por Capítulos

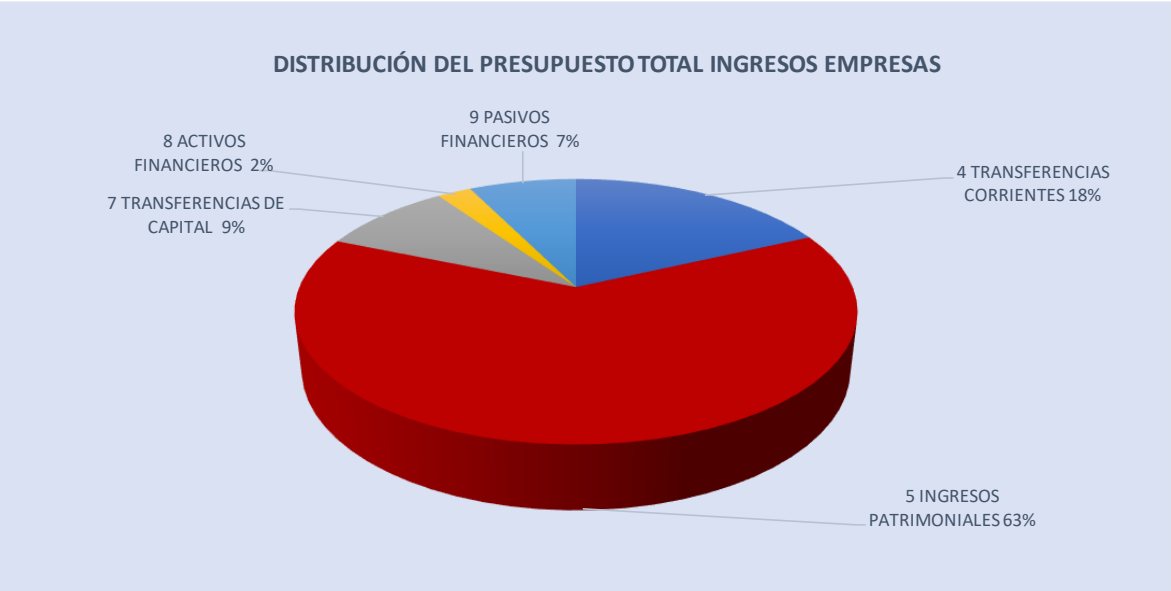
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	MC30	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.440.070	59.575.923	103.070.199	70.520.000	0	274.606.192
5 INGRESOS PATRIMONIALES	840.913.617	39.118.503	26.253.090	250.000	48.567.686	955.102.896
OPERACIONES CORRIENTES	**882.353.687**	**98.694.426**	**129.323.289**	**70.770.000**	**48.567.686**	**1.229.709.088**
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.450.758	98.865.640	6.762.328	13.680.000	0	136.758.726
OPERACIONES DE CAPITAL	**17.450.758**	**98.865.640**	**6.762.328**	**13.680.000**	**0**	**136.758.726**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.845.617	2.043.048	5.523.892	0	11.192.615	35.605.172
9 PASIVOS FINANCIEROS	111.464.080	0	0	0	0	111.464.080
OPERACIONES FINANCIERAS	**128.309.697**	**2.043.048**	**5.523.892**	**0**	**11.192.615**	**147.069.252**
TOTAL	**1.028.114.142**	**199.603.114**	**141.609.509**	**84.450.000**	**59.760.301**	**1.513.537.066**

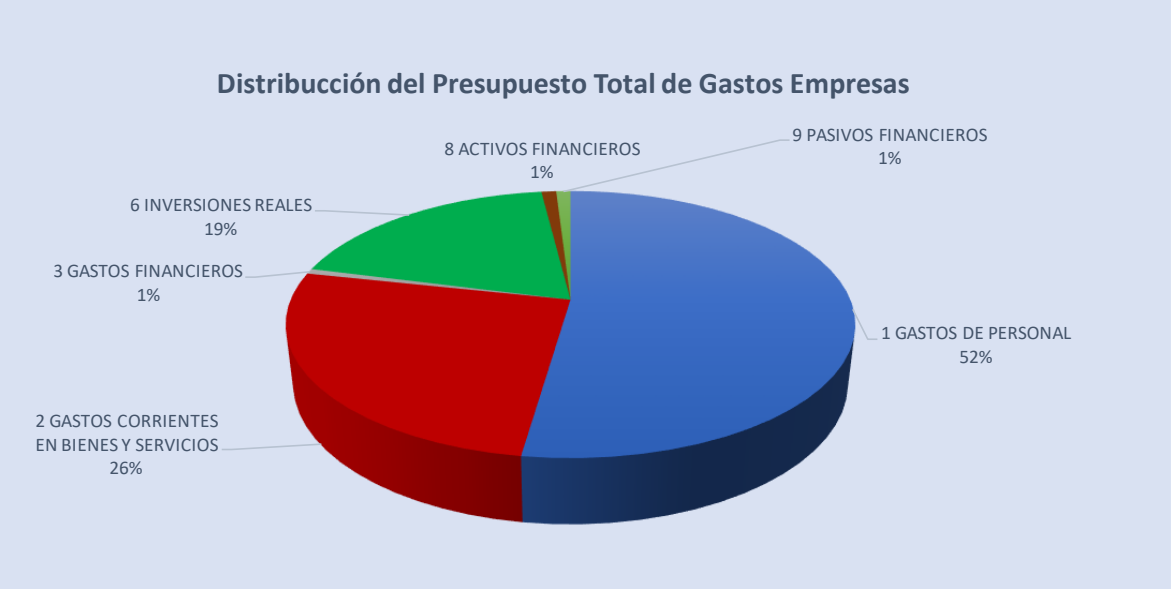
Empresas Públicas

Gastos por Capítulos

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	MC30	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	682.573.264	22.485.417	49.533.996	2.363.386	30.667.968	787.624.031
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.012.903	60.042.488	79.289.684	68.157.131	15.217.736	376.719.942
3 GASTOS FINANCIEROS	10.041.398	5.000	50.000	0	0	10.096.398
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	**846.627.565**	**82.532.905**	**128.873.680**	**70.520.517**	**45.885.704**	**1.174.440.371**
6 INVERSIONES REALES	167.234.664	115.579.851	12.735.829	13.695.000	13.874.597	323.119.941
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	**167.234.664**	**115.579.851**	**12.735.829**	**13.695.000**	**13.874.597**	**323.119.941**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	1.490.358	0	234.483	0	1.724.841
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.251.913	0	0	0	0	14.251.913
OPERACIONES FINANCIERAS	**14.251.913**	**1.490.358**	**0**	**234.483**	**0**	**15.976.754**
TOTAL	**1.028.114.142**	**199.603.114**	**141.609.509**	**84.450.000**	**59.760.301**	**1.513.537.066**







El importe agregado de los Presupuestos de 2027 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.513.537.066 euros, lo que supone un incremento de 101.393.108 euros (7 por ciento) respecto al presupuesto inicial de 2026.

Este incremento se localiza, fundamentalmente, en la EMT (71.342.376 euros) y en la EMVS (25.142.186 euros). El incremento en el Presupuesto de la EMT se registra básicamente en el capítulo 1 (gastos de personal) por importe de 44.799.088 euros y en el capítulo 6 (inversiones reales) por importe de 31.921.050 euros. En el caso de la EMVS, el incremento lo encontramos, principalmente, en el capítulo 6 por importe de 26.304.667 euros. Los Presupuestos de MC30 y EMSFCM se incrementan,

respectivamente, en 6.590.182 euros y 3.092.821 euros. Madrid Destino es la única empresa que ve reducido su Presupuesto respecto del ejercicio anterior, por importe de 4.774.457 euros (3 por ciento), principalmente por la disminución de las inversiones previstas (capítulo 6) respecto del presupuesto 2026, descenso motivado, fundamentalmente, por el fuerte incremento de éstas en aquel ejercicio, cuando se incorporaron más de 10 millones correspondientes a obras en edificios gestionados por Madrid Destino.

La empresa con un mayor peso en este agregado sigue siendo la EMT, cuyo Presupuesto supone un 68 por ciento del total.

INGRESOS

En el Capítulo 4 se recogen las previsiones de ingresos por transferencias corrientes, las cuales, en términos agregados, representan el 18 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cinco sociedades, cuatro de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2027, con el siguiente detalle:

- La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 59.575.923 euros, de los cuales, 58.411.564 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid con el siguiente detalle:
 - Aportación de explotación: 51.675.730 euros.
 - Aportación ayudas inquilinos gastos energía: 200.000 euros.
 - Aportación gastos gestión plan áreas rehabilitación 2018-2021: 137.915 euros.
 - Aportación obras infraestructuras ARRU Nicolás Arechavaleta: 3.376.254 euros.
 - Aportación obras urbanización ARRUS 2018-2021: 3.021.665 euros.

 La diferencia con la aportación corriente prevista por parte del Ayuntamiento de Madrid (51.675.730 euros) se debe al hecho de que la EMVS imputa las aportaciones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y, en consecuencia, en su presupuesto administrativo, correlativamente a los gastos que financian, surgiendo diferencias temporales de imputación entre Ayuntamiento y empresa.

 Además de las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid, presupuesta 1.164.359 euros de subvenciones de explotación con el siguiente detalle:
 - Aportación CAM gastos gestión plan áreas rehabilitación 2018-2021: 91.943 euros.
 - Urbanización Entornos Fondos Next Generation (2023-2026) CAM: 374.114 euros.
 - Proyecto Scamia (Fondos Next Generation): 698.302 euros.

- Madrid Destino presupuesta 103.070.199 euros de ingresos por transferencias corrientes, de los cuales, 103.014.444 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. Únicamente 55.755 euros son aportaciones externas al Ayuntamiento, destinadas a la financiación de Documenta Madrid 2027.
- La EMT presupuesta 41.440.070 euros de ingresos por transferencias corrientes, de los cuales 40.622.492 euros corresponden a transferencias del Ayuntamiento de Madrid y 817.578 euros corresponden a subvenciones de proyectos europeos y bonificaciones de formación. Las transferencias corrientes del Ayuntamiento tienen como finalidad financiar los servicios deficitarios diferentes al de transporte público que presta la EMT, como son la grúa municipal y bicimad, así como la gratuidad de los autobuses determinados días al año y de algunas líneas todo el año.
- MC30 presupuesta 70.520.000 euros destinados a financiar los gastos corrientes previstos en 2027, siendo el gasto principal el que le facturarán las empresas adjudicatarias de los contratos de mantenimiento de la M-30.

En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades. Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2027 ascienden a 955.102.896 euros, que representan el 63 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 840.913.617 euros, representan el 88 por ciento del agregado de las cinco empresas y se corresponde, en su mayor parte, con la aportación de ingresos a recibir del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, 766.264.219 euros, por la prestación del servicio de transporte de viajeros de acuerdo con lo previsto en el Convenio Específico de la EMT con dicho Consorcio más la regularización por el incremento salarial aprobado para 2027.
- La EMVS prevé por este concepto 39.118.503 euros, que se corresponden con los ingresos previstos por el alquiler de viviendas por importe de 34.000.000 euros, encomiendas de gestión del Ayuntamiento por importe de 2.697.263 euros, otros ingresos de explotación por 757.240 euros e ingresos financieros por 1.664.000 euros.
- En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 26.253.090 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad, así como por la cesión y alquiler de espacios.
- La mayor parte de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2027, 48.567.686 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación

de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.

- MC30 únicamente presupuesta 250.000 euros en este capítulo, los cuales se corresponden con la previsión de ingresos financieros por retribución de sus saldos bancarios.

De las cinco sociedades, cuatro de ellas presupuestan ingresos por transferencias de capital (Capítulo 7), con el siguiente detalle:

- La EMT presupuesta transferencias de capital por una cuantía de 17.450.758 euros, de los cuales 1.329.117 euros corresponden a transferencias de capital a recibir del Ayuntamiento de Madrid de proyectos cofinanciados con fondos FEDER y 16.121.641 euros a transferencias de capital de otras entidades.
- La EMVS presupuesta 98.865.640 euros de ingresos por transferencias de capital que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid. La transferencia de capital se destinará a financiar las ejecuciones de obras previstas en promociones destinadas al alquiler. Esta aportación supone un incremento del 22 por ciento respecto a la aportación del presupuesto 2026.
- Madrid Destino presupuesta 6.762.328 euros de ingresos por transferencias de capital, de los cuales 5.307.060 euros tendrán su origen en el Ayuntamiento de Madrid, que destinará la empresa a la construcción del nuevo estadio de la Caja Mágica. El resto corresponde a la parte del estadio que financia el operador privado MTP.
- MC30 presupuesta 13.680.000 euros que destinará a la financiación de las inversiones previstas.

En el Capítulo 8 de ingresos se presupuestan la recuperación de activos financieros y la reducción de circulante consecuencia de la utilización de los recursos propios preexistentes para la financiación de gastos en 2027:

- La EMT prevé financiar parte de sus inversiones en 2027 con una reducción de circulante de 16.845.617 euros.
- La cantidad reflejada en el capítulo 8 de ingresos de la EMVS corresponde, por un lado, a la recuperación de activos financieros, fundamentalmente, préstamos concedidos por la sociedad a adjudicatarios de viviendas, devoluciones de avales de gestión de residuos depositados en el Ayuntamiento de Madrid por obras ejecutadas y devoluciones de fianzas depositadas en el IVIMA por resoluciones de contratos de alquiler (1.147.220 euros) y, por otro, a la utilización de recursos propios generados en ejercicios anteriores (disminución del circulante) para la financiación del presupuesto (895.828 euros).

- El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de Madrid Destino, 5.523.892 euros, corresponde en su totalidad a la reducción de circulante como consecuencia de la aplicación de transferencias recibidas anticipadamente del Ayuntamiento de Madrid y de recursos propios.
- El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de la EMSFCM, 11.192.615 euros, también se corresponde íntegramente con las reducciones del circulante previstas consecuencia de la aplicación en 2027 de financiación recibida en ejercicios anteriores y de la utilización de recursos propios de la sociedad para financiar inversiones en el próximo año.

En el capítulo 9 de ingresos se prevén 111.464.080 euros que corresponden en su totalidad al endeudamiento a largo plazo previsto en el presupuesto de la EMT para financiar las inversiones que va a llevar a cabo en 2027.

GASTOS

Los capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, en primer lugar, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 787.624.031 euros, correspondiendo el 87 por ciento de estos a la EMT; en segundo lugar, el de gastos corrientes en bienes y servicios con una cuantía agregada de 376.719.942 euros, correspondiendo también a la EMT el porcentaje más alto, el 41 por ciento; en tercer lugar, el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 323.119.941 euros, correspondiendo a la EMT el 52 por ciento y a la EMVS el 36 por ciento del total.

El Capítulo 1 agregado de las cinco empresas, por importe de 787.624.031 euros, representa el 52 por ciento de los gastos totales, y recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cinco sociedades. La plantilla media prevista agregada de las cinco sociedades para 2027 es de 11.186 trabajadores, siendo la EMT con 9.663 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.

El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones), los gastos excepcionales y los pagos derivados del impuesto de sociedades. El valor agregado de este Capítulo es de 376.719.942 euros y representa el 25 por ciento del total.

- La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 154.012.903 euros, siendo los gastos en consumos (principalmente carburantes y lubricantes), y en suministros y servicios (principalmente arrendamientos, seguros, reparaciones y conservación), los conceptos de mayor cuantía en este capítulo.

- Madrid Destino presupuesta 79.289.684 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (cachés, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los ligados a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros, ...).
- La EMVS presupuesta 60.042.488 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros, mantenimientos, ...).
- MC30 presupuesta 68.157.131 euros que se destinarán, principalmente, al pago de los servicios contratados para el mantenimiento de la M-30, así como al coste de la electricidad.
- La EMSFCM presupuesta 15.217.736 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.

El Capítulo 3 recoge los gastos financieros, que ascenderán en 2027 a 10.096.398 euros. Este importe corresponde casi en su totalidad a la EMT (99%) con una previsión de 10.041.398 euros de gastos financieros motivados por las disposiciones previstas en 2027 de las pólizas a corto plazo que tiene formalizadas la sociedad para solventar necesidades de tesorería puntuales, por los intereses de los arrendamientos financieros de autobuses pendientes de amortizar y por los intereses del endeudamiento a largo plazo formalizado por la sociedad para financiar sus inversiones.

Las inversiones previstas (Capítulo 6) suponen el 21 por ciento del Presupuesto agregado de las cinco sociedades, con un importe de 323.119.941 euros.

- La EMT presupuesta 167.234.664 euros (52% del total de las cinco empresas), siendo las partidas más significativas las siguientes:
 - Para instalaciones técnicas se han presupuestado 93.823.427 euros, destinados a instalaciones de carga para autobuses por Pantógrafo, electrificación de cargadores en centros de operaciones, una granja de baterías para autobuses eléctricos, nuevos sistemas de seguridad, adecuación integral de aparcamientos de rotación-mixtos y mejora de los sistemas de PCI y la adecuación del Teleférico.
 - Para material móvil, se prevé la adquisición de autobuses eléctricos, 65 unidades estándar, por un importe de 34.343.000 euros, y para la adecuación de la flota existente 2.075.000 euros. También se han previsto 883.500 euros para la adquisición de vehículos auxiliares relacionados con el servicio de transporte y otros servicios y 477.637 euros para adquisición de bicicletas.

- Para construcciones se han presupuestado 28.159.172 euros, principalmente para la construcción de los centros operaciones de La Elipa y las Tablas y el proyecto de un nuevo centro de Gestión de movilidad.

- La EMVS presupuesta 115.579.851 euros (36 por ciento del total de las cinco empresas), que corresponden en su mayor parte a obras en promociones nuevas para alquilar y a la adquisición directa de viviendas que se destinaran al alquiler social.
- La EMSFCM presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 13.874.597 euros (4 por ciento del total).
- Madrid Destino, presupuesta 12.735.829 euros (4 por ciento del total) para inversiones de adecuación y mejora de las instalaciones de los centros que gestiona, así como para la construcción del nuevo estadio en la Caja Mágica.
- MC30 presupuesta 13.695.000 euros de inversiones (4 por ciento del total), destinadas, fundamentalmente, a actuaciones de renovación, mejora y modernización de las instalaciones e infraestructuras de la M-30.

El importe recogido en el Capítulo 8, a nivel agregado, es de 1.724.841 euros. Únicamente EMVS y MC30 prevén gasto en este capítulo, por importes respectivos de 1.490.358 euros y 234.483 euros. El gasto recogido por la EMVS en este capítulo se corresponde con el incremento en las estimaciones de créditos a conceder a adjudicatarios de viviendas, los avales de gestión de residuos depositados al Ayuntamiento de Madrid por obras en ejecución y las fianzas depositadas en el IVIMA de nuevos contratos de alquiler. En el caso de MC30, el importe se corresponde con las previsiones de incremento del capital circulante para equilibrar el presupuesto.

El Capítulo 9, por importe de 14.251.913 euros, presenta importe únicamente en la EMT y corresponde a la amortización del principal de su endeudamiento y a los vencimientos en 2027 de los arrendamientos financieros de autobuses.

3. COMPARACIÓN 2027-2026

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2027 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2026 de esas mismas sociedades.

Empresas Públicas
Comparación Ingresos

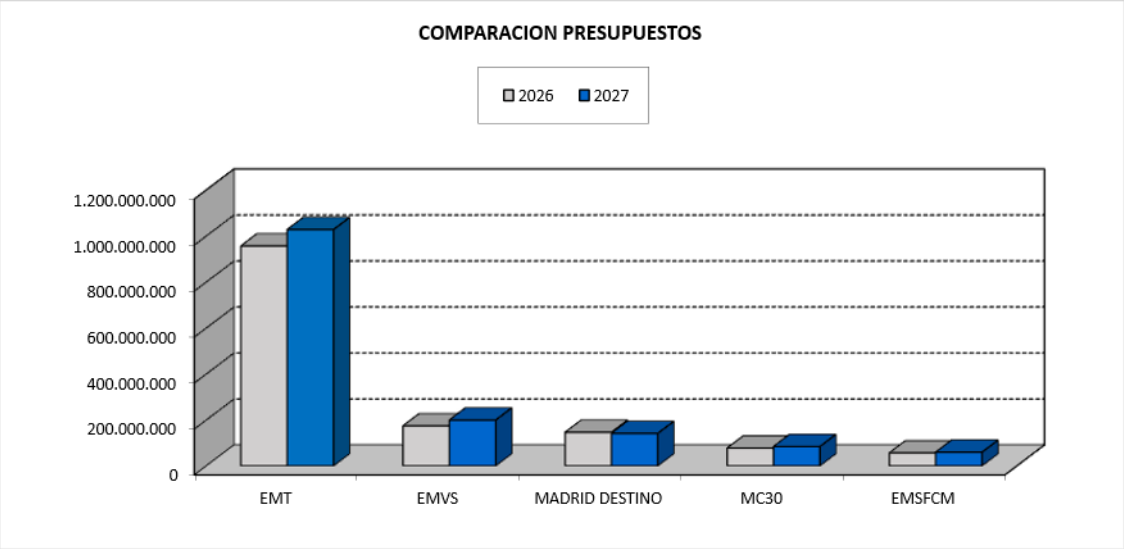
CAPÍTULOS	2026	2027	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.398.017	274.606.192	6,69%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	910.635.693	955.102.896	4,88%
OPERACIONES CORRIENTES	**1.168.033.710**	**1.229.709.088**	**5,28%**
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107.750.329	136.758.726	26,92%
OPERACIONES DE CAPITAL	**107.750.329**	**136.758.726**	**26,92%**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	44.188.852	35.605.172	-19,42%
9 PASIVOS FINANCIEROS	92.171.067	111.464.080	20,93%
OPERACIONES FINANCIERAS	**136.359.919**	**147.069.252**	**7,85%**
TOTAL	**1.412.143.958**	**1.513.537.066**	**7,18%**

Empresas Públicas
Comparación Gastos

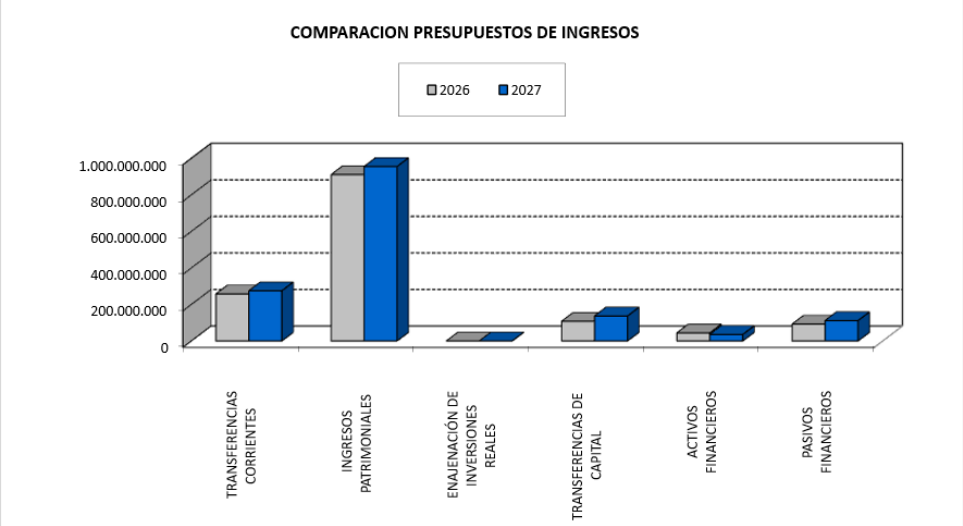
CAPÍTULOS	2026	2027	%
1 GASTOS DE PERSONAL	738.615.098	787.624.031	6,64%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	368.255.067	376.719.942	2,30%
3 GASTOS FINANCIEROS	8.752.545	10.096.398	15,35%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
OPERACIONES CORRIENTES	**1.115.622.710**	**1.174.440.371**	**5,27%**
6 INVERSIONES REALES	268.694.135	323.119.941	20,26%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
OPERACIONES DE CAPITAL	**268.694.135**	**323.119.941**	**20,26%**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.156.643	1.724.841	-87,82%
9 PASIVOS FINANCIEROS	13.670.470	14.251.913	4,25%
OPERACIONES FINANCIERAS	**27.827.113**	**15.976.754**	**-42,59%**
TOTAL	**1.412.143.958**	**1.513.537.066**	**7,18%**

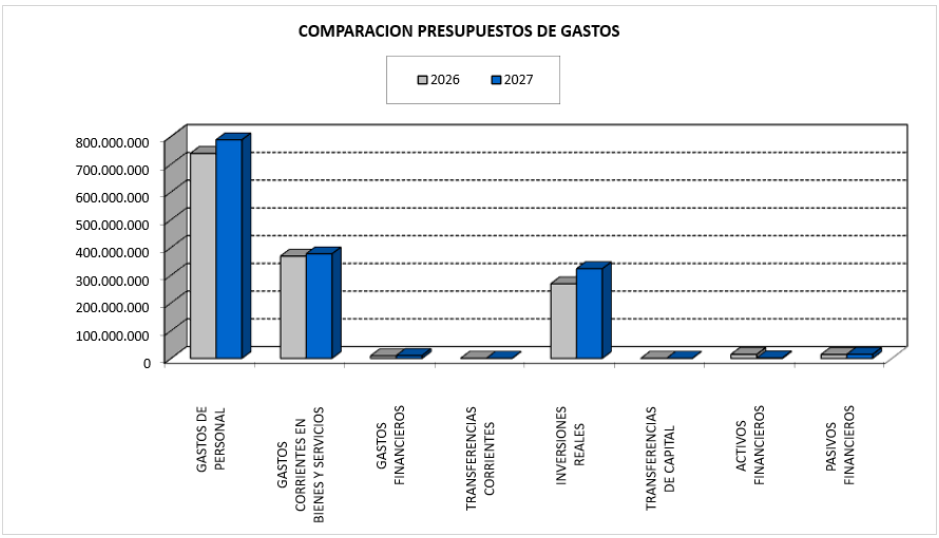
Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se incrementa en 2027 un 7 por ciento en relación con el presupuesto de 2026. Todas las empresas, a excepción de Madrid Destino, ven incrementado su presupuesto respecto del ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro se recoge la comparación de los presupuestos de 2027 y 2026 por empresas.



En los siguientes cuadros se recoge la comparación, por capítulos presupuestarios, de los presupuestos agregados de ingresos y gastos de 2027 y 2026 de las cinco empresas.





4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2027 así como las estimaciones de cierre de 2026 de las cinco sociedades de titularidad cien por cien municipal son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado al cierre de 2026 es de unos beneficios de 27.735.687 euros. El mayor importe corresponde a la EMVS, que estima finalizar el ejercicio con un beneficio de 15.113.283 euros. La EMT prevé en 2026 un beneficio de 11.216.742 euros. Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2026 con un beneficio de 1.134.231 euros. MC30 estima un beneficio de 149.286 euros al cierre de 2026. Por último, la EMSFCM prevé unos beneficios en 2026 de 122.145 euros.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidas en los presupuestos de las cinco sociedades, en el año 2027 el resultado agregado positivo será de 15.035.210 euros, manteniéndose todas las sociedades en beneficios. Destacamos la EMVS, con un beneficio estimado en 2027 de 13.294.742 euros.

Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2027

Empresa Públicas

(En euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EMPRESAS	INGRESOS 2026	INGRESOS 2027	%	GASTOS 2026	GASTOS 2027	%	RESULTADO 2026	RESULTADO 2027	%
E.M.T.	920.520.388	938.602.575	1,96%	909.303.646	937.856.824	3,14%	11.216.742	745.751	-93,35%
E.M.V.S.	159.987.182	231.234.991	44,53%	144.783.899	217.940.248	50,53%	15.113.283	13.294.742	-12,03%
MADRID DESTINO	136.322.349	139.650.791	2,44%	135.188.119	138.964.069	2,79%	1.134.231	686.722	-39,45%
MC30	66.306.407	70.770.000	6,73%	66.157.120	70.520.000	6,59%	149.286	250.000	67,46%
E.M.S.F.C.M.	48.365.020	49.979.278	3,34%	48.242.578	49.921.284	3,48%	122.145	57.995	-52,52%
TOTAL	**1.331.501.346**	**1.430.237.635**	**7,42%**	**1.303.675.362**	**1.415.202.425**	**8,55%**	**27.735.687**	**15.035.210**	**-45,79%**

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas hasta la fecha de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2027, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

- El propio Ayuntamiento de Madrid.
- Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).
- El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación, antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, aporta un importe total de ingresos no financieros de 6.950.644.130 euros y una cifra total de gastos no financieros de 6.964.983.346 euros.

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2026, se observa que el gasto corriente aumenta un 6,9 por

ciento, como consecuencia del incremento del 62,4 por ciento el capítulo 5, del 9,5 por ciento del capítulo 4, del 7,6 por ciento el capítulo 1 y del 5,5 por ciento del capítulo 2, y del 4,9 por ciento del capítulo 3.

Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2027 disminuye un 6,6 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2026.

Los ingresos no financieros aumentan el 4,9 por ciento y los gastos no financieros aumentan en el mismo porcentaje, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2026, sea negativa en 14.339.216 euros, lo que supone un decremento del 36,9 por ciento en relación al ejercicio 2026.

Una vez aplicados los ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación asciende a 204.627.054,12 euros, lo que supone una disminución del 1,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Dentro de los ajustes de contabilidad nacional, la estimación de gasto esperada a 31 de diciembre se ha obtenido en función de los porcentajes medios de ejecución respecto de los presupuestos iniciales de los ejercicios liquidados 2022, 2024 y 2025. Los porcentajes así obtenidos, se han aplicado sobre los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2027.

Distribución Económica. Proyecto de Presupuesto Consolidado
Delimitación SEC-2010

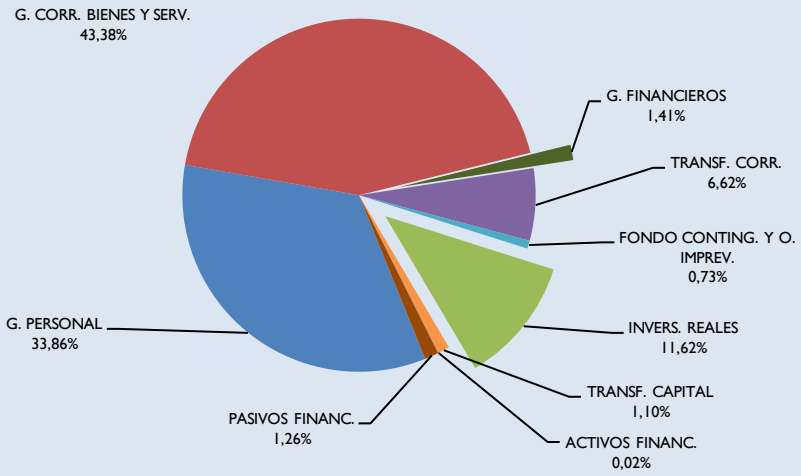
CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC (En Euros)

	INGRESOS	2027	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.405.377.239	34,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	294.569.715	4,18
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.053.081.371	14,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.908.975.658	41,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	131.271.582	1,86
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.793.275.565**	**96,28**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	152.217.039	2,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.151.526	0,07
	OPERACIONES DE CAPITAL	**157.368.565**	**2,23**
	INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.950.644.130**	**98,51**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.917.818	0,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	90.000.000	1,28
	OPERACIONES FINANCIERAS	**104.917.818**	**1,49**
	TOTAL INGRESOS	**7.055.561.948**	**100,00**

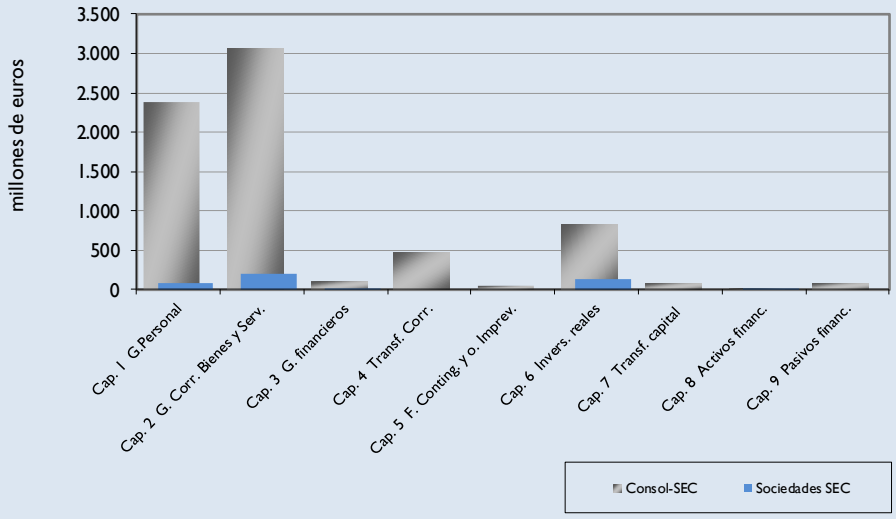
	GASTOS	2027	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.389.334.253	33,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.060.536.891	43,38
3	GASTOS FINANCIEROS	99.612.024	1,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	466.840.049	6,62
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	51.700.372	0,73
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.068.023.589**	**86,00**
6	INVERSIONES REALES	819.594.669	11,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.365.088	1,10
	OPERACIONES DE CAPITAL	**896.959.757**	**12,71**
	GASTOS NO FINANCIEROS	**6.964.983.346**	**98,72**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.724.841	0,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	88.853.761	1,26
	OPERACIONES FINANCIERAS	**90.578.602**	**1,28**
	TOTAL GASTOS	**7.055.561.948**	**100,00**

RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO	**-14.339.216**
RESULTADO TOTAL	**0**

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027



GASTOS CONSOLIDADOS ENTORNO SEC-2010 CON DETALLE DE SOCIEDADES



IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2026

La ejecución del Presupuesto de ingresos consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos arrojará un total de 6.668,6 millones de euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzarán los 6.407,2 millones de euros, los ingresos de capital los 170,9 millones de euros y los ingresos financieros 90,5 millones de euros.

Respecto de los gastos, para realizar el avance de liquidación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2026, se ha calculado la previsión de cierre basándose en la ejecución y actuaciones del tercer trimestre del ejercicio, al que se aplican medias aritméticas de ejecución referenciadas siempre a ese tercer trimestre y a las liquidaciones de ejercicios anteriores.

Así calculada, la previsión de cierre del total de gastos se estima en 6.401,8 millones de euros.

Por tipo de operaciones, la previsión de gasto corriente está prevista en 5.358,5 millones de euros, las operaciones de capital supondrán 943,7 millones de euros, y las financieras 99,7 millones de euros que se destinarán a la amortización de deuda.

Con las estimaciones realizadas de ingresos y gastos la proyección prevista para el consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, a 31 de diciembre, arroja los siguientes datos:

- El ahorro bruto se situará en unos importes de 1.048,7 millones de euros.
- El ahorro neto será positivo y está previsto que alcance los 961,5 millones de euros.
- El resultado presupuestario no financiero supondrá un importe de 276 millones de euros.

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

1. DEUDA SEC 2010

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 ascenderá, a 31 de diciembre de 2026 a 1.518.563.684 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Empresas Municipales cuentan con endeudamiento. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.455.273.280 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (63.290.404 euros), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), que asciende a 8.295.375 euros y del contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos, que asciende a 54.995.029 euros ya que no existen operaciones de endeudamiento a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2027 el capital vivo ascenderá a 1.497.500.374 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (1.456.419.519 euros) en préstamos y emisiones a largo plazo y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (41.080.855 euros), puesto que ni sus Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tendrán endeudamiento alguno.

2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid (considerando la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas), medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2026, a 1.518.563.684 euros, importe idéntico en esta ocasión al de la deuda SEC 2010. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento a largo plazo, puesto que no existe endeudamiento a corto plazo y ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento alguno.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60% del PIB) y déficit (3% del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

En el ejercicio 2026 se han realizado amortizaciones por importe total de 114.610.167 euros donde se incluyen 87.227.816 euros de amortizaciones ordinarias del propio Ayuntamiento y 27.382.351 euros en amortizaciones de la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP´s). Con un importe de nuevo endeudamiento para 2026 de 90.000.000 euros, materializado en una emisión de obligaciones de deuda pública y una imputación de deuda por inversiones del ejercicio en el contrato de Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos (deuda imputada con APP`s), por importe de 525.695 euros, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2026 se sitúa en 1.518.563.684 euros.

El presupuesto proyectado para el año 2027, contiene una cifra de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 90.000.000 euros, el cual se tiene previsto materializar mediante una emisión de valores, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento. En cuanto a las APP´s, se prevé una imputación de deuda por inversión en el ejercicio 2027 en el contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos por importe de 12.772.319 euros.

Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de nuevo endeudamiento en 2027. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2027 asciende a 88.853.761 euros, produciéndose además una reducción de la deuda imputada con APP`s por importe de 34.981.868 euros.

En cuanto a la deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que la previsión de Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2026 asciende a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2027 la estimación es igualmente de 0 euros.

Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de nuevo endeudamiento en 2027. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2027 asciende a 88.853.761 euros, produciéndose además una reducción de la deuda imputada con APP`s por importe de 34.981.868 euros.

En cuanto a la deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que la previsión de Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2026 asciende a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2027 la estimación es igualmente de 0 euros.

Considerando todo lo anterior, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2027, teniendo en cuenta tanto el endeudamiento directo del propio Ayuntamiento como la deuda imputada con APP’s, se situará en 1.497.500.374 euros, por lo que se producirá una disminución de 21.063.310 euros.

La deuda SEC 2010 y la deuda PDE tanto a 31 de diciembre de 2026 como a 31 de diciembre de 2027, serán idénticas en el Ayuntamiento de Madrid.

3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento (incluyendo APP's), Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y aquellas Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

El Ayuntamiento tiene una previsión para 2027 de 90.000.000 euros de nuevo endeudamiento directo y una imputación de deuda por inversiones del ejercicio en APP`s de 12.772.319 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento previsto para el año 2027.

De las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, tan sólo la Empresa Municipal de Transportes tiene previsto nuevo endeudamiento para 2027, por importe de 111.464.080 euros.

El largo plazo refleja, el capital vivo a 31 de diciembre de 2026, el nuevo endeudamiento y las imputaciones de deuda, así como las amortizaciones y las reducciones de deuda imputada previstas en 2027 y el capital vivo estimado a 31 de diciembre de 2027.

El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2026 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2027.

3.1 LARGO PLAZO

El Ayuntamiento de Madrid cumple la totalidad de los requisitos contenidos, excepcionalmente, durante el ejercicio 2026, en el artículo 5.1 del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial. Su deuda viva a 31 de diciembre de 2024, determinada con arreglo a la legislación reguladora de las Haciendas Locales, en materia de operaciones de endeudamiento, no ha superado el 65 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2024; se ha cumplido con la regla de gasto en el

ejercicio de 2024; se ha presentado en la liquidación del presupuesto de 2024 simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales; y el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con el último dato publicado, no ha superado el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Por todo ello, al superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2025, cuyo importe ascendió a 337.720.959 euros, no le es de aplicación lo contenido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y, en consecuencia, durante el presente ejercicio 2026, no se realizará amortización anticipada de endeudamiento.

Así, en el total del Sector Público Municipal, la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2026 se situará en 1.674.090.830 euros.

Al contener el presupuesto proyectado para el año 2027, una cifra de nuevo endeudamiento de 90.000.000 euros en el Ayuntamiento, una deuda imputada por inversiones en el ejercicio en APP`s de 12.772.319 euros y 111.464.080 euros de nueva deuda en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) y ascender el importe destinado para las amortizaciones en dicho año a 88.853.761 euros en el Ayuntamiento, unas reducciones en la deuda imputada por APP’s de 34.981.868 euros y unas amortizaciones en la EMT de 14.251.913 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2027, con el presente presupuesto, se situará en 1.750.239.687 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado, y que, del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2026 sólo tendrá endeudamiento la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (155.527.146 euros).

Teniendo en cuenta el nuevo endeudamiento, las amortizaciones y la deuda imputada del ejercicio, en el año 2027 se producirá un incremento neto de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, de 76.148.857 euros, que se corresponderá con una disminución 21.063.310 euros en la deuda del Ayuntamiento, incluyendo las APP’s, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles SEC 2010 y con un aumento del endeudamiento previsto en la EMT, como única Sociedad Mercantil íntegramente municipal que mantiene endeudamiento de 97.212.167 euros.

A 31 de diciembre de 2027, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 1.750.239.687 euros. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 84,5 por cien.

3.2 CORTO PLAZO

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades Mercantiles SEC 2010 ninguna tiene concertadas operaciones de corto plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal, la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 172.000.000 euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2026 de cero euros y una estimación de concertación de operaciones en 2027 de 120.000.000 euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2027 también de cero euros.

Durante el ejercicio 2026 se formalizaron operaciones de corto plazo, durante los meses de junio y julio, por importe de 400.000.000 euros, que fueron canceladas con fecha 1 de agosto de 2026. Con la entrada en vigor el 1 de agosto de 2026 del nuevo contrato de servicios financieros y bancarios, se han formalizado operaciones de corto plazo por un importe total de 800.000.000 euros, con vencimiento 1 de agosto de 2027, si bien la previsión es que dichas operaciones se cancelen durante el mes de noviembre de 2026.

Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias de liquidez que puedan surgir conforme a las previsiones de tesorería.

El Presupuesto para 2027 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto por operaciones de corto plazo un saldo medio de 300 millones de euros durante ocho meses y un saldo medio de 200 millones de euros durante dos meses, con un coste del 0,10 por ciento anual por la no disposición de los fondos disponibles.

Durante el año 2027 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.886.887.109 euros.

CUADRO 1

MADRID Economía, Innovación y Hacienda

DEUDA SEC 2010

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRESUPUESTO 2027

AYUNTAMIENTO

OPERACIONES FINANCIERAS	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	717.273.280	0	88.853.761	628.419.519
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	738.000.000	90.000.000	0	828.000.000
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	63.290.404	12.772.319	34.981.868	41.080.855
TOTAL LARGO PLAZO SIN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.455.273.280**	**90.000.000**	**88.853.761**	**1.456.419.519**
TOTAL LARGO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.518.563.684**	**102.772.319**	**123.835.629**	**1.497.500.374**
TOTAL CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	**0**			**0**
TOTAL LARGO Y CORTO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.518.563.684**	**102.772.319**	**123.835.629**	**1.497.500.374**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**0**	**0**	**0**	**0**

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2027	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010	**0**	**0**	**0**	**0**

TOTAL DEUDA SEC 2010

	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
TOTAL DEUDA SEC 2010	**1.518.563.684**	**102.772.319**	**123.835.629**	**1.497.500.374**

CUADRO 2

MADRID Economía, Innovación y Hacienda

DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRESUPUESTO 2027

	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
TOTAL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	1.518.563.684	102.772.319	123.835.629	1.497.500.374
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO	**1.518.563.684**	**102.772.319**	**123.835.629**	**1.497.500.374**
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	**0**			**0,00**
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO	**1.518.563.684**	**102.772.319**	**123.835.629**	**1.497.500.374**

CUADRO 3

MADRID Economía, Innovación y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010
LARGO PLAZO

AYUNTAMIENTO

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011	319.644.278		79.911.070	239.733.208
BILATERAL UNICAJA BANCO 2021	65.000.000			65.000.000
BILATERAL BBVA 2021	65.000.000			65.000.000
BILATERAL UNICAJA BANCO 2022	39.000.000			39.000.000
BILATERAL BANKINTER 2022	15.600.000			15.600.000
BILATERAL CAJA DE INGENIEROS 2022	7.800.000			7.800.000
BILATERAL KUTXABANK 2022	19.500.000			19.500.000
BILATERAL BBVA 2022	39.000.000			39.000.000
BILATERAL SANTANDER 2022	81.120.000			81.120.000
BILATERAL EUROCAJA RURAL 2023	40.881.706		5.572.291	35.309.415
BILATERAL BANKINTER 2023	24.727.296		3.370.400	21.356.896
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	**717.273.280**	**0**	**88.853.761**	**628.419.519**

EMPRESTITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUD. 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)	300.000.000		0	300.000.000
OBLIGACIONES 2024 (10 AÑOS)	128.000.000		0	128.000.000
OBLIGACIONES 2025 (10 AÑOS)	220.000.000		0	220.000.000
OBLIGACIONES 2026 (15 AÑOS)	90.000.000		0	90.000.000
NUEVA EMISIÓN DE OBLIGACIONES 2027		90.000.000	0	90.000.000
TOTAL EMPRESTITOS	**738.000.000**	**90.000.000**	**0**	**828.000.000**

ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUD. IMPUTADO 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA URGENTE (SELUR)	8.295.375		1.924.625	6.370.750
CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS	54.995.029	12.772.319	33.057.243	34.710.105
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**63.290.404**	**12.772.319**	**34.981.868**	**41.080.855**
TOTAL CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.518.563.684**	**102.772.319**	**123.835.629**	**1.497.500.374**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUD. 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
				0
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**0**	**0**	**0**	**0**

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUD. 2027	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010	**0**	**0**	**0**	**0**

CUADRO 4

MADRID Economía, Innovación y Hacienda

SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL
PRESUPUESTO 2027
LARGO PLAZO

EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)

PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUD. 2027	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID				
Préstamos	69.628.993	111.464.080	5.334.492	175.758.581
Leasing	85.898.153	0	8.917.421	76.980.732
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	155.527.146	111.464.080	14.251.913	252.739.313
TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)	**155.527.146**	**111.464.080**	**14.251.913**	**252.739.313**

CUADRO 5

MADRID Economía, Innovación y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL
PRESUPUESTO 2027

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2026	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZACIÓN 2027	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO	**1.674.090.830**	**214.236.399**	**138.087.542**	**1.750.239.687**

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO

			CAPITAL VIVO A 31-12-2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2027
AYUNTAMIENTO			**0**	**0**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			**0**	**0**
EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010			**0**	**0**
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID			0	0
EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)			**0**	**0**
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO			**0**	**0**

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2027-2030) PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027

INTRODUCCIÓN

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte, debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2027-2030, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Proyecto de Presupuestos para 2027, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión, así como una serie de características de estos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2027, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Economía, Innovación y Hacienda, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación, se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2027-2030.

- Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de "Administración Pública", desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado, se recogen además el resto de las inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

 Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:

 - El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
 - La columna denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
 - Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
 - En la información del coste total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2027, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de cada ejercicio y la previsión a 31 de diciembre de 2026 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
 - Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2027, 2028, 2029, 2030 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2027 y la previsión de anualidades futuras.
 - En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
 - En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2026 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030 suponen unos importes de 1.013.906.698 euros, 1.117.820.980 euros, 937.757.276 euros y 686.317.891 euros, respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 819.594.669 euros, 762.922.625 euros, 660.451.428 euros y 485.835.177 euros.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2027-2030. PROYECTO PRESUPUESTO 2027

RESUMEN

		PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL
		2027	2028	2029	2030	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	629.958.391	533.343.875	419.726.506	240.556.318	1.823.585.090
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	47.625.598	37.753.260	18.239.697	500.256	104.118.811
	TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)	142.010.680	191.825.489	222.485.225	244.778.603	801.099.997
(1)	TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010	819.594.669	762.922.625	660.451.428	485.835.177	2.728.803.898
(2)	TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO	194.312.029	354.898.356	277.305.848	200.482.714	1.026.998.947
(1) + (2)	TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.013.906.698	1.117.820.980	937.757.276	686.317.891	3.755.802.845

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2027-2030. PROYECTO PRESUPUESTO 2027

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
				2.982.640.653	914.055.563,02	629.958.391,00	533.343.875,42	419.726.505,98	240.556.318,00	245.000.000,00	344.160.741,90	25.086.590,37	638.008,61	0,00	0,00
	PRESIDENCIA DEL PLENO			**104.000,00**	**0,00**	**104.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2027/000317	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000319	EDIFICIO PLAZA DE LA VILLA, 4. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2027/000322	SERVICIOS SECRETARIA GENERAL PLENO. SEÑALIZACION	2027	2027	2.000,00		2.000,00									
2027/000320	EDIFICIO CALLE MAYOR 71. INSTALACIONES TÉCNICAS	2027	2027	70.000,00		70.000,00									
2027/000321	EQUIPAMIENTO SERVICIOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000323	SERVICIOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES. SEÑALIZACIÓN	2027	2027	2.000,00		2.000,00									
	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA			**2.565.521,00**	**0,00**	**463.021,00**	**692.500,00**	**722.500,00**	**687.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2026/001411	SERVICIOS OFICINA DIGITAL. PLATAFORMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL MARCO "MADRID CAPITAL DIGITAL"	2026	2030	2.515.521,00		413.021,00	692.500,00	722.500,00	687.500,00						
2027/000051	EQUIPAMIENTO SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000055	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			**155.541.616,66**	**50.846.363,66**	**24.911.230,00**	**36.419.616,00**	**21.835.407,00**	**21.529.000,00**	**0,00**	**9.006.704,25**	**263.097,14**	**156.405,83**	**0,00**	**0,00**
2024/001341	EDIFICIO AVENIDA ORCASUR, 51. OBRAS REHABILITACIÓN PARA CENTRO LOGÍSTICO POLICÍA MUNICIPAL ORCASUR	2024	2028	8.985.154,72	5.672.154,72	2.950.000,00	363.000,00				2.600.000,00				
2026/000209	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. OBRAS ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	2026	2027	568.694,83	498.694,83	70.000,00									
2026/000396	PARQUE DE BOMBEROS 9. OBRAS DE REFORMA EDIFICIO PRINCIPAL Y TORRE DE MANIOBRAS	2026	2028	5.004.961,42	4.549.961,42	30.000,00	425.000,00								
2026/005066	BASE O DEL SAMUR. OBRAS DE REFORMA INTERIOR Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS	2026	2028	3.659.989,38	3.299.989,38	30.000,00	330.000,00								
2026/005067	CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. REFORMA ESPACIOS, INSTALACIONES Y OTRAS	2026	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000418	COMISARÍA INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL DISTRITO BARAJAS. OBRAS DE SUSTITUCIÓN CUERPO NORTE	2027	2029	1.650.000,00		400.000,00	1.100.000,00	150.000,00							
2027/000419	BASE 0 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MONTACARGAS	2027	2027	150.000,00		150.000,00									
2028/XXXXX5	EDIFICIOS DE BOMBEROS, POLICÍA MUNICIPAL Y SAMUR. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA	2028	2030	6.000.000,00				3.000.000,00	3.000.000,00						

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000423	CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIÓN BARRERAS DE ACCESO	2027	2027	14.000,00		14.000,00									
2027/000424	EQUIPAMIENTO CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2027	2027	800.000,00		800.000,00									
2027/000425	CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2027	2027	350.000,00		350.000,00									
2026/000044	APLICACIONES INFORMATICAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2029	653.098,51	120.216,51	213.191,00	213.191,00	106.500,00			213.190,71	213.190,71	106.499,40		
2026/000085	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2030	4.384.610,77	1.716.539,77	1.468.071,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00		1.386.644,81				
2026/000103	EQUIPOS DE TRANSMISIONES PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2027	707.153,72	448.312,72	258.841,00					258.840,63				
2026/000119	SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL. DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE CONTROL	2026	2027	2.465.454,10	1.713.711,10	751.743,00					751.742,27				
2027/000097	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2027	2027	573.769,00		573.769,00									
2027/000421	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. NUEVOS APLICATIVOS	2027	2027	957.000,00		957.000,00									
2027/000422	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. RENOVACIÓN PLATAFORMA GESTIÓN CENTRALIZADA COMUNICACIONES GEMYC	2027	2027	500.000,00		500.000,00									
2027/000426	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA LOS SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL	2027	2030	144.000,00		36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00						
2027/000427	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. SISTEMAS INALÁMBRICOS DE COMUNICACIONES	2027	2027	27.000,00		27.000,00									
2027/000428	DEPENDENCIAS POLICIA MUNICIPAL. MOBILIARIO	2027	2030	543.890,00		168.890,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00						
2027/000429	BANDA DE LA POLICIA MUNICIPAL. INSTRUMENTOS MUSICALES	2027	2030	64.000,00		10.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00						
2027/001003	SISTEMA CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) POLICÍA MUNICIPAL EN PLAZA DE JACINTO BENAVENTE	2027	2027	369.694,00		369.694,00									
2024/000355	EQUIPOS EMBARCADOS NUEVOS VEHÍCULOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. SISTEMA DE GESTIÓN FLOTA Y NAVEGACIÓN	2024	2029	497.069,71	347.348,71	49.907,00	49.907,00	49.907,00			49.906,43	49.906,43	49.906,43		
2025/001213	SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS POR MADRID	2025	2027	10.000,00		10.000,00									
2025/001219	SERVICIOS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ACCESIBLES SANITARIAS	2025	2027	33.533,92	30.840,92	2.693,00					2.692,31				
2026/000018	SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. ADQUISICIÓN APARATOS ELECTROMEDICINA	2026	2027	963.023,87	650.418,87	312.605,00					312.604,71				
2026/000400	SERVICIOS DE EMERGENCIA 112 Y CENTRO INTEGRADO SEGURIDAD. CONSOLAS DE RADIO	2026	2027	74.697,95	24.784,95	49.913,00					49.630,05				
2027/000413	SERVICIOS COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN SAMUR. VEHÍCULO 4x4 HÍBRIDO ENCHUFABLE	2027	2027	80.000,00		80.000,00									

Parte 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000414	VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2027	2030	1.765.000,00		605.000,00	560.000,00	300.000,00	300.000,00						
2027/000415	SERVICIOS SAMUR. MONITORES DESFIBRILADORES MULTIPARAMÉTRICOS UNIDADES DE SOPORTE VITAL BÁSICO	2027	2030	2.020.000,00		710.000,00	710.000,00	300.000,00	300.000,00						
2027/000416	BASE 0 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA SALON DE ACTOS	2027	2028	350.000,00		200.000,00	150.000,00								
2027/000417	SERVICIOS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. TERMINALES TABLETS PARA AMBULANCIAS	2027	2030	900.000,00		250.000,00	250.000,00	200.000,00	200.000,00						
2024/001053	VEHÍCULOS PESADOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS. ADQUISICIÓN	2024	2030	67.028.645,99	31.352.354,99	11.327.969,00	20.348.322,00	2.000.000,00	2.000.000,00		3.320.240,00				
2025/000010	SERVICIOS DE BOMBEROS. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2025	2028	600.688,77	421.034,77	89.827,00	89.827,00				21.826,83				
2026/000399	SERVICIOS DE BOMBEROS. ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES ENTRENAMIENTO TREPA	2026	2030	400.000,00		150.000,00	150.000,00	50.000,00	50.000,00						
2027/000053	UNIDAD LOGÍSTICA DE BOMBEROS. ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS	2027	2027	27.407,00		27.407,00					22.962,20				
2027/000054	PARQUE DE BOMBEROS 9. ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS	2027	2027	19.602,00		19.602,00					16.423,30				
2027/000411	PARQUES DE BOMBEROS. INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	2027	2027	145.200,00		145.200,00									
2027/000412	EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2027	2028	1.061.377,00		60.008,00	1.001.369,00								
2027/000420	SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DISTRITOS. SISTEMA DE GRABACIÓN SESIONES	2027	2027	600.000,00		600.000,00									
2028/XXXXX4	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL	2028	2030	40.000.000,00			10.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00						
2027/000078	EQUIPAMIENTO OFICINAS ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID	2027	2030	332.900,00		32.900,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000079	SEÑALIZACIÓN OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID	2027	2027	10.000,00		10.000,00									
	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE			**37.239.185,51**	**10.817.123,51**	**9.982.051,00**	**6.560.011,00**	**4.935.000,00**	**4.945.000,00**	**0,00**	**3.921.636,69**	**25.010,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2027/000230	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2027	2027	12.000,00		12.000,00									
2027/000232	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. SEÑALIZACIÓN	2027	2027	18.000,00		18.000,00									
2027/000153	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	2027	2030	6.900.000,00		1.800.000,00	1.500.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00						
2027/000154	NUEVAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	600.000,00		600.000,00									
2027/000099	EQUIPAMIENTO MUSEOS MUNICIPALES	2027	2030	297.000,00		47.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00						

Parte 4

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000101	EQUIPAMIENTO SALA DE EXPOSICIONES DEL PLANETARIO DE MADRID	2027	2027	43.000,00		43.000,00									
2027/000103	RENOVACIÓN MUSEOGRAFÍA DEL TEMPLO DE DEBOD	2027	2027	35.000,00		35.000,00									
2027/000104	MUSEOS MUNICIPALES. RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	2027	2027	34.793,00		34.793,00									
2027/000106	EQUIPAMIENTO PARA RENOVACIÓN DE SALAS DEL PLANETARIO DE MADRID	2027	2027	16.000,00		16.000,00									
2025/000196	PLACAS CONMEMORATIVAS PLAN MEMORIA DE MADRID	2025	2030	75.139,45	22.639,45	15.000,00	7.500,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	7.500,00			
2028/XXXXX6	RENOVACIÓN INSTRUMENTOS BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	2028	2030	60.000,00			10.000,00	20.000,00	30.000,00						
2027/000086	RESTAURACIÓN DE LA COLECCIÓN MUNICIPAL GIGANTES Y CABEZUDOS	2027	2027	9.680,00		9.680,00									
2026/006052	INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CONCIERTOS EN EL PARQUE DE BERLÍN (ID 19: 13611)	2026	2027	61.797,80	11.797,80	50.000,00									
2020/000043	CASA DE VARGAS. REHABILITACIÓN CASA-PALACIO Y JARDÍN DE FELIPE II	2020	2028	9.783.948,19	6.113.211,19	3.659.127,00	11.610,00				3.659.126,85	11.610,00			
2020/000419	PABELLÓN DE HEXÁGONOS CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2020	2028	3.117.544,08	20.488,08	1.097.056,00	2.000.000,00				946,06				
2023/001019	ARCO DE LA VICTORIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA	2023	2027	1.085.912,61	35.912,61	1.050.000,00									
2023/001367	PALACIO CIBELES. SUBSANACIÓN DEFICIENCIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PROTECCIÓN INCENDIOS Y CLIMATIZACIÓN	2023	2028	4.770.585,77	4.541.252,77	223.432,00	5.901,00				223.430,64	5.900,15			
2024/000408	CAFÉ LITERARIO EN LA CUESTA DE MOYANO. CONSTRUCCIÓN	2024	2027	29.223,97	19.307,97	9.916,00					9.915,95				
2025/000361	TEATRO DE TÍTERES DEL RETIRO. OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS	2025	2027	477.618,26	17.571,26	460.047,00					13.217,19				
2025/000377	MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2028	2.642.545,00	17.545,00	650.000,00	1.975.000,00								
2028/XXXXX7	PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2028	2030	7.000.000,00			1.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00						
2026/000276	PLACAS CONMEMORATIVAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	2026	2027	20.397,38	17.397,38	3.000,00									
2026/000443	CREACIONES ARTÍSTICAS PARA PROMOCIÓN DEL PAISAJE Y PATRIMONIO CULTURAL DE MADRID	2026	2027	11.000,00		11.000,00									
2026/006043	ARTE URBANO EN MUROS DEL COLEGIO PÚBLICO JUAN SEBASTIÁN EL CANO (ID 24: 19853)	2026	2027	47.000,00		47.000,00									
2026/006044	MURAL DE ARTE KENÉ EN LA FACHADA DEL COLEGIO PÚBLICO PERÚ (ANTONIO LEYVA) (ID 24: 21642)	2026	2027	28.000,00		28.000,00									
2027/000195	NUEVOS MONUMENTOS EN LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIÓN	2027	2027	63.000,00		63.000,00									

Parte 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
	DEPORTE			**10.787.840,04**	**1.130.987,04**	**1.756.853,00**	**3.000.000,00**	**2.900.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2025/000187	CENTRO DEPORTIVO CIRCUITO BMX. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2027	325.000,00		325.000,00									
2025/001057	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE SAN ISIDRO-GORRIÓN. ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL 11 A CÉSPED ARTIFICIAL	2025	2027	1.625.427,32	1.025.427,32	600.000,00									
2026/000131	CENTROS DEPORTIVOS. DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO	2026	2027	78.500,00		78.500,00									
2026/000134	DEPORTIVO BÁSICO CAMPO DE RUGBY ORCASITAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2026	2029	4.638.980,48	96.980,48	642.000,00	3.000.000,00	900.000,00							
2028/XXXXX8	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MADRID. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2028	2030	4.000.000,00				2.000.000,00	2.000.000,00						
2026/000136	SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA. ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OMI360	2026	2027	101.932,24	8.579,24	93.353,00									
2027/000251	CENTROS DEPORTIVOS. MATERIAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA URGENTE	2027	2027	18.000,00		18.000,00									
	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA			**2.927.094,19**	**912.594,19**	**1.162.750,00**	**301.750,00**	**275.000,00**	**275.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2027/000437	MERCADO DE USERA. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	500.000,00		500.000,00									
2027/000052	EQUIPAMIENTO DE LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2021/000333	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CIEC), C/PRAT, 59. INSTALACIONES	2021	2028	365.256,83	256.356,83	54.450,00	54.450,00								
2021/000334	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICÁLVARO, C/ PRAT, 59	2021	2028	551.202,16	333.402,16	108.900,00	108.900,00								
2021/000335	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CIEC) C/ PRAT, 59. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2028	40.304,26	30.304,26	5.000,00	5.000,00								
2021/000336	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CIEC), C/ PRAT, 59. EQUIPOS COMUNICACIÓN	2021	2028	63.424,36	53.424,36	5.000,00	5.000,00								
2022/001488	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CIEC). ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2022	2028	44.165,96	34.165,96	5.000,00	5.000,00								
2023/000310	CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICÁLVARO. OBRAS DE REFORMA	2023	2028	301.740,62	204.940,62	48.400,00	48.400,00								
2028/XXXXX9	FACTORÍAS INDUSTRIALES Y CENTROS DE INNOVACIÓN. ADQUISICIÓN DE BIENES ARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	2028	2030	225.000,00			75.000,00	75.000,00	75.000,00						
2027/000038	NUEVA OFICINA OBJETOS PERDIDOS. INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS PALETIZABLES	2027	2027	190.000,00		190.000,00									
2027/000351	NUEVA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS. ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000065	SERVICIOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2027	2027	15.000,00		15.000,00									

Parte 6

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000066	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL	2027	2027	10.000,00		10.000,00									
2027/000020	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	2027	2027	21.500,00		21.500,00									
2027/000276	ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2027	2027	14.500,00		14.500,00									
2027/000277	OBRAS REFORMA EDIFICIOS AG ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	2027	2030	410.000,00		10.000,00		200.000,00	200.000,00						
2027/000040	SERVICIOS DE INTERVENCIÓN GENERAL. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO			**2.501.500,00**	**0,00**	**1.301.500,00**	**400.000,00**	**400.000,00**	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2027/000353	EQUIPAMIENTO VIVEROS DE EMPRESAS	2027	2027	23.000,00		23.000,00									
2027/000354	VIVEROS DE EMPRESA. CARTELERÍA EXTERIOR	2027	2027	18.000,00		18.000,00									
2027/000443	SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO. ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E IMPLANTACION SISTEMA CRM	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000444	VIVERO DE EMPRESAS DE MORATALAZ. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	550.000,00		550.000,00									
2028/XXXX10	VIVEROS DE EMPRESAS. OBRAS DE MEJORA Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LOS SERVICIOS	2028	2030	1.200.000,00			400.000,00	400.000,00	400.000,00						
2027/000355	CENTRO PUERTA DE INNOVACIÓN. OBRAS REPARACIÓN DE FILTRACIONES	2027	2027	60.500,00		60.500,00									
2027/000466	CENTRO LA NAVE. INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES WIFI	2027	2027	600.000,00		600.000,00									
	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			**1.301.167.509,07**	**357.688.150,07**	**207.398.485,00**	**130.856.124,00**	**215.684.750,00**	**144.540.000,00**	**245.000.000,00**	**136.170.763,58**	**8.285.600,33**	**442.618,41**	**0,00**	**0,00**
2023/000288	SISTEMAS DE CONTROL DE MOVILIDAD EN SEMÁFOROS. INSTALACIÓN	2023	2028	18.851.385,44	13.425.279,75	4.650.948,00	775.157,69				4.650.946,15	775.157,69			
2023/000289	CÁMARAS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO EN VÍAS RÁPIDAS Y SISTEMAS CONTROL DE INFRACCIONES	2023	2028	4.733.276,32	3.348.712,65	1.186.769,00	197.794,67				1.186.768,01	197.794,67			
2023/000290	CENTROS DE CONTROL DE TRÁFICO, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	2023	2030	7.714.298,03	5.003.105,64	1.895.308,00	315.884,39	250.000,00	250.000,00		1.895.306,32	315.884,39			
2027/000458	SERVICIOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN. ADQUISICIÓN EQUIPOS PORTÁTILES TETRA	2027	2027	80.000,00		80.000,00									
2027/000459	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SERVICIOS DE CONTROL DE TRÁFICO. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	170.000,00		170.000,00									
2026/000335	OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS	2026	2030	2.434.000,00		709.000,00	575.000,00	575.000,00	575.000,00		408.122,73				
2006/000375	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. UZP 2-04 LOS BERROCALES	2006	2030	33.208.719,42	23.761.265,42	1.947.454,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00						

Parte 7

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000471	ADQUISICIÓN DE SUELO PARA ZONAS VERDES, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS	2027	2030	8.179.197,00		4.179.197,00	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00						
2027/000472	URBANIZACIÓN SUELO A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPENSACIÓN	2027	2030	52.268.496,00		13.268.496,00	13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00						
2027/001006	ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	2027	2030	3.485.600,00		1.485.600,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00						
2024/000418	ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2030	2.410.000,00		410.000,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00						
2025/001034	SERVICIOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN. ADQUISICIÓN LICENCIA SOFTWARE NAVISWORKS	2025	2029	242.242,00	34.606,00	51.909,00	69.212,00	86.515,00			51.909,00	69.212,00	86.515,00		
2027/000457	PROYECTO PILOTO DE REVALORIZACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2027	2027	52.000,00		52.000,00									
2024/000370	URBANIZACIÓN SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2024	2030	6.722.525,00		722.525,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00		722.524,27	191.476,65	47.869,17		
2027/000345	PROTECCIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO BIENES PATRIMONIALES. DEMOLICIONES Y RECUPERACIONES	2027	2030	400.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000468	PROTECCIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO BIENES DEMANIALES. DEMOLICIONES Y RECUPERACIONES	2027	2030	2.000.000,00		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00						
2027/000469	PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	2027	2029	5.800.000,00		2.800.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00							
2019/000791	SOTERRAMIENTO AUTOPISTA A5 Y PASEO VERDE DEL SUROESTE. CONSTRUCCIÓN	2019	2027	376.073.554,07	278.651.924,07	97.421.630,00					69.804.665,52				
2029/XXXXX1	SEGUNDA FASE. PASEO VERDE DEL SUROESTE. SOTERRAMIENTO A-5 ENTRE LA AV.DEL PADRE PIQUER Y LA AV. DE LA AVIACIÓN	2029	2032	425.000.000,00				60.000.000,00	120.000.000,00	245.000.000,00					
2022/001489	MADRID NUEVO NORTE, NUDO DE FUENCARRAL. SOLUCIONES VIARIAS CONEXIÓN M-40, M-607 Y M-603	2022	2029	193.198.621,34	1.283.244,34	1.415.377,00	70.000.000,00	120.500.000,00			1.415.375,52				
2023/003050	AVENIDA DE LAS TRECE ROSAS. AMPLIACIÓN, MEJORA DE LA MOVILIDAD Y ESPACIOS ESTANCIALES (ID 21: 17665)	2023	2028	2.298.885,98	98.885,98		2.200.000,00								
2026/001091	INFRAESTRUCTURA PARA NUEVA LÍNEA DE BUS RAPID ENTRE EL CAÑAVERAL Y VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2026	2028	11.626.641,00	100.000,00	26.641,00	11.500.000,00				26.640,66				
2026/005353	PASEO VERDE DEL SUROESTE. URBANIZACIÓN EN SUPERFICIE,INSTALACIONES GEOTÉRMICAS, ACCESIBILIDAD Y OTRAS	2026	2028	57.090.716,25		51.035.828,00	6.054.888,25				50.653.838,38	6.054.888,25			
2027/001005	OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID	2027	2027	7.300.000,00		7.300.000,00									
2027/000453	EQUIPAMIENTO NUEVAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	2027	2027	53.500,00		53.500,00									
2027/000456	NUEVAS DEPENDENCIAS ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	400.000,00		400.000,00									
2027/000467	VESTUARIOS DEL PARQUE DE LA CASA DE CAMPO. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA	2027	2028	123.811,00		1.811,00	122.000,00								

Parte 8

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2022/000201	INVERSIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES	2022	2030	4.201.411,49	1.380.802,49	681.187,00	881.187,00	508.235,00	750.000,00		681.186,68	681.186,68	308.234,24		
2022/000204	ENERGÍAS RENOVABLES.INSTALACIONES SOLAR TÉRMICA Y SOLAR FOTOVOLTAICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2022	2030	645.000,00			215.000,00	215.000,00	215.000,00						
2025/000392	CENTROS DE CARGA ENERGÍA ELÉCTRICA E HIDRÓGENO A VEHÍCULOS SIN EMISIONES. (ELECTROLINERAS)	2025	2027	857.473,00		857.473,00									
2025/001380	CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MADRID. OBRAS DE REFORMA, NATURALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA	2025	2030	200.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00						
2027/000460	PROGRAMA ACTIVIDADES MADRID COMPENSA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2027	2030	200.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00						
2027/000461	AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL RETIRO. INSTALACIONES TÉCNICAS	2027	2027	250.000,00		250.000,00									
2027/000462	OBRAS DE NATURALIZACIÓN EQUIPAMIENTOS Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA. CUBIERTAS Y PATIOS ESCOLARES	2027	2030	2.200.000,00		550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00						
2027/000463	CENTRO DE INFORMACION EL RETIRO. REPOSICIÓN CLIMATIZADORA	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000464	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD DEL AIRE. REPOSICIÓN EQUIPOS Y CABINAS	2027	2029	770.000,00		170.000,00	300.000,00	300.000,00							
2027/000465	ALMACEN DE LA VILLA. REPOSICIÓN INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO	2027	2028	1.150.000,00		250.000,00	900.000,00								
2020/007076	ANILLO VERDE DE VILLAVERDE. EJECUCIÓN BOSQUE METROPOLITANO	2020	2028	11.738.181,42	9.785.879,42	952.302,00	1.000.000,00				652.301,75				
2021/000437	BORDE FORESTAL DE ORCASITAS. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2028	7.353.687,52	4.503.687,52	1.350.000,00	1.500.000,00				1.237.264,02				
2021/000440	CUÑA NORTE DE O´DONNELL. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2028	16.011.292,74	14.011.292,74	1.500.000,00	500.000,00				1.499.866,78				
2023/001016	ÁMBITO DE LA CUÑA VERDE DE O´DONNELL SUR. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2023	2029	7.500.000,00		1.500.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00							
2024/001254	ÁMBITO ARROYO POZUELO CON LA CALLE FUENTE DEL REY, 1. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN	2024	2027	2.236.583,77	2.086.583,77	150.000,00					124.462,11				
2026/001379	CALLE DE LA HULLA E INMEDIACIONES, ÁMBITO ARROYO DE BUTARQUE SUR. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN	2026	2028	2.112.880,28	212.880,28	1.400.000,00	500.000,00				1.159.585,68				
2027/000470	OTRAS ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN PARCELAS	2027	2030	13.623.530,00		623.530,00	3.000.000,00	8.000.000,00	2.000.000,00						
2027/001010	CALLE DEL VALLE DE PINARES LLANOS. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN	2027	2028	3.000.000,00		1.500.000,00	1.500.000,00								
2027/001011	CALLE DE SANTA SUSANA. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN	2027	2028	3.000.000,00		1.500.000,00	1.500.000,00								
2027/001012	CALLE DE BAUSA. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN EN ZONA VERDE Y MURO ANEXO	2027	2027	1.000.000,00		1.000.000,00									
2027/001013	CAMINO DE VALDERRIBAS. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN	2027	2027	1.100.000,00		1.100.000,00									

Parte 9

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
	LIMPIEZA Y ZONAS VERDES			**319.554.132,18**	**128.394.284,18**	**47.135.301,00**	**106.824.911,00**	**18.599.818,00**	**18.599.818,00**	**0,00**	**25.883.917,40**	**4.907.291,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2019/000544	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REJAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2028	67.429.898,77	49.672.601,77	12.871.668,00	4.885.629,00				12.871.667,23	4.885.628,86			
2019/000545	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALDEBEBAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2027	67.823.192,60	59.100.596,60	8.722.596,00					8.722.594,62				
2025/000393	FUENTES CONMEMORATIVAS DEL ESCUDO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MADRID	2025	2027	134.482,00		134.482,00					134.479,24				
2028/XXXX11	OBRAS EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE LA CIUDAD	2028	2030	6.000.000,00				3.000.000,00	3.000.000,00						
2025/001326	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SUR ORIENTAL. OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CAUDALES	2025	2028	87.309.138,17	35.200,17	273.938,00	87.000.000,00				215.040,73	21.662,16			
2027/000481	NUEVAS FUENTES DE BEBER EN LA CIUDAD DE MADRID.INSTALACIÓN	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2021/000001	CENTRO DE TRATAMIENTO LAS DEHESAS. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2027	7.345.773,40	5.918.332,40	1.427.441,00									
2024/001177	CENTRO DE TRATAMIENTO LA PALOMA. OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA	2024	2027	11.271.846,23	10.678.922,23	592.924,00									
2027/000069	CENTRO DE TRATAMIENTO LAS DEHESAS. OBRAS DE AMPLIACIÓN CELDAS DE VERTIDO	2027	2028	8.873.658,00		5.284.466,00	3.589.192,00								
2027/000480	PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ. ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE VISITANTES	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2028/XXXXX1	INSTALACIONES DE LIMPIEZA EN NUEVOS DESARROLLOS. CONSTRUCCIÓN	2028	2030	28.000.000,00			8.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00						
2026/006017	NUEVOS BANCOS EN CALLES Y VÍAS PÚBLICAS DE MADRID. INSTALACIÓN (ID 24: 21192)	2026	2030	3.199.636,00		799.909,00	799.909,00	799.909,00	799.909,00						
2027/000026	ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE MADRID. RENOVACIÓN	2027	2030	3.199.636,00		799.909,00	799.909,00	799.909,00	799.909,00						
2026/000316	EDIFICIO VIVERO ESTUFAS DEL RETIRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2026	2027	890.124,62	636.464,62	253.660,00					253.658,93				
2026/000320	PARQUE QUINTA DE LOS MOLINOS. OBRAS DE REHABILITACIÓN MUROS	2026	2027	158.562,94	58.562,94	100.000,00									
2026/000321	PARQUE QUINTA FUENTE DEL BERRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN MUROS	2026	2027	149.895,98	49.895,98	100.000,00									
2026/000422	PARQUE DE LA QUINTA DE TORRE ARIAS. REHABILITACIÓN DE MURO	2026	2027	100.000,00		100.000,00									
2026/001440	JARDINES DE LA PLAZA DE ESPAÑA. CONSTRUCCIÓN DE CASETA ALMACÉN	2026	2027	800.000,00		800.000,00									
2019/000649	PARQUE EL VANDEL. REHABILITACIÓN Y ORDENACIÓN DE USOS	2019	2027	1.170.438,13	193.438,13	977.000,00					878.104,64				
2019/003805	PARQUE ENRIQUE TIERNO GALVÁN. OBRAS DE MEJORA Y RECUPERACIÓN (ID 24: 20054)	2019	2028	1.799.618,19	49.618,19	1.000.000,00	750.000,00								

Parte 10

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2022/001461	PARQUE DE CARAMUEL. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2028	1.614.286,80	30.046,80	1.108.968,00	475.272,00								
2024/000216	PARQUE DE CANILLEJAS. OBRAS DE REFORMA INTEGRAL	2024	2027	906.989,55	169.989,55	737.000,00					659.020,58				
2024/001068	ZONA VERDE ENTRE LA AVENIDAD DE NIZA Y LA CALLE SUECIA. REHABILITACIÓN	2024	2027	676.489,55	97.489,55	579.000,00					522.498,13				
2024/001080	PARQUE ARROYO FONTARRÓN. OBRAS DE REMODELACIÓN	2024	2027	1.390.317,29	34.977,29	1.355.340,00									
2024/001081	PARQUE INGENIEROS, C/ EDUARDO BARREIROS. REHABILITACIÓN	2024	2027	1.388.317,29	186.317,29	1.202.000,00					1.082.704,76				
2025/001043	ZONAS VERDES EN LAS TABLAS, FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REHABILITACIÓN (ID 17: 2531-ID 19:14994)	2025	2027	1.334.995,98	674.995,98	660.000,00					544.148,54				
2026/001273	ZONA VERDE EN PLAZA DE LIMA. INSTALACIÓN CRUZ CONMEMORATIVA VISITA DEL PAPA LEÓN XIV	2026	2027	578.920,66	28.920,66	550.000,00									
2026/001350	PARCELA SITA EN AVDA. ALFONSO XIII, 101. OBRAS ADECUACIÓN MUROS DELITIMADORES Y DE CONTENCIÓN	2026	2027	907.937,68	707.937,68	200.000,00									
2026/006012	ZONA VERDE PARALELA A LA A-3 , C/ARROYO FONTARRÓN . OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO (ID 24:19345)	2026	2027	949.999,61	19.999,61	930.000,00									
2026/006013	ZONA VERDE PARQUE ESMALTINA, BUTARQUE. REHABILITACIÓN ZONAS ESTANCIALES Y DE RECREO (ID 24: 20610)	2026	2027	1.461.987,14	29.987,14	1.432.000,00									
2026/006014	GLORIETAS Y ROTONDAS VERDES. ACTUACIONES DE REFORESTACIÓN AUTÓCTONA (ID 24: 20767)	2026	2027	1.650.000,00		1.650.000,00									
2026/006015	PARQUES DE LA CIUDAD DE MADRID. REPLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ADECUACIÓN DEL RIEGO (ID 24: 21374)	2026	2027	1.470.000,00		1.470.000,00									
2026/006016	JARDINES PLAZA ARQUITECTO RIBERA. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REORDENACIÓN (ID 24: 21903)	2026	2027	817.989,60	19.989,60	798.000,00									
2027/007000	ARBOLADO C/BERNARDINO OBREGÓN Y CARMEN COBEÑA. NUEVOS ALCORQUES Y RIEGO AUTOMATIZADO (ID 24: 21999)	2027	2027	70.000,00		70.000,00									
2027/007001	ZONA VERDE ENTRE C/DE LOS TEJARES-COLEGIO PÚBLICO LOPE DE VEGA.MEJORA ACCESIBILIDAD (ID 24: 22235)	2027	2028	550.000,00		25.000,00	525.000,00								
2028/XXXX12	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD	2028	2030	8.000.000,00				4.000.000,00	4.000.000,00						
	POLÍTICAS DE VIVIENDA			**54.372.354,23**	**9.820.966,70**	**15.896.218,00**	**16.655.169,53**	**6.000.000,00**	**6.000.000,00**	**0,00**	**8.901.139,34**	**10.906,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2027/000239	EDIFICIO SEDE ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA. OBRAS DE INSONORIZACIÓN	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000281	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	2027	2027	219.466,00		219.466,00									
2022/000510	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL COLONIA URPISA	2022	2027	2.932.252,39	2.638.125,39	294.127,00					289.126,77				
2024/001320	ÁREA REHABILITACIÓN SANTA ANA, FUENCARRAL. REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	2024	2028	1.370.200,00			1.370.200,00								

Parte 11

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2025/000342	CALLE DEL IBOR Y ENTORNO, BARRIO DE ENTREVÍAS. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2028	3.810.673,53	754.446,53	3.045.321,00	10.906,00				3.045.320,51	10.906,00			
2025/000343	CALLE DE LA HUERTA DEL CONVENTO, CASCO HISTÓRICO DE VICÁLVARO. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	1.390.517,30	453.437,30	937.080,00					937.078,89				
2025/000344	CALLE DE VERDAGUER Y GARCÍA, BARRIO SAN PASCUAL DE LA ALEGRÍA. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	1.781.772,69	1.260.071,69	521.701,00					521.699,73				
2025/000348	CALLE DE LA HACIENDA DE PAVONES Y OTRAS BARRIO DE VINATEROS. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	1.718.046,91	386.947,91	1.331.099,00					1.331.097,46				
2025/000349	CALLE DE SAN PEDRO DE CARDEÑA, MANOTERAS SUR. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	1.427.377,63	1.208.027,63	219.350,00					219.348,29				
2025/001024	PARQUE JUAN CARMONA "HABICHUELA" EN ACCESO A LA CASA DE CAMPO. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	1.665.266,39	1.659.707,39	5.559,00					5.558,37				
2025/001383	PARCELA G, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS, CALLES DEPORTISTAS, ALBAIDA Y OTRAS. REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	1.869.049,68	443.826,68	1.425.223,00					1.425.222,23				
2026/000184	COMPLEJO NAVAS DE TOLOSA, DISTRITO VILLAVERDE. OBRAS URBANIZACIÓN Y ORDENACIÓN ESPACIOS LIBRES	2026	2027	1.598.863,84	674.980,84	923.883,00					923.082,48				
2026/001111	CALLE FUENTE CHICA. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2026	2027	1.636.945,25	48.919,25	1.588.026,00									
2026/001158	COLONIA PUERTO CHICO, C/ VALMOJADO. OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	2026	2028	8.097.143,63	131.348,10	3.036.332,00	4.929.463,53								
2026/001252	EJE CLIMÁTICO BERRUGUETE, DISTRITO DE TETUÁN. REGENERACIÓN URBANA	2026	2027	259.764,17	39.319,17	220.445,00									
2026/001263	COLONIA FERROVIARIOS. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2026	2028	1.489.848,61	46.093,61	19.755,00	1.424.000,00				19.754,41				
2026/001264	UNIDAD REGENERACIÓN HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS II. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2026	2028	1.739.490,58	9.073,58	51.417,00	1.679.000,00				51.416,97				
2026/001269	CALLE MONÓVAR. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2026	2028	1.793.993,94	10.948,94	62.045,00	1.721.000,00				62.044,01				
2026/001270	ENTORNO PLAZA POZO DEL TÍO RAIMUNDO. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2026	2028	2.928.874,42	46.811,42	1.045.063,00	1.837.000,00				20.062,04				
2026/001271	PLAZA DE LA SOLIDARIDAD Y SU ENTORNO. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2026	2027	59.209,27	8.881,27	50.328,00					50.327,18				
2027/000257	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA EN LA CIUDAD DE MADRID	2027	2030	12.799.998,00		799.998,00		6.000.000,00	6.000.000,00						
2028/XXXXX2	COLONIA LOYOLA VIRGEN DE LA INMACULADA. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2028	2028	1.726.600,00			1.726.600,00								
2028/XXXXX3	PARCELA I DISTRITO SAN BLAS. OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2028	2028	1.957.000,00			1.957.000,00								
	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD			**5.197.917,09**	**223.978,09**	**2.174.651,00**	**967.188,00**	**962.100,00**	**870.000,00**	**0,00**	**41.077,55**	**37.141,81**	**32.053,39**	**0,00**	**0,00**
2027/000227	EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD. INSTALACIONES TÉCNICAS	2027	2030	209.238,00		59.238,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00						

Parte 12

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000228	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000229	SERVICIOS DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD. SEÑALIZACIÓN	2027	2027	13.000,00		13.000,00									
2027/000231	OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIOS DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	2027	2030	940.000,00		340.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2027/000265	EQUIPAMIENTO SERVICIOS PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	2027	2030	90.000,00		30.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00						
2027/000068	EQUIPAMIENTO CENTROS DE FAMILIA E INFANCIA	2027	2030	480.000,00		180.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/000054	EQUIPAMIENTO GABINETES PODOLOGICOS PARA CENTROS DE MAYORES	2023	2029	360.041,29	156.063,29	83.886,00	60.046,00	60.046,00			3.935,73				
2024/001108	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE FISIOTERAPIA Y DE MANTENIMIENTO PARA CENTROS DE MAYORES	2024	2029	174.252,80	67.914,80	37.142,00	37.142,00	32.054,00			37.141,82	37.141,81	32.053,39		
2027/000160	CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2030	110.000,00		50.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00						
2027/000083	EQUIPAMIENTO CENTROS DE EMERGENCIA SOCIAL	2027	2027	55.000,00		55.000,00									
2027/000070	EQUIPAMIENTO CENTROS DE PERSONAS SIN HOGAR	2027	2030	510.187,00		210.187,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000071	CENTROS DE PERSONAS SIN HOGAR. SEÑALIZACIÓN	2027	2027	750,00		750,00									
2027/000072	EQUIPAMIENTO CENTROS DE INMIGRACIÓN	2027	2030	310.000,00		130.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00						
2027/000073	CENTROS DE INMIGRACIÓN. SEÑALIZACIÓN	2027	2027	750,00		750,00									
2027/000049	EQUIPAMIENTO CENTRO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO	2027	2027	18.000,00		18.000,00									
2027/000145	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	2027	2030	756.248,00		306.248,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000147	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA SAN ILDEFONSO	2027	2027	27.750,00		27.750,00									
2027/000150	ESCUELAS INFANTILES. SEÑALIZACIÓN	2027	2027	17.000,00		17.000,00									
2027/000088	EQUIPAMIENTO OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	2027	2027	179.700,00		179.700,00									
2027/000090	SEÑALÉTICA OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000152	EQUIPAMIENTO ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA Y ARTES ESCÉNICAS DE MADRID	2027	2030	490.000,00		220.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00						
2027/000028	SEÑALÉTICA CENTROS DE OCIO Y ASESORAMIENTO JUVENIL (COAJ)	2027	2027	16.000,00		16.000,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000030	EQUIPAMIENTO CENTROS DE OCIO Y ASESORAMIENTO JUVENIL (COAJ)	2027	2030	405.000,00		165.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00						
	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS			**1.001.424.963,43**	**339.327.612,66**	**270.501.415,00**	**219.300.935,77**	**139.495.000,00**	**32.800.000,00**	**0,00**	**155.420.949,93**	**11.534.009,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2024/000390	APLICACIONES INFORMATICAS PARA DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ESTRUCTURAL	2024	2027	286.940,00		286.940,00									
2027/000007	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	2027	2027	38.000,00		38.000,00									
2019/009205	VÍAS PÚBLICAS Bº FUENTE DEL BERRO.PRIORIDAD PEATONAL Y MEJORA ACCESIBILIDAD GLOBAL(ID 18: 9917;8672)	2019	2027	1.832.194,94	1.231.631,94	600.563,00									
2024/000316	PASEO DE LA DIRECCIÓN, DISTRITO DE TETUAN. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2024	2027	10.449.402,86	7.882.872,86	2.566.530,00					600.000,00				
2024/004001	CASCO ANTIGUO CARABANCHEL BAJO. REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD (ID 19: 15755)	2024	2027	4.081.628,35	3.281.628,35	800.000,00									
2025/000303	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2025	2027	600.000,00		600.000,00					249.977,33				
2025/000306	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2025	2027	728.807,00		728.807,00					728.805,53				
2025/001091	PLAZA DE LAS PALMERAS. OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	2025	2027	800.000,00		800.000,00									
2026/000339	CASCOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2026	2027	1.176.306,00		1.176.306,00					776.305,27				
2026/000341	COLONIAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD. OBRAS DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2026	2028	5.500.033,70		4.236.825,00	1.263.208,70				2.944.184,30				
2026/000343	ENTORNOS A CENTROS DE MAYORES. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2026	2027	388.092,00		388.092,00					204.560,88				
2026/000345	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2026	2027	5.066.140,00		5.066.140,00					1.981.188,17				
2026/000346	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2026	2028	1.220.702,71		776.670,00	444.032,71				576.979,78				
2026/001348	ESPACIO BAJO EL PUENTE DE VALLECAS.MEJORA DE LA CONFIGURACIÓN, CONEXIONES PEATONALES Y ACCESIBILIDAD	2026	2028	5.242.484,02	451.783,02	3.162.482,00	1.628.219,00				3.162.482,00	1.628.218,89			
2026/006002	CALLES DETERIORADAS DE LA GUINDALERA. ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD (ID 24: 19317)	2026	2027	554.664,00	200.000,00	354.664,00					259.513,15				
2026/006006	ENTORNO INSTITUTO PÚBLICO CONDE DE ORGAZ. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO (ID 24: 21980)	2026	2028	2.390.428,09	288.271,09	1.917.602,00	184.555,00				1.917.602,00	184.554,22			
2026/006007	CALLE DE JUAN DE URBIETA. ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO (ID 24: 21520)	2026	2027	241.989,80	141.989,80	100.000,00					100.000,00				
2027/000084	Pº ALBERTO PALACIOS, DISTRITO VILLAVERDE. OBRAS REMODELACIÓN Y ACCESIBILIDAD	2027	2028	2.000.000,00		600.000,00	1.400.000,00								
2027/000433	CALZADAS Y PAVIMENTOS DE LA CIUDAD DE MADRID. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2030	15.000.000,00		6.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00						

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000438	ENTORNO COLEGIO PÚBLICO GANDHI. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2027	2027	1.299.280,00		1.299.280,00									
2027/000439	ENTORNOS CENTROS DE MAYORES. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2027	2027	436.839,00		436.839,00									
2027/000440	CALLE EMILIO MUÑOZ POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN BLAS. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2027	2028	1.546.451,60		927.871,00	618.580,60								
2027/000441	ADECUACION VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MADRID	2027	2028	11.205.140,39		6.553.596,00	4.651.544,39								
2027/000442	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2027	2030	8.901.534,32		819.499,00	3.082.035,32	2.000.000,00	3.000.000,00						
2027/001007	CASCO HISTÓRICO DE HORTALEZA. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2027	2027	542.843,00		542.843,00									
2027/001008	AVENIDA DE NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2027	2027	222.294,00		222.294,00									
2027/001009	ENTORNO CENTRO DE DÍA Y MAYORES CARMEN LAFORET. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2027	2027	1.143.367,00		1.143.367,00									
2027/007004	CALLE DE ÁVILA. AMPLIACIÓN DE ACERAS, MEJORA DEL ESPACIO URBANO Y ACCESIBILIDAD (ID 24:19336)	2027	2027	350.000,00		350.000,00									
2027/007006	ENTORNO C/DE LA ANTRACITA CON C/DEL RODIO.PEATONALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL (ID 24: 19765)	2027	2028	580.000,00		80.000,00	500.000,00								
2027/007007	EJE PEATONAL C/DEL PEZ VOLADOR - C/DEL DOCTOR ESQUERDO. AMPLIACIÓN (ID 24: 20244)	2027	2027	350.000,00		350.000,00									
2027/007008	CALLE DE FRANCISCO RICCI. AMPLIACIÓN DE ACERAS (ID 24: 20897)	2027	2027	140.000,00		140.000,00									
2027/007009	CALLE DEL CASINO. PEATONALIZACIÓN PARCIAL PARA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS (ID 24: 21930)	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2022/000288	PLAZA DE JACINTO BENAVENTE. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2027	10.881.288,00	4.950.000,00	5.931.288,00					4.511.988,93				
2022/000300	VÍA LATERAL DEL PASEO DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA EN EL DISTRITO DE USERA. REMODELACIÓN	2022	2029	13.500.000,00		300.000,00	6.200.000,00	7.000.000,00							
2022/000301	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS. OBRAS DE PEATONALIZACIÓN	2022	2027	7.104.773,00	2.925.000,00	4.179.773,00					3.487.845,50				
2023/000333	PLAZA DE PEDRO ZEROLO. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	2023	2028	4.550.000,00		100.000,00	4.450.000,00								
2024/000297	CUBRICIÓN DEL VIARIO M-30 EN EL PUENTE DE VENTAS	2024	2027	82.938.237,24	62.977.817,24	19.960.420,00					15.938.419,51				
2024/000298	COMPLEJO MANZANA DE AZCA. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS	2024	2029	96.005.000,00		500.000,00	45.505.000,00	50.000.000,00							
2024/000307	SOTERRAMIENTO PASEO DE LA CASTELLANA, TRAMO COMPLEJO HOSPITALARIO LA PAZ - CALLE DE SINESIO DELGADO	2024	2027	124.552.425,76	89.940.219,76	34.612.206,00					20.282.205,57				

Parte 15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2025/000312	PAISAJE DE LA LUZ. BULEVAR DE LA C/ ALCALÁ: PLAZA CIBELES - PLAZA DE LA INDEPENDENCIA. REMODELACIÓN	2025	2027	7.344.523,00	3.950.000,00	3.394.523,00					2.170.436,35				
2025/000339	PAISAJE DE LA LUZ. PASEO DEL PRADO, DISTRITO DE RETIRO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2028	5.532.500,00		1.500.000,00	4.032.500,00								
2025/001015	PLAZA DUQUESA DE OSUNA. REMODELACIÓN CONFLUENCIA PºALAMEDA OSUNA, C/RAMBLA Y JOAQUÍN IBARRA	2025	2028	6.716.544,05	400.000,00	500.000,00	5.816.544,05				500.000,00	5.816.544,05			
2025/001339	CALLE ALONSO CANO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2027	4.854.120,00	1.500.419,00	3.353.701,00					2.903.700,87				
2025/001477	CARRETERA DE VALDECARROS. OBRAS DE PROLONGACIÓN	2025	2028	18.728.236,61	3.499.261,61	12.798.975,00	2.430.000,00				12.698.974,87				
2026/000031	BULEVAR GRAN VIA DEL SURESTE, DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2026	2028	13.087.268,22	1.609.219,22	11.178.049,00	300.000,00				11.178.048,18	300.000,00			
2026/000196	PLAZA DE OPORTO Y SU ENTORNO, DISTRITO CARABANCHEL. OBRAS DE REMODELACIÓN URBANIZACIÓN	2026	2027	5.299.314,00	2.500.000,00	2.799.314,00					2.799.313,79				
2026/006008	GLORIETA DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO. OBRAS DE PRIORIDAD AL TRÁNSITO PEATONAL (ID 24: 19451)	2026	2027	900.000,00	500.000,00	400.000,00					399.998,48				
2026/006009	PLAZA ENTRE LAS CALLES DE JESÚS DEL GRAN PODER - ALMEDRALES. REORDENACIÓN DEL ESPACIO (ID 24: 19603)	2026	2027	760.000,00	360.000,00	400.000,00					399.904,51				
2026/006010	ENTORNO COLEGIO ERMITA DEL SANTO. PEATONALIZACIÓN, ORDENACIÓN TRÁFICO Y APARCAMIENTO (ID 24: 20312)	2026	2027	1.129.000,00	500.000,00	629.000,00					545.664,25				
2026/006011	PLAZA DE PLATÓN, BARRIO SAN PASCUAL. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ID 24: 21295)	2026	2027	1.250.000,00	600.000,00	650.000,00					649.680,59				
2027/000235	CALLE DE GOYA, DISTRITO DE SALAMANCA. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2027	2029	17.500.000,00		500.000,00	10.450.000,00	6.550.000,00							
2027/000236	COLONIA DE SAN CRISTOBAL DISTRITO DE CHAMRTÍN. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2027	2028	8.750.000,00		100.000,00	8.650.000,00								
2027/000237	PASARELA DE LA ESPIGA SOBRE M-11.CONEXIÓN VÍAS PECUARIAS VEREDA DE LOS LEÑEROS-VEREDA DE VALDECARROS	2027	2028	5.696.382,00		2.000.000,00	3.696.382,00								
2027/000238	PLAZA PUERTO DE CANFRANC CON CAMINO DE VALDERRIBAS. ACTUACIONES DE REURBANIZACIÓN	2027	2028	2.050.000,00		100.000,00	1.950.000,00								
2027/000435	ENTORNO DE LA CALLE GABRIEL LOBO. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2027	2028	2.750.000,00		100.000,00	2.650.000,00								
2027/007011	ESPACIO URBANO ENTRE CALLES DONOSO CORTÉS Y VALLEHERMOSO. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (ID 24: 19593)	2027	2027	240.000,00		240.000,00									
2026/006003	INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN AL ENTORNO (ID 24: 19878)	2026	2027	780.000,00		780.000,00					779.439,88				
2026/006004	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAÑAVERAL. EFICIENCIA Y ADECUACIÓN AL ENTORNO (ID 24: 20743)	2026	2027	900.000,00	360.000,00	540.000,00					539.980,65				
2027/000431	OBRAS DE MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MADRID	2027	2030	5.800.000,00		1.800.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00						

Parte 16

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000432	RED DE TÚNELES URBANOS CENTRALIZADOS. MEJORA DE LAS INSTALACIONES	2027	2030	11.120.000,00		4.120.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00						
2027/000434	INSTALACIONES HIDRAÚLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2030	2.800.000,00		1.000.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00						
2017/000317	BIBLIOTECA-CENTRO CULTURAL DE VILLAVERDE. CONSTRUCCIÓN	2017	2027	6.643.756,21	6.635.857,21	7.899,00					7.898,65				
2020/000253	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2029	12.559.991,89	444.991,89	250.000,00	6.500.000,00	5.365.000,00							
2022/000308	NUEVO AULARIO DEL CENTRO DE FORMACION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE). CONSTRUCCION	2022	2027	17.053.226,81	15.053.214,81	2.000.012,00					2.000.011,67				
2022/000487	ESCUELA DE MÚSICA EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2028	5.343.042,69	124.382,45	3.719.195,00	1.499.465,24								
2022/001001	ESCUELA INFANTIL LOS PAJARITOS, DISTRITO DE RETIRO. CONSTRUCCIÓN	2022	2028	5.706.225,80	137.679,26	2.462.489,00	3.106.057,54								
2022/001064	CENTRO DE MAYORES PARQUE EUROPA. CONSTRUCCIÓN	2022	2027	8.807.364,08	6.261.953,08	2.545.411,00					945.410,57				
2022/001304	ESCUELA INFANTIL EN CALLE DE LA SILVINA, 8, BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2022	2027	7.687.863,94	4.712.082,94	2.975.781,00					875.780,55				
2022/001580	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PALACIO DE LA DUQUESA DE SUECA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2022	2027	12.799.507,03	3.363.529,03	9.435.978,00					9.435.977,98				
2022/001640	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2022	2029	9.671.450,21	171.450,21	100.000,00	5.000.000,00	4.400.000,00							
2023/000286	CENTRO CULTURAL EN C/ TOMELLOSO, DISTRITO USERA. CONSTRUCCIÓN	2023	2027	7.155.582,17	2.412.803,17	4.742.779,00					4.140.494,04				
2023/001343	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLAVERDE, AVDA. REAL DE PINTO, 104. CONSTRUCCIÓN	2023	2027	8.594.323,99	5.765.954,99	2.828.369,00					1.028.368,59				
2023/001372	TALLER DE CANTERÍA DE LA CASA DE CAMPO, NAVE 4. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2023	2027	5.381.351,50	2.998.754,50	2.382.597,00					2.382.596,27				
2023/001429	CENTRO CULTURAL-JUVENIL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL,C/ CANAL DE PANAMÁ, 20. CONSTRUCCIÓN	2023	2027	6.981.260,68	4.856.257,68	2.125.003,00					725.002,99				
2023/003004	CAMPOS DE FÚTBOL EN VALDEBEBAS (INSTALACIONES SOTENIBLES). CONSTRUCCIÓN (ID 21: 17695)	2023	2028	7.676.701,54	227.913,00	2.200.000,00	5.248.788,54								
2023/003005	BIBLIOTECA PÚBLICA C/SILVANO,101-103 (ENTORNO GLORIETA MAR DE CRISTAL). CONSTRUCCIÓN (ID 21: 18793)	2023	2027	8.733.602,38	7.383.602,38	1.350.000,00									
2023/003006	CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y LUDOTECA EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN (ID 21: 19005)	2023	2027	12.764.584,41	8.061.458,41	4.703.126,00					2.903.125,24				
2024/000375	ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI. ACONDICIONAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2024	2027	81.577.621,60	61.746.871,60	19.830.750,00					16.830.748,62				
2024/000422	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2030	13.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00						

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2024/000423	OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2030	13.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00						
2024/001147	PABELLÓN DEPORTIVO SANCHINARRO. CONTRUCCIÓN	2024	2028	9.335.103,90	1.984.303,43	6.956.165,00	394.635,47				6.956.164,53	394.635,47			
2024/001216	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA MUNICIPAL Y BASE DEL SAMUR DE SAN BLAS-CANILLEJAS. CONSTRUCCIÓN	2024	2029	13.310.148,43	160.148,43	250.000,00	8.000.000,00	4.900.000,00							
2024/001263	COMPLEJO LOGÍSTICO Y PARQUE DE BOMBEROS EN LA CALLE EL REAL DE SAN VICENTE, 61. CONSTRUCCIÓN	2024	2028	11.808.433,51	274.286,12	4.859.228,00	6.674.919,39								
2024/001268	PABELLÓN DEPORTIVO EN EL BARRIO DE BUTARQUE. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	2024	2030	10.320.243,40	320.243,40	150.000,00	3.500.000,00	4.500.000,00	1.850.000,00						
2024/001269	CASA DE CISNEROS, PLAZA DE LA VILLA, 4. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2024	2027	1.848.647,51	1.718.647,51	130.000,00									
2024/001372	APARTAMENTOS PARA MAYORES SAN FRANCISCO, CALLE JERTE, 3. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2024	2028	4.210.056,84		1.000.000,00	3.210.056,84				1.000.000,00	3.210.056,84			
2024/001429	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. OBRAS DE REFORMA DEL PABELLÓN ANTONIO MATA	2024	2027	7.234.143,86	3.508.949,86	3.725.194,00					2.225.193,09				
2024/001446	CENTRO DEPORTIVO LA ELIPA. OBRAS DE REFORMA EN EL PABELLÓN DE HOCKEY	2024	2027	2.566.232,56	1.022.309,56	1.543.923,00					1.243.922,29				
2025/000333	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE NUEVA PLANTA	2025	2030	1.200.000,00		500.000,00	200.000,00	200.000,00	300.000,00						
2025/000335	CENTRO MUNICIPAL DE URGENCIAS SOCIALES (CEMUS). CONSTRUCCIÓN	2025	2029	10.739.007,95	189.007,95	250.000,00	7.200.000,00	3.100.000,00							
2025/000337	CENTRO DE MAYORES Y DÍA LAS ROSAS. CONSTRUCCIÓN	2025	2029	16.153.856,76	153.856,76	250.000,00	7.000.000,00	8.750.000,00							
2025/001115	CENTRAL TÉRMICA DEL MATADERO. REHABILITACIÓN PARA ABASTACIMIENTO EDIFICIO ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI	2025	2027	1.538.538,50	38.538,50	1.500.000,00									
2025/001126	PARQUE DE LIMPIEZA Y MAQUINARIA TRECE ROSAS. OBRAS DE REFORMA DE OFICINAS Y DESMONTAJE DE CUBIERTA	2025	2027	3.576.970,03	3.452.567,03	124.403,00					124.402,25				
2025/001160	EDIFICIO C/ ESPÍRITU SANTO, 34. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2025	2028	4.372.361,03	172.361,03	100.000,00	4.100.000,00								
2025/001446	FACTORÍA INDUSTRIAL DE VICÁLVARO. OBRAS ADECUACIÓN DE NAVES O Y 1	2025	2027	754.918,17	240.918,17	514.000,00					514.000,00				
2025/001524	CASA DE CISNEROS. OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES	2025	2027	1.621.793,57	1.096.793,57	525.000,00									
2026/000275	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE REFORMA	2026	2030	1.200.000,00		500.000,00	200.000,00	200.000,00	300.000,00						
2026/000347	CENTRO DEPORTIVO LA CONCEPCIÓN. OBRAS DE REFORMA	2026	2027	3.868.102,48	1.426.352,48	2.441.750,00					2.441.749,86				
2026/000349	CENTRO DE MAYORES C/ CAMARENA, 2 C. CONSTRUCCIÓN	2026	2029	14.172.431,51	172.431,51	1.000.000,00	7.000.000,00	6.000.000,00							
2026/000350	CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA FAMILIA MARCELO MUÑOZ DÍAZ. CONSTRUCCIÓN	2026	2030	9.366.000,00		366.000,00	750.000,00	6.000.000,00	2.250.000,00						

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2026/000351	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO. CONSTRUCCIÓN	2026	2029	15.580.410,64	180.410,64	250.000,00	7.900.000,00	7.250.000,00							
2026/000352	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO DE MONCLOA-ARÁVACA. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGIAS	2026	2027	467.539,00	292.545,00	174.994,00					174.993,53				
2026/000353	ALMACÉN DE VILLA. REFORMA DE LA CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2026	2028	1.539.757,51		750.000,00	789.757,51								
2026/000420	RESIDENCIA DE MAYORES SANTA ENGRACIA. REFORMA INSTALACIONES Y ELIMINACIÓN DE HUMEDADES	2026	2028	1.800.000,00		1.000.000,00	800.000,00								
2026/000435	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM), C/ SILVANO DISTRITO HORTALEZA. CONSTRUCCIÓN	2026	2030	22.890.573,97	140.573,97	250.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	5.500.000,00						
2026/000436	CENTRO DEPORTIVO VICENTE DEL BOSQUE. OBRAS DE REFORMA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	2026	2028	5.911.402,30	455.688,30	4.955.714,00	500.000,00				4.955.713,71				
2026/001212	EDIFICIO CALLE DE LA PRINCESA, 98. OBRAS DE REFORMA PARA SALA DE LECTURA	2026	2027	1.717.196,00	800.000,00	917.196,00					917.195,16				
2026/001276	EDIFICIO PLAZA SANTA MARÍA SOLEDAD TORRES ACOSTA, 1. OBRAS DE REFORMA EN CUBIERTAS Y FACHADAS	2026	2028	3.018.900,97	17.847,50	2.236.000,00	765.053,47								
2026/001336	CENTRO SERVICIOS SOCIALES YÉBENES. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS DE CERRAMIENTO	2026	2027	604.961,85	299.961,85	305.000,00					305.000,00				
2026/005244	EDIFICIO ADMINISTRATIVO C/DEL BARCO, 20-22. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA INTERIOR	2026	2027	2.099.999,59	799.999,59	1.300.000,00									
2027/000087	EDIFICIO C/ FRANCISCO LAGUNA. OBRAS DE REFORMA PARA CENTRO DE APOYO AL ESTUDIO	2027	2029	1.820.000,00		250.000,00	1.390.000,00	180.000,00							
2027/000316	EDIFICIO EN PLAZA DE SANTA MARÍA SOLEDAD TORRES ACOSTA, 1. OBRAS DE REFORMA INTERIOR	2027	2028	5.764.600,00		3.195.000,00	2.569.600,00								
2027/000445	EDIFICIO CALLE ALCALÁ, 45. OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2027	2028	1.300.000,00		800.000,00	500.000,00								
2027/000446	LOCAL EN C/MONASTERIO DE CAAVEIRO,8. OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN PARA ESPACIO CULTURAL	2027	2027	800.000,00		800.000,00									
2027/000448	BIBLIOTECA PÚBLICA FRANCISCO DE AYALA EN BULEVAR INDALECIO PRIETO, 21, VICÁLVARO. OBRAS DE REFORMA	2027	2028	2.600.000,00		250.000,00	2.350.000,00								
2027/000450	CENTRO DE MAYORES LA VAGUADA, AVENIDA MONFORTE DE LEMOS, 38, FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REFORMA	2027	2028	3.300.000,00		500.000,00	2.800.000,00								
2027/007002	PABELLÓN DEPORTIVO JESÚS ROLLÁN. OBRAS INSTALACIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN CUBIERTA (ID 24: 19496)	2027	2027	250.000,00		250.000,00									
2027/007003	CENTRO DEPORTIVO PALOMERAS. OBRAS DE REMODELACIÓN GRADAS Y OTRAS MEJORAS (ID 24: 20694)	2027	2028	1.590.000,00		240.000,00	1.350.000,00								
	DISTRITOS DE LA CIUDAD			**89.257.020,02**	**14.893.502,92**	**47.170.916,00**	**11.365.670,12**	**7.916.930,98**	**7.910.000,00**	**0,00**	**4.814.553,16**	**23.534,45**	**6.930,98**	**0,00**	**0,00**
2027/000098	ZONA VERDE INTERIOR DEL SOLAR DE LA CALLE DEL ALMENDRO, 3. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	150.000,00		150.000,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000108	QUIOSCO PARQUE CASINO DE LA REINA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2027	2027	70.000,00		70.000,00									
2027/000112	CENTROS DE MAYORES DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	3.000,00		3.000,00									
2027/000113	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	3.000,00		3.000,00									
2027/000115	COLEGIO PÚBLICO VÁZQUEZ DE MELLA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000116	COLEGIO PÚBLICO PI I MARGALL. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	45.000,00		45.000,00									
2027/000117	RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000118	COLEGIO PÚBLICO SAN ILDEFONSO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000119	COLEGIO PÚBLICO EMILIA PARDO BAZÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000120	COLEGIO PÚBLICO ISABEL LA CATÓLICA. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000121	ESCUELA INFANTIL OSA MENOR. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	42.000,00		42.000,00									
2027/000123	CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO CENTRO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2030	464.000,00		64.000,00	100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000125	ESCUELAS INFANTILES DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	3.000,00		3.000,00									
2027/000483	COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO CENTRO. OBRAS SUSTITUCIÓN INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN	2027	2027	69.000,00		69.000,00									
2027/007012	CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO CENTRO. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN EN PATIOS Y AULAS (ID 24: 22444)	2027	2027	762.000,00		762.000,00									
2027/000122	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA MARÍA DOLORES PRADERA. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	26.000,00		26.000,00									
2027/000126	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO CENTRO. INSTALACIÓN	2027	2027	7.000,00		7.000,00									
2027/000127	EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO CULTURAL SIGLO DE ORO	2027	2027	370.000,00		370.000,00									
2027/000129	SEÑALIZACIÓN DEL NUEVO CENTRO CULTURAL SIGLO DE ORO	2027	2027	10.000,00		10.000,00									
2027/000196	PLACAS CONMEMORATIVAS STOLPERSTEINE DISTRITO CENTRO. INSTALACIÓN	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2025/001173	DEPORTIVO BÁSICO C/ EMBAJADORES, 18. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE DE PARCELA	2025	2027	600.931,40	245.748,40	355.183,00					126.108,58				
2026/000067	DEPORTIVO BÁSICO CASINO DE LA REINA, BARRIO EMBAJADORES. OBRAS REPARACIÓN Y MEJORA	2026	2027	177.188,51	82.188,51	95.000,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2028/XXXX13	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA	2028	2030	400.000,00			100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000219	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO CENTRO	2027	2027	4.500,00		4.500,00									
2027/000130	CENTRO DE MAYORES SAN FRANCISCO EL GRANDE. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000131	CENTRO CULTURAL LAVAPIÉS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	40.000,00		40.000,00									
2027/000132	CENTRO CULTURAL PUERTA DE TOLEDO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	330.000,00		330.000,00									
2027/000133	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PUERTA DE TOLEDO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	46.000,00		46.000,00									
2027/000134	CENTRO DE MAYORES ANTÓN MARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	140.000,00		140.000,00									
2027/000135	COMPLEJO SAN ANTÓN. OBRAS DE MEJORA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	2027	2027	250.000,00		250.000,00									
2027/000136	CENTRO DE DÍA CASINO DE LA REINA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	253.000,00		253.000,00									
2027/000137	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MARAVILLAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000138	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2027	60.000,00		60.000,00									
2027/000139	ESPACIO MULTIFUNCIONAL CALLE BARCELÓ, 6. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2027	2027	90.000,00		90.000,00									
2027/000140	EDIFICIOS DISTRITO CENTRO. OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA	2027	2030	432.000,00		32.000,00	100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000305	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE ARGANZUELA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PASOS DE VEHÍCULOS	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2027/000306	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE ARGANZUELA. RETIRADA DE QUIOSCOS Y ADECUACIÓN ENTORNO	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000407	ENTORNO BIBLIOTECA PÚBLICA PÍO BAROJA C/ARGANDA, 12. ADECUACUÓN ACOMETIDA DE SANEAMIENTO	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000278	CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. MOBILIARIO DE PELUQUERÍA	2027	2027	10.000,00		10.000,00									
2027/000307	CENTRO DE MAYORES E INTERGENERACIONAL OUKA LEELE. EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO	2027	2027	28.000,00		28.000,00									
2026/006053	COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. OBRAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA (ID 24: 21908)	2026	2027	220.049,00		220.049,00									
2028/XXXX14	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EIDIFICIOS E INSTALACIONES DISTRITO DE ARGANZUELA	2028	2030	900.000,00			300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2027/000309	NAVE DE TERNERAS CENTRO CULTURAL CASA DEL RELOJ. EQUIPOS DE SONIDO	2027	2027	20.000,00		20.000,00									

Parte 21

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000310	CENTRO CULTURAL DOTACIONAL INTEGRADO ÁNGEL DEL RÍO. MOBILIARIO,ENSERES, EQUIPOS ILUMINACIÓN Y SONIDO	2027	2027	88.280,00		88.280,00									
2027/000311	SERVICIOS CULTURALES DISTRITO DE ARGANZUELA. MOBILIARIO Y OTROS ENSERES PARA EXPOSICIONES	2027	2027	3.720,00		3.720,00									
2027/000313	DEPORTIVO BÁSICO YESERÍAS. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PISTA DE FRONTÓN	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000408	CENTRO DEPORTIVO PEÑUELAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000484	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2027	2027	15.410,00		15.410,00									
2027/000314	CENTRO DE MAYORES E INTERGENERACIONAL OUKA LEELE. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000409	BIBLIOTECA PÚBLICA PÍO BAROJA. OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/007019	VELAS DE SOMBRA EN ÁREAS DE JUEGO INFANTIL Y EJERCICIO PARA MAYORES DITRITO DE RETIRO (ID 24: 20668)	2027	2027	140.000,00		140.000,00									
2027/000246	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA RETIRO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CONDICIONES DE HABITABILIDAD	2027	2030	380.000,00		80.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000242	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN RETIRO. PROYECTO MUSICAL,ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS Y OTROS BIENES	2027	2027	10.000,00		10.000,00									
2026/000244	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN	2026	2027	9.659,20	4.829,20	4.830,00					4.829,20				
2027/000244	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE RETIRO. MATERIAL DEPORTIVO ESTÁTICO	2027	2027	15.500,00		15.500,00									
2027/000245	CENTROS DEPORTIVOS DITRITO DE RETIRO. MAQUINARIA DE LIMPIEZA	2027	2027	14.500,00		14.500,00									
2027/000248	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO RETIRO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CONDICIONES DE HABITABILIDAD	2027	2030	380.000,00		80.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/001382	CENTRO SOCIOCULTURAL CLARA CAMPOAMOR. OBRAS REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	2026	2027	7.800,00		7.800,00									
2027/000247	EDIFICIOS DISTRITO DE RETIRO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CONDICIONES DE HABITABILIDAD	2027	2030	440.000,00		140.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000294	ZONAS AJARDINADAS EN EL DISTRITO DE SALAMANCA. ACTUACIONES DE MEJORA	2027	2027	15.500,00		15.500,00									
2027/000303	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GUINDALERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000304	COLEGIO PÚBLICO REINA VICTORIA. OBRAS DE SANEAMIENTO Y OTRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2024/000269	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. PANTALLAS INFORMATIVAS	2024	2028	6.210,00		3.468,00	2.742,00				3.466,27	2.741,51			

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000325	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE SALAMANCA. INSTALACIÓN	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000326	CENTROS CULTURALES DISTRITO DE SALAMANCA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	12.000,00		12.000,00									
2028/XXXX15	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS DISTRITO DE SALAMANCA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA	2028	2030	540.000,00			180.000,00	180.000,00	180.000,00						
2027/000332	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCARDÓ. OBRAS DE MEJORA INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000338	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCARDÓ. MICRÓFONOS PARA INTERLOCUCIÓN EN TAQUILLA	2027	2027	3.000,00		3.000,00									
2027/000340	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE SALAMANCA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	16.800,00		16.800,00									
2027/000343	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE SALAMANCA	2027	2027	2.450,00		2.450,00									
2027/000344	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2027	2030	952.000,00		652.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000405	ENTORNOS ESCOLARES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2026	2027	202.378,00		202.378,00					202.376,27				
2027/000452	VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	176.138,00		176.138,00									
2026/001365	ZONA VERDE PLAZA DUQUE DE PASTRANA, 5. OBRAS DE REMODELACIÓN	2026	2027	305.195,67	304.386,67	809,00					808,76				
2026/001389	ZONA AJARDINADA EN PLAZA COLEGIO ATENEO POLITÉCNICO. OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD	2026	2027	89.199,40	88.199,40	1.000,00									
2027/000234	ZONAS VERDES DISTRITO DE CHAMARTÍN. REFORMA DE PARQUES Y OTROS ESPACIOS	2027	2027	98.927,00		98.927,00									
2027/000449	ZONAS AJARDINADAS DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORMA	2027	2030	396.953,00		246.953,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00						
2028/XXXX16	EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CHAMARTÍN. CONSERVACIÓN Y MEJORA	2028	2030	840.000,00			280.000,00	280.000,00	280.000,00						
2027/000327	CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	18.150,00		18.150,00									
2027/001004	SERVICIOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA DISTRITO DE CHAMARTÍN. EQUIPOS DE CONTROL Y ANÁLISIS	2027	2027	900,00		900,00									
2027/007013	CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE MEJORA TÉRMICA EN PATIOS (ID 24: 21917)	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2026/001244	SERVICIOS CULTURALES DISTRITO CHAMARTÍN. DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB DEL BARRIO DE LA CIENCIA	2026	2027	14.982,41	4.708,41	10.274,00					5.564,49				
2027/000328	CENTENARIO DEL FOTOPLANO DE LA CIUDAD DE MADRID 1927.TABLET INTERACTIVA DE APOYO A CHARLAS Y VISITAS	2027	2027	1.500,00		1.500,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000330	ESPACIO CULTURAL ANTONIO LÓPEZ. SILLAS MULTIUSOS, BANCOS, PEANAS, ESPEJOS, ESTORES Y OTROS ENSERES	2027	2027	17.789,00		17.789,00									
2027/000341	SOPORTES INFORMATIVOS (TOTEMS) EN EL BARRIO DE LA CIENCIA. INSTALACIÓN	2027	2027	34.507,00		34.507,00									
2027/000342	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL PRADILLO. INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA	2027	2027	6.000,00		6.000,00									
2027/000447	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	260.000,00		260.000,00									
2027/000451	CENTROS CULTURALES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	150.000,00		150.000,00									
2026/006032	PASOS DE PEATONES ACCESIBLES EN CRUCES DE CALLES DEL DISTRITO DE TETUÁN. ADAPTACIÓN (ID 24: 21647)	2026	2027	245.870,88	120.870,88	125.000,00									
2027/000161	PZA. JOAQUÍN DICENTA, ÁMBITO VENTILLA-ALMENARA TETUÁN. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MOBILIARIO	2027	2027	90.000,00		90.000,00									
2027/000162	PZA. JUAN MUÑOZ MARTÍN, ÁMBITO BELLAS VISTAS TETUÁN. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MOBILIARIO	2027	2027	237.000,00		237.000,00									
2028/XXXXX17	CALIDAD DEL ESPACIO URBANO DISTRITO DE TEUÁN. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	2028	2030	240.000,00			80.000,00	80.000,00	80.000,00						
2028/XXXXX18	EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TETUÁN. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2028	2030	840.000,00			280.000,00	280.000,00	280.000,00						
2027/000378	COLEGIO PÚBLICO JAIME VERA.OBRAS DE ADECUACIÓN CARPINTERÍAS EXTERIORES, PERSIANAS Y ACABADOS	2027	2027	97.000,00		97.000,00									
2027/000159	DEPORTIVOS BÁSICOS DEL ÁMBITO ALMENARA, TETUÁN. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA	2027	2027	132.000,00		132.000,00									
2027/000273	CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO DE ORO. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	6.000,00		6.000,00									
2027/000377	CENTRO DEPORTIVO PLAYA VICTORIA. ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2027	2027	187.000,00		187.000,00									
2027/000361	CENTRO SOCIOCULTURAL DE TETUÁN.OBRAS DE ADECUACIÓN ACCESOS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA	2027	2027	90.000,00		90.000,00									
2027/000363	CENTRO SOCIOCULTURAL ESPRONCEDA. MEJORA EN CUBIERTAS Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE PROTECCIÓN INCENDIOS	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000364	CENTRO DE DÍA Y MAYORES LEÑEROS. ADECUACIÓN SALA TERAPIA, INSTALACIONES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000366	CENTRO DE DÍA Y MAYORES LA REMONTA. ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES Y CONTRA INCENDIOS	2027	2027	45.000,00		45.000,00									
2027/000367	JUNTA MUNICIPAL DE TETUÁN. OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA INSTALACIONES Y CONTRA INCENDIOS	2027	2027	55.000,00		55.000,00									
2027/000369	CENTRO DE DÍA Y MAYORES PAMPLONA. OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA INSTALACIONES Y CONTRA INCENDIOS	2027	2027	10.000,00		10.000,00									

Parte 24

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000371	CASA DE BAÑOS DE TETUÁN. ADECUACIÓN ESPACIOS INTERIORES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA CONTRA INCENDIOS	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2027/000374	CENTRO SERVICIOS SOCIALES VICENTE FERRER Y SOCIAL COMUNITARIO JOSEFA AMAR. NORMATIVA INSTALACIONES	2027	2027	75.000,00		75.000,00									
2027/000376	CENTRO CULTURAL EDUARDO ÚRCULO. OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES Y CONTRA INCENDIOS	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000392	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE CHAMBERÍ. ASFALTADO Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	2027	2027	120.000,00		120.000,00									
2026/000365	JARDINES DE LA PLAZA CONDE DEL VALLE SUCHIL. REMODELACIÓN	2026	2027	163.548,50	88.548,50	75.000,00					36.211,29				
2026/000366	PARQUE DE ENRIQUE HERREROS. REMODELACIÓN ZONA INFANTIL	2026	2027	75.000,00		75.000,00					2.541,48				
2028/XXXX19	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ	2028	2030	150.000,00			50.000,00	50.000,00	50.000,00						
2028/XXXX20	CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO DE CHAMBERÍ. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2028	2030	300.000,00			100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000283	CENTRO DE MAYORES SANTA ENGRACIA. MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000284	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MARTA ESQUIVIAS. MOBILIARIO Y ENSERES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	2027	2027	15.000,00		15.000,00									
2027/000285	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN	2027	2027	2.000,00		2.000,00									
2027/000286	CENTRO CULTURAL GALILEO. MOBILIARIO Y ENSERES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	2027	2027	12.000,00		12.000,00									
2025/001541	CENTRO DEPORTIVO CEA BERMÚDEZ. OBRAS DE MEJORA DE MEDIDAS DE EVACUACIÓN	2025	2027	86.284,43	1.284,43	85.000,00					2.298,52				
2027/000287	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO DE CHAMBERÍ. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA DIVERSAS DEPENCENCIAS	2027	2027	3.000,00		3.000,00									
2027/000288	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO DE CHAMBERI. REPOSICIÓN DE BANDERAS	2027	2027	1.000,00		1.000,00									
2027/000394	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA EDIFICIOS DISTRITO DE CHAMBERÍ	2027	2030	1.160.000,00		710.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000164	ESPACIOS PÚBLICOS ÁMBITO POBLADO A Y B FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	107.671,00		107.671,00									
2027/000165	VÍAS PÚBLICAS ÁMBITO BEGOÑA FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	2027	2027	183.395,00		183.395,00									
2027/000398	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA	2027	2027	84.541,00		84.541,00									
2027/000401	ZONAS VERDES OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO	2027	2027	84.540,00		84.540,00									
2028/XXXX21	CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE FUENCARRSL-EL PARDO	2028	2030	240.000,00			80.000,00	80.000,00	80.000,00						

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000146	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2027/000396	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2027	2027	15.000,00		15.000,00									
2027/000004	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2027	2030	1.330.000,00		880.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000148	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2027/000005	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2027	2030	840.000,00		540.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000006	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2027	2030	1.197.000,00		747.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000271	VIAS PUBLICAS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE PAVIMENTACION Y MEJORA	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/007017	ASEOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN (ID 24: 19342)	2027	2027	291.261,00		291.261,00									
2027/000274	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000025	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA DISTRITO DE MONCLOA ARAVACA	2027	2030	410.000,00		110.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000370	COLEGIO PÚBLICO ESCUELAS BOSQUE. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2027	2027	330.000,00		330.000,00									
2027/007018	COLEGIO PÚBLICO ESCUELAS BOSQUE. OBRAS DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PATIO (ID 24: 22221)	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000027	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN	2027	2027	6.000,00		6.000,00									
2027/000039	OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2027	2030	405.000,00		105.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000282	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	14.400,00		14.400,00									
2027/000141	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2027	2027	3.181,00		3.181,00									
2027/000176	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EDIFICIOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2027	2030	410.000,00		110.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000372	CENTRO CULTURAL JUAN GRIS. OBRAS DE ACCESIBILIDAD CON ASCENSOR EXTERIOR	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2027/000373	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INFANTE DON JUAN. OBRAS DE REFORMA ESPACIOS Y SEPARACIÓN INSTALACIONES	2027	2027	80.000,00		80.000,00									
2027/000089	VIAS PUBLICAS Y ZONAS INTERBLOQUE BARRIO DE ALUCHE. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	340.000,00		340.000,00									

Parte 26

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000105	ÁMBITO POLÍGONO "C" CALLES VIDABUA Y OTRAS DISTRITO LATINA. OBRAS RENOVACIÓN DE VIALES	2027	2027	1.200.000,00		1.200.000,00									
2027/000375	PLAZA DISTRITO LATINA. OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PEATONAL	2027	2027	1.000.000,00		1.000.000,00									
2027/000382	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2028/XXXX22	CALIDAD DEL PAISAJE URBANO EN EL DISTRITO DE LATINA. ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2028	2030	300.000,00			100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000226	EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO DE MAYORES DE PARQUE EUROPA,BARRIO DE LAS ÁGUILAS DISTRITO DE LATINA	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2026/006027	COLEGIO PÚBLICO JOVELLANOS. OBRAS DE NATURALIZACIÓN DEL PATIO Y CONFORT TÉRMICO (ID 24: 21354)	2026	2027	575.925,52	200.925,52	375.000,00									
2027/000360	COLEGIO PÚBLICO HERNÁN CORTÉS. OBRAS RENOVACIÓN INTEGRAL DEL SALÓN DE ACTOS	2027	2027	720.000,00		720.000,00									
2027/000380	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	2027	2030	610.457,00		160.457,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/007014	COLEGIO PÚBLICO HERNÁN CORTÉS. OBRAS DE NATURALIZACIÓN DE PATIOS Y CONFORT TÉRMICO (ID 24: 22521)	2027	2027	130.000,00		130.000,00									
2026/006001	SALAS DE ENSAYO PARA TEATRO, MÚSICA Y OTRAS ARTES ESCÉNICAS. ADECUACIÓN ESPACIOS (ID 24: 20220)	2026	2027	200.000,00		200.000,00									
2025/001032	DEPORTIVO BÁSICO CERRO ALMODÓVAR. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS Y OTRAS MEJORAS	2025	2027	999.990,64	874.990,64	125.000,00					77.792,59				
2027/000092	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE ALUCHE. OBRAS DE REMODELACIÓNY ADECUACIÓN NUEVAS PISTAS	2027	2028	1.200.000,00		600.000,00	600.000,00								
2027/000166	PISTAS DEPORTIVAS CARRETERA DE BOADILLA, ÁMBITO CAMPAMENTO LATINA. OBRAS DE ILUMINACIÓN	2027	2027	101.000,00		101.000,00					99.859,15				
2027/000270	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE LATINA. TRANSCEPTORES DE COMUNICACIÓN	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000383	INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	2027	2030	650.000,00		200.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000381	EDIFICIOS DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REFORMA Y AACONDICIONAMIENTO	2027	2030	500.000,00		200.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/001211	VIALES COLONIA DEL TERCIO TEROL. OBRAS DE MEJORA DE LA URBANIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD	2026	2027	499.980,53	99.980,53	400.000,00					400.000,00				
2027/000093	COLONIA DE LA PRENSA, DISTRITO CARABANCHEL. OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD Y ORDENACIÓN VIARIA	2027	2028	1.000.000,00		500.000,00	500.000,00								
2027/000167	ESPACIOS PÚBLICOS ÁMBITO DE COMILLAS CARABANCHEL. OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN	2027	2027	241.878,00		241.878,00									
2027/000295	VIALES PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CARABANCHEL. OBRAS DE REMODELACION	2027	2027	3.224,00		3.224,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000168	COLONIA PAN BENDITO, CARABANCHEL. OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORA ESPACIOS INTERBLOQUES	2027	2027	37.543,00		37.543,00									
2027/000169	ZONAS VERDES ÁMBITO SAN ISIDRO, CARABANCHEL. OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	248.968,00		248.968,00									
2027/000296	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE CARABANCHEL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	2.000,00		2.000,00									
2028/XXXX23	CALIDAD DEL ESPACIO URBANO EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2028	2030	240.000,00			80.000,00	80.000,00	80.000,00						
2027/000297	SERVICIOS DE INSPECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA DISTRITO DE CARABANCHEL. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2027	2027	2.500,00		2.500,00									
2027/000298	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CARABANCHEL	2027	2030	302.000,00		2.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000473	ESCUELA INFANTIL LAS AMAPOLAS. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN	2027	2027	300.000,00		300.000,00									
2027/000474	COLEGIO PÚBLICO HAITÍ. OBRAS DE REFORMA Y CLIMATIZACIÓN	2027	2027	38.500,00		38.500,00									
2027/007015	COLEGIO PÚBLICO LOPE DE VEGA. OBRAS DE CONFORT TÉRMICO, PLANTACIONES Y TOLDOS VELA (ID 24: 21302)	2027	2027	150.000,00		150.000,00									
2027/007016	COLEGIO PÚBLICO PERÚ. OBRAS DE CONFORT TÉRMICO, NATURALIZACIÓN Y TOLDOS EN PATIOS (ID 24: 21644)	2027	2027	350.000,00		350.000,00									
2026/006020	CENTRO DEPORTIVO FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA. ADECUACIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE/HOCKEY (ID 24: 21206)	2026	2027	700.000,00		700.000,00									
2027/000299	INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CARABANCHEL. SILLA DE ACCESO A LÁMINA DE AGUA EN PISCINAS	2027	2027	6.000,00		6.000,00									
2027/000329	OBRAS DE REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CARABANCHEL	2027	2030	452.000,00		2.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/001000	DEPORTIVO BÁSICO VÍA LUSITANA. ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS FEMENINOS Y CERRAMIENTO PISTAS	2027	2027	799.500,00		799.500,00									
2027/000333	OBRAS DE REFORMA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CARABANCHEL	2027	2030	302.000,00		2.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000475	CENTROS DE MAYORES TIERNO GALVÁN Y BLASCO IBÁÑEZ. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2027/000476	CENTRO DE MAYORES FRANCISCO DE GOYA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000477	CENTRO CULTURAL FERNANDO LÁZARO CARRETER. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	150.000,00		150.000,00									
2027/000478	CENTRO DE OCIO Y ASESORAMIENTO JUVENIL. CARABANCHEL ALTO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000479	BIBLIOTECA PÚBLICA ANA MARÍA MATUTE. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	100.000,00		100.000,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/001001	CENTRO SOCIOCULTURAL OPORTO. OBRAS DE ADECUACIÓN INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2027	2027	153.756,00		153.756,00									
2027/001002	CENTRO DE MAYORES MONSEÑOR OSCAR ROMERO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO COCINA Y COMEDOR	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000094	ZONAS VERDES C/ NICOMEDES, BARRIO DE MOSCARDÓ. OBRAS DE REGENERACIÓN	2027	2027	700.000,00		700.000,00									
2028/XXXX24	ZONAS VERDES DISTRITO DE USERA. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN	2028	2030	300.000,00			100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000211	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE USERA	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2027/000213	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE USERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	15.000,00		15.000,00									
2027/000272	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA. ACONDICIONAMIENTO PATIO INFANTIL Y CASITA NIÑOS	2027	2027	120.000,00		120.000,00									
2027/000410	OBRAS DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA	2027	2030	892.484,00		442.484,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000215	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE USERA	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2024/000182	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2024	2029	48.518,92		20.795,00	20.792,94	6.930,98			20.792,94	20.792,94	6.930,98		
2027/000217	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2027	2027	84.000,00		84.000,00									
2027/000222	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2027	2027	13.000,00		13.000,00									
2027/000223	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA. SEÑALIZACIÓN	2027	2027	23.000,00		23.000,00									
2028/XXXX25	EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE USERA. ADECUACIÓN	2028	2030	600.000,00			200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2027/000225	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE USERA	2027	2027	16.500,00		16.500,00									
2026/001090	ZONA VERDE PEIRONCELY. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ZONA PLAZA Y QUIOSCO	2026	2027	450.000,00		450.000,00									
2027/000170	ZONAS VERDES ÁMBITO FONTARRÓN, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000172	ZONAS VERDES ÁMBITO PALOMERAS BAJAS, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000174	ZONAS VERDES ÁMBITO POZO-ENTREVÍAS, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000177	ZONAS VERDES ÁMBITO SAN DIEGO, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	25.000,00		25.000,00									
2027/000179	ZONAS VERDES ÁMBITO TRIÁNGULO DEL AGUA, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	25.000,00		25.000,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000293	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2028/XXXX26	ZONAS AJARDINADAS PUENTE DE VALLECAS. REHABILITACIÓN Y MEJORA	2028	2030	300.000,00			100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000252	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2027	2027	41.000,00		41.000,00									
2027/000256	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	35.000,00		35.000,00									
2027/000253	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SALUBRIDAD DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2027	2027	3.000,00		3.000,00									
2027/000095	COLEGIO PÚBLICO JAVIER DE MIGUEL. OBRAS RENATURALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA DEL PATIO	2027	2028	528.266,35		309.653,00	218.613,35								
2027/000290	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2027	2030	500.000,00		50.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000254	CENTROS CULTURALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2026/001089	DEPORTIVO BÁSICO JOSÉ DURÁN. OBRAS ACONDICIONAMIENTO, CERRAMIENTO, MEJORA VESTUARIOS Y OTRAS	2026	2027	398.878,89	198.878,89	200.000,00					200.000,00				
2027/000171	DEPORTIVOS BÁSICOS ÁMBITO FONTARRÓN, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	94.807,00		94.807,00									
2027/000173	DEPORTIVOS BÁSICOS ÁMBITO PALOMERAS BAJAS, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	94.807,00		94.807,00									
2027/000175	DEPORTIVOS BÁSICOS ÁMBITO POZO-ENTREVÍAS, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	94.807,00		94.807,00									
2027/000178	DEPORTIVOS BÁSICOS ÁMBITO SAN DIEGO, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	94.807,00		94.807,00									
2027/000180	DEPORTIVOS BÁSICOS ÁMBITO TRIÁNGULO DEL AGUA, PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	94.807,00		94.807,00									
2027/000255	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2027	2027	50.552,00		50.552,00									
2027/000291	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2027	2030	500.000,00		50.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000356	DEPORTIVO BÁSICO PALOMERAS BAJAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2027	2027	400.000,00		400.000,00									
2027/000357	DEPORTIVO BÁSICO C.P. ARAGÓN. OBRAS RENOVACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL	2027	2027	600.000,00		600.000,00									
2026/001088	AUDITORIO AL AIRE LIBRE ENTREVÍAS. ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR, CUBIERTAS PROTECCIÓN SOLAR Y OTRAS	2026	2027	750.000,00	300.000,00	450.000,00					362.356,52				
2027/000315	OBRAS DE MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2027	2030	580.488,00		130.488,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2024/000073	DIVERSOS ÁMBITOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE MEJORA URBANIZACIÓN	2024	2027	252.247,20	201.724,20	50.523,00									
2027/000346	VIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. REMODELACIÓN	2027	2027	10.000,00		10.000,00									
2025/000073	PARCELA C/ENCOMIENDA PALACIOS,231. ADECUACIÓN ESPACIO PARA RECINTO FERIAL Y EVENTOS	2025	2028	2.913.790,44	123.581,61	2.341.687,00	448.521,83								
2025/005008	QUIOSCO-BAR EN EL PARQUE DE LA CUÑA VERDE DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID 21: 17755)	2025	2027	731.343,20	681.343,20	50.000,00									
2028/XXXX27	CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE MEJORA	2028	2030	240.000,00			80.000,00	80.000,00	80.000,00						
2027/000347	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2027	2030	560.000,00		200.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00						
2022/001256	CAMPO DE RUGBY EN C/FUENTE CARRANTONA S/N, DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID 19: 11015)	2022	2027	2.692.831,33	2.447.125,33	245.706,00					243.750,58				
2027/000348	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2027	2030	350.000,00		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/001034	CENTRO CULTURAL EL TORITO. OBRAS DE MEJORA DEL AUDITORIO	2026	2027	869.388,25	19.388,25	850.000,00									
2027/000349	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2027	2030	340.000,00		40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000076	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000077	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	1.250,00		1.250,00									
2027/000001	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2027	2027	40.000,00		40.000,00									
2027/000032	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	2.000,00		2.000,00									
2027/000151	SERVICIOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2027	2027	2.000,00		2.000,00									
2027/000081	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2027	2030	383.241,00		83.241,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000183	COLEGIO PÚBLICO MIGUEL BLASCO VILATELA. OBRAS RENOVACIÓN CERRAMIENTO, PAVIMENTOS Y OTRAS	2027	2027	128.484,00		128.484,00									
2027/000037	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2024/004007	PARQUE DEPORTIVO TRES LUCES,C/FRANCISCO LARGO CABALLERO Y AV.ARCENTALES.CONSTRUCCIÓN (ID 21: 18880)	2024	2027	1.460.606,74	1.333.502,74	127.104,00					27.104,00				
2027/000155	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2027	2027	103.000,00		103.000,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000158	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2027	2030	383.241,00		83.241,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000182	DEPORTIVO BÁSICO PUEBLO NUEVO-ASCAO. ADECUACIÓN PAVIMENTO PISTA Y OBRAS ACCESORIAS	2027	2027	39.613,00		39.613,00									
2027/000184	CENTRO DEPORTIVO SAN JUAN BAUTISTA. OBRAS MEJORA PAVIMENTACIÓN, CERRAMIENTO Y OTRAS	2027	2027	72.439,00		72.439,00									
2027/000050	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000091	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2027	2030	383.240,00		83.240,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000181	CENTRO DE MAYORES ISLAS FILIPINAS. OBRAS DE RENOVACIÓN DE PATIOS Y OTRAS MEJORAS	2027	2027	43.904,00		43.904,00									
2027/000060	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000061	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000059	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DEL DISTRITO DE HORTALEZA. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2027	2027	1.000,00		1.000,00									
2027/000062	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2027	2030	350.000,00		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000269	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000063	OBRAS DE CONSERVCIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2027	2030	318.500,00		18.500,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000275	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2027	2027	31.500,00		31.500,00									
2027/000289	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2027	2027	19.000,00		19.000,00									
2027/000064	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2027	2030	350.000,00		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000008	PARQUE JARDÍN DE LA LUZ, VILLAVERDE ALTO. OBRAS MEJORA E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES SINGULARES	2026	2027	349.395,24	269.395,24	80.000,00					79.973,72				
2026/000012	PARQUE PLATA Y CASTAÑAR. OBRAS ADECUACIÓN ZONAS DE JUEGO E INSTALACIÓN DE TIROLINAS	2026	2027	44.934,41	29.934,41	15.000,00					14.967,21				
2026/001084	JARDÍN LUIS PINILLA SOLIVERES. OBRAS DE RESTAURACIÓN Y MEJORA	2026	2027	400.000,00	250.000,00	150.000,00					149.457,26				
2027/000186	ZONA VERDE C/TRANSVERSAL SEXTA, VILLAVERDE ALTO. REFORMA Y MEJORA CON INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES	2027	2028	360.000,00		205.000,00	155.000,00								
2028/XXXX28	ZONAS AJARDINADAS DISTRITO DE VILLAVERDE. REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2028	2030	240.000,00			80.000,00	80.000,00	80.000,00						
2027/000029	EQUIPAMIENTO ESPACIOS PROYECTOS SOCIALES INFANCIA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2027	15.000,00		15.000,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000031	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2027	15.000,00		15.000,00									
2027/000034	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2027	15.000,00		15.000,00									
2025/000040	COLEGIO PÚBLICO ANTONIO NEBRIJA, VILLAVERDE BAJO. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CASETA	2025	2027	282.378,74	182.378,74	100.000,00					99.477,72				
2026/001285	ESCUELA INFANTIL EL ROCÍO. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DEL PATIO	2026	2027	149.942,00	52.500,00	97.442,00					94.318,51				
2026/001310	COLEGIO PÚBLICO JUAN DE LA CIERVA. OBRAS DE CONSERVACIÓN EN VESTUARIOS DEL GIMNASIO Y OTRAS	2026	2027	140.000,00	77.000,00	63.000,00					62.517,62				
2027/000041	OBRAS CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2030	579.558,00		189.558,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00						
2027/000379	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL LOS ROSALES	2027	2027	250.000,00		250.000,00									
2025/001041	CENTRO DEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR. CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN ESPACIO LIBRE PARCELA	2025	2027	1.153.237,97	649.998,97	503.239,00					274.988,17				
2026/000006	ROCÓDROMO EN EL PARQUE DEHESA BOYAL, BARRIO SAN CRISTÓBAL. CONSTRUCCIÓN	2026	2027	275.000,00	225.000,00	50.000,00					49.395,97				
2026/000007	DEPORTIVO BÁSICO CAMPO DE FÚTBOL SAN CRISTÓBAL. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2026	2027	110.000,00	75.000,00	35.000,00					34.996,67				
2027/000047	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2030	540.000,00		150.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00						
2027/000048	OBRAS CONSERVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2027	107.472,00		107.472,00									
2025/000050	COMPLEJO EDIFICIOS NAVAS DE TOLOSA. OBRAS RENATURALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN	2025	2027	3.909.247,22	3.119.449,22	789.798,00					789.796,37				
2026/001311	EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE. OBRAS DE MEJORA DE CLIMATIZACIÓN	2026	2027	311.949,40	24.949,40	287.000,00									
2026/001390	CENTRO DE MAYORES VILLALONSO. OBRAS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SOMBREAMIENTO	2026	2027	10.000,00		10.000,00									
2026/001392	CENTRO SOCIOCULTURAL ÁGATA. OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	2026	2027	159.000,00		159.000,00									
2027/000057	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2030	672.308,00		282.308,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00						
2027/000058	CENTRO CULTURAL LOS ROSALES. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000185	COMPLEJO NAVAS DE TOLOSA, ÁMBITO SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES. REFORMA INTEGRAL SALÓN DE ACTOS	2027	2028	515.000,00		215.000,00	300.000,00								
2027/000187	ZONAS VERDES ÁMBITO UVA VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE MEJORA	2027	2027	20.061,00		20.061,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026 2027	2028	2029	2030	RESTO
2026/001205	COLEGIO PÚBLICO EL QUIJOTE. OBRAS RENATURALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA DEL PATIO	2026	2027	663.066,05	293.066,05	370.000,00									
2027/000043	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2027	2030	450.000,00		150.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000044	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2027	2030	525.000,00		75.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000142	DEPORTIVO BÁSICO CAMINO DE LAS SUERTES, DISTRITO VILLA VALLECAS. ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL 7	2027	2028	650.000,00		390.000,00	260.000,00								
2027/000143	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE DEL CEMENTERIO, VILLA VALLECAS. REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PISTA VOLEY PLAYA	2027	2027	300.000,00		300.000,00									
2027/000045	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2027	2030	375.000,00		75.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000191	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2027	2027	4.000,00		4.000,00									
2027/000192	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2027	2030	350.000,00		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/001198	EDIFICIO PZA.DON ANTONIO DE ANDRÉS, 6. OBRAS REFORMA PARA ESPACIO CULTURAL CASCO HISTÓRICO VICÁLVARO	2026	2028	828.840,77	28.840,77	500.000,00	300.000,00								
2026/001277	RECINTO AL AIRE LIBRE PARA CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN BARRIO EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN	2026	2028	2.147.170,50	97.170,50	1.250.000,00	800.000,00								
2027/000249	LOCALES AV.DE MIGUEL DELIBES, 73, CAÑAVERAL. ADECUACIÓN COMO PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL Y LECTURA	2027	2027	300.000,00		300.000,00									
2025/001048	CENTRO DEPORTIVO FAUSTINA VALLADOLID. REFORMA INTEGRAL Y MEJORAS ACCESIBILIDAD	2025	2027	1.990.967,54	1.210.967,54	780.000,00					759.494,14				
2027/000188	CENTRO DEPORTIVO FAUSTINA VALLADOLID. ADQUISICIÓN DE MÓDULO BAR CAFETERÍA	2027	2027	28.875,00		28.875,00									
2027/000193	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2027	2030	350.000,00		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2027/000194	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2027	2027	3.000,00		3.000,00									
2026/000208	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2026	2030	980.000,00		530.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2027/000268	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. OBRAS DE REMODELACIÓN	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000056	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	2027	2027	40.000,00		40.000,00									
2027/000352	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	5.000,00		5.000,00									
2027/000385	CENTROS DOCENTES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. OBRAS DE ADECUACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2027	2030	585.000,00		135.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000386	COLEGIO PÚBLICO CARMEN CABEZUELO.OBRAS REPARACIONES HUMEDADES Y FONTANERÍA	2027	2027	75.000,00		75.000,00									
2027/000387	COLEGIO PÚBLICO MARIANO JOSÉ DE LARRA. OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA	2027	2027	70.000,00		70.000,00									
2027/000388	COLEGIO PÚBLICO MARQUÉS DE SUANZES. OBRAS DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	2027	2027	30.000,00		30.000,00									
2027/000389	COLEGIO PÚBLICO ALBERTO ALCOCER. OBRAS ADECUACIÓN SUELOS PATIOS Y OTRAS	2027	2027	60.000,00		60.000,00									
2027/000390	COLEGIO PÚBLICO LA ALAMEDA. OBRAS DE SUBSANACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000393	ESCUELA INFANTIL LA DEL MANOJO DE ROSAS. OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACION	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2027/000397	ESCUELA INFANTIL LA ALEGRIA DE LA HUERTA. OBRAS DE REPARACIÓN HUMEDADES Y FILTRACIONES	2027	2027	60.000,00		60.000,00									
2027/000399	ESCUELAS INFANTILES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. OBRAS DE INSTALACIÓN DE SOMBRAS	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2027/000046	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2027	2027	40.000,00		40.000,00									
2026/000414	NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ROSAS. INSTALACIÓN DE TORNOS DE ACCESO	2026	2027	40.330,00	5.808,00	34.522,00									
2026/001009	DEPORTIVO BÁSICO GUADALAJARA. OBRAS ADECUACIÓN CAMPOS FÚTBOL 7, VESTUARIOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2026	2027	990.000,00	400.000,00	590.000,00					589.309,16				
2027/000082	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2027	2027	100.000,00		100.000,00									
2027/000144	DEPORTIVO BÁSICO DANIEL GUZMÁN ALVÁREZ "PEGASITO", SAN BLAS-CANILLEJAS. OBRAS DE MEJORA	2027	2027	400.000,00		400.000,00									
2027/000189	DEPORTIVO BÁSICO MEDIO AMPOSTA. OBRAS REACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE DE PARCELA	2027	2027	180.211,00		180.211,00									
2027/000395	DEPORTIVO BÁSICO GUADALAJARA. OBRAS DE ADECUACIÓN DE MURO	2027	2027	300.000,00		300.000,00									
2027/000403	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS	2027	2027	210.000,00		210.000,00									
2028/XXXX29	EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN BLAS - CANILLEJAS. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	2028	2030	840.000,00			280.000,00	280.000,00	280.000,00						
2027/000042	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2027	2027	5.500,00		5.500,00									
2026/000404	CENTRO CULTURAL BUERO VALLEJO. OBRAS DE MEJORA EN CUBIERTAS, FACHADA Y OTRAS	2026	2027	499.838,77	449.838,77	50.000,00									
2026/001284	AUDITORIO PARQUE PARAÍSO. OBRAS SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN	2026	2027	149.624,00	30.000,00	119.624,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000096	CENTRO CULTURAL BUERO VALLEJO, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	475.000,00		475.000,00									
2027/000190	CENTRO DE MAYORES CASTILLO DE UCLÉS. OBRAS SUSTITUCIÓN CLIMATIZACIÓN, ACCESIBILIDAD Y OTRAS	2027	2027	180.211,00		180.211,00									
2027/000391	CENTRO CULTURAL ANTONIO MACHADO.OBRAS DE ADECUACIÓN INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	2027	2027	200.000,00		200.000,00									
2027/000400	LOCALES SAN FAUSTINO. OBRAS DE ADAPTACIÓN PARA ESPACIO DE IGUALDAD	2027	2027	50.000,00		50.000,00									
2027/000250	ZONA ADYACENTE AL DEPORTIVO BÁSICO EL CAPRICHO. OBRAS DE AJARDINAMIENTO	2027	2027	5.569,00		5.569,00									
2027/000204	EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES ACUARIO	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2027/000205	EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES TERESA DE CALCUTA	2027	2027	13.500,00		13.500,00									
2027/000200	COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE ZARAGOZA. OBRAS DE INSTALACIÓN DE VENTILADORES	2027	2027	20.000,00		20.000,00									
2028/XXXX30	EDIFICIOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA DISTRITO DE BARAJAS. REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2028	2030	540.000,00			180.000,00	180.000,00	180.000,00						
2027/000224	CENTRO CULTURAL GLORIA FUERTES. ADQUISICIÓN DE ESPEJOS	2027	2027	2.000,00		2.000,00									
2027/000201	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. OBRAS DE REFORMA	2027	2027	96.373,00		96.373,00									
2027/000202	DEPORTIVO BÁSICO PLAYA DE BOLNUEVO. OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISTAS MINIBASKET	2027	2027	28.000,00		28.000,00									
2027/000203	EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARAJAS	2027	2027	28.000,00		28.000,00									
2027/000384	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DEL PABELLÓN CUBIERTO.	2027	2027	395.000,00		395.000,00									
2027/000206	EDIFICIOS DEL DISTRITO DE BARAJAS. OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS	2027	2027	21.000,00		21.000,00									
2027/000207	OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE BARAJAS	2027	2030	342.084,00		42.084,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2027-2030. PROYECTO PRESUPUESTO 2027

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2026	PROGRAMACIÓN PLURINUAL					IMPORTES COMPROMETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID															
2023/000160	TELECOMUNICACIONES Y REDES. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/10/2028	6.875.558	4.476.635	1.251.612	1.147.311				1.147.311				
2023/000165	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES. INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2027	8.079.751	7.947.485	132.265					44.954				
2024/000039	LICENCIAS Y DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO	01/01/2024	31/07/2028	7.479.458	7.192.092	287.366									
2024/000446	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y CRECIMIENTO DE LA NUBE	10/05/2024	31/12/2028	5.771.518	4.430.249	932.607	408.662				932.606	408.661			
2025/000244	DOTACIÓN INFORMÁTICA PUESTOS DE TRABAJO.INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/06/2025	31/05/2029	60.996.500	21.874.798	14.258.870	16.902.361	7.960.471			14.258.867	16.902.359	7.960.469		
2025/000247	DERECHOS DE USO PLATAFORMA SAP. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	24/04/2025	23/04/2029	47.368.503	15.580.874	11.614.875	12.109.396	8.063.358			11.251.874	11.251.874	7.742.018		
2025/000248	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2025	31/12/2028	19.541.570	9.926.711	5.128.502	4.486.357				5.128.500	4.486.357			
2026/000286	MEJORA INSTALACIONES TÉCNICAS EN EDIFICIOS SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	01/01/2026	31/12/2027	587.496	101.605	485.891									
2026/000293	PROYECTOS CON ÁREAS DE GOBIERNO. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2026	31/01/2029	450.088		134.070	158.009	158.009							
2026/000295	LICENCIAS Y DESARROLLO APLICACIONES.INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2028	12.054.902	10.709.949	838.441	506.512				425.102	285.130			
2027/000035	LICENCIAS Y DESARROLLO APLICACIONES.INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2027	31/12/2030	11.942.765		7.546.155	1.922.893	1.973.461	500.256						
2027/000279	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2027	31/12/2027	1.000		1.000									
2027/000280	EDIFICIO SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID. OBRAS Y CONSERVACIÓN	01/01/2027	31/12/2027	102.755		102.755									
TOTAL INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID						**42.714.409**	**37.641.501**	**18.155.299**	**500.256**	**0**	**33.189.214**	**33.334.381**	**15.702.487**	**0**	**0**
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID															
2026/000298	ADQUISION CASETAS TALLERES CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO LOS CARMENES. AGENCIA DE EMPLEO	01/01/2026	31/12/2027	462.243		462.243									
2027/000163	OTRO EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2027	31/12/2027	20.000		20.000									
2027/000197	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2027	31/12/2027	1.400.000		1.400.000									
2027/000198	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2027	31/12/2027	300.000		300.000									
2027/000208	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO VARIOS CENTROS AGENCIA PARA EL EMPLEDO MADRID	01/01/2027	31/12/2027	70.000		70.000									
2027/000209	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA RED DE AGENCIAS DE PROXIMIDAD	01/01/2027	31/12/2027	32.500		32.500									
2027/000214	INSTALACIONES EXTRACCIONES EN TALLERES DE LA EMEVO	01/01/2027	31/12/2027	60.000		60.000									
2027/000218	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE ALTA CALIDAD. AGENCIA PARA EL EMPLEO MADRID	01/01/2027	31/12/2027	300.000		300.000									
2027/000220	ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA DIGITAL CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MAD	01/01/2027	31/12/2027	300.000		300.000									
TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID						**2.944.743**									
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID															
2027/000259	ADQUISICIÓN TELÉMETROS Y PODÓMETROS. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2027	31/12/2027	900		900									

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2026	PROGRAMACIÓN PLURINUAL					IMPORTES COMPROMETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2026				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
2027/000260	MEDIDORES DE COMBUSTIÓN DE GASES, C/SACRAMENTO,5	01/01/2027	31/12/2027	1.500		1.500									
2027/000261	ADQUISICIÓN MOBILARIO DIVERSOS EDIFICIOS. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2027	31/12/2027	73.000		73.000									
2027/000262	ADQUISICIÓN DE QUIOSCOS DIGITALES OFICINAS ATENCIÓN INTEGRAL CONTRIBUYENTES	01/01/2027	31/12/2027	17.910		17.910									
2027/000263	SEÑALÉTICA Y CARTELERIA OFICINAS INTEGRALES ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTES	01/01/2027	31/12/2027	18.000		18.000									
2027/000264	REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS, C/ SACRAMENTO, 5. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2027	31/12/2027	35.000		35.000									
2027/000266	REPOSICIÓN DE BOMBAS DE CALDERAS, C/ SACRAMENTO,5. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2027	31/12/2027	9.680		9.680									
2027/000267	REPOSICIÓN MOBILIARIO EN VARIOS EDIFICIOS. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2027	31/12/2027	27.000		27.000									
TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA MADRID						**182.990**									
MADRID SALUD															
2027/000012	MAQUINARIA PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	35.612		35.612									
2027/000013	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	315.649		315.649									
2027/000014	EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	192.830		192.830									
2027/000015	OBRAS DE REFORMA PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	275.000		275.000									
2027/000016	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	72.561		72.561									
2027/000017	SEÑALIZACION PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	36.000		36.000									
2027/000018	PROPIEDAD INTELECTUAL MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	7.000		7.000									
2027/000019	MAQUINARIA PARA SALUBRIDAD PÚBLICA DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	414.600		414.600									
2027/000080	APLICACIONESINFORMÁTICAS SALUBRIDAD PÚBLICA DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2029	337.833		141.676	111.759	84.398							
2027/000021	MAQUINARIA PARA ADICCIONES DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	78.248		78.248									
2027/000022	MAQUINARIA PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	185.780		185.780									
2027/000023	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	13.040		13.040									
2027/000024	PROPIEDAD INTELECTUAL PARA PREVENCION Y PROMOCION SALUD DE MADRID SALUD	01/01/2027	31/12/2027	7.308		7.308									
TOTAL MADRID SALUD						**1.775.304**	**111.759**	**84.398**	**0**	**0**					
AGENCIA DE ACTIVIDADES															
2027/000212	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SEDE AGENCIA DE ACTIVIDADES	01/01/2027	31/12/2027	8.152		8.152									
TOTAL AGENCIA DE ACTIVIDADES						**8.152**					**0**				
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS						**47.625.598**	**37.753.260**	**18.239.697**	**500.256**	**0**	**33.189.214**	**33.334.381**	**15.702.487**	**0**	**0**

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2027-2030. PROYECTO PRESUPUESTO 2027

EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN Prevista 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/26				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO														
15	CAÑAVERAL 07 (M-30-D)	2019	2027	15.500.108	14.260.099	1.240.009	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	CAÑAVERAL 10 (T-6-B)	2020	2027	9.731.197	8.399.217	1.331.980	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	CAÑAVERAL 11 (T-6-A)	2021	2027	10.891.820	10.020.475	871.346	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	PASEO DE LA DIRECION 03 (D1)	2022	2029	24.655.367	12.079.683	8.629.378	2.712.090	1.234.215	0	0	0	0	0	0	0
26	EL ESPINILLO S6-P8	2023	2029	17.638.960	3.884.402	6.173.636	6.173.636	1.407.286	0	0	0	0	0	0	0
27	VICALVARO LA CATALANA 04 (RC-1B-1C)	2021	2028	15.015.421	9.021.590	5.504.626	489.205	0	0	0	0	0	0	0	0
28	IFS-CARABANCHEL ENS. 28 (4.7.2.AB)	2023	2029	8.264.658	728.798	2.892.630	2.892.630	1.750.599	0	0	2.892.630	2.892.630	1.750.599	0	0
30	IFS-NTRA. SRA DE LORETO 02 PARCELA 4	2023	2029	13.087.649	829.310	4.871.912	5.235.060	2.151.367	0	0	4.871.912	5.235.060	2.151.367	0	0
31	IFS-ARROYO DEL FRESNO 3B	2024	2029	11.788.696	572.774	3.536.609	4.715.478	2.963.834	0	0	3.536.609	4.715.478	2.963.834	0	0
32	IFS-CARABANCHEL ENS. 35 (4.8.2 D)	2024	2029	11.095.677	984.415	4.438.271	3.328.703	2.344.288	0	0	4.438.271	3.328.703	2.344.288	0	0
33	PASEO DE LA DIRECCION 04 (D2)	2024	2029	16.434.564	258.098	7.728.232	5.423.406	3.024.828	0	0	0	0	0	0	0
34	PASEO DIRECCIÓN 05 C1	2025	2030	44.525.714	462.149	11.131.429	14.693.486	10.669.279	7.569.371	0	0	0	0	0	0
35	MAHOU CALDERON PARCELA RC3	2025	2031	41.012.329	630.371	1.615.185	8.202.466	12.303.699	15.174.562	3.086.047	0	0	0	0	0
36	BARRIO AEROPUERTO 01 (R1)	2024	2029	6.086.377	1.255.078	3.934.551	825.913	70.836	0	0	0	0	0	0	0
37	IFS-OFELIA NIETO 03	2024	2029	7.561.132	1.523.642	3.024.453	2.268.340	744.697	0	0	3.024.453	2.268.340	744.697	0	0
38	BLOQUES 300	2027	2032	14.854.029	0	25.000	1.000.000	3.000.000	5.000.000	5.829.029	0	0	0	0	0
39	BERROCALES 01 F3 2.8.1	2025	2032	16.509.585	3.296	1.495.288	825.479	2.476.438	4.127.396	7.581.688	0	0	0	0	0
40	BERROCALES 02 F3 3.8.1+3.8.2	2025	2030	39.304.888	11.044	4.930.489	13.756.711	15.721.955	4.884.689	0	0	0	0	0	0
41	BERROCALES 03 F3 4.8.1+4.8.2	2025	2030	39.304.888	11.044	4.930.489	13.756.711	15.721.955	4.884.689	0	0	0	0	0	0
42	BERROCALES 04 F3 4.9.1+4.9.2	2025	2030	39.304.888	11.044	5.430.489	13.756.711	15.721.955	4.384.689	0	0	0	0	0	0
43	BERROCALES 05 F3 4.10.1+4.10.2	2027	2032	39.304.888	0	2.179.147	1.965.244	5.895.733	9.826.222	19.438.542	0	0	0	0	0
51	IFS-VALECAS 71 (3.5.B)	2025	2029	9.000.000	459.678	4.500.000	3.150.000	890.322	0	0	4.500.000	3.150.000	890.322	0	0
52	IFS-VALLECAS 72	2025	2029	8.599.021	440.247	4.299.510	3.009.657	849.606	0	0	4.299.510	3.009.657	849.606	0	0
53	DOTACIONAL 01 LAS TABLAS PMS 17308	2027	2032	87.202.647	0	872.026	1.744.053	12.208.371	21.800.662	50.577.535	0	0	0	0	0
54	DOTACIONAL 02 SANCHINARRO 1-2 PMS 17546	2027	2032	113.635.800	0	1.136.358	2.272.716	15.909.012	28.408.950	65.908.764	0	0	0	0	0
55	DOTACIONAL 03 CARABANCHEL PMS 20931	2027	2032	76.998.266	0	769.983	1.539.965	10.779.757	19.249.567	44.658.995	0	0	0	0	0
56	DOTACIONAL 04 VALLECAS PMS 20012	2027	2032	98.097.663	0	980.977	1.961.953	13.733.673	24.524.416	56.896.644	0	0	0	0	0
57	DOTACIONAL 05 LAS TABLAS PMS 18032	2027	2034	55.854.292	0	279.271	1.117.086	2.513.443	8.378.144	43.566.348	0	0	0	0	0
58	DOTACIONAL 06 SANCHINARRO PMS 17534	2027	2034	49.117.528	0	245.588	982.351	2.210.289	7.367.629	38.311.672	0	0	0	0	0
59	DOTACIONAL 07 VALLECAS PMS 20182	2027	2034	85.665.174	0	428.326	1.713.303	3.854.933	12.849.776	66.818.836	0	0	0	0	0
60	DOTACIONAL 08 CARABANCHEL PMS 20141+20142	2027	2034	64.966.193	0	324.831	1.299.324	2.923.479	9.744.929	50.673.630	0	0	0	0	0
61	DOTACIONAL 09 TRES OLIVOS PMS 11874	2027	2034	37.548.473	0	187.742	375.485	563.227	1.877.424	34.544.595	0	0	0	0	0
62	DOTACIONAL 10 SANCHINARRO PMS 17633	2027	2034	20.998.413	0	104.992	209.984	314.976	1.049.921	19.318.540	0	0	0	0	0
63	ERMITA DEL SANTO	2029	2034	36.000.000	0	0	0	360.000	1.800.000	33.840.000	0	0	0	0	0
64	CARABANCHEL (CÁRCEL)	2029	2034	17.200.000	0	0	0	172.000	1.720.000	15.308.000	0	0	0	0	0
65	LAS TABLAS	2030	2034	36.800.000	0	0	0	0	368.000	36.432.000	0	0	0	0	0
66	ADQUISICION DE VIVIENDAS MDO SECUNDARIO	2026	2031	14.000.000	1.000.000	5.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0	0
67	COMPRA SUELO (INCREMENTO TERRENOS)	2026	2027	8.997.147	1.097.147	7.900.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	AQUISICIÓN DE APLICAC INFORMÁTICAS	2026	2031	5.280.700	775.600	1.305.100	800.000	800.000	800.000	800.000	0	0	0	0	0

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN Prevista 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	2029	2030	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/26 2027	2028	2029	2030	RESTO
69	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y	2026	2031	3.385.000	455.000	1.330.000	400.000	400.000	400.000	400.000	0	0	0	0	0
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO				**1.271.219.151**	**69.174.201**	**115.579.851**	**124.597.146**	**167.686.053**	**198.191.035**	**595.990.865**	**27.563.385**	**24.599.868**	**11.694.714**	**0**	**0**
	MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO														
MD/2022/003	OBRAS CAJA MÁGICA (NUEVO ESTADIO)	2022	2030	35.795.676	891.201	2.910.535	26.204.554	4.789.386	1.000.000	0	0	0	0	0	0
MD/2023/005	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2023	2030	354.878	57.110	52.675	52.675	96.209	96.209	0	0	0	0	0	0
MD/2024/001	ADECUACIÓN CENTROS (AMVII)	2024	2027	3.157.195	2.398.785	758.410	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/001	HARDWARE Y SOFTWARE	2025	2030	1.871.937	398.010	437.657	421.007	421.007	194.255	0	0	0	0	0	0
MD/2025/002	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN XII FASE I	2028	2030	15.214.989	0	0	2.721.767	8.118.222	4.375.000	0	0	0	0	0	0
MD/2025/007	SUSTITUCIÓN ENFRIADORAS MADRID ARENA	2027	2027	1.600.000	0	1.600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/009	MOBILIARIO	2025	2030	322.375	50.000	99.656	50.000	50.000	72.719	0	0	0	0	0	0
MD/2025/013	OBRAS REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO CRISTAL CAFET	2027	2027	1.650.000	0	1.650.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/014	PABELLÓN ARGENTINA- FACHADAS	2029	2029	300.000	0	0	0	300.000	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/015	MATERIAL AUDIOVISUAL	2026	2027	168.177	56.427	111.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/016	OBRAS FERNÁN GÓMEZ REDES INT. FONTANERÍA, SANEAMIE	2028	2030	1.731.500	0	0	231.500	500.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0
MD/2026/001	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ALMACENES GENERALES (MADRID	2028	2029	880.000	0	0	80.000	800.000	0	0	0	0	0	0	0
MD/2026/002	OBRAS CONSERVACIÓN CAJA MÁGICA	2027	2029	6.998.416	0	237.000	2.575.223	4.186.193	0	0	0	0	0	0	0
MD/2027/001	ACUERDO MARCO VIII	2027	2028	6.534.000	0	2.767.000	3.767.000	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2027/002	MATERIAL TÉCNICO TEATROS Y CENTROS	2027	2029	741.870	0	457.170	234.700	50.000	0	0	0	0	0	0	0
MD/2027/003	RENOVACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS CENTROS Y TEATRO	2026	2030	1.639.770	356.001	895.868	163.100	100.000	124.801	0	0	0	0	0	0
MD/2027/004	OBRAS NUEVO AULARIO MATADERO	2027	2027	697.198	0	0	697.198	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2027/005	OBRA CLIMA PLATA BAJA CRISTAL	2028	2030	2.582.287	0	0	1.585.364	0	996.923	0	0	0	0	0	0
MD/2027/006	REHABILITACIÓN INTEGRAL QUINTA DE LOS MOLINOS	2027	2028	2.360.500	0	360.500	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2027/007	REHABILITACIÓN BANCADAS	2028	2030	5.564.164	0	0	225.000	4.600.000	739.164	0	0	0	0	0	0
MD/2027/008	ACUERDO MARCO IX	2029	2030	5.400.000	0	0	0	2.700.000	2.700.000	0	0	0	0	0	0
MD/2027/009	SUSTITUCIÓN CUBIERTA DAOIZ Y VELARDE	2027	2028	1.284.700	0	36.300	1.248.400	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2027/010	TURISMO ECOSISTEMA	2026	2029	1.217.506	133.586	361.306	361.306	361.306	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO				**98.067.138**	**4.341.120**	**12.735.829**	**42.618.794**	**27.072.323**	**11.299.071**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	MADRID CALLE 30														
4	ALUMBRADO PERMANENTE TÚNEL FASE I – LOTE 1 + LOTE	2026	2027	6.131.259	2.195.411	3.935.847	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	BATERÍAS DE CONDENSADORES	2029	2029	952.240	0	0	0	952.240	0	0	0	0	0	0	0
8	CASETÓN MRÍO 13NL98	2028	2028	401.716	0	0	401.716	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CIBERSEGURIDAD	2026	2029	1.973.079	1.374.288	383.918	161.155	53.718	0	0	0	0	0	0	0
10	CLIMATIZACIÓN CUARTOS TÉCNICOS	2026	2028	8.194.572	100.000	2.901.208	5.193.364	0	0	0	0	0	0	0	0
11	CONTROL DE ACCESOS	2028	2029	6.391.559	0	0	1.659.769	1.731.790	3.000.000	0	0	0	0	0	0
12	CONTROL DE ACCESOS A CUARTOS	2030	2030	1.100.000	0	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	0	0
14	DETECCIÓN INCENDIOS EN TÚNEL DLI	2029	2029	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0
16	DETECTORES ATMOSFÉRICOS	2028	2029	1.800.000	0	0	0	900.000	900.000	0	0	0	0	0	0
17	ESCALERA EN SE-12 (17NC65SALI01) – EN LICITACIÓN	2027	2028	1.033.962	0	100.000	933.962	0	0	0	0	0	0	0	0
20	JARDINES DE VENTAS	2026	2027	5.307.412	3.994.765	1.312.647	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Parte 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año	Año	COSTE	EJECUCIÓN Prevista 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/26				
		Inicio	Fin	TOTAL		2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
21	JARDINES VERTICALES VALLECAS	2026	2027	2.177.595	373.745	1.803.849	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	LECTORES DE MATRÍCULA Y AFORADORES DE TRÁFICO	2030	2030	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0
23	M-30 CD A AVDA. ANDALUCÍA S/RÍO (12RM19)	2029	2029	1.650.000	0	0	0	1.650.000	0	0	0	0	0	0	0
24	MEGAFONÍA	2030	2030	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000	0	0	0	0	0	0
25	MEJORA DE DRENAJE EN 3 PPVV Y 3 SSEE	2028	2029	3.693.215	0	0	1.846.607	1.846.607	0	0	0	0	0	0	0
26	MUROS DE LA A-2	2029	2029	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0
27	NUEVA ZELANDA (26NC60FABR01) Y CANTALEJO (27NC20FA	2028	2029	4.628.817	0	0	0	2.777.290	1.851.527	0	0	0	0	0	0
29	PLCS DE CAMPO	2028	2029	7.000.000	0	0	2.500.000	4.500.000	0	0	0	0	0	0	0
30	POSTES SOS	2030	2030	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0
31	POZO 15NC15	2026	2027	504.444	200.000	304.444	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	POZOS 10XC30, 11NC60	2028	2028	2.417.246	0	0	2.417.246	0	0	0	0	0	0	0	0
33	PRESURIZACIÓN SALIDAS EMERGENCIA	2028	2028	2.617.675	0	0	2.617.675	0	0	0	0	0	0	0	0
34	PUENTE A6 SOBRE RÍO MANZANARES	2030	2030	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000	0	0	0	0	0	0
35	PUENTE AV. SAN LUIS 99NL02FABR01	2029	2029	900.000	0	0	0	900.000	0	0	0	0	0	0	0
36	PUENTE CARDENAL CISNEROS (A6)	2030	2030	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000	0	0	0	0	0	0
37	PUENTE DE AVENIDA PÍO XII A M-30 (00RM19)	2029	2029	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0
38	PUENTE DE LOS FRANCESES (M-500) SOBRE EL RÍO	2030	2030	772.096	0	0	0	0	772.096	0	0	0	0	0	0
39	PUENTE PADRE HUIDOBRO (A6)	2030	2030	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0
40	PUENTE SOBRE EL RÍO - DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCU	2029	2029	1.081.427	0	0	0	1.081.427	0	0	0	0	0	0	0
41	PUENTE SOBRE FFCC 31NC63FABR01	2030	2030	600.000	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0
42	PUENTE SOBRE FFCC 32NC04FABR01	2030	2030	600.000	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0
44	RADIOCOMUNICACIONES FASE 1	2026	2027	3.254.996	316.909	2.938.087	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	RADIOCOMUNICACIONES FASE 2	2028	2029	6.257.378	0	0	1.251.476	5.005.902	0	0	0	0	0	0	0
49	RED DE TRANSMISIÓN DE DATOS / CIBER	2028	2028	4.274.620	0	0	1.424.873	1.424.873	1.424.873	0	0	0	0	0	0
50	REHABILITACIÓN PUENTE ESTRELLA POLAR	2028	2028	2.592.516	0	0	2.592.516	0	0	0	0	0	0	0	0
52	SEA 18NC53 ANICETO MARINAS	2028	2028	999.735	0	0	999.735	0	0	0	0	0	0	0	0
53	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA FIJA TÚNEL	2030	2030	1.500.000	0	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0
55	SISTEMA CONTROL Y TELEMANDO ENERGÍA	2028	2029	2.200.000	0	0	0	660.000	1.540.000	0	0	0	0	0	0
58	TRAMO CALIDÓN ESTRUCTURA 05AT25MURO01	2028	2029	486.000	0	0	243.000	243.000	0	0	0	0	0	0	0
60	VIGA DE ATADO 03FL27	2028	2028	366.456	0	0	366.456	0	0	0	0	0	0	0	0
61	OTRAS INVERSIONES MATERIALES ORDINARIAS	2028	2028	47.774	32.774	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MADRID CALLE 30				**109.907.786**	**8.587.892**	**13.695.000**	**24.609.549**	**27.726.849**	**35.288.497**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)				**1.479.194.075**	**82.103.213**	**142.010.680**	**191.825.489**	**222.485.225**	**244.778.603**	**595.990.865**	**27.563.385**	**24.599.868**	**11.694.714**	**0**	**0**

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2027-2030. PROYECTO PRESUPUESTO 2027

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID **Parte 1**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN Prevista 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/26				
						2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES															
OTROS/EMT/001	SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMACION	2026	2030	11.083.759	1.032.239	3.401.520	2.650.000	1.400.000	1.325.000	1.275.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/002	CONSTRUCCIONES	2021	2030	481.630.255	2.675.004	28.159.172	194.819.049	146.947.030	79.590.000	29.440.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/003	INSTALACIONES TECNICAS	2026	2030	193.605.801	34.139.972	93.323.427	37.132.409	15.629.993	8.730.000	4.650.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/004	INSTALACIONES TECNOLOGICAS	2026	2030	8.753.189	2.825.567	1.495.066	1.108.139	1.108.139	1.108.139	1.108.139	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/005	INSTALACIONES EN CALLE	2026	2030	4.684.871	620.831	984.040	770.000	770.000	770.000	770.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/006	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2026	2030	3.630.775	720.176	982.345	565.354	454.300	454.300	454.300	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/007	MOBILIARIO	2026	2030	695.000	120.000	115.000	115.000	115.000	115.000	115.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/008	OTROS VEHICULOS	2026	2030	3.384.100	300.600	883.500	550.000	550.000	550.000	550.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/010	ADQUISICION AUTOBUSES	2026	2030	459.821.000	35.563.000	36.418.000	97.330.000	96.830.000	96.840.000	96.840.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/011	BICIMAD SISTEMA	2026	2030	8.480.874	2.073.180	1.472.594	1.233.775	1.233.775	1.233.775	1.233.775	0	0	0	0	0
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES				**1,175,769,624**	**80,070,569**	**167,234,664**	**336,273,726**	**265,038,237**	**190,716,214**	**136,436,214**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CLUB CAMPO VILLA DE MADRID															
CCVM27-001	LEGALIZACIÓN SALAS DE CALDERAS (PAB SOCIAL Y PIC C	2027	2027	297.500	0	297.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCVM27-002	CAMPO HOCKEY 1 - CAMBIO A CÉSPED SECO	2027	2027	364.190	0	364.190	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCVM27-003	CENTRO APRENDIZAJE VIRTUAL GOLF	2027	2027	834.338	0	834.338	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCVM27-004	ILUMINACION CAMPO CORQUET	2027	2027	185.662	0	185.662	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCVM27-005	PUENTE DEL HOYO 6	2027	2027	154.643	0	154.643	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCVM27-006	RENOVACIÓN CAFETERÍA GOLF	2027	2027	171.435	0	171.435	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID				**2,007,768**	**0**	**2,007,768**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.															
001-1/2024	REHABILITACION VARIOS CEMENTERIOS Y ACTUAC.<1MM€	2023	2030	9.233.671	1.211.473	2.456.099	3.228.599	1.100.000	1.237.500	0	0	0	0	0	0
001-3/2024	ACOND. EDIF LAT. IZQ PÓRTICO-Cº LA ALMUDENA	2023	2027	2.338.460	0	2.338.460	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001-1/2026	PAVIMENTACIÓN DE VIALES-Cº LA ALMUDENA	2026	2029	1.479.557	0	493.186	493.186	493.186	0	0	0	0	0	0	0
003-1/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-Cº LA ALMUDENA	2023	2030	1.848.000	0	462.000	462.000	462.000	462.000	0	0	0	0	0	0
003-2/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-Cº SUR/CARABANCHEL	2023	2030	3.877.166	469.167	1.362.000	921.999	662.000	462.000	0	0	0	0	0	0
003-3/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-RESTO CEMENTERIOS MUNIC.	2023	2026	210.743	78.729	132.015	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004-1/2027	RENOVACION HORNOS CREMATORIOS-Cº LA ALMUDENA	2027	2028	2.536.580	0	1.567.040	969.540	0	0	0	0	0	0	0	0
004-2/2027	RENOVACION HORNOS CREMATORIOS-Cº SUR/CARABANCHEL	2027	2028	1.597.440	0	951.080	646.360	0	0	0	0	0	0	0	0
005-1/2024	RENOVACION TANATORIOS-Tº M30	2023	2030	2.072.619	141.262	598.766	527.479	655.113	150.000	0	0	0	0	0	0
005-2/2026	RENOVACION TANATORIOS-Tº SUR	2026	2030	2.058.807	28.807	1.530.000	450.000	25.000	25.000	0	0	0	0	0	0
006/2025	REPOSICION FLOTA DE VEHICULOS	2024	2030	1.271.440	421.440	350.000	200.000	200.000	100.000	0	0	0	0	0	0
007/2025	SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS	2024	2030	2.751.819	492.087	1.633.952	410.468	115.313	100.000	0	0	0	0	0	0
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL SERVICIOS FUNERARIOS CIUDAD DE MADRID				**31.276.302**	**2.842.965**	**13.874.597**	**8.309.630**	**3.712.611**	**2.536.500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
MERCAMADRID															
MERCA/001.0	VARIOS MOVILIDAD Y SERVICIOS COMUNES	2023	2030	3.013.227	813.227	1.475.000	435.000	145.000	145.000	0	0	0	0	0	0

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año	Año	COSTE	EJECUCIÓN Prevista 31/12/26	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/26				
		Inicio	Fin	TOTAL		2027	2028	2029	2030	RESTO	2027	2028	2029	2030	RESTO
MERCA/001.1	ASFALTADO	2023	2030	3.517.029	1.517.029	500.000	500.000	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.0	MERCADOS CENTRALES Y EDIFICACIONES	2023	2030	3.284.104	1.354.104	805.000	430.000	510.000	185.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.1	RENOVACION DE CUBIERTAS MERCADO DE FRUTAS	2027	2030	2.000.000	0	500.000	500.000	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.2	RENOVACIÓN DE SOLERAS MERCADO DE FRUTAS	2026	2029	1.700.000	200.000	500.000	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.3	PILOTO RENOVACIÓN SOLERAS MERCADO DE PESCADOS	2026	2028	2.032.000	32.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.4	CAMARAS DE RESERVA REFRIGERADAS MERCADO DE PESCADO	2028	2029	2.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.5	SUSTITUCIÓN DE LUCERNARIOS MERCADO DE PESCADOS	2026	2027	1.960.839	1.760.839	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MERCA/003.0	AMPLIACIÓN MERCAMADRID	2026	2030	20.290.000	290.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/004.0	NUEVOS PROYECTOS	2026	2030	4.755.563	1.290.563	1.215.000	950.000	400.000	900.000	0	0	0	0	0	0
TOTAL MERCAMADRID				**44.552.762**	**7.257.762**	**11.195.000**	**10.315.000**	**8.555.000**	**7.230.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO				**1.253.606.456**	**90.171.296**	**194.312.029**	**354.898.356**	**277.305.848**	**200.482.714**	**136.436.214**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**